



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-24913605- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2024-24913605- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 28/06/2024

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA 434 - ENVIO ACTA 145 DE ASAMBLEA - EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.cc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA 434 - ENVIO ACTA 145 DE ASAMBLEA - EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629



NOTA N° 434/CCC15/2023

Buenos Aires, 27 de junio 2024

Sr. presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Sr. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Martín Gonzalo Garcilazo; Amiel Mariano Leckie.

Ref.: ENVIO DE ACTA 145- ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 5629.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en su carácter de autoridad Comunal 15, en relación con lo establecido en la ley 5.629 de la CABA.

En tal sentido, se acompaña a la presente copia del acta de Asamblea N° 145 realizada en el mes de mayo 2024.

El presente envío da cumplimiento al dictado de la ley 5.629 CABA y se solicita a la Junta Comunal su publicación, conforme el mandato de la referida norma.

Solicitamos a la Junta Comunal el envío de la carátula correspondiente y que dé trámite a la requisitoria que se adjunta dando respuesta de la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e" del Decreto 1510/97.

Sin más lo saludamos cordialmente.

Marta Antar, Patricia Duró, Sara Eichenbaum, María Valentina Gleizer Goyeneche, Florencia Tropeano, Alberto Dorio, Ruben Daniel López, Gabriel Ocamica, Gerardo Yunis, Oscar Zuazo
p/MESA COORDINADORA
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

**2012- 2024 DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15**



ACTA ASAMBLEA 145

"El Cordobazo"

CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

MIÉRCOLES 29 DE MAYO DE 2024 – 18.45Hs.

CLUB COMUNICACIONES

Tinogasta 2697 y/o Av. Francisco Beiró 2792

AGRONOMIA

Preside: Gerardo Yunis

Primer secretario: Rubén López

Segunda secretaria: Patricia Duró

Asistencia técnica: María Valentina Gleizer Goyeneche

Control de Asistencia y Padrón: Alberto D'Orio

Siendo las 19,27 hs. el presidente da comienzo a la asamblea 145 del CCC15 que se realiza en las instalaciones del Club Comunicaciones, agradeciendo que tan gentilmente las han cedido para esta oportunidad, gestión a cargo de Flavio Ramírez. Se comienza la asamblea con 17 vecinos presentes que luego suman 18.

Se reparten copias de la Orden del Día entre los asistentes, **ANEXO I**.

La misma fue, además, enviada por mail conjuntamente con la convocatoria para participar de la asamblea.

El presidente, luego de la bienvenida, dice que como es costumbre le ponemos nombre a las asambleas, en este caso se propone a propuesta de Raúl Brunel "Agustín Tosco" en referencia a los hechos del "Cordobazo" ocurridos en la época en que gobernaba el dictador Organía. Raúl dirá unas palabras.

Raúl: lo importante de esta fecha es que, habiendo uno de los tantos gobiernos usurpadores del país, una poblada que se inició en Corrientes cuando los universitarios de Corrientes protestaron contra el aumento del precio del comedor y se movilizaron y fueron reprimidos por la policía, donde murió un estudiante. Ya habían ocurrido levantamientos en otras provincias contra la política del



gobierno del nefasto Onganía, empezó a bajar y hubieron problemas graves, movilizaciones y represiones en Chaco, Rosario y de ahí a Córdoba donde se dio la unión entre la FUA y la CGT cordobesa que lideraba Agustín Tosco entre otros históricos compañeros y ahí es donde se volvió a reprimir la policía es superada por la movilización del pueblo cordobés y no tienen otro "remedio", el gobierno central, que movilizar al ejército argentino. Se dio una situación muy particular que fue que la población acogía en sus casas cuando veía que algún manifestante era acosado por las fuerzas del ejército. Esa situación generó repercusiones lo que hizo que de alguna manera tuvieran que ceder a los planteos que se hacían. Eso fue en el 1969 y en 1973 se dieran elecciones y le fuera levantada la proscripción al líder de ese momento, el General Perón, las elecciones se dieron en marzo de 1973. O sea, creo que hoy tenemos un hecho institucional que ha sido trasgredido y que de alguna manera nos hace repensar en ese hecho que se llamó el "Cordobazo" y en como también en otras movilizaciones donde el pueblo impuso sus derechos.

Aplausos.

Gerardo: a continuación, leeré unas palabras que el propio Raúl envió. **ANEXO II.**

Al terminar la lectura, dice nosotros en la reunión de mesa del lunes debatimos acerca si el nombre sería Agustín Tosco o si poníamos el nombre de otros líderes y quedamos en que el nombre más apropiado sería "El Cordobazo", pero esto queda a criterio de la asamblea.



Alberto: creo que es bueno saber que el Cordobazo, la parte gremial se originó en el gremio de Luz y Fuerza, cuyo dirigente era Agustín Tosco y también fue apoyado por dos columnas que salieron una de la planta hoy Renault que era Ika en ese momento, y que respondía al gremio de SMATA, estaba al frente Elpidio Torres y la otra era de la UOM que salió de la fábrica de Fiat que respondía a Atilio López, más la movilización que había producido Tosco en el centro de Córdoba se instaló un clima al que se sumó la FUA, no conozco a algún dirigente de estos que pueda nombrar, pero recuerdo, yo era un adolescente, escuchar cuando el ejercito interviene hubo un importante tiroteo en la zona del hospital de clínicas de Córdoba, yo apoyaría el nombre del Cordobazo para no dejar a nadie afuera.

Nando: yo les digo que discutir si es Agustín Tosco o el Cordobazo es un agravio al movimiento obrero porque lo de Córdoba es la primera vez, en los últimos 50 años, que se unen dirigentes gremiales de orientación ideológica diferente junto con el movimiento estudiantil universitario. Es la primera vez. Se junta Atilio López, por la UTA, peronista, Elpidio Torres y Agustín Tosco que no representaba al peronismo.

Alberto: Torres era Vandorista.

Martina: Tosco era de izquierda, marxista.

Nando: porque también ya había una división en la central sindical. Tosco representaba a la CGT de los Argentinos, y los otros representaban a una parte

de la CGT tradicional, histórica, dialoguista, en el 68 se divide el congreso de la CGT y por mayoría se conforma la CGT de los Argentinos, que después se fue diluyendo. Yo formé parte de ese grupo porque en ese año tenía cargo sindical y he conversado y trabajado con el compañero Tosco, porque mi sindicato, la filial Córdoba fue uno de los lugares centrales para reunirse porque estaba en el centro de Córdoba. Conozco el problema personalmente, entonces pensar y decir que es el Cordobazo o los dirigentes gremiales. Los dirigentes gremiales provocaron el Cordobazo, tengamos en cuenta que fueron los compañeros trabajadores desde las fábricas a reunirse con los estudiantes en el barrio Alberdi de Córdoba. Por otra parte, la policía tuvo que retroceder y después de 24 horas ingresa el ejército y hubieron días de peleas, de luchas. Entonces nosotros tenemos que reivindicar a esos dirigentes gremiales que provocaron el Cordobazo, que hicieron la unidad en la acción sin tener en cuenta los distintos pensamientos ideológicos, por eso me parece muy importante la unión entre estudiantes y trabajadores. Que hubo un atisbo ahora que participó la sociedad el 23, pero no olvidemos la historia que es otra historia con un sentido de clase y con un sentido de representatividad popular.

Martina: quizás porque soy Cordobesa, quizás porque tengo el recuerdo de Tosco en mi casa por mi familia militante quería explicitar que Tosco era un sindicalista que creía en la lucha de clases, que no lo ocultaba, que era anticapitalista y no lo ocultaba y que eso no le impedía trabajar por la unidad, pero trabajar por una unidad que no implicara dejar de lado las convicciones y dejar de lado los intereses de clase de nuestra sociedad. Y una cosa que me parece fundamental, porque la épica de ese momento para los más jóvenes puede tener más o menos sentido, eso lo tenemos que entender, a algunos se nos eriza la piel y otros no tienen por qué pasarse eso, pero que nunca se burocratizó, que nunca perdió el contacto con las bases y yo creo que eso hoy sí es un ejemplo, pensando en la dirigencia que hoy es nauseabunda y es transversal lo nauseabundo, desde mi punto de vista, en todo el espectro ideológico, hay pocas excepciones, porque donde hoy hay chicos con hambre habiendo comida bajo llave es increíble que no haya una dirigencia convocando a rodear ese lugar. Quería reivindicar sobre todo eso, su claridad, su capacidad de luchar por la unidad sin dejar sus principios y adherir a que me parece más justo que se llame "El Cordobazo" más allá que creo que no es casualidad que el nombre que surge, diáfano y sin dudas, es el de Tosco, que fue el dirigente que surge si uno tuviera que elegir un nombre, pero no hay por qué elegir un nombre.

Gerardo: realmente a mí en forma personal me gustaría reivindicar la gesta histórica más allá de los nombres de los dirigentes que si bien es cierto lo que dice Martina que a la gente le decís el Cordobazo y lo asocia con Tosco, sin embargo, creo que lo importante es reivindicar la gesta histórica. En ese sentido yo siempre digo que este gobierno es la quinta experiencia neoliberal de la dictadura sangrienta del 76 en adelante. El proto neoliberalismo se produjo en con el Ingeniero Alsogaray en el gobierno de Frondizi y luego con Krieger Vasena en el gobierno de Onganía, estamos repitiendo la séptima vez en que vamos por el camino de la derrota, el fracaso y las decisiones antipopulares, entonces en ese sentido creo que el nombre adecuado si están de acuerdo, sino lo debatimos, sería "La gesta Histórica del Cordobazo"

porque más allá de entrar en discusiones si es mejor ser peronista o ser otra cosa eso lo único que hace es generar divisiones dentro del campo popular y no lleva a ningún lado. Si están de acuerdo le ponemos "El Cordobazo" o seguimos debatiendo como les parezca. Levantan la mano aprobando el nombre 16 personas de las 17 que somos en este momento.

Nando: yo me opongo

Gerardo: de acuerdo, con el voto en contra de Nando se aprueba el nombre "El Cordobazo".

Pasamos al punto 2 que es el tratamiento de las actas 143, **ANEXO III** y 144, **ANEXO IV**, enviadas oportunamente por mail. Son aprobadas.

La próxima asamblea será en el barrio de Chacarita el miércoles 26 de junio, en lugar a designar.

Rubén: Alberto, te iba a llamar, pero no tuve tiempo para decirte que en la Asociación de Fomento Federico Lacroze hay lugar para el martes, digo por si se complica el tema de conseguir lugar. Soy uno de los que siempre dice que no cambiemos los miércoles porque en todos lados figura que nuestro día de reunión son los últimos miércoles de cada mes, pero estamos con problemas en conseguir lugares.

Dafne: uno es Central Newbery que Eugenio está dispuesto salvo que tenga una actividad y la otra es el Gardel.

Alberto: también está el Espacio Cultural Municipal.

Gerardo: luego lo resolvemos.

Continuemos con el punto cuatro que es el informe de la MC (Mesa Coordinadora), **ANEXO V**.

Rubén: el informe siempre consta de una parte netamente administrativa y que la JC (Junta Comunal) responde sistemáticamente a todas las resoluciones que presentamos y a los tres o cuatro días manda las caratulas. Todo esto se realizó y las resoluciones de la asamblea anterior ya están en la página web y además se puede ingresar por Instagram y verlas. Hicimos reunión con la JC, la segunda, en el mes de mayo. Se trataron la conformación de tres mesas de trabajo, resultado que alguno de los coordinadores de las comisiones comentará. Y el informe de mesa consta de un punto que es el seguimiento de la causa Yoly sobre declaración de inconstitucionalidad del código de edificación, luego Valentina dará este informe. A propuesta de la JC quedamos en reuniones cada dos meses, por lo que quedó establecido que en el mes de julio nos volveremos a reunir, fecha que luego coordinaremos, esto seguirá con una frecuencia de dos meses. Y a solicitud de la Juntista Nancy Bolaño quedamos en tratar las resoluciones que están pendientes para ver que curso se les da y demás. En esta reunión estuvieron presentes Agustín Rodríguez Ponti y Cynthia Martello por el partido de gobierno, los otros tres juntistas de Unión por la Patria, Leo, Jazmín y Nancy Bolaño. Ya compraron y está a disposición la cartelera para el CC (Consejo

Consultivo) que venimos pidiendo desde la primera JC. Y nos dice Cynthia que no la quiere instalar hasta que le pongamos el contenido que haya que ponerle. Por este tema me voy a acercar para ver las dimensiones y sacarle fotos y tendremos que ir poniendo materiales, esta tiene que estar actualizada. Cynthia me dice de ponerla en un lugar donde va gente a hacer los reclamos para que tenga visibilidad. Respecto de una pregunta que como Alberto D'Orio no pudo participar en esa reunión, si participamos quien les habla, Gerardo Yunis, Oscar Zuazo, Martina en su carácter de coordinadora de la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos (SyDDHH), y Sara que es integrante de la MC. La pregunta de Alberto era si se podía usar el edificio comunal para hacer asambleas y la respuesta de Agustín Rodríguez Ponti dijo que no por problemas de horarios, que se puede ver pero que no porque no tienen seguro y no hay seguridad. Podemos avanzar otra vez mas sobre este tema. Luego tratamos algunas cuestiones como que la JC envió a archivo algunas resoluciones, el planteo lo hice yo en particular a Cynthia Martello porque es la responsable del manejo de eso y pidió disculpas dijo que fue un error de ella, un error técnico que no había que mandarlas a guarda temporal, de hecho una de las resoluciones la retiraron de la Guardia Temporal y la enviaron al ministerio de seguridad, la otra también la van a retirar, debemos mandarles una nota de carácter administrativo pero la van a canalizar por donde corresponde, esta es sobre el vandalismo al monumento Malón de Paz del Parque Los Andes, una por el tema de seguridad y la otra por la recuperación del monumento porque fue vandalizado por segunda vez, esto ya fue informado en la reunión pasada. También mandaron a guarda temporal una resolución de la Comisión de Ambiente sobre la puesta en valor de la Plazaleta La Amistad, que está en Dorrego y Muñecas y entonces dice que lo enviaron a guarda temporal porque ya lo tenemos en nuestra carpeta para hacerlo. Si la vas a mandar a guarda temporal, avisa porque esto que me estás diciendo no corresponde porque la JC está obligada a enviarnos respuestas, nuevamente pedido de disculpas y creo que ya envió algo a la MC. Se puede contar con Cynthia, tiene toda la voluntad de trabajar y además la humildad de decir fue responsabilidad mía, yo me equivoque y así lo está demostrando.

Otra cosa muy importante es el intento de relación de la JC con nosotros. Si ustedes recuerdan desde la Comisión de Cultura presentamos una resolución para establecer de interés Cultural e Histórico el libro que escribió Oscar Mango sobre la historia de Parque Chas, en el artículo 2 de esa resolución pedíamos que se expediera la JC, entonces en la reunión Agustín, el presidente de la JC, dice que nos iba a mandar el proyecto de declaración de la JC sobre el libro para ver si estábamos de acuerdo. La mandaron, la estuvimos leyendo en la Comisión de Cultura y en los considerandos y en varias partes toman frases puestas en la resolución que enviamos, pero no mencionaban al CC, entonces la llame, le dije está muy bien, pero falta la mención al CC, a lo que respondió que va a incluir un texto diciendo que el CC hizo llegar una resolución. Con esto digo que hay un ida y vuelta con la JC y esperamos esto siga así con otros temas.

Gerardo: quiero agregar que contás esto porque es una novedad.

Rubén: ¡claro! Respecto a los murales de la Plaza 25 de Agosto, que también los declaramos de interés cultural, hicimos los mismo y la anterior JC no nos dijo

nada pero nos enteramos por el Boletín Oficial a través de Juan Martín, acá presente que la JC adhirió a la resolución del CC pero sin mencionarnos, esto ya es una diferencia y la otra diferencia es que están proponiendo reuniones cada dos meses.

Sobre la cuestión de la aplicación en la comuna de la Ley de Transparencia la 5629, donde en la práctica en la C15 deben estar las actas, las resoluciones y demás tanto de la JC como del CC, dijeron que se están comunicando con el área correspondiente del gobierno porque a ellos no les dan la clave, telefónicamente me llamo para darme una de las respuestas que yo había pedido en relación a este tema, me dijo que ella se va a ocupar del tema y del seguimiento le dije que era Alberto quien desde nosotros estaba en el seguimiento del tema. Finalmente, hoy la Comisión de Descentralización de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires en reunión de asesores, trató un proyecto de la presidenta María Magdalena Tiesso sobre este tema del incumplimiento de la Ley 5629, los asesores del PRO dijeron que estaban de acuerdo pero que había que buscarle la vuelta para que lo aprueben los diputados. En los próximos días veré de que se trata, ver bien el proyecto, si puedo decir que a los poquititos días de asumir la diputada presentó proyectos relacionados a la descentralización.

Alberto: comentarles que en un repaso que hicimos de todas las comunas, la 8, la 2 y la 15 no presentan en la página las actas de reunión de la JC desde el 2022.

Nando: vos dijiste que el CC tiene disponible una cartelera en la entrada de la comuna

Rubén: no en la entrada no, en el primer piso.

Nando: a mí me parece que hay que pensarlo seriamente porque hay una continuidad de incumplimiento de años porque nosotros en la anterior JC no hemos podido conseguir tener una cartelera en la comuna, hicimos trámites, hablamos y en cuatro años han mentido descaradamente y nosotros muy flojos en tolerarlo. Hemos tolerado, y yo me siento responsable. No me extrañaría que nosotros pidamos estas cosas y no se cumplan, porque esto va a ocurrir. Entonces nosotros debemos ir más profundo.

Valentina: en principio tenemos por costumbre hacer cada tanto en las asambleas un seguimiento de las causas judiciales donde el CC ha participado, aunque sea tangencialmente, en este caso como ocurre con la mayor parte de lo que se denominan amparos colectivos, el juez o jueza intervienta da traslado a los CC para que adhieran a la causa, porque por ley el CC es el órgano de participación de los vecinos en la Ciudad de Buenos Aires. Es en esa tesitura que nosotros ya participamos en dos, una es la de los autos abandonados que propulsó Nancy Bolaño y la otra es esta que la propulsó Eduardo Yoly con respecto al Código de Edificación está conformado en este caso por dos leyes que son la 6100 y la 6431, es una causa de larga data del 2019, donde se le da traslado a nuestro Consejo Consultivo. Se presentan dos miembros del consejo consultivo en la causa no como partes, es algo más parecido a "Amicus Curiae", somos interesados en la causa, la cuestión es que nos presentamos aquí. Una serie de instancias que se

fueron cumpliendo hubo apelaciones idas y vueltas esta causa tiene tres expedientes derivados del principal Y como sabrán, porque salió en todos los medios de comunicación, la jueza es Elena Liberatori. Elena es una gran compañera además de jueza de la Ciudad de Buenos Aires, una persona con gran sensibilidad social. Eso dictó sentencia ordenando la derogación, en realidad el poder judicial no puede derogar una ley porque debe ser derogada por otra ley y para eso hay un mecanismo legislativo, pero ordenando la derogación del Código de Edificación. Pero adivinen qué, muy al estilo de lo que ocurre a nivel nacional, la Legislatura apeló, tiene derecho a apelar, pero ya esto es algo reñido que la Legislatura apele algo que afecta un derecho colectivo. Hemos hecho un resumen del seguimiento de la causa, son sentencias muy extensas de un promedio de 50 páginas cada una. Lo que me interesa rescatar es que nuevamente nos convoca la Dra. Varina Suleiman, quién es la que lleva la causa, nos convoca a adherir a la expresión de desagravios, es complejo, una parte apela y presenta un escrito que se llama expresión de agravios y la otra parte debe responder y desagravia los agravios, sosteniendo lo que se dictó en la instancia anterior. Lo interesante es que la Legislatura en su apelación ignora los efectos discriminatorios y regresivos de las leyes que han sido declaradas nulas y la transgresión de las normas de participación ciudadana en que incurrió, no haber fundamentado por qué desestimó la opinión de las partes y también de los consultivos. Leo textual lo que contestáramos "la fiscal como la apelante pretenden vaciar de contenido al derecho de participación ciudadana mutando su naturaleza hasta identificarla con la libertad de expresión. Resumiendo, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires violenta la accesibilidad como derecho humano y se posiciona del lado de los emprendedores inmobiliarios y financieros en su desmedido afán de lucro. El código de edificación en los hechos promueve un apartheid urbano ya que por sus efectos enuncia: aquí no puede habitar, ni acceder, ni circular, ni visitar o permanecer una persona con discapacidad. Está el informe a disposición, incluido en el informe de la Mesa Coordinadora.

Gerardo: la causa está en cabeza de Eduardo Yoly, fue impulsada por la Fundación Rumbos, la Dra. Suleiman es la letrada de Yoly y la letrada de la fundación, Valentina es la letrada del CC. Básicamente se trata de que el nuevo Código de Edificación aprobado por la Legislatura es regresivo porque quita derechos que estaban otorgados.

La gente con discapacidad tiene menos derechos con el nuevo código que con el anterior.

Sara va a hablar de la mesa de trabajo en relación al dengue.

Sara: la juntista Martello hizo un informe extensísimo sobre una breve intervención que hicieron en la Carbonilla en conjunto con la gente que trabaja en el CESAC 22, el ministro Quirós, promotoras de la Carbonilla en tareas de descacharrleo. Nosotros hicimos un informe sobre las actividades que necesitamos en todo el ámbito de la comuna en las cuales el descacharrleo es una de ellas, pedíamos qué esto fuera a lo largo de todo el año, mencionábamos que este es el momento ideal para la vacunación de la población en riesgo que son básicamente personas con patologías crónicas o aquellos que ya fueron infectados, niños. Solicitamos que la vacunación fuera gratuita que se hicieran repelentes en el área del polo farmacéutico de la

ciudad, que tiene una ley por la cual se debe usar un galpón en este polo farmacéutico, la compra de los insumos es sumamente sencilla, tenemos los farmacéuticos para poder producir repelentes. Todo esto no entró ni siquiera



en la posibilidad de solicitarlo los juntistas dicen que no es de su incumbencia manifestar al ministerio la carencia. Lo que quedó claro a partir de los que expresaron es que la tarea es insuficiente, pero ellos no creen que sea así. Dicen que esos no tienen posibilidad de solicitar al ministerio de salud cuestiones que éste no tenga pensadas. Creo que nosotros debemos accionar directamente con la Legislatura, por ejemplo, con el tema de la

vacunación que debe ser comenzada ya, para que dentro de tres meses cuando vuelvan a nacer los nuevos mosquitos la población esté prevenida. Este fue el año más dramático para la ciudad en lo que se refiere a las infecciones de transmisión por el mosquito.

Alberto: O sea ellos dijeron que no tienen posibilidades de hacer nada con el tema de salud.

Sara: dijeron que no es su área, que no les corresponde, que no tienen incumbencias. Son formas de ver la realidad.

Gerardo: son formas de no interpretar bien la normativa.

Sara: para eso estamos nosotros, creo que debemos ir a la Legislatura, por eso sólo se dedicaron exclusivamente al tema de espacio público. Nosotros les planteamos en una resolución que pasaba con los espacios privados que están abandonados o con respecto a los bajo autopista dijeron que porque no es de su incumbencia. Preguntamos porque no se hizo extensivo a la Defensoría del Pueblo para que interceda con otras áreas que son nacionales y respondieron que no es su jurisdicción.

Florencia: desconocen incluso lo intersectorial.

Gerardo: respecto de la reunión con la Mesa Coordinadora del consultivo las mesas de trabajo están planificando. Digamos que las mesas se tienen que implementar aún eso no sea hecho.

Rubén: hay una cuestión que aclarar, junta comunal tiene competencias exclusivas que son espacio público por ejemplo y luego están las competencias concurrentes. Esta es una discusión que se da en otros

Consejos Consultivos también, por la negativa que tienen a hacerse cargo de las competencias concurrentes. Las competencias concurrentes son las que las comparte la junta comunal con el gobierno central. Por supuesto que uno no se come el "caramelito" de que son Messi y Maradona y que la descentralización está en marcha, por supuesto que en cualquier momento van a incurrir en faltas de hecho ya lo hicieron Y el ejemplo son las mesas de trabajo que podrían haber avanzado. Estamos tratando de tener una relación distinta del Consejo Consultivo con la JC. Estamos mucho mejor que con las gestiones anteriores con las que estábamos a los "piedrazos" porque nos ignoraban. La Asamblea designó a la Mesa Coordinadora para que gestionemos y lo haremos en los términos en que todos conocen las resoluciones, la reunión es cada dos meses y luego si pasados unos meses debemos decir algo diferente por qué no se ajusta a la realidad, no será por el esfuerzo que estamos haciendo en llevar adelante una relación distinta con la Junta Comunal.

Gerardo: a mí me dio la sensación que todos los juntistas no tienen una vocación real de apropiación del territorio, no tienen la decisión de hacerse cargo de la problemática de la comuna. Y que les calza perfectamente cuando hay otra jurisdicción, lo mismo cuando no son competencias exclusivas y les calza perfectamente no tomar la responsabilidad más allá de la agotadora docencia qué tenemos que hacer con nuevos miembros de la junta que desconocen las leyes, no conocen la ley de transparencia, la 1777, básicamente no saben que hacen ahí, les queda cómodo esta posición. Más allá de la pertenencia política de cada uno de los integrantes de la JC, deberían ponerse los pantalones largos y decidir sobre el territorio y tener una actitud más proactiva con respecto a la comuna, a las jurisdicciones, con respecto a las incumbencias. Yo pensaba el otro día que pasaría si alguno de los mal llamados varones del conurbano les dijese no es de tu incumbencia el ferrocarril, acá no te podés meter, el lío que se armaría. Y acaba estos chicos dicen no me puedo meter, al SAME no le puedo decir nada... podemos seguir horas con esto, sigamos.

Sara: quería saber si en el Inter Consejo Consultivo con estos temas, que son comunes, tratar de armar un grupo e ir a hablar con los legisladores.

Rubén: estamos en eso y en la jurisdicción presupuestaria para volver a la carga

Sara: que los temas sean tratados exhaustivamente como lo hacemos aquí de modo de poder pedir acciones claras como lo hacemos a través de la resolución

Rubén: estamos trabajando en eso, espero que hoy alguien haya podido ir a la reunión de asesores porque ese es parte del plan de trabajo. Además, a propuesta nuestra, los voceros de la comuna 15, de tomar contacto con la Comisión de Descentralización y de Hacienda por el presupuesto, recurrir a la Comisión de Asuntos Institucionales de la Legislatura porque sistemáticamente están violando la Constitución, recordemos que la descentralización es una política pública, capítulo seis de la Constitución de la Ciudad, artículos 127 y 128.

Gerardo: quería decir que lo que se trata en inter consejos son las decisiones de los Consejos Consultivos.

Juan Martín: quería sumar algo a lo que planteó Rubén anteriormente vinculado a la relación con la JC. Me parece que hay algo de la situación política y de la necesidad de participación ciudadana que nosotros tenemos que ser vivos en cuanto a lo que convoca a la participación y voy a tomar un ejemplo cercano a la comisión de la que formo parte, que es la de seguridad, uno ve las reuniones de comisaría cercana y está lleno de gente y nosotros en la Comisión de seguridad de CC somos cuatro o cinco, seis con suerte, ¿porque esto? Principalmente porque estas reuniones que desnaturalizan absolutamente la ley y los mecanismos de participación ciudadana tienen eficacia y funcionan. Uno va, se encuentra al comisario y le dice en mi cuadra no pasa el patrullero y el comisario te toma el teléfono y a lo mejor hace que pase el patrullero una vez. ¿qué quiero decir con este ejemplo? a mí me parece que si nosotros como CC logramos tener un vínculo, aprovechando esta nueva situación política en la cual pareciera que los juntistas quieren tener otra actitud, que con algunas cosas lo están demostrando, como sacar de guarda temporal los expedientes o mencionar al CC en una resolución, hay que ser pillos y aprovecharlo. Yo también estoy políticamente en las antípodas del señor Garcilazo, por supuesto, y de varios de los que integran la JC, pero ¡no me importa! Ellos son un poder democrático, electo por la ciudadanía y nosotros somos el órgano de participación de la ciudadanía y tiene que estar ahí lo que funcione en conjunto y creo que en la asamblea tendríamos que lamentarnos menos por lo que no funciona y aprovechar la inercia que hay y ver que le podemos aprovechar en estos meses que dure y sacarlo y que sea acumulación política en términos políticos de la macro de la participación vecinal en el CC.

Gerardo: pasamos al punto 5, Comisión de Cultura.

Rubén: tenemos un informe y una resolución que es una declaración relacionada al monumento Los Andes. La mandaron a guarda temporal y otra es que estuvimos en la presentación del libro "Dibujos urgentes" que se hizo en el Club Comunicaciones, donde además de tener una vinculación con el Club a través de Flavio Ramírez, quien integra el Club y está operando la página web del CC.

En otra oportunidad reciente estuvimos con Martina, yo por la Comisión de Cultura y ella por la de Seguridad y DDHH en la construcción de una baldosa por un ex trabajador del Club Comunicaciones y a partir de ahí pudimos explicar que es el CC. Resulta que el Club Comunicaciones tiene comisiones de cultura, de género etc y estamos generando una relación a través de eso y por eso nos invitaron a la presentación de este libro "Dibujos urgentes" que fue declarado de interés cultural y por los derechos humanos por la Legislatura de la Ciudad. Uno de los autores dice son cientos y cientos de dibujos y estuvimos dos años definiendo y decidiendo y dándonos cuenta que también necesitábamos palabras que reflexionaran junto con nosotros, dibujar en los juicios no es fácil, esta gente dibujaba en el juicio. La verdad es impactante. Quedamos en relación con quien publicó el libro. Esto en relación al informe de cultura. **ANEXO VI.**

El proyecto de resolución 274, **ANEXO VII**, es la Declaración de interés cultural del libro “Murales de la Comuna 15”. Fue presentado en El Hueco, espacio cultural. Invitamos a Dafne una de los autores a que nos diga unas palabras.

Dafne: les cuento como surge el libro, yo comencé a fotografiar murales durante la pandemia. Tengo la Agenda cultural 15, no sé si la conocen, que es



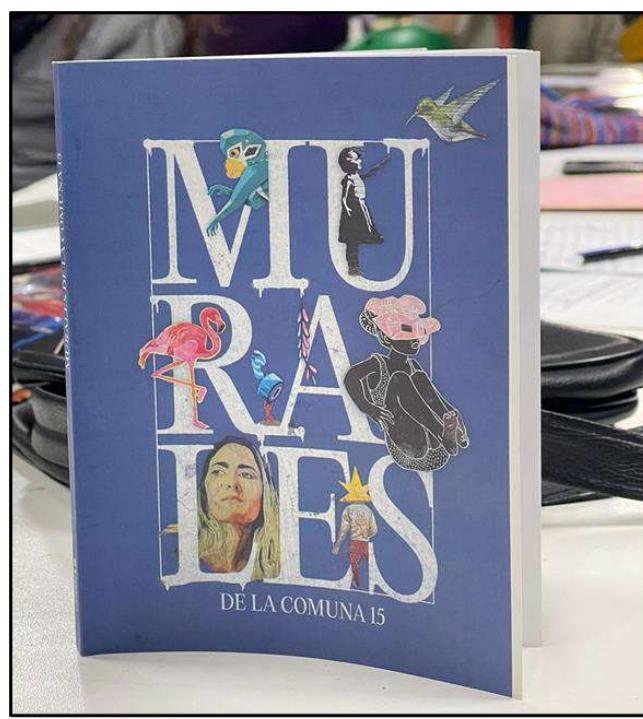
una página web y de las redes sociales y como no tenía contenido para publicar porque no había actividad cultural comencé a subir las fotos al Instagram y como eso gustó mucho Luis Cuneo me convenció, me dijo esto no puede quedar acá, se va a perder, hagamos un libro, presentémoslo a mecenazgo. Ese año que fue el 2021 y veníamos de pandemia repartieron un poquito a cada uno de los solicitantes, o sea del presupuesto me dieron un poquitito, sacamos un préstamo, costó mucho y sacamos pequeña tirada de libros y la idea es esta, tener un registro de los murales que hay en los seis barrios de la comuna, donde hay hermosas obras de arte, dar cuenta de ello, que los vecinos sepan quien los pintó. Hicimos también un registro de los autores de los murales muchas no están firmados Y no sabemos. El libro que Está en PDF abierto para que todos lo puedan ver Y está abierto a correcciones, porque hay autores desconocidos y/o colaboraciones, faltan nombres, entre ellos se van reconociendo.

Flavio: hay uno del Club Comunicaciones, lo pintamos nosotros
Dafne: claro el de Maradona.
Nando: ¿cuánto vale el libro?

Dafne: no tiene un precio, la edición no se va a vender, se va a repartir en espacios culturales. La idea es que tenga mayor llegada a la gente. No se va a vender. Está en PDF colgado y lo puede ver todo el mundo.

Rubén: fue enviado con el orden del día.

Dafne: la idea también fue homenajear a los autores, a los muralistas, hay muchas chicas, todos trabajan con mucho esfuerzo.



Retratamos solo murales independientes, hechos a pulmón, que buscan la pintura con alguien que les done los materiales, piden permisos para usar las paredes. Algunos se pierden, el muralismo es eso es el arte urbano.



Rubén: La resolución tiene una serie de considerandos que los mencionó Dafne. Se lee el articulado.

Gerardo: ¿Se aprueba? Se aprueba.

Continuamos con el punto cinco informes de la Comisión de Ambiente y Espacio Público, **ANEXO VII**, a cargo de Patricia Duró.

Patricia: la comisión estuvo trabajando en las reuniones, que mencioné en la asamblea anterior, con las organizaciones que están trabajando modificaciones al Código Urbanístico, hicimos dos reuniones y de estas reuniones surgen dos resoluciones que luego explicaré. También estuvimos respondiendo el tema de U28, de la Asociación de Fomento de Belgrano R nos remitieron la consulta por tres diferentes principios de obras u obras que no se si están en ejecución.

Rubén: no, no están ejecutándose.

Patricia: además participó Oscar en la reunión con la JC como miembro de la MC y como coordinador de la Comisión de Ambiente y Espacio Público. Durante este mes es esto lo que estuvimos trabajando, no pudimos abarcar el tema de las calles verdes que dijimos lo íbamos a abordar, pero la realidad nos superó. En cuanto a las resoluciones del U28, este es un distrito que compartimos con otras comunas, es lo que se conoce como Belgrano R y funciona así, la Dirección de Interpretación Urbanística le pide a la JC un informe acerca de algunas obras, porque tienen una zonificación especial en este sector y no pueden construir si no hay un informe de la JC, entre otras cosas, y la JC debe consultar al CC. Como nosotros no recibimos las consultas que la gente del U28 está necesitando, lo que hicimos fueron tres resoluciones para pedirle a la JC información sobre estas parcelas, los números de resoluciones son: 271,272 y 273, **ANEXOS IX, X, XI**, que corresponden a las direcciones de Av. De Los Incas 3720, Plaza 1720 y Virrey del Pino 4025. Para la formalidad necesitamos que se aprueben para poder enviarlas a la JC.

Alberto: la JC anterior desconocían cual era el procedimiento que debían hacer en relación al U28, está informada la junta....

Rubén: Oscar envió una nota por este tema y en unos de llamados que me hizo Cynthia Martello, no sabía lo que era el U28, le explique y tomó nota que era una cosa seria, que el U28 está integrado por sectores de la C12, C13 y C15, que las otras comunas respondían y dijo que se va a ocupar que le presentemos las resoluciones que solemos hacer y es lo que estamos haciendo ahora.

Alberto: y después les tenemos que decir que hacer

Rubén: si, nosotros entre las incumbencias que tenemos es ser asesores de la JC, así que estaríamos cumpliendo con nuestra función, según la Ley 1777.

Gerardo: en un anexo del Código Urbanístico dice que, para aprobar proyectos en esta zona, que es una zona especial, debe de haber un informe no vinculante de los CCCC, cada junta que asume nueva hay que explicárselo porque tienen un desconocimiento de todo.

Rubén: no lo decimos mucho esto, pero hay que recordarlo, somos asesores de la JC, lo dice la Ley de Comunas.

Gerardo: ¿se aprueban estas tres resoluciones? Se aprueban.

Patricia: las otras dos resoluciones tienen que ver con los grupos vecinales que están trabajando modificaciones al Código Urbanístico, en la comuna todos los barrios de la misma han presentado o están por presentar modificaciones al código, en este caso la resolución 270 (**ANEXO XIII**) tiene que ver con Amparo Chacarita y un expediente que presentaron con fecha 21/4/23 y un posterior anexo presentado el 27/1/23, este es un proyecto de modificación del CUR en la zona de Chacarita.

Rubén: hay un anexo a la presentación original. Corresponde a un sector de Chacarita que es conocido por La Cueva. que ellos no habían incluido, el tema es que, en el proyecto nuestro, yo estoy en Amparo Ambiental Chacarita, tiene un artículo que dice que el CC es el nexo entre el gobierno de la ciudad y los vecinos para avanzar sobre estas cuestiones. Quería destacar esto porque lo pusieron atendiendo a la existencia del CC. Esto lo trabajaron con un asesor de la Diputada Neira que se llama Mariano Orlando.

Patricia: esa es la Resolución 270 acerca del proyecto de modificación que presentaron y la Resolución 269 (**ANEXO XII**) es acerca de un proyecto que presentaron los vecinos de Villa Ortúzar. El proyecto de Villa Ortúzar ya fue aprobado por esta asamblea mediante la resolución 236 del 2022, este proyecto perdió estado parlamentario y entonces los vecinos volvieron a presentarlo. Esto ocurrió en el mes de mayo. Entonces lo que le estamos solicitando, en ambos casos, a la JC que les otorguen iniciativa legislativa, se lee el articulado. Decimos proyectos presentados o a presentar porque la gente de Parque Chas no ha presentado aun su proyecto, lo están elaborando. Por este motivo solicitamos aprueben estas dos resoluciones.

Rubén: estos vecinos que ya presentaron un proyecto en la Legislatura, y que presenten estos proyectos por el CC, en el caso de Chacarita por un artículo

de su Ley que dice que interviene el CC. Yo integro la Comisión de Ambiente y el trabajo que se está haciendo con los grupos barriales que están trabajando modificaciones al Código urbanístico es hacer una interbarrial de la C15, porque hay una interbarrial de la Ciudad de Buenos Aires donde también se reúnen por esto. Estamos tratando de generar una plataforma de documentación para comprometer en un primer plano de análisis a la JC , entonces a partir de ahí insistimos en la presentación de estos proyectos. Si los vecinos deciden presentarlo a la Legislatura, Parque Chas y Villa Crespo Activa también están trabajando es esto es generar una masa crítica localmente en la C15 y avanzar a la JC como primer escalón para seguir por los pasos que haya que seguir. La idea es darle entidad a las cuestiones locales y que participemos todos y que no diga la JC que no tiene competencia porque si la tiene.

Sara: el Código de Planeamiento urbano

Rubén: ese no existe más, en el 2018 se reformó, con todo lo que sabemos que está pasando, el de planeamiento se derogó y quedó el urbanístico.

Sara: ¿pero se derogó el tema que se reformula cada cinco años?

Rubén: no, cada cuatro es, pero está en mora el gobierno, no se está haciendo

Sara: ¿tenemos incidencia en estas circunstancias?

Rubén: si, y haremos todo lo posible, pero ese es otro tema yo me quise circunscribir a estas acciones locales en la C15 que pensamos con Oscar y con Patricia.

Patricia: ¿se aprueban?

Gerardo: si, están aprobadas. El CC se opuso a la aprobación del Código urbanístico en el 2018. Fuimos con Ruben allí nos dijeron los funcionarios que el CC había dado el ok en nuestras caras. Quiero recordar que en la Legislatura anterior teníamos el ok del Frente de Todos para el tema de Villa Ortúzar y teníamos el ok del Legislador Del Sol, o sea que teníamos el ok de la mayoría de la Legislatura, pero igual perdió estado parlamentario. Todos los candidatos, al menos todos los que tenían chances de ganar dijeron que iban a derogar el Código urbanístico, ese es un compromiso electoral no de uno sino de todos, incluido el actual jefe de gobierno, Jorge Macri, así que lo único que nos queda es seguir renegando y luchando y esforzándonos con los vecinos.

Pasamos al punto siete, Comisión de reglamento.

Alberto: en las asambleas anteriores habíamos abierto la recepción de intenciones de modificar el reglamento, hemos enviado el reglamento actual. Pasaron los meses y no hemos recibido ninguna propuesta de modificación. Podríamos intentar renovar o lo hablaríamos el año que viene.

Rubén: es fundamental porque el reglamento son nuestras normas de funcionamiento, entonces tenemos que estar de acuerdo todos con ellas. A veces aparecen divergencias que se solucionan con la aplicación del mismo. Si hay que revisar se hará para incorporar nuevas dinámicas y de la adecuación a nuevas formas. Por eso lo por favor releamos el reglamento y aportemos sugerencias.

Alberto: por un mes más vamos a recibir sugerencias en el mail de la Comisión de Reglamento, comisión de reglamento.ccc15@gmail.com, a partir de lo que ustedes envíen cito a una reunión de la comisión y lo discutimos.

Rubén: en los últimos tres meses el reglamento fue adjunto en la orden del día.

Juan Martín: en sintonía con lo que dijo Alberto, en lo personal no pude acercarme entonces pedí que el plazo se posponga una vez más porque tengo algunas cosas para aportar.

Gerardo, entonces la decisión es que quede abierto por un mes más para recibir sugerencias.

Nando: quiero saber si pertenezco a esa comisión.

Gerardo: yo creo que nadie te ha vetado ni estás impedido.

Nando: como veo que no proponen...

Gerardo: ¿vos estuviste en la asamblea anterior? Si hay sugerencias de modificación del reglamento se reciben en el mail de la comisión. Tenemos un mes más para hacerlas y una vez que haya se reunirá la comisión.

Nando: creo que si hay una comisión se la convoque expresamente para conversar sobre el reglamento.

Alberto: ¿cuál es la modificación que propones?

Valentina: pedí la palabra en relación a la comisión de reglamento porque también pertenezco a esa comisión y me encontré con la sorpresa que estaba incluido el punto sin haber sido ni siquiera consultada, ni yo ni ningún otro miembro de la comisión de incluirlo en el orden del día y sin haber tenido por lo menos una reunión. Creo conveniente optar por el mecanismo inverso. Es decir, convocar a una reunión a quienes hayamos participado o queramos sumarnos a la comisión y además recibir las sugerencias, no son cosas separadas son cosas concomitantes, no me parece un criterio correcto incluir un punto sin hablarlo con los interesados.

Alberto: citaremos a una reunión.

Gerardo: perfecto, la Comisión de Reglamento va a citar a una reunión para que todos los interesados participen y paralelamente se van a recibir sugerencias en el mail de la comisión.

Seguimos con la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos informa Martina,

Martina: quiero comentar lo que mencionó Rubén, con el pedido de la Comisión de Seguridad a la JC, recuerdo brevemente tenía que ver por una presentación que hicimos por una situación de violencia institucional en Villa Ortúzar contra un vecino, reciclador urbano, que además de haber habido una intervención con uso excesivo de la fuerza se le habían quitado los elementos de trabajo. Lamentablemente y creo que tiene que ver con las incumbencias concurrentes, dijeron que lo mandaron a guarda, que ellos no

tenían incumbencias. Obviamente no era el lugar, al menos de mi parte, era la primera vez que iba, para plantear una reunión, pero si amerita me parece en la próxima reunión hacer una reflexión al respecto porque probablemente Ambiente tenga que ver con el uso de la calle y las normativas que eventualmente se puede violar, pero en el uso de la fuerza y en lo que hace al derecho al trabajo y una serie de cosas y garantizar que la policía



actúe cumpliendo la Constitución, la JC tiene clara incumbencia. La resultante es que este pedido de que se abra una mesa no va a prosperar porque se mandó a guarda y quiero subrayar que se pidió que sea cual fuera la respuesta la deben dar, que no podemos estar desde febrero esperando una respuesta sin saber que se había mandado a guarda.

Otra cosa que también quiero señalar es que tuvieron un acuerdo total los comuneros planteando que no tenían incumbencia, un acuerdo nefasto, me parece, en su perfil de burócratas sacándose de encima algo que sucede en el territorio. Lo que si pude agregar, es que como vecina he acudido a las reuniones de "Comisarías cercanas" y el propio Agustín Rodríguez Ponti señala a los vecinos que piden intervención policial que ser cartonero no es un delito y alguien del Ministerio que estar en situación de calle tampoco, entonces había una propuesta que Chipa había sugerido en relación a la gente que había sido víctima de la situación, de encontrar un lugar en ámbitos que son del gobierno para que puedan guardar sus herramientas y materiales de trabajo y de alguna manera poder llegar a un acuerdo para todas las partes, los vecinos que se sentían molestos y los vecinos recicladores que están en un claro contraste. Bueno eso al menos se podrá tratar en esta instancia y probablemente decidiremos en la reunión si podemos hacer algo más.

Por otro lado, a principio de mayo el gobierno realizó un anuncio sobre la construcción de instalación de módulos de diferentes comisarías en busca de paliar la sobre población en comisarías de detenidos, uno de esos espacios designados sería en la C15, en la calle Guzmán en Chacarita. Supongo que

todos hemos leído sobre las fugas de presos en comisarías y las condiciones de detención, donde se articulan muy claramente seguridad y derechos humanos, están absolutamente unidos. Las fugas y las condiciones supongo en condiciones espantosas de hacinamiento en las comisarías y por otro lado la seguridad del vecindario con delincuentes que se fuguen. Ante esta situación nos parece necesario que pedir un informe a la autoridad pertinente, en esto voy a pedir ayuda a la mesa para ver a quien hay que dirigir esto, para obtener datos precisos sobre esto ubicación concreta, monto de la obra, tiempo de desarrollo de la misma y transformaciones, si las hubiera en el uso del espacio circundante y todo otro aspecto que permita configurar una acción concreta del alcance del impacto de esta propuesta en uno de los barrios de nuestra comuna.

Otro punto, en el próximo cumpleaños de Villa Crespo se nos propuso participar desde nuestra comisión en una mesa que se va a hacer sobre derechos humanos, posiblemente en nuestra próxima reunión definiremos cual será nuestra intervención que probablemente tenga que ver con derechos humanos y seguridad, que insisto están articuladas y si se ven de otra manera es un error. Esto será los días 8 y 9 de junio, no sabemos, aunque día vamos a participar. **ANEXO XIV**

Rubén: quería ampliar esto del planteo de lo que está informando Martina, estas construcciones serán en tres barrios, Barracas, Saavedra y Chacarita y en la C8 donde las instalaciones serían para 700 personas.

Ayer tuvimos una reunión en el local de la Asamblea de J.B. Justo y Corrientes en el local que todos conocen, yo estuve participando porque se están movilizando para sumar voluntades. Hoy me pidieron (se dirige a Martina), de que te comuniques con Mini Pérez, de la asamblea, después te paso el contacto, y había otros grupos. En Barracas ya está como medio estallado el tema, están saliendo a la calle, en Saavedra no pude averiguar todavía porque en esa comuna no están trabajando ese tema. La idea es armar una reunión con los tres barrios, los CCCC y con todo este grupo que se están tratando de armar esto a partir de ayer, o sea que se está empezando a caminar respecto a esto.

Y con respecto a lo que pones en el informe no hay intervención del gobierno respecto a esto, representantes de Amparo Ambiental Chacarita fueron a visitar la Legislatura por el tema propio de la modificación al Código Urbanístico, pero también llevaron este tema a la comisión de seguridad y no hay información, el gobierno no mandó nada ni siquiera a la Comisión de Seguridad de la Legislatura o están ocultándolo. Hay unos videos circulando pero sin ninguna aclaración ni fundamento, ni andamiaje de lo provisorio de eso.

Alberto: aprovechando que está Martina, el tema de los presos, a mí me suena a una alta ineeficiencia de la policía de la ciudad que se escapen los presos, que se escapen que haya superpoblación, pero hay un tema de connivencia.

Gerardo: coincidimos, además esto está en un marco de darle soluciones berretas a una problemática seria. Pasamos al punto ocho, que quedó pendiente, Comisión de Prensa y Comunicación, **ANEXO XVIII.**

Rubén: un pequeño informe sobre las actividades de la comisión de Comunicación y Prensa, se imprimieron volantes para la difusión del CC que se están utilizando, estamos profundizando la relación con los medios barriales, gráficos y de radio. Lo de la cartelera en el edificio comunal que hay que ponerla a funcionar. En la última reunión con la JC estaba la persona del área de prensa de la comuna que tomó contacto conmigo porque le estoy insistiendo que de difusión a las actividades del CC, las reuniones de Comisiones y las asambleas. Y una cosa que está pendiente con el gobierno de la ciudad es ver si está publicando, como lo hizo antes las reuniones de los CC. Y en materia de página web, estuve conversando con Flavio de abrir un link donde se suban los periódicos barriales que yo suelo enviar por mail y lo último que se hizo en ese sentido el último orden del día que ustedes recibieron se hizo con este sentido ustedes recibieron un link donde están volcado el orden del día y toda la documentación. Quiero decir que Flavio lo hizo en 20/25 minutos porque le pedí urgencia, pero vamos a tener que hacer un esfuerzo en la MC para que esté listo el orden del día con suficiente antelación para poder enviárselo a él y lo haga en la medida de sus posibilidades.

Gaby: a los coordinadores de las comisiones, solicitarles tengan lo antes posible las fechas de las mismas para poder pasarlo por Instagram, que si ya estamos sobre la fecha es a veces imposible hacerlo

Gerardo: en el punto diez, de varios quería decir que en la reunión con la JC y por el episodio del cartonero que lo había dejado estacionado mal y se lo llevó la policía yo pregunté si no había mecanismos de mediación comunal. Y me respondieron que los mecanismos de mediación comunal están complicados por el tema que estos requieren el pago de tasa de justicia.

Alberto: como que el pago de tasas

Dafne: ¡antes el tema de la mediación estaba en la comuna, uno iba y no pagaba nada! Eso era antes de la pandemia, luego no volvió a funcionar.

Gerardo: bueno tendríamos que trabajar el tema en el CC, no se si desde la mesa.

Valentina: pásame el tema y lo veo

Gerardo: es simple yo le pregunto a la gente de la comuna les encanta la denuncia, pero no hay mecanismos de mediación comunal. Y la tasa de justicia es un impedimento para que se medie en los conflictos vecinales. Tenemos que analizar a ver cómo hacemos para que haya una mediación comunal real y efectiva.

Con esto damos por concluida la asamblea. Aplausos.

ASAMBLEA N° 145
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
Miércoles 29 de mayo 2024 - 18.45Hs.
CLUB COMUNICACIONES



ORDEN DEL DIA
ANEXO 1

1. Nombre propuesto para la presente asamblea: AGUSTÍN TOSCO
2. Tratamiento de Acta 143 y 144. Enviadas oportunamente.
3. Próxima Asamblea: miércoles 26 de junio 2024 – 18.45 hs. Lugar a designar.
4. Mesa Coordinadora. Informe. Anexo 2.
5. Comisión de Cultura.
 - a. Informe de Comisión. Anexo 3.
 - b. Proyecto de Resolución 274 - Declaración de Interés Cultural para la Comuna 15 el libro "Murales de la Comuna 15 ". Autora Dafne Strobino Niedermaier. Anexo 4.
6. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
 - a. Proyecto de Resolución 269 - Proyecto de ley de los vecinos de Villa Ortúzar por modificación del Código Urbanístico. Anexo 5.
 - b. Proyecto de Resolución 270 - Proyecto de ley de los vecinos de Chacarita – Amparo Ambiental Chacarita - por modificación del Código Urbanístico. Anexo 6.
 - c. Proyecto de Resolución 271 – Pedido de Informes a la Junta Comunal sobre si recibió documentación de la Dirección General de Interpretación Urbanística, sobre obra a realizarse en Av. De los Incas 3720 – Distrito U28. Anexo 7.
 - d. Proyecto de Resolución 272 - Pedido de Informes a la Junta Comunal sobre si recibió documentación de la Dirección General de Interpretación Urbanística, sobre obra a realizarse en Plaza 1726 – Distrito U28. Anexo 8.
 - e. Proyecto de Resolución 273 - Pedido de Informes a la Junta Comunal sobre si recibió documentación de la Dirección General de Interpretación Urbanística, sobre obra a realizarse en Virrey del Pino 4025 – Distrito 28. Anexo 9.
 - f. Informe de Comisión. Anexo 10.
7. Comisión de Reglamento. Informe de Comisión. Se adjunta Reglamento vigente. Anexo 11
8. Comisión de Comunicación y Prensa. Informe de Comisión. Anexo 12.
9. Comisión de Seguridad y Derechos Humanos. Informe de Comisión
10. Varios: se podrán tratar temas de interés comunal, funcionamiento e incumbencias del Consejo Consultivo, Junta Comunal, Políticas Públicas de la Ciudad. A propuesta de participantes de la asamblea.

Mesa Coordinadora.

EL CORDOBAZO

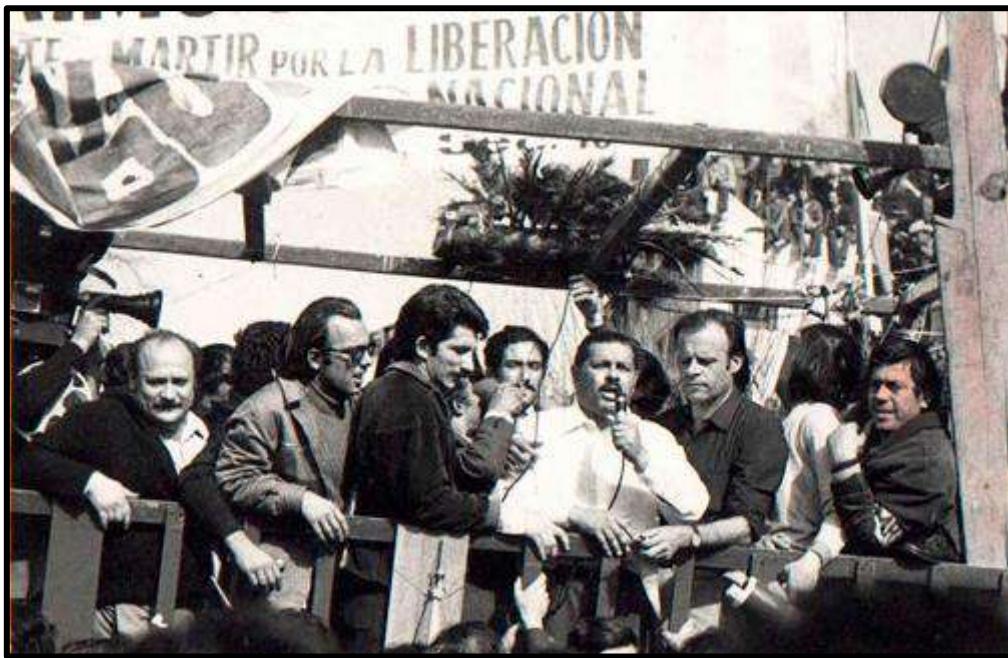
Allá por 1966, el sector social ajeno al interés mayoritario de Nuestra Patria da un golpe de estado a través de sus “educadas” FFAA para profundizar la asonada de 1955 y terminar con “los restos” de Peronismo q’ quedaba y darse 30 años de gestión a tal efecto, como dijera el descerebrado de turno elegido para la tarea, el General Onganía: el pueblo trabajador y vastos sectores sociales, perjudicados por esa política oligárquica e imperialista, comenzaron a manifestar su bronca en todo el país, y así se dan movilizaciones provinciales que reprimidas producen algunas victimas; el 25 de Mayo de 1969 recoge El Pueblo de Córdoba el descontento movilizado que había tenido su pico más alto entre los Universitarios de Corrientes que reclamaban por los altos precios del comedor estudiantil y reprimidos matan a los Estudiantes Universitarios JJ Cabral y ArBello y se da una confluencia entre ttrabajadores y Estudiantes, CGT y FUA, que lanzan un paro y movilización que obtiene el respaldo de toda la población, y es tal la sorpresa de la runfla golpista que movilizan al ejército para la represión ya que la policía había sido rebasada; la magnitud de la movilización produjo no solo cambios en las direcciones golpistas (Levingston, Lanusse) sino que obligó a levantar el estado de sitio y dar prontas elecciones de las que en segunda elección pudo ser elegido jefe Político de las Mayorías Nacionales el General Juan Domingo Perónn: hoy es obligación recordar este hecho, porque LOS PUEBLOS en marcha x sus Derechos Patrios Soberanos y de Independencia son/somos los únicos consecuentes con la Liberación Nacional y Social ue pueden mantener LA IDENTIDAD que Nuestros Mayores nos legaron y los q’ podemos realizarla: PATRIA o colonia, LIBERACION o dependencia.

Raúl Brunel, integrante del Consejo Consultivo Comunal 15.

“el Cordobazo “muy pronto se convirtió en un mito”. “Para quienes lo vivieron fue una referencia. Para quienes nacimos después, uno de esos momentos con aura, cuando la realidad se pone en cuestión, cuando la acción humana parece poderlo todo. Si bien no estuvo exento de tragedia y tal vez a causa del vértigo de los hechos en los años siguientes, el Cordobazo quedó en cierta medida separado de la posterior lucha armada, de la espiral de violencia y del terrorismo de Estado. Quedó situado antes del miedo, antes de la masacre, y su estela resulta más sonriente en la memoria.

Gabriel Di Meglio, historiador.

EL CORDOBAZO Y SUS DIRIGENTES- UN EJEMPLO DE LUCHA-



Los referentes de aquella huelga y movilización, fueron tres dirigentes gremiales:

AGUSTÍN TOSCO de Luz y Fuerza y referente de la CGT de los Argentinos, en alianza con ELPIDIO TORRES, del sindicato de mecánicos (SMATA) y ATILIO LÓPEZ, del sindicato de transporte (SMATA)

ADAPTACIÓN DEL LIBRO LO PASADO PENSADO, Felipe Pigna, Editorial Planeta, 2006

Hubiéramos querido reportear a Agustín Tosco. No nos dejaron. Los parapoliciales y paramilitares y los policías y militares del gobierno de Isabel Perón y López Rega que lo perseguían a sol y a sombra y lo obligaban a transitar en la clandestinidad no lo dejaron tratarse adecuadamente una enfermedad injustamente terminal, que se lo llevó el 5 de noviembre de 1975. Elegí aquí el estilo de reportaje histórico que hago todos los meses en Caras y Caretas, y como en ellos, las respuestas de Agustín Tosco son textuales y fueron tomadas de escritos del notable sindicalista cordobés.

¿Qué querían los obreros y estudiantes, el pueblo de Córdoba?

Agustín Tosco: Exigía respeto a su soberana voluntad; exigía la normalización institucional, para que el gobierno fuera elegido por decisión de la mayoría de la población, sin persecuciones para con las ideas y doctrinas de ningún argentino. Exigía que se aumentaran los salarios en un 40%, que era lo que había crecido el costo de vida. Exigía la defensa del patrimonio nacional, absorbido cada vez más por los monopolios extranjeros. Exigía la creación de nuevas fuentes de trabajo, para eliminar la desocupación que trae miseria y desesperación en los hogares. Exigía la reincorporación de los cesantes y el levantamiento de las sanciones por haber hecho uso del derecho constitucional de huelga. Exigía una Universidad abierta a las posibilidades de los hijos de los trabajadores y consustanciada con los intereses del país.

¿Por qué cree usted que la rebelión estalló en Córdoba?

A.T.: Porque Córdoba no fue engañada por la denominada Revolución Argentina. Córdoba no vivió la “expectativa esperanzada” de otras ciudades. Córdoba jamás creyó en los planes de modernización y de transformación que prometió Onganía, ni Krieger Vasena. La toma de conciencia de Córdoba, de carácter progresivo pero elocuente, es bastante anterior al régimen de Onganía. Pero se expresa con mayor fuerza a partir de julio de 1966. La reivindicación de los derechos humanos, proceda de donde proceda, en particular de las encíclicas papales desde Juan XXIII, encuentran en nosotros una extraordinaria receptividad y así se divultan especialmente en la juventud y en los sindicatos. Si hay receptividad es que hay comprensión, y la comprensión deriva en entusiasmo, en fe y en disposición al trabajo, al esfuerzo e incluso al sacrificio para consumar los ideales que ya tienen vigencia en el ámbito universal.

"Para que todos juntos, trabajadores, estudiantes, hombres de todas las ideologías, de todas las religiones, con nuestras diferencias lógicas, sepamos unirnos para construir una sociedad más justa, donde el hombre no sea lobo del hombre, sino su compañero y su hermano."

AGUSTIN TOSCO, ahora y siempre.



2012- 2024 DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



**ACTA ASAMBLEA 143
"Dr. Ramón Carrillo"
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024 – 18.45Hs.
CESAC 22
FRAGATA SARMIENTO 2152 – LA PATERNAL**

Preside: Sara Eichenbaum

Primer secretario: Gerardo Yunis

Segunda secretaria: Oscar Zuazo

Asistencia técnica: Oscar Zuazo

Control de Asistencia y Padrón: Alberto D'Orio

Siendo las 19,15 hs y con la asistencia de 25 vecinos, la presidenta dice buenas tardes/noches, damos comienzo a la asamblea 143 del CCC15. Comenzamos con el primer punto del Orden del día, **ANEXO I**. Acerca del 48 aniversario de la dictadura cívico militar, el CCC15 rinde sentido homenaje a los detenidos desaparecidos asesinados en los barrios que hoy conforman nuestra comuna. Se adjuntó el listado, **ANEXO II**, conjuntamente con la convocatoria a esta asamblea. La compañera Valentina dirá unas palabras.

Valentina: buenas tardes, a 48 años de la dictadura cívico militar eclesiástica financiera, más que nunca sosteniendo valores que en ese entonces reivindicaban las, los, les 30.000, o 30.400 como dicen las comunidades LGBTI y demás 30.400 como un símbolo que seguramente sean más. Lo importante de este listado es que está en construcción van a ver que es bastante extenso y está dividido por código postal en el cual se dividen nuestros barrios de la C15 pero que se interceptan con otros barrios, lo cual lo conversamos en la MC y nos pareció que un homenaje es un homenaje y si estamos incluyendo personas de otros barrios porque coincide el número postal, sirve igual. Van a ver que si alguno tiene número postal 1000 es porque ha sido detenido en alguno de los barrios de la ciudad. Este trabajo se hizo tomando los archivos del Grupo Fahrenheit, grupo que ha estado a cargo de la investigación de detenidos desaparecidos de todo el país, e incluso en el extranjero, van a ver que hay fechas anteriores al 76 y con otras fuentes consultadas para

perfeccionar todo lo posible el listado. Desde ya que si encuentran que falta alguien se puede agregar, esto es un trabajo permanente de reconstrucción. De hecho, hay algunos barrios como Villa Crespo que tienen algunas diferencias. En este momento tan cruel, donde la残酷 es lo que predomina nos pareció que seguir reivindicarlos una vez más era el objetivo. Aplausos.



Sara: continuamos nombrando a la asamblea como solemos hacerlo. Este mes decidimos llamarla "**Ramón Carrillo**" que nació precisamente el 7 de marzo de 1906 y decidimos honrarlo haciendo una breve reseña, **ANEXO IV**, de su accionar y de su historia. Se lee la misma:

Ramón Carrillo nació el 7 de marzo de 1906 en Santiago del Estero. Allí, cursó estudios primarios y secundarios; en 1929, se recibe de médico en Buenos Aires con Medalla de Oro. A los 36 años ya es titular de la Cátedra de Neurocirugía de la Facultad de Medicina. En 1946, Perón lo nombra al frente de la Secretaría de Salud Pública para ser luego, el primer Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación. A partir de la conjunción histórica de un pueblo decidido a pelear por sus derechos, un gobierno con decisión política a favor de la justicia social y un médico con una clara visión de las políticas públicas, se desarrolla en el país una verdadera revolución sanitaria. Entre 1946 y 1954 se construyen 234 hospitales, 60 Institutos de Especialización, 50 Centros Materno-infantiles, 16 escuelas Técnicas, 23 Laboratorios y centros de Diagnóstico, 9 Hogares-escuela y Unidades Sanitarias en todas las provincias. Se realizaron "campañas integrales" para eliminar endemias, logrando la erradicación del paludismo.

Quiero aclarar que eso pudo hacerse en ese tiempo secando distintos arroyos y lugares donde estaba instalado y en forma endémica el mosquito anopheles, que es el transmisor. En este marco quiero recordar que en ese tiempo la Argentina tenía 18.000.000 de habitantes, o sea era posible como lo es hoy erradicar el mosquito transmisor.

Se impulsó la formación política de los trabajadores de la salud, promoviendo la medicina social y dignificando la enfermería. Creó la primera Empresa Estatal de producción de medicamentos para la entrega gratuita a la población.

Donde después Oñatibia en el año 63 intentó hacerlo ley y fue destituido el presidente Illia.

Ramón Carrillo dejó su cargo en 1954, meses antes del Golpe de Estado. Murió el 20 de diciembre de 1956, a los cincuenta años, pobre, enfermo y exiliado en Belém do Pará, en Brasil. Nos dejó su obra y sus ideas.

De su pensamiento extractamos esta frase:

"El Estado no puede quedar indiferente ante el proceso económico, porque entonces no habrá posibilidad de justicia social; y tampoco puede quedar indiferente ante los problemas de la salud de un pueblo, porque un pueblo de enfermos no es ni puede ser un pueblo digno". Aplausos.

Pido la votación si están de acuerdo con el nombre propuesto, ¿a favor? Se aprueba, gracias.

La próxima asamblea se desarrollará el miércoles 24 de abril a las 18,45 hs. A continuación, se somete a consideración el acta 142 que se adjuntó por mail, **ANEXO IV**, ¿a favor? Se aprueba. Seguimos con el informe de la MC, **ANEXO V**.

Gerardo: como es de práctica la Mesa Coordinadora realiza un informe de lo actuado en el espacio inter asambleas, lamentablemente, no contamos con Rubén López, ni con Patricia Duró que son bajas por dengue e imagino que otros ausentes serán por el mismo motivo. Se presentaron todas las resoluciones emitidas en la anterior asamblea, se presentaron las notas correspondientes, el acta 141 aprobada y además se hizo una presentación ante la JC de la resolución 265 que es una resolución que no fue aprobada por la asamblea, pero como lo autoriza el Art. 18 de nuestro reglamento, ante condiciones de emergencia se habilita a la MC a hacer este tipo de resoluciones y como consideramos que el dengue era una emergencia se presentó la misma ante la JC. Además, se hizo un pedido formal de reunión a la JC, tuvimos con esta nueva gestión una reunión y estamos pidiendo una segunda para consolidar un compromiso que teníamos de construir las mesas de trabajo que son varias. En el punto cuatro se informa la nueva conformación de la Comisión de Descentralización de la Legislatura de la Ciudad que es la que tiene que ver con las cuestiones de la descentralización y las comunas. Básicamente este sería el informe, hay otros puntos que son de fácil lectura. También se informa que gracias a los aportes de los miembros de la MC y los aportes a la alcancía que tenemos acá, a la fecha contamos con \$ 27.600 que en general se usan para algún tipo de evento, impresiones, etc.

Oscar: el saldo es mayor

Gerardo: recordamos que por la Ley 1777 la JC tiene la obligación de sostener al CC, sostener es una palabra bastante abarcativa y creemos que incluye el sostenimiento económico el cual no hemos tenido la suerte de contar con el aporte de la JC. Este es el informe de la MC.

Sara: a continuación, va a dar su informe la Comisión de Ambiente y Espacio Público, **ANEXO VI**.

Nando: en cuanto al homenaje a los desaparecidos en la C15, hay un acto central que se hizo el 23 en la Plaza 24 de Septiembre con la participación de numerosas agrupaciones. Mi preocupación es saber si había sido invitado el CC a participar de ese acto, no en la presencia sino en la organización.

Gerardo: no fuimos ni convocados ni invitados en ninguna de las dos circunstancias que vos estas nombrando.

Sara: antes de continuar con Ambiente le vamos a dar la palabra a Alberto por la Comisión de Reglamento

Alberto: antes una pregunta ¿no hubo una citación de la JC al acto del 24 de marzo?

Martina: en nuestro informe vamos a plantear otros actos que se hicieron otras instancias de memoria y quiero plantear que si es cierto que ese acto se hace desde hace diez años hay personas que participan y que están en el consejo y que también organizan. Me parece que es una omisión importante que es algo que se podría arreglar, porque uno podría decir que hay personas que son activos participantes del consejo y que también organizan, o sea el año que viene podemos tener previo acuerdo de esta asamblea una mesa allí, pero quiero aclarar que no hay una voluntad aviesa con el CC. Es más esta comisión se haría cargo de tener una mesa allí.

Nando: no hace falta que explique mucho, podría asumir perfectamente la representación del consejo porque Yo estuve en la mesa de la organización, pero no me quedaba claro. Me interesaba como integrante de la organización porque muchas veces hay un comportamiento sectario de los convocantes.

Sara: lo que no podes es atribuirte la representación. Continua Alberto, Comisión de Reglamento.

Alberto: cumpliendo con la Ley 1777 de Comunas, el Art. 35 inc. I de la Ley dice que el CC deberá elaborar las normas de su funcionamiento interno en consonancia con la presente Ley. Fue enviado por mail el reglamento vigente y vamos a abrir una serie de consultas y de reuniones para ver si este reglamento vigente desde el 2021 necesita modificaciones o no. Durante el transcurso de abril les va a llegar la información de cuándo será la reunión y si hay modificaciones propuestas las empezaremos a tratar, hay una dirección de correo electrónico para enviar sugerencias, comisionreglamento.ccc15@gmail.com

Eduardo: sugiero que más que modificaciones se dé una amplia discusión porque al ser redactado hace años debe tener parámetros que hoy en día fueron reemplazados por otros.

Alberto: nuestro último reglamento se aprobó en el 2021, el primero fue en el 2012. Cada tres años más o menos hacemos una actualización. El problema que tenemos es que el reglamento de la JC, con el cual deberíamos tener cierta consonancia, no podría ser que la JC diga blanco y nosotros negro. Pero el reglamento de la JC no lo conocemos, solo conocemos el del 2012 que elaboró la primera junta. No sabemos si fue actualizado o no, tampoco sabemos si lo trajeron porque no están subidas a la página de la comuna las actas de reunión de la JC. Tampoco la JC cumple con la Ley de Transparencia.



propuesta de calle peatonal, calle Guzmán en el Parque Los Andes. Esto tiene que ver con la asamblea de noviembre que hicimos acá en el CESAC, donde una vecina explicó la problemática de ocupación del parque, sobre todo durante los fines de semana, por distintos vendedores ambulantes, que utilizan mucho espacio de esparcimiento del parque. Esta presentación hecha por la vecina tiene como concepto final, les voy a leer para que ustedes entiendan la problemática:

"Desde que la feria está se perdió la posibilidad de que vecinos y vecinas podamos contar con un libre uso recreativo de un espacio verde que es público (muy escasos en la ciudad). Este actualmente está siendo ilegalmente utilizado para realizar actividades de compra y venta que no tienen ningún tipo de regulación. Los fines de semana, todos y todas quienes utilizamos el parque porque vivimos cerca de él (o no) ya no podemos hacerlo libremente. Está completamente ocupado."

Y anexa una serie de fotos significativas, nosotros desde la comisión de Ambiente y Espacio Público, dentro de la serie de nuestras incumbencias pensamos que teníamos que ver la posibilidad de elaborar un proyecto y elevarlo a la JC y que tuviera que ver con la posibilidad de poner en valor el espacio en cuestión, la calle Guzmán desde Newbery hasta la entrada al cementerio donde hay una plaza seca. Y que este proyecto diera la oportunidad a los vendedores y a los usuarios del parque de tener una propuesta integradora.

Se trata de lograr una calle peatonal que dé cabida a vendedores ambulantes y ocasionales concurrentes al Parque Los Andes, de manera de liberar espacios verdes para uso de vecinos y visitantes al parque, sobre todo los fines de semana. También se podrán incorporar actividades culturales y recreativas, de difusión de actividades educativas y sanitarias, incrementando así la posibilidad de enriquecer su tránsito y disfrute.

Gerardo: hay una Ley que dice que las tienen que subir. Dos preguntas: ¿qué requisitos hay para participar de la reunión de reglamento?

Alberto: ser vecino de la comuna 15 y avisaremos por mail cuando nos reuniremos. Los nuevos recibirán la información a partir de que hoy les tomamos nota de sus mails.

Sara: Seguimos con el informe de la Comisión de Ambiente y Espacio Público, ANEXO VI.

Oscar: en este caso tenemos una resolución para que se apruebe por asamblea, es la número 266, ANEXO VII y tiene que ver con una

Consideramos, además, que ese tramo está totalmente en desuso, es una zona oscura y no tiene un valor que se corresponda con un parque para ser aprovechado como corresponde. Nuestra propuesta dice:

- *Recomposición del adoquinado de tránsito vehicular, su adecuación a tránsito peatonal.*
- *Reparación de veredas, suplementar planteras necesarias para dotar a las veredas de arbolado lineal en todo su trayecto, con preferencia de especies nativas permitidas.*
- *Colocar iluminación a distintas alturas, característica del espacio, su diseño.*
- *Proveer stands para artesanos y vendedores. Como así también para actividades educativas, sociales, culturales, sanitarias.*
- *Realizar en los muros del cementerio intervenciones artísticas del tipo de las existentes en la avenida Jorge Newbery.*

Luego voy a hacer un comentario sobre lo que proponemos para los murales.

- *Estudiar la posibilidad de diseñar ciclovía para el tramo, dando continuidad a la existente en Jorge Newbery.*
- *Se trazarán senderos peatonales transversales en lo posible dando continuidad a los caminos preexistentes del Parque para integrar a las otras áreas del Parque a la calle peatonal.*
- *Reparar la pérgola de estructura metálica existente, afectada por el último temporal.*
- *Dotar a su espacio interior de vereda con arbolado lineal, de manera de crear otro espacio de stands de exposición y venta a lo largo de la misma.*

Si conocen el lugar, vieron que está la pérgola, pero no hay una vereda debajo para aprovechar la vereda de ese espacio.

- *Equipar al área con distintos contenedores de residuos. Incorporar estaciones de reciclado y educación ambiental, muy necesaria en el uso del espacio público en plazas y parques. Se contribuiría así a mejorar la limpieza del Parque, muy afectada por el uso sobre todo fines de semana.*

Acá una breve referencia, la estación de reciclado del parque, aparentemente ha sido desmantelada, esto mismo ocurriría en otros espacios de la comuna y de la ciudad, sin advertirlo están desmantelando estos espacios. Nosotros pensamos que si los fines de semana se ocupa y se llena de residuos que mejor que hacer una tarea de educación ambiental con la estación de reciclado y propender a que los vecinos puedan participar de las tareas de reciclado o recolección, estando la estación esto es mucho más fácil.

En referencia al mural, nosotros proponemos que para la realización de estos se realice un concurso público y según la presentación hecha en su momento por la Asociación Amigos del Parque Los Andes, y la Asociación de Fomento Federico Lacroze, que hicieron un importante trabajo presentado en la Legislatura, ellos basan su propuesta en que el sitio fue declarado de interés de los Pueblos Originarios por la Legislatura de la Ciudad con Declaración N° 392/2007. Además, la Constitución Nacional indica en su Artículo 75 lo siguiente: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Esto lo pueden leer en la resolución, no me quiero extender, pero La Ciudad de Buenos Aires

sanciona la Ley Nº 2263 del 14/12/2006, "Ley de Reconocimiento de los Pueblos Originarios en la Ciudad de Buenos Aires".

Por esto el concurso que proponemos para ese mural es darles una continuidad a los murales hechos sobre Newbery. En otra asamblea también vimos que el monumento Los Andes fue vandalizado.

Nosotros proponemos una etapabilidad de este proyecto, y pedimos a la JC que se implementen

- Se implemente en todas las etapas, conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad, el proyecto propuesto, en beneficio de los vecinos al Parque, usuarios del mismo y participantes de las ferias de economía popular del Parque, espacios culturales y artísticos, educativos y sociales.
- Para la consecución del proyecto, se convoque al Consejo Consultivo Comunal, vecinos del Parque, organizaciones y asociaciones barriales, sociales y políticas, para conformar mesas de consulta permanente en todas las etapas programadas.
- Se de amplia difusión comunal al proyecto, y se publiquen informes periódicos de avances de obra, a través de carteleras, redes sociales y medios de prensa.
- Se de tratamiento obligatorio a la Resolución.

Esto es lo que pedimos se apruebe por asamblea.

Nando: una aclaración, yo vivo toda la vida a una o dos cuadras del barrio o sea este es un tema nuevo que la gente en general no conoce. Primero hay un grupo de vecinos que plantearon el problema del uso del parque. El uso masivo del parque de Newbery a Lacroze es de los dos últimos años y es verdad. Son 50 o 100 que vienen a vender ropa usada, hoy se transformó en miles, para mucha gente es una fuente de trabajo y la gente joven sobre todo va a comprar ropa usada. Hace más años diría tres o cuatro el problema era la calle Guzmán de Newbery hasta el ingreso al cementerio en Lacroze que se había transformado en una villa o ranchería, la policía los sacó porque sostenían que toda esa construcción metálica era para ellos porque estacionaban los autos policiales. Me parece muy bien el informe de ustedes, pero no me parece bien que nosotros nos metamos con el tema del desalojo del parque. Porque antes como parque no se usaba, estoy hablando de Newbery para Lacroze.

Oscar: lo dije al principio, nosotros hacemos una propuesta proyectual para trabajar conjuntamente con la JC desde los vecinos. Nosotros no tenemos poder de policía ni tenemos que ocuparnos de esos temas, además no lo permite la ley de comunas. Nosotros queremos enriquecer un espacio que está abandonado y que puede integrar a ambos sectores y potenciarlos. La ciudad necesita de este tipo de espacios. Nos parece que una propuesta de este tipo sería más enriquecedora del espacio y estaríamos reconociendo la economía popular y además otro tipo de actividades de manera que se integren como ser un paseo de fin de semana o durante la semana y fuimos muy claros en establecer un cronograma de tareas, concretamente como desarrollar este proyecto que en ningún momento pasa por desalojar a nadie, esto queda clarísimo. Este es un tema complejo al que le queremos dar una propuesta desde nuestra perspectiva proyectual.

Nando: el paseo de Newbery de Guzmán para Warnes no lo ocupan, no hay vendedores, es para deportes

Oscar: por eso consideramos que le está faltando, nos parece bien lo hecho, pero le falta esta pata de integrar estas actividades. Es una propuesta enriquecedora, nada mas.

Alberto: quería preguntar, quizás lo dijiste y no escuché. ¿la idea es organizar esta venta que se ha ido dando en forma inorgánica, por necesidades propias de la población?

Oscar: mas que eso, nuestra propuesta es integrar los distintos sectores.

Alberto: La manzana que esta entre Jorge Newbery y Dorrego existe una feria que está arancelada, no sé si planteamos algo del no arancelamiento.

Oscar: no nos compete a nosotros eso Alberto. Nosotros no nos metemos con esto, nosotros lo que hacemos es elevar a la JC, como venimos haciendo proponer una mesa de trabajo propositiva de gestión y de participación, para esto elaboramos un proyecto para que sea considerado en tal sentido. Las otras actividades organizativas de la feria existente no nos competen, nosotros no nos metemos.

Alberto: mira si dicen vamos a poner unos puestitos y los tenemos que cobrar.

Oscar: me parece que la JC tendrá que resolver, que bien puestos están para resolver ese tipo de cosas. No nos compete a nosotros ese tipo de cosas.

Eduardo: Yo quisiera agregar aportes testimoniales al respecto. Me parece que tengo que manifestar lo que he visto y lo que me parece a mí. Un día entré por Guzmán y pude ver había vendedores, conozco muy bien la feria que viene funcionando desde hace muchos años. Ellos tienen una mutual que se ocupa que estén los puestos armados los sábados, domingos y feriados y la mutual esta al principio también proveía de comida a la gente. Los domingos a la mañana hay una mesita coordinadora donde se forman filas de personas que tienen elementos para vender y un permiso especial. Todos los fines de semana hay personas que vienen y piden permiso, se les concede el permiso, pero tiene un costo y el costo para esa gente el mes pasado era de \$2300 a cada uno por dos días. En el Parque está el museo de Ciencias Naturales y ahí vienen turistas de todo el mundo.

Oscar: discúlpame Eduardo, pero eso es la Comuna 6

Eduardo: ¿y que tiene que ver que sea la C6? Yo estoy trayendo una experiencia de algo que paso y me parece interesante y el antecedente es el siguiente antes ocupaban las dos veredas incluidas las del museo y ese fue un problema que tuvieron que resolver. O sea hay experiencias previas yo converso con la gente y pienso que se puede hacer.

Oscar: bueno preguntale como hicieron ellos para lograr la integración y luego nos comentas.

Martina: este tema si se había tratado. Me parece que es importante que esta asamblea sea más dinámica, que se incorpore gente. Este tema ya se trató, a mí me parece bueno que se pida el uso de la palabra, pero me parece mejor aún que circule fluidamente. Hago una moción a cada uno de nosotros para que nos auto

regulemos porque todos tenemos mucho para contar, pero me parece que un colectivo tiene que poder atender a la circulación de la palabra.

Oscar: propongo la votación de esta resolución si están de acuerdo. Se aprueba.

Gerardo: nosotros trabajamos estos temas en comisiones, lo digo para la gente nueva que no conozco. Está muy bien que en las asambleas se enriquezca y se de la discusión, pero lo más importante es el trabajo en las comisiones. Oscar trabaja mucho en esta resolución, todas sus ideas y aportes y experiencia y la de todos es muy importante que se trabajen en las comisiones. Que en las asambleas se enriquezca y se hagan aportes está muy bueno, para eso son las asambleas. Respetemos el trabajo de los compañeros que se matan realizando resoluciones para que vengan y se roben las asambleas. A la gente que no conozco les aviso que les va a llegar las distintas convocatorias a las reuniones de comisiones que están trabajando y se pueden incorporar y el trabajo se da ahí. Las asambleas tienen otra dinámica.

Oscar: esta resolución que se aprobó compete a las Comisiones de Ambiente y Espacio Público y a la Comisión de Cultura. El otro tema tiene que ver con la problemática del dengue. Somos la comuna con mayor cantidad de casos en la Ciudad de Buenos Aires, entonces vista la urgencia de que la JC tome cartas en el asunto es que nosotros enviamos a la JC, según el Art. 18 de nuestro reglamento que dice:

"Las comisiones, para los casos en que existan necesidades imperiosas que no puedan esperar a la próxima asamblea, podrán solicitar a la Mesa Coordinadora la presentación del proyecto ante la junta Comunal, posteriormente la Mesa Coordinadora informará en la próxima Asamblea sobre las gestiones realizadas."

O sea, nosotros enviamos a la JC una resolución que tiene que ver con la necesidad que se constituya una mesa de trabajo para dar respuesta a través de un programa comunal contra el dengue que establezca políticas anuales para la prevención y tratamiento del dengue en la comuna. Se de participación al CC en la constitución de la Mesa, al igual que a entidades y organizaciones barriales comunales, Centros de Salud. Se realice el mismo en concurrencia con el Gobierno de la Ciudad.

Esto es lo que desde la Comisión de Ambiente y Espacio Público y el CC pedimos a la JC de manera urgente. Esto ya ha sido enviado. Esto es cierto y los invito a recorrer la resolución, porque también es cierto que desde distintos momentos hemos trabajado y visto la problemática del dengue, el Playón de Chacarita, el bajo viaducto, establecimientos educativos, sanitarios, solicitamos organizar distintos tipos de dispositivos de campaña, de educación ambiental, etc. esto ya le venimos tratando desde el 2020 para que se priorice este tema. Esto es lo que quería informar que ya fue enviado a la JC y que estamos desde la MC para que este sea un tema de trabajo urgente de la JC.

Gerardo: quiero agregar que si bien no son incumbencias exclusivas de la Junta Comunal y el CCC si son incumbencias concurrentes.

Vecina: quería saber si hay algún tipo de plazo en que la junta deba responder a estas cosas.

Oscar: el plazo corresponde al código administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, eso es lo que dice, 30 días, o sea que al mes siguiente debería ser tratado obligatoriamente.

Sara: son 30 días corridos.

Maximiliano: discúlpame, nosotros somos de la asamblea de La Paternal y venimos justamente a participar por mandato de la asamblea al CCC por el tema del dengue porque nos parece un tema sumamente importante y por lo que dijo recién Oscar de que esta es una de las comunas con mayor cantidad de casos. Lo que nosotros discutimos y que nos parece fundamental, no es solo que hacer durante la epidemia sino luego que postura se va a tomar por ejemplo con el tema de las vacunas, o la fumigación. Tenemos varios barrios populares donde justamente el tema del descacharrleo es un tema importante y además el tema de los efectores de salud. Concretamente en los hospitales hay colas y colas de vecinos tratando de poder hacerse el test en medio, por ejemplo, de los que conocen el Tornú, de una nube de mosquitos. Por eso como podemos hablar de prevención si no está fortalecido el sistema de salud. Venimos con esta inquietud de poder decir que se apliquen medidas concretas, como vacunación, fumigación, descacharrleo que nos parecen fundamentales

Sara: temas repelentes, que no se consiguen.

Maximiliano: ítemas repelentes!! Estamos hablando de la ciudad mas rica del país, por lo que el tema presupuestos no debería ser una limitante para una enfermedad que sabemos es muy complicada.

Sara: ¿Federico, quisieras decir algo al respecto? El Dr. Federico Pettinicchio es el director de este CESAC.

Federico: buenas noches, si estamos, una vez más, ante una epidemia muy compleja. Afortunadamente es de muy baja letalidad, es decir que produce pocas muertes en relación a la cantidad de infectados. Hoy la letalidad es del 0,007% que es número estadístico, pero lo que estamos haciendo desde este centro de salud es la atención de todos los que vengan. Hoy la mayoría son todos casos leves, lo cierto es que hasta la semana pasada venía muy poca gente, la mayoría se iba a los hospitales. Hoy la falta de reactivos es un problema, pero en la mayoría de los casos que son leves lo único que se requiere es recurso humano. Porque la enfermedad no requiere más que hidratarse, reposo y tomar paracetamol, la realidad de los hospitales es distinta porque la gente estaba yendo a los hospitales. Acá esta semana hubo una demanda mucho mayor y todos casos leves. Les damos las indicaciones y en caso de ser necesario la medicación, si tenemos un faltante de paracetamol que la semana pasada se agotó, pero hoy ya lo resolvimos e insisto por suerte la mayoría son casos leves. No hay colapso en el sentido de que el sistema no esté dando respuesta y la gente que tiene que internarse se interna, hay camas, inclusive en terapia intensiva, pero si el colapso se da en las guardias por la excesiva demanda. Hay muchos casos que podrían evitar ir a la guardia, pero cuando la gente se siente mal es lo que hace. Estamos en estos centros de salud recibimos los pacientes, los atendemos y si es necesario se los deriva, pero ya les digo lunes, martes y miércoles de esta semana, ninguno fue necesario derivarlo. Pero si es cierto que estamos ante una situación delicada. Y a título personal creo que nos estamos acordando tarde, esto hay que tratarlo todo el año porque a esta

altura ya es tarde. La idea es apostar a que no haya brotes, ¿cómo se evita eso?



Descacharrando, evitando la acumulación de agua limpia, el mosquito se cría en lugares de agua limpia y quieta, no en lugares donde el agua esté fea o fluya. Este es un trabajo de todo el año, si yo me esfuerzo mucho en descacharrar y evitar acumulación de agua, pero el vecino no lo hace, el esfuerzo es inútil. Esto que planteaban de hacer una reunión con la JC es ideal, pero es algo que debe hacerse con todas las JJCC para que haya una acción conjunta de la ciudad, cada ciudadano es un transmisor de información, si cada uno de nosotros comentamos a alguien la necesidad del descacharreo, la no acumulación de agua de basura, eso es

lo que podemos hacer como habitantes. Por suerte insisto esta enfermedad es de muy buena evolución y es benigna en la mayoría de los casos. Hace 15 días hubo un operativo ministerial intersectorial de varias personal en el barrio de La Carbonilla donde hay muchos casos y con características propias porque hay muchos que tienen cacharros lo cual es claro esto que yo decía, un vecino se esfuerza en limpiar y el de al lado no tanto y esto no sirve. Es muy importante trabajar en todo el año evitando la acumulación de agua, la fumigación es una medida que es parcialmente útil, se está fumigando en los lugares donde hay mayoría de casos, pero no es la medida de fondo que se requiere ni la más importante.

Vecino: vos hablas del tema de La Carbonilla, hace unos pocos días pude estar y es muy elevado el índice de gente que había contraído la enfermedad y lo atribuían a la situación de precariedad de su barrio, tienen terrenos ferroviarios con alambrados donde hay pastizales con mucha humedad. Pregunto ¿en ese caso, la fumigación no tiene un papel relevante más allá del cuidado individual de cada familia de no acumular agua?

Federico: lo que pasa es que vos matas al mosquito con la fumigación y por cada mosquito que matas nacen cientos por lo que sería una cuestión inacabable. Obviamente que cuando hay una acumulación de casos que se llama "clauster" es una medida más pero no es la cuestión de fondo y además hay que recordar que este mosquito es de ámbito domiciliario, está fundamentalmente en las casas, debajo de la mesa, atrás de las puertas, en las cortinas y tiene que ver con el nivel de vida, cuando hay gente que tiene que acumular cacharros porque eso es su forma de vida porque con eso vive lo vende y compra a veces es muy difícil decirle a la gente que no lo haga porque es su forma de vida y hay que aceptar es que esa es su forma de vida. Y ahí es donde se complica la cosa, en La Carbonilla hay gente que vive en esta situación, el otro día fuimos y una persona nos abrió su casa y había un cumulo de cacharros enorme y los tenía en un pasillo que no tenía techo por lo que cuando llueve se acumula agua y es agua limpia y eso es criadero.

Vecino: ¿y esos pastizales?

Federico: los pastizales no es el ámbito de este mosquito que busca el ámbito domiciliario, pero no es privativo que no estén en el pastizal, porque si hay una goma tirada que junta agua lista ahí se puede criar.

Vecino: el cambio climático es incidente ¿no?

Federico: si, claro. Es una enfermedad tropical, hay un montón de factores la modificación del clima es, claramente, un factor fundamental.

Sara: también estamos pidiendo sobre la zona del bajo viaducto, donde básicamente hay residuos de obra donde se junta agua de lluvia, son terrenos que no pertenecen a la ciudad, son terrenos del ferrocarril, ahí estamos pidiendo que se pueda intervenir y gestionar en los mismos. También luego de la tormenta han quedado muchos árboles caídos y entre las hojas se forman cúmulos de agua donde es posible que se instale el mosquito. También pedimos que Espacio Público intervenga de manera que todo hay que hacerlo de forma anual y continua. Esto es parte del trabajo que pedimos desde la Mesa para trabajar el tema de las contingencias que ya se han repetido.

Gerardo: además de los depósitos de autos judicializados que hay en varios lugares y que la Juntista Nancy Bolaño estaba batallando con eso y ese es un lugar donde también se junta agua. Nosotros tenemos a Rubén López que es el artífice de todas estas notas del CC que se enfermó de dengue. Se sintió mal fue al Hospital Italiano y le dijeron tiene dengue váyase a su casa, fue al Hospital Público, al Tornú, estuvo esperando cinco o seis horas en la guardia y le dijeron tiene dengue, le hicieron análisis de sangre, confirmaron diagnóstico con reactivos vuelva en dos días, a lo que voy es a la diferencia de atención recibida entre la medicina privada y la pública bastante importante.

Federico: respecto a la vacuna hubo una reunión del Fondo Federal de Salud la semana pasada, donde los ministros de salud de todas las provincias le pidieron al Ministro de Salud de la Nación que compre la vacuna, sobre todo para las personas que ya tuvieron dengue. Porque en el término de un año si las personas que tuvieron dengue vuelven a contagiarse tienen un riesgo elevado de contraer el aspecto grave y si bien es bajo, ante la cantidad de casos se está pidiendo que la Nación la incorpore al calendario y lo están analizando. Lo cierto es que el vocero presidencial no le asigna ningún valor a la vacuna y es un tema complejo. Pero si respecto a la atención es preferible que la gente si tiene un modo leve se quede en la casa, tomando líquido en un lugar cómodo y amigable que estar horas esperando en un hospital. En la medida que el cuadro sea inicial y leve lo podemos tratar acá y si el caso es un poco más complicado lo derivamos.

Cecilia: tengo entendido que hay casos de fallecidos por dengue

Federico: en el país hay un 0.007% de fallecidos creo que son 106, desde agosto hasta ahora. La gran mayoría de los casos se dió en enero. Los casos se analizan por año calendario y por semana. Lo que llama la atención es que desde junio del año pasado donde casi no hubo casos la progresión que hubo.

Cecilia: podría ayudar ya que este mosquito no vuela más de 100 m a la redonda que recuperando algo del orden de lo comunitario, los vecinos que podamos armar

un mapa interactivo como para que cada vecino anónimamente pueda poner la información donde hubo un caso y donde los vecinos más cercanos puedan ver y extremar las medidas de prevención.

Federico: yo creo que todo lo que sea información ayuda, la contracara de eso es la estigmatización del vecino. Nosotros cuando fue la pandemia en La Carbonilla nos pedían nombre y apellido y fue peligroso con lo cual si creo que la información ayuda para entender y pensar la situación. Yo creo que se hace un mapeo, pero hoy la cantidad de casos es muy alta por eso, sumado a eso que vos decís, insistir replicar y convencer a los vecinos de la necesidad de descacharrrear es donde está el talón de Aquiles de esta enfermedad, pero es enorme la cantidad de tarea que hay que hacer. La sensación que yo tengo es que uno hace y el de al lado hace un poco menos y el esfuerzo ya no sirve, además el clima y otras circunstancias concurren a que haya mosquitos.

Cecilia: están surgiendo muchas asambleas y organizaciones barriales donde podríamos aprovechar este momento tanto desamparo de poder recuperar algo del orden de lo comunitario

Vecina: como es la primera vez que venimos quisiéramos saber si en cuanto al dengue plantearon a la comuna la posibilidad de que haya producción pública de repelentes por varios motivos, uno por ejemplo la gente de La Carbonilla quizá no tiene el poder adquisitivo para comprarlos y además si uno tiene el dinero no se consigue. O sea, tener asegurado esto. Pasa que están desfinanciado la producción pública de medicamentos justamente cuando se necesitaría tener un piso mínimo de producción para asegurar al paciente con dengue para que no se transmita la enfermedad y la otra pregunta, no sé el porcentaje, pero la mayoría de personas de mas de 65 años están tomando aspirinitas y no sé si es conveniente suspender la toma

Federico: eso depende de cada caso en particular porque si suspendes podes agravar esa patología. Eso tiene que ver con el manejo clínico de cada caso en particular y también del tipo de dengue que tengas. Si es un dengue leve por ahí lo vas manejando si es moderado y tuvo alguna situación desagradable lo suspendes. Pero eso ya es manejo eminentemente clínico y de cada caso en particular.

Sara: existe una Ley que es de la Ciudad de Buenos Aires que es la 1776, creo que es del 5 de agosto del 2005. Esa Ley implementa el polo farmacéutico en la ciudad, son 20 hectáreas, queda en la zona de Cruz y Escalada. Esa Ley se implementó de tal manera que solamente el Laboratorio Montpelier por la Ley el Gobierno de la Ciudad tiene un galpón adjudicado y no se ha usado nunca, NUNCA, y estamos pidiendo que haya producción pública al menos de repelente por esta misma vía, no sabemos el eco que vamos a tener. Pero es una buena manera de implementar la producción pública de medicamentos que antes residía en el Hospital Borda y se dedicaba al envasado de psicotrópicos y también remedios contra la tuberculosis. Desde hace unos años funciona poco y hay áreas que ya no provee. Nosotros en el área de la ciudad tenemos un excelente equipo de farmacéuticos que estaba a cargo de la producción hasta el 2007.

Gerardo: me parece importante, ya que ustedes tienen todas estas series de inquietudes que definamos un par de cosas. Nosotros somos el CC de la comuna, somos la representación, legal digamos porque lo dice la ley, de los vecinos. Las

comunas tienen incumbencias específicas e incumbencias concurrentes. La salud es una incumbencia concurrente con el Gobierno de la Ciudad, nosotros reclamamos, pedimos, peticionamos al Gobierno de la Ciudad a la Legislatura. Pero esto del dengue es un tema de la Comuna, del Gobierno de la Ciudad y del Gobierno Nacional. Nosotros lo que podemos hacer es agradecerle al Dr. toda la divulgación que está haciendo sobre la enfermedad y todo el trabajo realizado, pero tengamos en cuenta que lo que tenemos que hacer es hacer oír la voz de los vecinos por sobre todas las cosas. Estamos peticionando, igual que ustedes que vienen preocupados por este tema al igual que nosotros nos preocupa mas de dos años. Ahora hubo una explosión, pero el dengue viene acosando a esta ciudad desde hace varios años.

Oscar: imás de diez años!

Alguien: recuerdo cuando Ocaña era ministra y dijo que el dengue vino para quedarse.

Gerardo: entonces estamos hablando del 2009, lo único que podemos hacer es peticionar, divulgar y hacer cosas por fuera de nuestras incumbencias y con el alcance exiguo y escaso que tenemos.

Sara: hemos llegado a la Legislatura.

Gerardo: a la Legislatura llegamos tanto desde el CC como desde la agrupación "Vecinos de la ex Liga Israelita" que tienen ustedes acá en el CESAC, o sea más no podemos hacer, estamos tan limitados como cualquiera para obtener alguna cosa. Lo menos que tenemos que hacer es callarnos la boca y permitir que todo siga igual. Lo que tenemos como CC son herramientas legales de escasa validez, pero herramientas para peticionar y que sean respaldadas por la normativa.

Vecino: quería saber si se había expresado ya el CC por este tema y si me parece importante poder votar que haya una exigencia del CC sobre la vacunación gratuita porque me parece fundamentalmente por lo que dice el Dr. que va a ser un tema recurrente. Por eso, más allá de las responsabilidades y del tema limitante me parece que el CC se expida a favor de la vacunación gratuita, de la producción de los repelentes y la distribución gratuita y además de todas las medidas que tengan que ver con desmalezamiento, fumigación. Y el fortalecimiento de los distintos efectores de salud desde los CESAC hasta los hospitales.

Federico: el gobierno depende para la compra de vacunas del Gobierno Nacional, es una política nacional. La Ciudad en el COFRESA lo pidió la semana pasada y creo que todas las provincias lo solicitaron, de hecho, hay algunas provincias en el norte que ya están vacunando, no sé cómo consiguieron las vacunas, primero hay que volcarlo al calendario nacional y luego se implementa. Ese es el procedimiento.

Oscar: me parece que tu propuesta y tu moción lo podemos aprobar por asamblea y elevar a la JC.

Maximiliano: Que quede asentado que lo solicitan los Vecinos autoconvocados...

Sara: ¿vecinos autoconvocados de dónde?

Maximiliano: de La Paternal

Oscar: sobre esto que decía Gerardo de las jurisdicciones, en el tema del bajo viaducto nosotros pedimos siempre soluciones integrales, no solo por el dengue, hay que desratizar, sacar escombros de obra, montones de cosas que hay que hacer, pero eso comprende tres jurisdicciones, la AABE, Ferrocarriles Argentinos y la Ciudad de Buenos Aires, a nuestro criterio el único que puedo operar en la zona y además porque no podemos trazar un muro y decir el bajo viaducto no pertenece a la ciudad, es la ciudad y esta debe gestionar ante las otras jurisdicciones que se habilite la posibilidad de gestionar esta serie de medidas. Me parece que desde la comuna se tiene que insistir que se establezcan mecanismos de acción concreta en ese espacio.

Porque como dice el Dr. si limpiamos todo lo otro, pero dejamos ese espacio así, no sirve. Esta podredumbre que es el bajo viaducto, donde además se están rompiendo los muros perimetrales, etc., estamos en lo mismo. Esto es de una complejidad grandísima. Nosotros desde nuestra posibilidad dentro de la comuna queremos insistir y seguir peticionando y es lo que vamos a hacer tomando esta moción.

Alberto: una aclaración a la pregunta que se hizo hace un rato ¿qué pasa con la Junta Comunal? Art. 37 de la Ley 1777 de la Ley de Comunas, dice que: Las recomendaciones emanadas del Consejo Consultivo Comunal son de consideración obligatoria por la Junta Comunal.

Sara: se somete a votación la moción de los vecinos autoconvocados de La Paternal. ¿Se aprueba? Se aprueba. En el punto 8 de varios le damos la palabra a la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos - SyDDHH -, que no hizo a tiempo de presentar su informe.

Martina: los miembros de la comisión nos reunimos con un grupo de vecinos de Villa Crespo que nos convocaron a partir de un tremendo raid delictivo en la zona, la referencia es Virasoro y Remedios de Escalada, producto de esa reunión se decidió hacer una carta a la comisaría, ya se planteó pero digo para los nuevos, hubo una recurrencia de hechos planificados con cierta tecnología para entrar a las casas, así que los asistimos acompañándolos, van a pedir incremento de luminarias, recorrida y presencia efectiva y más activa en esas cuadras. Nos reunimos también para acompañarlos en la redacción de lo que pedían. Fue interesante ese acercamiento. Hubo también otra reunión con vecinos de Agronomía donde también participó Agustín Rodríguez Ponti y se tomaron contactos para establecer eventualmente un vínculo con el CC. Participamos en el falso FOSEP, diría falso, porque de acuerdo a lo que el capítulo cinco de la Ley de seguridad plantea es una reunión virtual con el comisario y miembros del ministerio, pero nada más no es una participación seria.

Gerardo: el FOSEP tiene participación obligatoria el comunero o comunera responsable del área de seguridad

Martina: si, pero además cuando uno lee cuales son las funciones del CC hay un montón de cosas bien interesantes que mencionan, pero no están en la agenda. Por otro lado, y no menos importante, tuvimos participación en todos los actos por la memoria de nuestra comuna, la construcción de una baldosa en el Club Comunicaciones, era la primera vez que en ese Club se hacia una referencia institucional a un socio desaparecido, pero además había una comisión que estaba

investigando más por otros socios/as desaparecidos. Estuvimos con Valentina en la reparación de una baldosa en Camargo y Julián Álvarez y estuvimos en la colocación de una baldosa en Heredia al 1000 en Villa Ortúzar, llevando nuestra presencia y absoluta adhesión en este momento monstruoso que estamos viviendo.

Vecina: en la reunión de Agronomía se habló de ...

Martina: yo no estuve, fue una reunión que se hizo en una iglesia y estaban preocupados por la recurrencia de robos y es preocupante el eje en general que la preocupación de los vecinos sea terminar con los pobres, los indigentes y demás. Nosotros desde la comisión intentamos abordar y tratar de integrar.

Gabriel: queríamos invitarlos desde Ortúzar al cumpleaños del barrio que haremos como todos los años en la Plaza 25 de Agosto, va a ser el sábado 27 de abril alrededor de las 14 hs va a empezar, luego circularemos el flyer, va a haber un stand donde se invitó al CC, está ese espacio habilitado para visibilizar el espacio, van a participar la Comisión por la Memoria, la Comisión de Villa Ortúzar, están todos invitados.

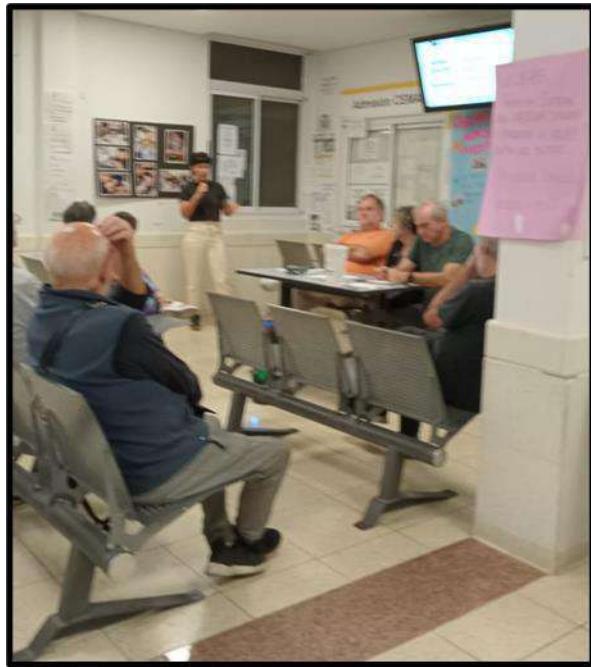
Sara: ¿algún tema más, algo pendiente?

Oscar: como integrante de la Comisión y del grupo de Parque Chas me gustaría que comentes algo de lo que están haciendo sobre el código urbanístico y demás.

Rocío: junto a otros vecinos nos hemos autoconvocados por el tema del código urbanístico, vemos que en nuestro barrio hay como un boom de construcciones descontroladas en nuestra opinión. Entonces venimos trabajando desde hace varios

años y con mayor intensidad en los últimos meses. La novedad es que nos estamos organizando por comisiones para poder abordar distintas problemáticas con un poco más de dirección y esperando así nos dé un poco más de resultado porque si no estábamos todos con todo. Parque Chas está con esta movida e invitamos a todos a sumarse a trabajar en esta problemática que nos afecta a todos como vecinos de la ciudad. Y otra cosa que quería mencionar es un tema de un semáforo sobre Constituyentes, antes cuando no había tanto tráfico había una serie de giros que se podían hacer, si venías por Constituyentes hacia Gral. Paz, por ejemplo, Hamburgo/Navarro, Ballivián/Nueva

York. Ahora en la esquina de Ballivián y Nueva York han puesto semáforo y no se puede doblar a la izquierda, aunque algún loco lo siga haciendo, pero en justo en la esquina de Hamburgo/Navarro hay un cartelito que la verdad está tapado por un árbol y no se le da pelota, lo que veo es constantemente situaciones muy peligrosas de gente que viene circulando por Constituyentes y dobla en Navarro.



Oscar: luego lo pasamos por comisión.

Gerardo: el tema del código urbanístico es un tema que afecta a toda la ciudad en la comuna en el año 2018 nos opusimos al cambio del código y esto quedó asentado en la versión taquigráfica de la Legislatura. Lo más grave de todo esto es que todos los candidatos a jefe de gobierno en la última elección se comprometieron a derogar el código urbanístico. Evidentemente hay alguna cuestión de amnesia y el nuevo jefe de gobierno se olvidó de lo que había prometido. Es grave porque todos los candidatos dijeron que el código urbanístico se iba a derogar, pero este está totalmente vigente. Es un tema grave porque este código rompe el tejido urbano y se puede construir un edificio de 6/8 pisos al lado de una casa de planta baja, es un tema desastroso que afecta a toda la comuna y a toda la ciudad. Es un tema estéticamente gravoso y es un fracaso desde todo punto de vista incluida la oferta comercial porque hay una sobre oferta de viviendas que quedan sin destino y esta sobre oferta de viviendas no soluciona el tema de la vivienda en la ciudad ni resuelve el tema de los alquileres, no tienen ningún sentido y es un fracaso ostentoso la política de vivienda la ciudad.

Alberto: tenemos varios grupos, el de Villa Ortúzar, el de Parque Chas, el de Chacarita, La Paternal, Villa Crespo y tenemos una herramienta fundamental que es el CC y me parece que no correspondería que los grupos funcionen en forma dispersa y anárquica, deberíamos hacer un trabajo conjunto y definir que es lo que necesitamos.

Oscar: es que ya se está haciendo Alberto. Discúlpame que te interrumpa

Alberto: a mi me invitan de distintos grupos de no de todos los grupos

Oscar: hay dos proyectos vecinales presentados, el primero lo trajo Cecilia de Villa Ortúzar en tratamiento legislativo, segundo Chacarita, en Parque Chas están elaborando y lo hemos tratado en reunión de comisión, lo que quiero decir es que hay una integración permanente y nosotros pensamos una vez que el de Parque Chas esté terminado volver a juntar estos proyectos y volver a hacer una presentación. Pero además los vecinos se convocan y tienen a su vez relaciones interbarriales y grupos de participación y además se toca en el interconsultivo. Cada grupo barrial tiene su tiempo de organización. Lo que están haciendo los chicos de Parque Chas están siguiendo la misma organización que se hizo en Chacarita, creando comisiones de trabajo y organizándose y los de Ortúzar hace rato que vienen organizándose y además vinieron los de Colegiales con su proyecto y los arquitectos de Colegiales colaboraron con Ortúzar, de manera que hay una integración.

Rocío: el código urbanístico afecta a toda la ciudad, pero hay proyectos de Ley por barrio entonces escuchas de distintos barrios y además comentarte que hay una interbarrial que es donde el año pasado hubo una importante reunión con todos los barrios afectados, se compartieron saberes, hubo mucha data circulando, estuvo muy bueno y además se hizo una presentación en la Legislatura. El Gobierno de la ciudad tiene pendiente una mesa con la interbarrial pero sabemos que se han reunido con los desarrolladores inmobiliarios.

Gerardo: el Legislador Matías Barroetaveña presentó un proyecto de modificación de Villa Ortúzar, se hizo un estudio muy pormenorizado y muy serio que no era volver a las casas bajas y si planteaba elevar un poco la densidad. Yo participé con él e inclusive fuimos a ver al presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano de la

Legislatura, le dio el visto bueno, la asesora dijo que era un proyecto maravilloso, que estaba todo bárbaro, pero ya debe haber perdido estado parlamentario. Ese proyecto está muy bien estudiado y podría servir para que otros barrios pudieran copiarse.

Oscar: además hay otro tema que es que un legislador puede tomar un proyecto que se presente, que puede que no sea definitivo porque nunca vas a llegar a un acuerdo total y un asesor te puede decir una cosa y después hay que consensuar entre los vecinos, hacer un proyecto, se presenta en la Legislatura, lo toma un legislador, pero eso debe ser tratado en comisión. Lo importante es que sea tratado y luego aprobado. Cualquier legislador puede tomar esta iniciativa y luego debatirlo en comisión, que es en lo que los vecinos deben insistir para que no pierda estado parlamentario y se logre el tratamiento.

Sara: ¿alguien tiene algo más para aportar?

Martina: si, me parece muy bueno que haya muchísimos grupos y que se multipliquen y que de ninguna manera desde el consejo tenemos que contraponernos. Es genial que hay muchos grupos peleando por cuestiones similares.

Paul: mi nombre es Paul nos juntamos todos los sábados a las diez de la mañana en la Plaza Pappo, Boyacá y Juan B. Justo, e invitamos a todos los que quieran acercarse.

Vecina: De paso quería invitarlos para el 12 de abril que un compañero de La Paternal a las 19 hs. En la Plaza Pappo presenta su libro "El otro lado de la mirilla" donde cuenta su vivencia como detenido desaparecido en la última dictadura.

Sara: les agradecemos a todos y hasta la próxima asamblea.

ANEXOS AL ACTA

ANEXO 1



**ASAMBLEA N° 143
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
Miércoles 27 de marzo 2024 – 18.45Hs.
CESAC 22 – Fragata Presidente Sarmiento 2152
LA PATERNAL**

**ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA
ANEXO 1**

1. En el 48 aniversario de la dictadura cívico-militar el Consejo Consultivo Comunal 15 rinde sentido homenaje a lxs detenidxs desaparecidxs asesinadxs en los barrios que hoy conforman nuestra comuna. Se adjunta listado. Anexo 2
2. Nombre propuesto para la presente asamblea: RAMÓN CARRILLO. Se adjunta reseña. Anexo 3.
3. Próxima Asamblea: miércoles 24 de abril 2024 – 18.45 hs. -
4. Consideración de acta de asamblea 142. Enviada oportunamente.
5. Mesa Coordinadora. Informe. Se adjunta. Anexo 4.
6. Comisión de Reglamento. Informe Se adjunta reglamento. Anexo 5.
7. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
 - a. Resolución 265 - Solicitud a junta comunal. Mesa de trabajo para abordar temática del dengue, aumento de casos comuna 15 Se adjunta. Anexo 6
 - b. Proyecto de Resolución 266 – Propuesta de calle peatonal Guzmán. Se adjunta. Anexo 7.
8. Varios: temas de interés relacionados al funcionamiento e incumbencias del Consejo Consultivo Comunal 15 a propuesta de participantes de la asamblea.

Mesa Coordinadora.

ANEXO 2

EN EL 48 ANIVERSARIO DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR EL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15 RINDE SENTIDO HOMENAJE A LXS DETENIDXS DESAPARECIDXS ASE SINADXS EN LOS BARRIOS QUE HOY CONFORMAN NUESTRA COMUNA:

(1000)	05/05/76	CAPITAL	HAROLDO PEDRO CONTI
(1000)	06/05/76	CAPITAL	HUGO MANUEL MATTION
(1000)	06/05/76	CAPITAL	HECTOR ABEL NIERI
(1000)	12/05/76	CAPITAL	VALENTINA NORMA KEHEYAN
(1000)	14/07/76	CAPITAL	MANUELA ELMINA SANTUCHO
(1000)	29/07/76	CAPITAL	FIDELA MOREL VILLALBA de GARCIA
(1000)	26/08/76	CAPITAL	AIDA FUCIÑOS de GALIZZI
(1000)	11/10/76	CAPITAL	CECILIA INES CACABELOS DE LA FLOR
(1000)	20/10/76	CAPITAL	SUSANA FLORA GRYNBERG
(1000)	25/10/76	CAPITAL	JUAN CARLOS ANDREOTTI
(1000)	17/01/77	CAPITAL	ANA RUBEL HOROWICZ
(1000)	05/02/77	CAPITAL	OSCAR ALBERTO TEYELDIN
(1000)	24/02/77	CAPITAL	EUGENIO DANIEL GALLINA
(1000)	24/02/77	CAPITAL	FELIX EUGENIO GALLINA
(1000)	24/02/77	CAPITAL	MARIO ALFREDO GALLINA
(1000)	08/04/77	CAPITAL	ANDRES ALCIDES UZIN
(1000)	11/04/77	CAPITAL	PATRICIA SILVIA OLIVIER
(1000)	01/05/77	CAPITAL	ADRIANA VICTORIA GARCIA
(1000)	19/05/77	CAPITAL	MIRTA MONICA ALONSO BLANCO de
		HUERAVILO	
(1000)	05/08/77	CAPITAL	MANUEL ELIAS GONZALEZ
(1000)	07/12/77	CAPITAL	LAURA LIA CRESPO de MOYA (LA TORDA)
(1000)	08/12/77	CAPITAL	MARIA SEDENI BONASORTE
(1000)	18/02/78	CAPITAL	LAURA ISABEL FELDMAN
(1000)	27/06/78	CAPITAL	ADOLFO ERNESTO CHORNI
(1004)	17/02/78	CAPITAL	EDUARDO JUAN MARIA VELURTAS
(1069)	22/06/78	CAPITAL	GUILLERMO MARCELO MOLLER OLCESE
(1183)	12/07/78	CAPITAL	MARIO HERIBERTO MASSUCCO
(1405)	15/08/72	CAPITAL	JUAN DANIEL PUIGJANE
(1405)	08/07/76	CAPITAL	MAGDALENA GALLARDO
(1405)	30/07/76	CAPITAL	RICARDO ALBERTO GAYA
(1405)	07/08/76	CAPITAL	CARLOS ALBERTO BENVENUTO
(1405)	12/08/76	CAPITAL	LUIS DANIEL GARCIA
(1405)	20/08/76	CAPITAL	GUILLERMO DANIEL BINSTOCK
(1405)	20/08/76	CAPITAL	PABLO HERMES DORIGO
(1405)	15/09/76	CAPITAL	ANA MARIA C. PEREZ de AZCONA
(1405)	06/10/76	CAPITAL	HUMBERTO OSCAR D'IPPOLITO
(1405)	03/11/76	CAPITAL	ENRIQUE MARIO BERETTA
(1405)	02/03/77	CAPITAL	GABRIELA MIRTA GORGA
(1405)	08/03/77	CAPITAL	TERESA ALICIA ISRAEL
(1405)	17/04/77	CAPITAL	OSCAR ALFREDO MILLER
(1405)	09/06/77	CAPITAL	ANABELLA PITTELLI de CANON
(1405)	12/06/77	CAPITAL	PATRICIA TERESA FLYNN
(1405)	12/06/77	CAPITAL	FELISA VIOLETA MARIA WAGNER
(1405)	06/12/77	CAPITAL	JORGE AYASTUY (CRISTIANO)
(1405)	06/12/77	CAPITAL	MARTA ELSA BUGNONE de AYASTUY
(1405)	06/12/77	CAPITAL	ALICIA EDITH CRUZ de REBAGLIATI
(1405)	06/12/77	CAPITAL	AUGUSTO GONZALO REBAGLIATI (PIPA)
(1405)	06/12/77	CAPITAL	DORA NELIDA SOSA de CRUZ (MONONA)
(1405)	21/12/77	CAPITAL	GERARDO JULIO ALVAREZ

(1405) 21/12/77 CAPITAL LUIS ANTONIO BARASSI
(1405) 24/02/78 CAPITAL JULIO MARTIN GALARZA
(1405) 28/12/78 CAPITAL OMAR NELSON PATINO (BARBA)
(1414) 10/05/76 CAPITAL CARLOS ENRIQUE PASCUET
(1414) 13/05/76 CAPITAL GUILLERMO HERNAN CUPAIOLI
(1414) 01/06/76 CAPITAL CARLOS AUGUSTO CORTES
(1414) 13/07/76 CAPITAL CRISTINA S NAVAJAS de SANTUCHO
(1414) 23/07/76 CAPITAL MABEL KITZLER BARZI
(1414) 11/08/76 CAPITAL ANGEL JORGE BURSZTEJN
(1414) 11/08/76 CAPITAL DANIEL BURSZTEJN
(1414) 02/09/76 CAPITAL LEONARDO MARI
(1414) 06/09/76 CAPITAL LUIS DANIEL ADJIMAN
(1414) 06/09/76 CAPITAL LEONARDO NATALIO ADJIMAN
(1414) 06/09/76 CAPITAL JORGE SIMON ADJIMAN
(1414) 06/09/76 CAPITAL ESTELA MARIA GACHE DE ADJIMAN
(1414) 16/02/77 CAPITAL GASTON OSCAR A ALFONSO
(1414) 07/04/77 CAPITAL MARTIN MARIA PEREIRA PEREZ
(1414) 10/04/77 CAPITAL LUIS ESTEBAN MATSUYAMA GOYENECHE
(JAPONES)
(1414) 20/04/77 CAPITAL LUIS ZUKERFELD
(1414) 06/09/77 CAPITAL MANUEL ALEJANDRO COLOMBO SIERRA
(1414) 06/12/77 CAPITAL RICARDO ALFREDO MOYA (RICHARD)
(1414) 10/12/77 CAPITAL ALICIA S CORDA de DERMAN (FLACA)
(1414) 30/01/78 CAPITAL JORGE DANIEL TOSCANO (MARIO)
(1414) 15/08/78 CAPITAL RUBEN BERNARDO KRISCAUTZKY
(1414) 10/09/78 CAPITAL MIGUEL ANGEL MANSILLA
(1416) 22/05/76 CAPITAL SALVADOR LEONARDO AMICO
(1416) 22/05/76 CAPITAL GUSTAVO JOSE PASIK
(1416) 14/06/76 CAPITAL ALBERTO PABLO SULKIES
(1416) 02/08/76 CAPITAL LUIS ALBERTO ANANIA
(1416) 15/09/76 CAPITAL EDMUNDO DANIEL SZAPIRO
(1416) 21/10/76 CAPITAL MARIA ROSA TER. DE PETRIS
(1416) 22/11/76 CAPITAL MARIA ELINA CORSI BARRIONUEVO
(1416) 20/01/77 CAPITAL HEVER E O'NEILL VELASQUEZ
(1416) 19/04/77 CAPITAL ERASMO SUAREZ BALLADARES
(1416) 24/04/77 CAPITAL ADRIANA SILVIA BOITANO
(1416) 05/05/77 CAPITAL NESTOR JULIO SAMMARTINO
(1416) 22/08/77 CAPITAL CARLOS HUGO MIGUELES
(1416) 03/09/77 CAPITAL RICARDO PEDRO MELILLO
(1416) 11/09/77 CAPITAL ANIBAL CARLOS TESTA
(1416) 22/09/77 CAPITAL PABLO GUSTAVO RUEDA
(1416) 22/09/77 CAPITAL MARIA VARGAS BUSTAMANTE de RUEDA
(1416) 25/01/78 CAPITAL JUAN HECTOR PRIGIONE
(1416) 25/02/78 CAPITAL RODOLFO ALBERTO CRESPO (POPEYE)
(1416) 25/02/78 CAPITAL MARIO DAVID DU MUTEL DE
(1416) 18/05/78 CAPITAL JORGE MARCELO DYSZEL
(1416) 18/05/78 CAPITAL MIRTA NELIDA SCHWALB de DYSZEL
(1416) 18/07/78 CAPITAL MARTIN VAZQUEZ
(1416) 15/12/78 CAPITAL MARIA VICTORIA SALGADO de FERRE
(1417) 08/07/76 CAPITAL HERNAN GREGORIO ESCUDERO
(1417) 02/09/76 CAPITAL JULIO CESAR MOLINA
(1417) 20/11/76 CAPITAL MIRTA SUSANA CASELLO de CASANOVAS
(1417) 23/02/77 CAPITAL RODOLFO MIGUEL RATTI
(1417) 09/04/77 CAPITAL DIANA RITA LITJMAN de UZIN
(1417) 24/12/77 CAPITAL MARIA TERESA DI MARTINO
(1417) 15/08/78 CAPITAL OSCAR ALBERTO FRATE
(1417) 16/09/78 CAPITAL DANIEL EDUARDO BENDERSKY

(1419)	05/01/75	CAPITAL	RUBEN OSCAR SCARDAVILLA
(1419)	03/06/76	CAPITAL	ENRIQUE RAFAEL RAMIREZ
(1419)	08/06/76	CAPITAL	RAUL ROQUE CABRAL
(1419)	08/06/76	CAPITAL	SILVIA VALERI
(1419)	13/07/76	CAPITAL	NORA CRISTINA GONZALEZ
(1419)	23/07/76	CAPITAL	ALBERTO LUIS REISMAN
(1419)	29/07/76	CAPITAL	ALBERTO EVARISTO COMAS
(1419)	05/08/76	CAPITAL	BENEDICTO VICTOR MAISANO
(1419)	13/08/76	CAPITAL	AMERICO JORGE MARCHETTI
(1419)	13/09/76	CAPITAL	MARIA EUGENIA LOPEZ CALVO
(1419)	14/09/76	CAPITAL	EDUARDO RAUL MERBILHAA
(1419)	14/09/76	CAPITAL	RUBEN OSVALDO MORRESI
(1419)	09/11/76	CAPITAL	JORGE HECTOR BOMPADRE
(1419)	19/11/76	CAPITAL	ALICIA DE JONGE de GOROJOVSKY
(1419)	21/03/77	CAPITAL	RODOLFO IGNACIO MINSBURG
(1419)	21/03/77	CAPITAL	VICTOR NICOLAS MINSBURG
(1419)	20/06/77	CAPITAL	JORGE LUIS PERON
(1419)	19/07/77	CAPITAL	INES OLLERO
(1419)	29/09/77	CAPITAL	JUAN DOMINGO NADAL
(1419)	09/11/77	CAPITAL	GRISELDA SUSANA LOPEZ LOPEZ
(1419)	05/01/78	CAPITAL	ALICIA NORMA MERONO
(1419)	23/02/78	CAPITAL	JUANA MARIA ARMELIN
(1419)	05/04/78	CAPITAL	PATRICIA DINA PALACIN de TORANZO
(1419)	24/05/78	CAPITAL	ADRIANA INES ACOSTA
(1419)	01/07/78	CAPITAL	CARLOS AMADOR FERNANDEZ
(1419)	10/11/78	CAPITAL	ENRIQUE LUIS BASILE (RAUL)
(1425)	17/06/75	CAPITAL	ALEJANDRO MARTIN ALMEIDA MIY URANGA
(1425)	20/04/76	CAPITAL	AGUSTINA MARIA MUNIZ
(1425)	21/04/76	CAPITAL	COSTANZA PAZ
(1425)	07/05/76	CAPITAL	LUCINA ALVAREZ de BARROS
(1425)	07/05/76	CAPITAL	OSCAR OSVALDO BARROS
(1425)	14/05/76	CAPITAL	MONICA MARIA C MIGNONE
(1425)	30/06/76	CAPITAL	SUSANA LEONOR LOPEZ de MOYANO
(1425)	20/07/76	CAPITAL	DARIO OSCAR BEDNE
(1425)	23/07/76	CAPITAL	ALICIA MARINA MINGORANCE
(1425)	23/07/76	CAPITAL	JORGE DANIEL MINGORANCE
(1425)	23/07/76	CAPITAL	RAFAEL DANIEL NAJMANOVICH
(1425)	23/07/76	CAPITAL	RICARDO JAIME ZEFF
(1425)	27/07/76	CAPITAL	CONRADO GUILLERMO CERETTI
(1425)	04/08/76	CAPITAL	JOSE LUIS CASARIEGO
(1425)	05/08/76	CAPITAL	GUSTAVO ADOLFO PONCE DE LEON
		SARRABAYROUS	
(1425)	29/08/76	CAPITAL	ALEJANDRO SACKMANN
(1425)	01/09/76	CAPITAL	INES ADRIANA COBO
(1425)	10/09/76	CAPITAL	NELIDA GRACIELA AVALO
(1425)	19/09/76	CAPITAL	MARIA ADELAIDA VINAS (NENINA)
(1425)	28/09/76	CAPITAL	HERNAN ANTONIO MUÑOZ
(1425)	01/10/76	CAPITAL	FEDERICO E ALVAREZ ROJAS
(1425)	01/10/76	CAPITAL	HILDA LEIKIS ROJAS de ALVAREZ
(1425)	12/10/76	CAPITAL	JAIME BARRERA ORO
(1425)	12/10/76	CAPITAL	WALTER DARIO DETOMASI
(1425)	13/10/76	CAPITAL	CELIA LOPEZ ALONSO
(1425)	18/10/76	CAPITAL	RAMON RICARDO PUCH
(1425)	30/10/76	CAPITAL	CLAUDIO NORBERTO BRAVERMAN
(1425)	10/11/76	CAPITAL	DANIEL VICTOR ANTOKOLETZ
(1425)	12/11/76	CAPITAL	MONICA SUSANA SCHTEINGART de TESTE
(1425)	17/11/76	CAPITAL	ROSA MITNIK

(1425) 04/01/77 CAPITAL ATILIO JORGE CATTANEO
(1425) 02/02/77 CAPITAL JOSE MANUEL MORENO
(1425) 19/02/77 CAPITAL ANTONIO ALBERTO GARBARINO
(1425) 26/02/77 CAPITAL PEDRO FARAMINAN MEDINA
(1425) 15/03/77 CAPITAL ANA MARIA GUEUVERIAN
(1425) 22/03/77 CAPITAL TERESA LAJMANOVICH
(1425) 27/03/77 CAPITAL CARLOS MARIA DENIS
(1425) 06/04/77 CAPITAL OSCAR ROGER M. GUIDOT
(1425) 07/04/77 CAPITAL ROXANA T CLAROS ROMERO
(1425) 13/04/77 CAPITAL JORGE CARLOS CASARIEGO
(1425) 23/04/77 CAPITAL NESTOR JOSE LEDESMA YOCCA
(1425) 27/04/77 CAPITAL PEDRO JULIO FERNANDEZ
(1425) 13/05/77 CAPITAL ROSA DALIA HERRERA
(1425) 30/05/77 CAPITAL RAFAEL JOSE BELAUSTEGUI (JULIAN)
(1425) 30/05/77 CAPITAL ELECTRA IRENE LAREU de BELAUSTEGUI
(LILA)
(1425) 09/06/77 CAPITAL HEBE NOEMI GARCIA de RODRIGUEZ
(1425) 09/06/77 CAPITAL GUILLERMO HERNAN RODRIGUEZ
(1425) 05/08/77 CAPITAL MARISA BORDINI de ARAUJO
(1425) 02/09/77 CAPITAL DANIEL JORGE BERTONI
(1425) 09/09/77 CAPITAL EDUARDO MIGUEL O'NEILL
(1425) 23/09/77 CAPITAL GUSTAVO ENRIQUE GRASSI
(1425) 24/11/77 CAPITAL BEATRIZ ARANGO
(1425) 25/11/77 CAPITAL JORGE ISRAEL GORFINKIEL (INGENIERO)
(1425) 05/03/78 CAPITAL CRISTOBAL CONSTANT. RUSSO
(1425) 26/04/78 CAPITAL MARCELO GUALTERIO SENRA
(1425) 04/06/78 CAPITAL JULIAN J. DELGADO
(1425) 17/07/78 CAPITAL ROBERTO OLIVER JURADO
(1425) 06/10/78 CAPITAL PATRICIA JULIA ROISINBLIT TARLOVSKY
de PEREZ ROJO
(1425) 04/12/78 CAPITAL RUBEN JOSE MACOR OGGIONI
(1427) 12/04/75 CAPITAL SILVIA INES URDAMPILLETA
(1427) 08/05/76 CAPITAL HECTOR HUGO FERNANDEZ BANOS
(1427) 30/05/76 CAPITAL MARCELO GREGORIO SEMBER
(1427) 01/06/76 CAPITAL DANIEL MARTINEZ
(1427) 09/08/76 CAPITAL CLAUDIA JULIA FITA MILLER
(1427) 09/08/76 CAPITAL WALTER KENNETH FLEURY
(1427) 14/09/76 CAPITAL EUGENIO OSVALD DE CRISTOFARO
(1427) 01/11/76 CAPITAL MARCELO GONZALEZ
(1427) 21/03/77 CAPITAL ERNESTO MARIO FILGUEIRA STRIEN
(1427) 21/03/77 CAPITAL MARTA DE LAS MERCEDE FILGUEIRA STRIEN
(1427) 21/03/77 CAPITAL NELIDA ESTELA FILGUEIRA STRIEN
(1427) 16/05/77 CAPITAL HUGO A. VELAZQUEZ MARDONES
(1427) 03/06/77 CAPITAL HECTOR CATOVSKY
(1427) 05/11/77 CAPITAL EDUARDO ANIBAL MARINO
(1427) 24/11/77 CAPITAL ANA OLGA PORTINO de ENCINA
(1427) 06/12/77 CAPITAL LUIS ANGEL VERON
(1427) 06/12/77 CAPITAL GRACIELA SUSANA VITALE SUAREZ de
VERON
(1427) 13/12/77 CAPITAL CARLOS ALBERTO RIZZO MOLINA
(1427) 12/05/78 CAPITAL JUAN DIBENNARDO
1430) 07/04/76 CAPITAL GUILLERMO NEST CAMAROTTA
(1430) 07/04/76 CAPITAL JORGE ANSELMO CUETO
(1430) 10/09/76 CAPITAL ESTELA D.ROSARIO SARMIENTO
(1430) 01/10/76 CAPITAL GRACIELA BEATRIZ LUSI
(1430) 01/11/76 CAPITAL MABEL NORMA CONCETTI de GONZALEZ
(1430) 09/11/76 CAPITAL ALVARO HECTOR CARDENAS

(1430)	30/04/77	CAPITAL	JON PIRMIN AROZARENA
(1430)	09/08/77	CAPITAL	RICARDO ESTEBAN BENJAMIN (TOMMY)
(1431)	10/05/76	CAPITAL	DELIA KENNEDY de SADY
(1431)	10/05/76	CAPITAL	AMERICO MOHAMET SADY
(1431)	19/08/76	CAPITAL	CARLOS ALBERTO CARRANZA
(1431)	19/08/76	CAPITAL	CAROLINA SARA SEGAL de ROVEGNO
(1431)	14/09/76	CAPITAL	VENANCIO DOMINGO BASANTE
(1431)	15/09/76	CAPITAL	RENE ALEJANDRO MOSCOSO ESPINOSA
(1431)	28/02/77	CAPITAL	ROXANA VERONICA GIOVANNONI (MUNECA)
(1431)	06/04/77	CAPITAL	SUSANA ANTONIA MARCO
(1431)	08/06/77	CAPITAL	PABLO MARCELO CORDOBA
(1431)	11/06/78	CAPITAL	VERONICA FREIER de KACS
(1431)	11/06/78	CAPITAL	SERGIO LEON KACS
(1431)	31/10/78	CAPITAL	EDUARDO ALBERTO MARTINEZ
(1431)	24/09/79	CAPITAL	ADRIANA TERESITA RIVEIRO de GOICOCHEA

Fuentes consultadas: <http://www.desaparecidos.org/GrupoF/des/lugar.html>

códigos postales por barrio:

[https://www.correoargentino.com.ar/MiCorreo/public/files/Codigos%20postales%20habilitados%20PAQ.AR%20HOY\[1726\].pdf](https://www.correoargentino.com.ar/MiCorreo/public/files/Codigos%20postales%20habilitados%20PAQ.AR%20HOY[1726].pdf)

Listado propio en construcción permanente confeccionado con datos de distintas fuentes.

ANEXO 3

RAMÓN CARRILLO

El primer Sanitarista

Ramón Carrillo nació el 7 de marzo de 1906 en Santiago del Estero. Allí, cursó estudios primarios y secundarios; en 1929, se recibe de médico en Buenos Aires con Medalla de Oro. A los 36 años ya es titular de la Cátedra de Neurocirugía de la Facultad de Medicina.

En 1946, Perón lo nombra al frente de la Secretaría de Salud Pública para ser luego, el primer Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación.

A partir de la conjunción histórica de un pueblo decidido a pelear por sus derechos, un gobierno con decisión política a favor de la justicia social y un médico con una clara visión de las políticas públicas, se desarrolla en el país una verdadera revolución sanitaria.

Entre 1946 y 1954 se construyen 234 hospitales, 60 Institutos de Especialización, 50 Centros Materno-infantiles, 16 escuelas Técnicas, 23 Laboratorios y centros de Diagnóstico, 9 Hogares-escuela y Unidades Sanitarias en todas las provincias.

Se realizaron “campañas integrales” para eliminar endemias, logrando la erradicación del paludismo. Se redujo la mortalidad infantil a la mitad.

Se impulsó la formación política de los trabajadores de la salud, promoviendo la medicina social y dignificando la enfermería. Creó la primera Empresa Estatal de producción de medicamentos para la entrega gratuita a la población.

Ramón Carrillo dejó su cargo en 1954, meses antes del Golpe de Estado. Murió el 20 de diciembre de 1956, a los cincuenta años, pobre, enfermo y exiliado en Belem do Pará, en Brasil. Nos dejó su obra y sus ideas.

“El Estado no puede quedar indiferente ante el proceso económico, porque entonces no habrá posibilidad de justicia social; y tampoco puede quedar indiferente ante los problemas de la salud de un pueblo, porque un pueblo de enfermos no es ni puede ser un pueblo digno”, sentenció.

ANEXO 4



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 143 – MARZO 2024

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas.

1. JUNTA COMUNAL.

Presentamos a la Junta Comunal las resoluciones:

Resolución 262 "Mesa de Gestión Participativa plaza 25 de agosto" – Villa Ortúzar.

Resolución 263 "Puesta en valor y mantenimiento de la Plazoleta "De la Amistad" – Cnel. Susini – Dorrego- Muñecas – Villa Crespo.

Resolución 264. "Conformación de Mesa de Trabajo para evitar el secuestro de herramientas de trabajo y mercadería lícita de los recicladores urbanos y establecer protocolos de intervención

Las Resoluciones ya se encuentran caratuladas. Se puede acceder a las mismas en la página Web de nuestro Consejo Consultivo y también en el Instagram a través de linktree.

Se presentaron las siguientes notas:

Nota 414.Envío a Junta Comunal Acta 141 aprobada. Cumplimiento ley 5629.

Nota 416.Información a la Junta Comunal del lugar de realización de la Asamblea del mes de marzo 2024 y solicitándole también la difusión de la asamblea en términos de la normativa vigente.

2.PRESENTACIÓN A LA JUNTA COMUNAL DE LA RESOLUCIÓN 265. Solicitud a la junta comunal por mesa de trabajo para abordar la temática del dengue, aumento de casos en nuestra comuna. Comisión de Ambiente y Espacio Público y la Comisión de Salud.

Visto la creciente incidencia de casos de dengue en los habitantes de la Comuna, es que estas Comisiones en ejercicio de las Normas de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo Comunal 15, que en su Artículo 18 dice...

"Las comisiones, para los casos en que existan necesidades imperiosas que no puedan esperar a la próxima asamblea, podrán solicitar a la Mesa Coordinadora la presentación del proyecto ante la junta Comunal, posteriormente la Mesa Coordinadora informará en la próxima Asamblea sobre las gestiones realizadas."

La resolución fue presentada ante la Junta Comunal y con fecha 18 de marzo nos remitieron la correspondiente carátula.

3.PEDIDO DE REUNIÓN A LA JUNTA COMUNAL.

Estamos solicitando a la Junta comunal una segunda reunión para la implementación de las mesas de trabajo que solicitamos a través de las últimas Resoluciones. Tales como

RESOLUCIÓN 259/CCC15/31.1.2024. "Solicitud a la Junta Comunal de un Plan de Contingencias y atención de emergencias para la comuna. Constitución de una Mesa de Trabajo Permanente."

RESOLUCIÓN 264/CCC15/28.2.2024. "Conformación de Mesa de Trabajo para evitar el secuestro de herramientas de trabajo y mercadería lícita de los recicladores urbanos y establecer protocolos de intervención

RESOLUCIÓN 265/CCC15/15.3.2024. "Solicitud a la junta comunal por mesa de trabajo para abordar la temática del dengue, Aumento de casos en nuestra comuna." Resolución.

4.LEGISLATURA DE LA CIUDAD.

Quedo conformada con fecha 19 de marzo la integración de la Comisión de Descentralización y Participación Ciudadana.

COMISIÓN DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 19.3.24

1	Tiesso, María Magdalena	Unión por la Patria	Presidente
2	O'Dezaille, Juan Pablo	Unión por la Patria	Vocal
3	La Blunda, Andrés	Unión por la Patria	Vocal
4	Velázquez, Delfina	Unión por la Patria	Vocal
5	Nagata, Sebastián	Confianza Publica	Vocal
6	Donati, Pablo Alejandro	Frente Liberal Republicano	Vocal
7	Fleitas, Rebeca	La Libertad avanza	Vicepresidenta 2º
8	Santoro, Y amil	Republicanos Unidos	Vocal
9	Suárez, Guillermo	UCR / Evolución	Vocal
10	Crucitta, Aldana Belén	UCR / Evolución	Vocal
11	Del Gaiso, Juan Facundo	Vamos por más	Vocal
12	Ferrario, Emmanuel	Vamos por más	Vocal
13	Glize, Patricia Inés	Vamos por más	Vicepresidenta 1º

5.ORDEN DEL DIA – PUNTO VARIOS.

Se recuerda que está incluido en el orden del día de todas las asambleas un punto VARIOS relacionado con los comentarios, aportes y/sugerencias que los asambleístas quieran hacer respecto del funcionamiento del CCC.

6.HORARIO DE INICIO DE LAS ASAMBLEAS

El horario de inicio de las asambleas será a las 19 horas

7.ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 143. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyer para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en los términos que indica la ley de comunas.

8. FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto;

Se abrió una caja de ahorro en el Banco Credicoop sucursal Villa Ortúzar para administrar los aportes de la mesa coordinadora, lo recaudado en las asambleas y las donaciones que puedan provenir desde la gestión a través de la página web.

Saldo a la fecha \$ 27.600.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

*Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora
mesacoordinadora.ccc15@gmail.com*

ANEXO 5



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook [Consejo Consultivo Comuna 15](#)

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15

CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1º - Marco Legal: Estas pautas de funcionamiento se fundan en el artículo 1º y el Título VI de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley Orgánica de Comunas 1777.

Objeto

Art. 2º Las Normas de funcionamiento Interno (en adelante “las normas”) son un instrumento para organizar el trabajo de todos los Actores Sociales de la Comuna 15 en el marco del Consejo Consultivo Comunal 15.

Cuyos objetivos son:

- Consolidar la cultura democrática participativa
- Crear espacios institucionales para la integración y participación ciudadana.
- Impulsar la organización y construcción de instancias participativas para contribuir a la consolidación de la inclusión económica, política y social.
- Promover el control de gestión de la Junta Comunal y Gobierno de la ciudad de Buenos Aires - Trabajar para el desarrollo equitativo de todos los barrios que componen la Comuna, respetando y preservando la identidad cultural y patrimonial de cada uno.
- En el tratamiento de los temas, la discusión e intercambio de ideas y en general el debate en el desarrollo de la Asamblea deberán excluirse posiciones partidarias y se realizarán teniendo en cuenta el concepto de Políticas Públicas que son competencia del Consejo Consultivo

Integración

Art. 3º

El Consejo Consultivo Comunal está integrado por representantes de entidades vecinales no gubernamentales, partidos políticos, redes y otras formas de organización con intereses o actuación en el ámbito territorial de la Comuna. No perciben remuneración ni compensación económica alguna por sus servicios. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior este

Consejo Consultivo Comunal garantiza el derecho de los vecinos domiciliados en la Comuna a participar en forma individual de las actividades del mismo. Asimismo, garantiza el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal a escala barrial.

Todos los participantes deben estar inscriptos en el Registro previsto por el art. 26 de la Ley 1777

Funciones

Art. 4º.- Sus funciones son las fijadas por el artículo 35 de la Ley Orgánica de Comunas 1777 que a continuación se detallan:

- a. Participar del proceso de elaboración del programa de acción anual y anteproyecto de presupuesto de la Comuna y definir prioridades presupuestarias y de obras y servicios públicos.
- b. Efectuar el seguimiento, evaluar la gestión Comunal y supervisar el cumplimiento de la correcta prestación de los servicios públicos brindados por el Poder Ejecutivo en la Comuna.
- c. Presentar ante la Junta Comunal iniciativas así como propuestas para la implementación de programas y políticas de interés comunitario.
- d. Formular solicitudes de convocatoria a audiencia pública y a consulta popular.
- e. Promover, ordenar, canalizar y realizar el seguimiento de las demandas, reclamos, proyectos y propuestas de los vecinos.
- f. Promover políticas de comunicación ciudadana, de acceso a la información y de participación vecinal.
- g. Promover la utilización de los mecanismos de participación ciudadana entre los vecinos de la Comuna.
- h. Controlar la ejecución del presupuesto de la Comuna.
- i. Elaborar las normas de su funcionamiento interno en consonancia con la presente ley.
- j. Generar espacios abiertos de discusión, foros y toda otra forma de participación directa para debatir y elaborar propuestas sobre acciones, obras, programas y políticas públicas.
- k. Asesorar a la Junta Comunal Colegiada sobre las materias que son competencia de la Comuna.

Organización

Art. 5º.- El Consejo consultivo Comunal se organizará mediante:

- a) Una Asamblea Plenaria.
- b) Una Mesa Coordinadora.
- c) Comisiones de Trabajo.

Art. 6º.- La Asamblea Plenaria es el ámbito mayor de debate, consensos, acuerdos y resoluciones vecinales que hacen a la problemática de la comuna 15

Se reunirá mensualmente, en el edificio de la Comuna 15 u otros espacios que se definan. Estará integrada por los vecinos y representantes de organizaciones y partidos políticos que participen voluntariamente de ella, siendo sus funciones:

- a) Establecer acuerdos vecinales para impulsar y controlar políticas públicas comunales.
- b) Aprobar la creación o disolución de Comisiones de Trabajo.

- c) Recibir, considerar, rechazar o sugerir modificaciones a las propuestas de las Comisiones de Trabajo.
- d) Elegir a los miembros de la Mesa Coordinadora.
- e) Planificar las acciones mensuales asignadas a la Mesa coordinadora y a las Comisiones de Trabajo.
- f) Tratar el Orden del Día presentado por la mesa coordinadora
- g) La Asamblea tendrá la facultad de incorporar un punto adicional en el orden del día, si así lo decidiera por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

Art. 7º.- La Asamblea Plenaria, al solo efecto enunciativo, expresa sus decisiones mediante los siguientes instrumentos:

- a) Resoluciones: para solicitar, exigir, aprobar y rechazar.
- b) Declaraciones: para expresar la opinión del CC sobre temas de la Comuna o de actualidad que se considere oportuno hacer conocer.
- c) Comunicaciones: para hacer llegar o para requerir información a instituciones o entidades públicas o privadas de la Comuna o de la CABA.

Los proyectos deberán presentarse con una antelación de hasta 10 días corridos anteriores a la fecha de la Asamblea.

Asamblea extraordinaria. Convocatoria:

Art. 8º.- Cuando ocurran circunstancias extraordinarias, excepcionales y/o imprevisibles que afecten en forma clara, manifiesta y grave alguna materia o asunto sobre la que tenga competencia el Consejo Consultivo, y ante el pedido expreso de al menos el 20 % de sus integrantes con derecho a voto, según los asistentes a la última asamblea, o a pedido de una Comisión, la Mesa Coordinadora deberá citar a Asamblea Extraordinaria para tratar exclusivamente ese punto en un plazo no mayor de 10 días ni menor de 5 días de recibido fehacientemente el pedido.

De la Asamblea Plenaria

Art. 9º.- Las reuniones de la Asamblea Plenaria serán conducidas por un Coordinador que actuará con el apoyo de dos secretarios, todos miembros de la Mesa Coordinadora,

El coordinador/a deberá asegurar el tratamiento del orden del día, promoverá el respeto mutuo entre los miembros de la asamblea y el intercambio sano de ideas y propuestas. Los secretarios redactarán, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización del Plenario, el acta de la reunión. Una vez firmada por el Coordinador, los secretarios y dos miembros del Plenario designados para refrendarla, se la difundirá a todos los miembros del Consejo Consultivo Comunal diez días antes de la siguiente asamblea.

Art. 10º.- Todas las decisiones de la Asamblea Plenaria deberán ser, en lo posible, consensuadas. El consenso deberá ser explícito por lo que el coordinador de la Asamblea solicitará a ésta su

acuerdo. A continuación las autoridades de la Asamblea resumirán el consenso comunicándolo a los presentes.

Cuando no se logre un consenso y el debate no pueda prolongarse el Consejo Comunal deberá recurrir a la votación.

Para que el resultado de la votación sea considerado una decisión del Consejo Comunal deberá obtener la mitad mas uno de los votos de los presentes y que hayan asistido a un mínimo de 2 de las últimas 5 asambleas, incluyendo la presente, los que no cumplan con este requisito solamente tendrán derecho a voz. Los participantes a la asamblea del consultivo tienen derecho a un voto. Los representantes de colectivos tendrán derecho a un voto por cada uno de los presentes, no se admiten poderes para votar por terceros ausentes. La votación será nominal. Todo el desarrollo de la votación deberá constar en Actas incluyendo el resultado de todos los votos emitidos, registrados en acta por mayoría y minoría conforme al inciso d, apartado 4, del artículo 6 de la ley 5629.

Cuando las resoluciones del consejo Consultivo no fueran el resultado de consensos, los miembros con derecho a voto que no adhieran o se abstengan, podrán solicitar se haga constar en actas su posición en disidencia.

Art. 11º.- A fin de concretar las acciones decididas, la Asamblea Plenaria asignará responsabilidades concretas a sus miembros individuales, a comisiones específicas o a la Mesa Coordinadora, para ejecutarlas. Tales miembros o comisiones actuarán de acuerdo al mandato de la Asamblea en las responsabilidades asignadas y deberán informar y explicar sus acciones en la Asamblea Plenaria siguiente, la que tendrá la obligación de evaluarlas y/o aconsejar modificaciones.

Art 12º.- Las Asambleas plenarias tendrán una duración de, como máximo, dos horas y media con posibilidad de extenderse treinta minutos más con el voto positivo de la mayoría de los miembros presentes. Si cumplido este plazo no se concluyó con los temas tratados el Coordinador deberá llamar a un cuarto intermedio hasta la próxima Asamblea Plenaria o establecer una nueva fecha de reunión aprobada por el plenario

El Coordinador deberá garantizar el uso equitativo de la palabra de parte de todos los miembros de la Asamblea, por lo que abrirá una lista de oradores que será administrada por los secretarios. Ningún miembro de la Asamblea podrá extenderse más de tres minutos en el uso de la palabra, excepto en el caso de un coordinador de comisión exponiendo el informe de la misma que se extenderá a 6 minutos.

Si se tratase de un informe especial sobre un tema específico se acordará con el expositor el tiempo que requerirá el mismo.

Un asambleísta falta al orden cuando incurre en interrupciones reiteradas, en ese caso el Coordinador propondrá a la Asamblea prohibirle el uso de la palabra en el resto de la sesión.

Participación de integrantes de la Junta Comunal en las Asambleas

Art. 13. Los integrantes de la junta comunal podrán participar en las asambleas de CCC15 en los siguientes casos

- a. Cuando un integrante de la Junta Comunal considere que, por motivos relacionados a su gestión en la Junta Comunal, según indica la Ley Orgánica de Comunas, necesite participar en la asamblea. En tal caso solicitará a la mesa coordinadora del CCC15 su inclusión en el orden del día de la asamblea que corresponda indicando los temas a tratar.
- b. Cuando las Comisiones de trabajo o la Mesa Coordinadora del CCC15 consideren que, por motivos relacionados a su gestión e incumbencias según la Normas de Funcionamiento Interno del CCC15 soliciten la participación de integrantes de la Junta Comunal en la Asamblea. Se solicitará a la mesa coordinadora del CCC15 su inclusión en el orden del día de la asamblea que corresponda indicando los temas a tratar. La Mesa Coordinadora comunicará a los juntistas la decisión de la Asamblea convocándolos a participar.
- c. Cuando el presidente de la junta comunal realice la rendición de cuentas semestral según indica la ley orgánica de comunas.
- d. Por circunstancias excepcionales y razones de necesidad y urgencia, previa comunicación a la asamblea a través de la Mesa Coordinadora.

De la Mesa Coordinadora.

Art. 14º.- La Mesa Coordinadora será elegida entre los miembros del Consejo Consultivo. Se compondrá de 10 miembros y durará en sus funciones un año. Para integrar las listas deberán haber asistido a por lo menos 5 de las últimas 12 asambleas al día de su presentación.

Tendrá una frecuencia mínima de reunión quincenal y sus funciones son:

- a) Elaborar el Orden del Día de las Asambleas Plenarias y darlo a conocer a los miembros del CC hasta diez días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) Incorporar las modificaciones al Orden del Día propuesta por los miembros del Consejo Consultivo hasta siete días antes de la fecha de la Asamblea.
- c) Coordinar y elaborar las actas de las Asambleas Plenarias de acuerdo a lo previsto en el Art9º
- d) Cumplir con las responsabilidades asignadas por la Asamblea Plenaria
- e) Verificar, opinar y tomar acciones concretas para el proceso de descentralización y transferencia de competencias a las Juntas Comunales.
- f) mantener un fluido contacto con la junta de Gobierno Comunal, representar al CCC ante ella, transmitirles las declaraciones y resoluciones de las asambleas, recibir las comunicaciones de la junta y solicitarle todos los elementos necesarios para el control de su gestión (sus actas, resoluciones, acciones realizadas, etc.). Realizar un primer control de gestión de la junta.
- g) Hacer el seguimiento de las resoluciones de las asambleas.
- h) Impulsar, realizar el seguimiento de la periodicidad de las reuniones y comunicar a la asamblea las acciones de las Comisiones.
- i) Realizar un primer control de la Junta Comunal

Art. 15.- La Mesa Coordinadora llevará registro y numeración anual de cada uno de los proyectos de instrumentos mencionados en el artículo 7. Todos los proyectos serán presentados a la Asamblea. Cuando el proyecto se origine en un miembro o miembros de la Asamblea será girado a propuesta de la Mesa Coordinadora a la Comisión o Comisiones que corresponda por la temática del proyecto. Los proyectos que no cuenten con una comisión específica deberán ser tratados por la Mesa Coordinadora.

En el caso previsto en el párrafo anterior, la Mesa Coordinadora deberá emitir el correspondiente dictamen.

Los proyectos de Resolución deberán ser analizados en Comisión y deberán contar con Dictamen para el tratamiento en la Asamblea.

Los proyectos presentados deberán contar por lo menos con la firma de un miembro del CC empadronado o por la Junta Comunal. Constaran de dos partes, la fundamentación y la dispositiva.

De la elección de la Mesa Coordinadora.

Art 16°-Para elegir los 10 miembros de la Mesa Coordinadora se deberán presentar las listas con un mínimo de 8 (ocho) y un máximo de 10 (diez) integrantes.

Las listas deberán ser presentadas ante la Mesa Coordinadora con cinco días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea Plenaria en la que se llevará a cabo la elección.

La Mesa Coordinadora se constituirá junto a los coordinadores de al menos tres comisiones temáticas en una Comisión de Poderes.

Los coordinadores serán designados por la Mesa Coordinadora y se informarán en la asamblea anterior a la elección de la misma.

Validará las listas verificando que cada una de ellas cumpla con los requisitos dispuestos en este reglamento, comunicando en un plazo de 48 hs., a los apoderados de cada lista su aprobación o las objeciones que considere. Los responsables de cada lista tendrán 24 hs. para presentar su descargo o modificarla según las sugerencias recibidas. Si los responsables de lista no están de acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Poderes podrán presentar sus reclamos al inicio de la Asamblea Electiva, la que resolverá por simple mayoría de votos y conforme a las disposiciones de este reglamento.

Art 17°-Antes del inicio de la elección se designará una Comisión Electoral compuesta por un representante de cada lista participante, dos coordinadores de comisiones y dos miembros de la Mesa Coordinadora.

La Comisión Electoral deberá controlar el registro de asistencia para establecer los miembros con capacidad de ser electores, las urnas y la votación. Al finalizar el escrutinio labrarán un acta especificando los votos logrados por cada lista, los candidatos que resultaron electos y toda observación que consideren necesarias o deseé incluir algún apoderado.

Podrán ser electores todos los miembros del Consejo Consultivo presentes que hayan participado de al menos 5 (cinco) de las 12 (doce) últimas Asambleas Plenarias contadas hasta la inmediata anterior a la que se lleve a cabo la elección.

Una vez electos, los miembros de la mesa coordinadora deben integrarse obligatoriamente a una comisión del consejo consultivo.

La Mesa Coordinadora se conformará con los miembros de las listas que resultaran votadas distribuidos proporcionalmente mediante el método D'Hont hasta llegar a cubrir los diez cargos.

Art. 18º Las comisiones de trabajo son herramientas de la asamblea destinadas a profundizar el conocimiento de situaciones que tienen incidencia en la comuna, para elaborar propuestas de solución o proyectos y/o para accionar ante la población de la comuna y los poderes públicos, a fin de demandar y controlar la implementación de las soluciones o proyectos que se consideren adecuados.

Las comisiones, para los casos en que existan necesidades imperiosas que no puedan esperar a la próxima asamblea, podrán solicitar a la Mesa Coordinadora la presentación del proyecto ante la junta Comunal, posteriormente la Mesa Coordinadora informará en la próxima Asamblea sobre las gestiones realizadas.

Los proyectos de la comisión para ser tratados en la asamblea deberán ser enviados por el coordinador a la mesa coordinadora con antelación no menor a siete días.

La aprobación en comisiones para la presentación de los proyectos deberá ser consensuada.

Caso contrario podrá presentarse un proyecto en minoría, sometiéndose ambos a la decisión de la asamblea.

Art. 19º.- Las comisiones estarán integradas por vecinos, organizaciones y partidos políticos que voluntariamente participen de sus reuniones y deberán presentar un informe de sus actividades en cada asamblea plenaria.

Asimismo, deberán designar un coordinador titular y uno suplente, cuyo mandato durará un año; dicha designación será informada a la asamblea mediante nota.

Art. 20º.- Todo proyecto de creación de una nueva comisión deberá ser presentada para su inclusión en el orden del día de la próxima Asamblea con su respectiva fundamentación, sus actividades específicas y ámbito de su incumbencia.

Art. 21º.- Las comisiones podrán presentar proyectos o realizar actividades interdisciplinarias, siempre que ello no implique alteración de sus incumbencias o modificación de sus objetivos.

Lo establecido en el párrafo anterior deberá contar con la conformidad de lxs coordinadores de las respectivas comisiones y se pondrá en conocimiento de la asamblea, ya sea para su aprobación o para sugerir modificaciones.

Art. 22º.- Las comisiones que no se reunieran ni produjeran informes durante tres meses consecutivos, se considerarán inactivas. Para volver a funcionar, deberán elevar una nota a la Mesa Coordinadora expresando los motivos que justifican su reactivación indicando además fecha de reunión, orden del día o temario que las convoca, y designación de coordinador titular y suplente. La Comisión debe estar conformada por un mínimo de 4 vecinos para considerarse operativa

Lugares y períodos de reuniones

Art. 23.- Para cumplir su cometido la Asamblea Plenaria del Consejo Consultivo Comunal sesiona al menos una vez por mes en el lugar que determine la mesa Coordinadora procurando que sea en forma rotativa entre los distintos barrios de la Comuna 15.

La Mesa Coordinadora se reunirá al menos quincenalmente en el lugar que determine y las Comisiones de Trabajo se reunirán por lo menos una vez cada 15 días en los lugares que sus miembros determinen.

Revisión.

Art 24º.- La modificación del reglamento deberá ser aprobada por la asamblea y entrará en vigencia a partir de la siguiente reunión del Consejo Consultivo.

La necesidad de reforma del reglamento deberá ser establecida por una Comisión especial de seguimiento y evaluación que se conformará con tres miembros de la mesa coordinadora y dos miembros de la última comisión de reglamento

Sin perjuicio de esto la Comisión de Reglamento deberá reunirse de forma ordinaria anualmente para evaluar el funcionamiento del mismo y elevar recomendaciones si lo considera necesario.

Clausula transitoria.

Art 25º.--Hasta tanto la Autoridad de Aplicación de cumplimiento a lo indicado en el Art. 26º, inciso k) de la Ley 1777, la Mesa Coordinadora confeccionará un registro de vecinos y organizaciones que desarrollen actividades comunitarias dentro de la Comuna, a través de una ficha de inscripción que contendrá como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido.
- b) Documento de identidad.
- c) Domicilio.
- e) En caso de ser representante de una organización barrial:
 - 1) Nombre de la organización.
 - 2) Tipo.
 - 3) Domicilio de la organización.
- f) Forma de comunicación:
 - 1) Teléfono fijo.
 - 2) Teléfono móvil.
 - 3) Correo electrónico.

Luego de cumplido lo mencionado en el primer párrafo de este artículo la Mesa Coordinadora continuará con las fichas de inscripción al efecto de poder garantizar la comunicación.-

Aprobado en Asamblea 109 de fecha 30 de junio de 2021.

ANEXO 6



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-11375551- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2024-11375551- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 18/03/2024

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE0316A - CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

Descripción: NOTA N° 415/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 265 – SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TEMATICA DEL DENGUE, AUMENTO DE CASOS EN NUESTRA COMUNA.

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 415/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 265 – SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TEMATICA DEL DENGUE, AUMENTO DE CASOS EN NUESTRA COMUNA.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.03.18 14:39:04 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.03.18 14:39:05 -03:00

2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



NOTA N° 415/CCC15/2024

Buenos Aires, 15 de marzo 2024

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Martín Gonzalo Garcilazo; Amiel Mariano Leckie.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 265 – SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TEMATICA DEL DENGUE, AUMENTO DE CASOS EN NUESTRA COMUNA.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Marta Antar, Patricia Duró, Sara Eichenbaum, María Valentina Gleizer Goyeneche, Florencia Tropeano, Alberto Dorio, Ruben Daniel López, Gabriel Ocamica, Gerardo Yunis, Oscar Zuazo
Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15*

RESOLUCIÓN N° 265

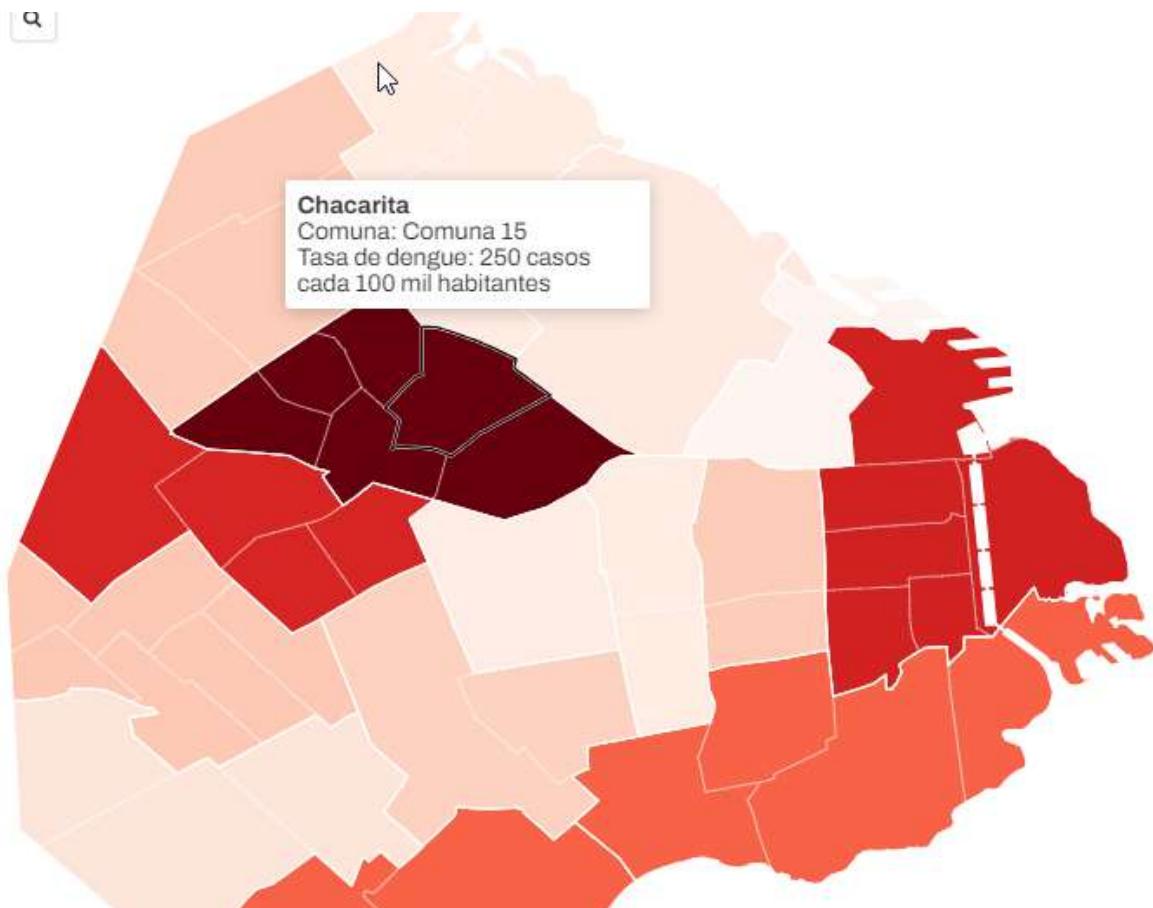
SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TEMATICA DEL DENGUE, AUMENTO DE CASOS EN NUESTRA COMUNA

VISTO:

Paternal, Villa Crespo, Chacarita, Villa Ortúzar, Parque Chas y Agronomía son los barrios porteños con más casos de dengue por habitante

Casos acumulados de dengue cada 100 mil habitantes desde julio de 2023 hasta el 3 de marzo de 2024.

54 casos cada 100 mil habitantes  250 casos cada 100 mil habitantes



<https://chequeado.com/el-explicador/dengue-en-la-ciudad-de-buenos-aires-cuales-son-los-barrios-con-mas-casos/>

Tabla 6. Casos y tasas de dengue confirmados y probables según comunas. Residentes de la CABA. Temporadas 2022-2023 y 2023-2024 (SE 27 de 2023 a SE 9 2024).

Comunas	Temporada 2022-2023		Temporada 2023-2024	
	Casos	Tasas	Casos	Tasas
1	10	3.9	507	195.8
2	5	3.3	80	53.6
3	5	2.6	175	90.3
4	10	4.2	374	155.1
5	3	1.6	120	63.8
6	0	0.0	116	62.4
7	20	8.2	235	96.8
8	8	3.5	357	154.8
9	79	46.0	123	71.6
10	5	2.9	159	93.1
11	25	13.1	366	192.4
12	4	1.9	195	90.5
13	4	1.7	152	64.2
14	6	2.6	150	66.0
15	0	0.0	456	249.8
Desconocidos*	0	-	227	-
Total CABA	184	6.0	3792	115.5

Fuente: SNVS2.0

Y CONSIDERANDO:

Que este **Consejo Consultivo**, a través de sus **Comisiones de Salud y Ambiente y Espacio Público** solicitó en reiteradas oportunidades programas comunales, acciones efectivas y campañas de educación ambiental y divulgación, sobre la problemática del dengue, desde la Comuna o en concurrencia con el Gobierno de la Ciudad.

Que lo solicitado por dichas **Resoluciones** es material de referencia para la necesaria constitución de una **MESA DE TRABAJO**. Se citan:

RESOLUCIÓN 160 EX-2020-27807228-GCABA-COMUNA15 – 16.11.2020

Del informe precedente, y luego de evaluada la situación actual del Bajoviaducto San Martín se solicita a la Junta Comunal:

- 1) Se arbitren las medidas necesarias para proceder a la limpieza integral del área bajo viaducto e inmediaciones. Las tareas comprenderán:
 - 1.1) clasificación de los residuos en su totalidad, para posteriormente trasladarlos a lugares autorizados para su disposición final y/o destrucción.
 - 1.3) reparación de estructuras metálicas perimetrales deterioradas.
 - 1.4) limpieza de pastizales, retiro de residuos de poda y domiciliarios.
- 4) Proceder a realizar controles preventivos en base a registros epidemiológicos disponibles y visitas a viviendas vecinas al bajoviaducto, en la totalidad del trayecto, con particular énfasis en focos urbanos muy vulnerables, como el barrio La Carbonilla, respecto al dengue. Se pondrá énfasis en la asistencia médica/ sanitaria a los vecinos afectados por contagio, y tareas de difusión ambiental asistida. Se insiste una vez más en la necesidad de contar con infraestructura sanitaria de provisión de agua potable y cloacas en los barrios vulnerables, como así también en garantizar recolección adecuada de residuos domiciliarios, tanto en depósitos intermedios como en circuitos de disposición final.

RESOLUCIÓN 169 EX-2020-30765827- GCABA-COMUNA15 – 22.12.2020

ARTICULO 1°: Solicitar a la Junta Comunal de la Comuna 15 que nos informe acerca de los siguientes puntos

- 1) Si la Junta Comunal cuenta con cuadrillas que realicen tareas específicas de prevención del dengue
- 2) Si la Junta Comunal cuenta con información epidemiológica acerca de la incidencia del dengue en nuestra comuna.
- 3) Si la Junta Comunal tiene prevista una campaña de visibilización de la prevención del dengue

RESOLUCIÓN 170 EX-2020-30767469- GCABA-COMUNA15 – 22.12.2020

ARTICULO 1°: Solicitar a la Junta Comunal de la Comuna 15 que nos informe acerca de los siguientes puntos

- 1) Si la Junta Comunal cuenta con protocolo sanitario dengue-COVID 19 para el regreso a clases presenciales en los establecimientos educativos de todos los niveles en nuestra comuna.
- 2) Si la Junta Comunal tiene previsto proveer a docentes y alumnos de los elementos necesarios para prevención y cuidado dengue- COVID 19 (alcohol en gel; alcohol al 70%; barbijos; descartables; repelentes de mosquitos; etc)

RESOLUCIÓN 209 EX-2021-36360898- GCABA-COMUNA15 – 26.11.2021

18. Que no hay una política de prevención contra el DENGUE en general en toda la comuna, y en particular, se observa el abandono de los espacios del “bajoviaducto” del FFCC San Martín, lugar donde hay acumulación de basura, falta de higiene y descacharrado tal como lo indican las normas de prevención sobre enfermedades transmitidas por mosquitos.

RESOLUCIÓN 215 EX-2022-08736773- GCABA-COMUNA15 – 2.3.2022

ARTÍCULO 1: Informe, con la base de datos disponible del Gobierno de la Ciudad ante la recepción de denuncias de presencia de Aedes o casos posibles o confirmados de dengue, qué programa lleva adelante la Comuna en articulación con el Gobierno de la Ciudad en:

- 1.1. Participación comunitaria y promoción de la salud
- 1.2. Saneamiento y ordenamiento ambientales
- 1.3. Monitoreo y evaluación de acciones en la prevención de las enfermedades transmitidas por mosquitos
- 1.4. Comunicación y educación para la salud
- 1.5. Vigilancia y control epidemiológico de los casos y el virus
- 1.6. Asistencia adecuada de los enfermos

ARTÍCULO 2: **se tenga como referencia el documento elaborado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires Plan estratégico-operacional integrado Prevención, control y vigilancia de enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes aegypti**

RESOLUCIÓN 246 EX-2023-16887405- -GCABA-COMUNA15 – 2.5.2023

ARTICULO 5: Se efectúen tareas sanitarias y ambientales en barrios vulnerables, en vecindad del Bajoviaducto San Martín, que comprendan recolección frecuente de residuos domiciliarios, centros de disposición aptos de cercanía, limpieza de Bajoviaducto (con desmalezamiento en toda el área).

En forma conjunta con el Gobierno de la Ciudad se efectúen tareas de desratización permanente, con registro de cuadrillas operativas y frecuencia de tareas. Artículo 11 inciso d y e; Artículo 13, Políticas Especiales, Título Segundo de la Constitución de la Ciudad.

Cabe agregar que todavía no se ha solucionado el retiro de ramas y árboles caídos, desde el temporal del **17 de diciembre pasado**, lo que provoca en muchos casos acumulación de agua en cunetas y veredas.

Visto la creciente incidencia de casos de dengue en los habitantes de la Comuna, es que estas **Comisiones**en ejercicio de las **Normas de Funcionamiento Interno del Consejo Consultivo Comunal 15**, que en su **Artículo 18** dice...

"Las comisiones, para los casos en que existan necesidades imperiosas que no puedan esperar a la próxima asamblea, podrán solicitar a la Mesa Coordinadora la presentación del proyecto ante la junta Comunal, posteriormente la Mesa Coordinadora informará en la próxima Asamblea sobre las gestiones realizadas."

Elevan la presente Resolución a la Mesa Coordinadora para su envío y tratamiento urgente por parte de la Junta Comunal.

RESOLUCION

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se constituya una **MESA DE TRABAJO** para dar respuesta a través de un **PROGRAMA COMUNAL CONTRA EL DENGUE**, que establezca políticas continuas anuales para prevención y tratamiento del dengue en la Comuna. Se de participación al **Consejo Consultivo** en la constitución de la Mesa, al igual que entidades y organizaciones barriales comunales, Centros de Salud. Se realice el mismo en concurrencia con el Gobierno de la Ciudad. Artículos 10 inciso e, 11 incisos d,e, y f; 26 incisos i,n y o. Ley de Comunas 1777/05.

ARTÍCULO 2: Se otorgue tratamiento urgente y obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

**Comisión de Salud
Comisión de Ambiente y Espacio Público
Consejo Consultivo Comunal 15**

Buenos Aires, 15 de marzo 2024

ANEXO 7



RESOLUCIÓN N° 266

PROPUESTA DE PROYECTO CALLE PEATONAL GUZMAN PARQUE LOS ANDES

VISTO:

La Presentación hecha por una vecina al Parque Los Andes al Consejo Consultivo, Comisión de Ambiente y Espacio Público:

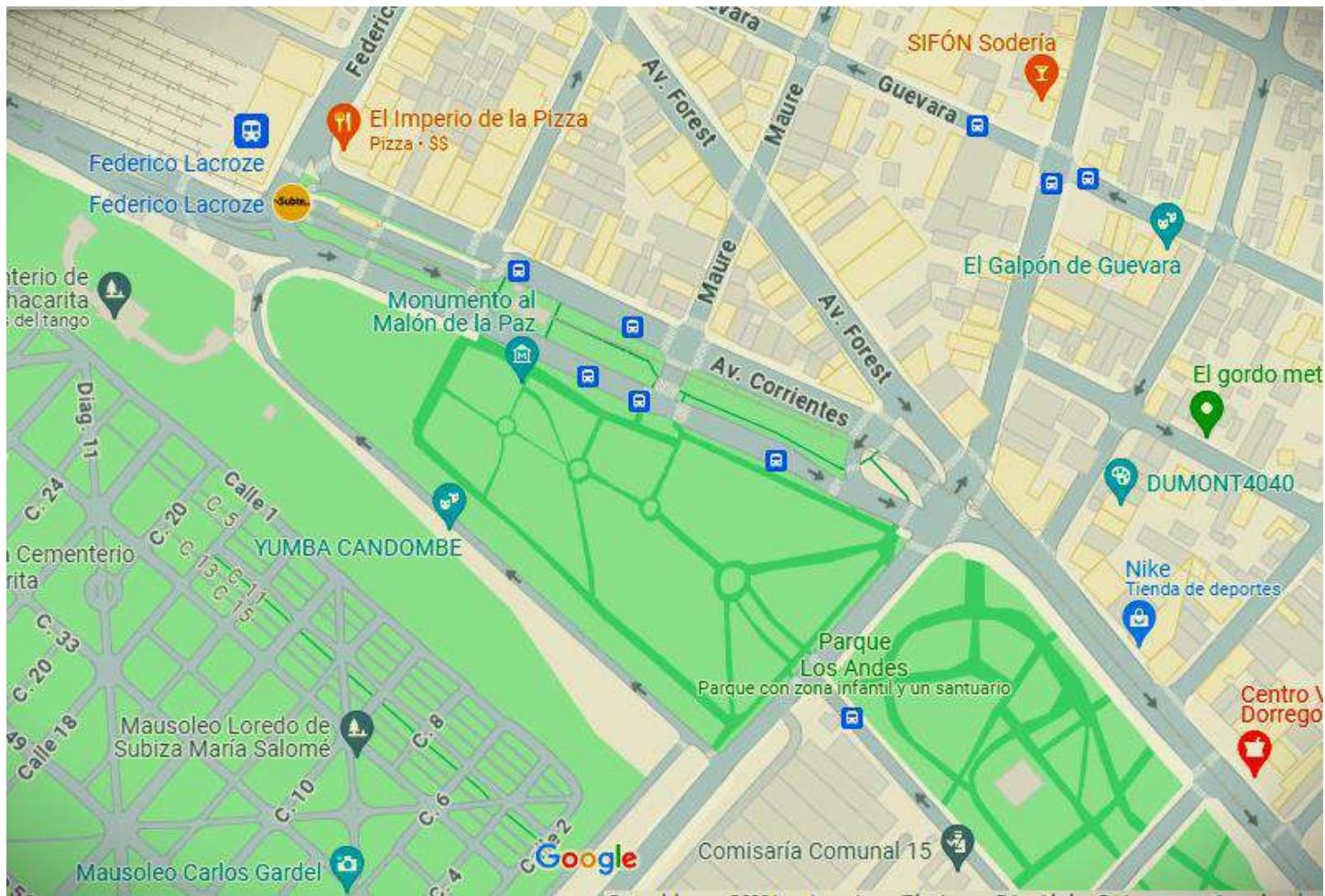
Desde hace más de un año en el Parque Los Andes (particularmente en la zona comprendida entre las calle Jorge Newbery y Lacroze) se desarrolla una feria de ropa usada y objetos fuera de toda normativa y regulación aparente..

La misma comenzó hace más de un año con algunas personas que colgaban perchas de la glorieta que separa el estacionamiento trasero de la zona verde del parque, sin embargo, con el correr de los meses esta fue creciendo y al día de hoy, como puede observarse en las imágenes, ocupan gran parte de los sectores de la plaza, utilizando en su mayoría los espacios verdes y lugares con sombra que posee el parque.

Además se realizan instalaciones con medias sombras como techos, se colocan percheros, mantas, se utilizan los árboles para colgar de lado a lado sogas que hacen las veces de perchero, se utiliza la zona del canil de perros para colgar perchas a modo de vidriera y se pone música en parlantes a alto volumen.

Se suma también que cuando la feria finaliza el lugar queda con residuos, ropa tirada, objetos, basura que no se junta.

Desde que la feria está se perdió la posibilidad de que vecinos y vecinas podamos contar con un libre uso recreativo de un espacio verde que es público (muy escasos en la ciudad). Este actualmente está siendo ilegalmente utilizado para realizar actividades de compra y venta que no tienen ningún tipo de regulación. Los fines de semana, todos y todas quienes utilizamos el parque porque vivimos cerca de él (o no) ya no podemos hacerlo libremente. Está completamente ocupado. Se Anexan fotos.



Y CONSIDERANDO:

Que desde ésta Comisión de Ambiente y Espacio Público, se consensuó presentar una propuesta que de solución a la problemática planteada por la vecina, y a su vez signifique una puesta en valor del espacio público considerado, y que se integre a la vida cotidiana de vecinos y usuarios del Parque Los Andes.

PROYECTO CALLE PEATONAL GUZMAN

Se trata de lograr una calle peatonal que dé cabida a vendedores ambulantes

y ocasionales concurrentes al Parque Los Andes, de manera de liberar espacios verdes para uso de vecinos y visitantes al parque, sobre todo los fines de semana. También se podrán incorporar actividades culturales y recreativas, de difusión de actividades educativas y sanitarias, incrementando así la posibilidad de enriquecer su tránsito y disfrute.

La nueva calle peatonal está comprendida entre la plaza seca de acceso al cementerio de Chacarita en la intersección de Corrientes y Guzmán y el inicio del boulevard de la Avenida Jorge Newbery y la Avenida Guzmán.

Cabe destacar que al presente la Avenida Guzmán en el tramo considerado, es un área deprimida, oscura y de poco uso.

PROPIUESTA DE EQUIPAMIENTO URBANO Y MEJORAS:

Recomposición del adoquinado de tránsito vehicular, su adecuación a tránsito peatonal.

Reparación de veredas, suplementar planteras necesarias para dotar a las veredas de arbolado lineal en todo su trayecto, con preferencia de especies nativas permitidas.

Colocar iluminación a distintas alturas, característica del espacio, su diseño.

Proveer stands para artesanos y vendedores. Como así también para actividades educativas, sociales, culturales, sanitarias.

Realizar en los muros del cementerio intervenciones artísticas del tipo de las existentes en la avenida Jorge Newbery.

En sentido entendemos que la representación artística (murales) en el muro de cementerio se deben corresponder con la temática relativa a los Pueblos Originarios. Tales como imágenes de su cultura y de su cosmovisión. Debe tenerse en cuenta que el Parque Los Andes fue declarado sitio de interés de los Pueblos Originarios por la Legislatura de la Ciudad con Declaración N° 392/2007. Los vecinos nucleados en Amigos de Parque Los Andes y en la Asociación de Fomento Federico Lacroze realizaron un importante trabajo para presentar a la Legislatura los antecedentes pertinentes, todos convalidados por el apoyo de distintas agrupaciones de Pueblos Originarios

Por otra parte, La Constitución Nacional indica en su Artículo 75 lo siguiente: "Corresponde al Congreso: 17. Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.

La Ciudad de Buenos Aires mediante la Ley N° 2263 del 14/12/2006, sanciona la "Ley de Reconocimiento de los Pueblos Originarios en la Ciudad de Buenos Aires", indica lo siguiente: "Artículo 1° - La Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de lo establecido por el artículo 75 de la Constitución Nacional, reconoce la preexistencia de los pueblos

originarios y de sus organizaciones, promueve la preservación de su cultura, reconoce sus formas de organizaciones propias, fundado en el pleno respeto de sus valores culturales, espirituales y de sus propias modalidades de vida, y de su cosmovisión. Asimismo, propicia el desarrollo de las capacidades y destrezas intelectuales y materiales de los pueblos originarios.”

La temática del Mural está inscripta en los términos de la citada ley en tanto que promueve la preservación de su cultura, reconoce sus formas de organización propias, fundado en el pleno respeto de sus valores culturales, espirituales y de sus propias modalidades de vida, y de su cosmovisión.

La participación activa los Pueblos Originarios en el Tercer Sector de Parque es de larga data, y la enumeración de las mismas las desarrollaremos oportunamente.

También tener presente el MONUMENTO MALON DE PAZ ubicado en ese sector del Parque.

Finalmente además el mural se convierte, en parte en un homenaje al barrio de Chacarita, único barrio de la ciudad de nombre originario.

Estudiar la posibilidad de diseñar ciclovía para el tramo, dando continuidad a la existente en Jorge Newbery.

Se trazarán senderos peatonales transversales en lo posible dando continuidad a los caminos preexistentes del Parque para integrar a las otras áreas del Parque a la calle peatonal.

Reparar la pérgola de estructura metálica existente, afectada por el último temporal. Dotar a su espacio interior de vereda con arbolado lineal, de manera de crear otro espacio de stands de exposición y venta a lo largo de la misma. De esa manera, se descongestionaría espacio verde para esparcimiento y uso del verde que se ubica por detrás de la pérgola en los caminos perimetrales.

Equipar al área con distintos contenedores de residuos. Incorporar estaciones de reciclado y educación ambiental, muy necesaria en el uso del espacio público en plazas y parques. Se contribuiría así a mejorar la limpieza del Parque, muy afectada por el uso sobre todo fines de semana.

ETAPABILIDAD DE LA PROPUESTA

1- LIMPIEZA DEL MURAL DEL CEMENTERIO. CONCURSO ARTISTICO PARA SU PINTADO.

2- REPARACIÓN DE VEREDAS Y COLOCACIÓN DE PLANERAS PARA TODO EL TRAMO. PLANTACIÓN DE ESPECIES FALTANTES EN EL ARBOLADO LINEAL.

3- COLOCACIÓN DE STANDS DE DISTINTO TIPO SOBRE LA VEREDA EXISTENTE PARA EL TRAMO.

4- CONTINUIDAD DE CAMINOS INTERIORES TRANSVERSALES PARA ACCEDER A LA NUEVA CALLE PEATONAL-

5- REPARACIÓN DE PÉRGOLAS DE ESTRUCTURA METÁLICA Y CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN SU INTERIOR.

6- REPARACIÓN Y REDISEÑO DE CALLE PEATONAL INTEGRACIÓN DE ADOQUINADO Y NUEVOS SOLADOS.

7-POSIBILIDAD DE INTEGRAR CICLOVÍA.

8- COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO DE RESIDUOS. ESTACIONES DE RECICLADO.

RESOLUCION

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se implemente en todas las etapas, conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad, el proyecto propuesto, conjuntamente con el Gobierno de la Ciudad, en beneficio de los vecinos al Parque, usuarios del mismo y participantes de las ferias de economía popular del Parque, espacios culturales y artísticos, educativos y sociales.

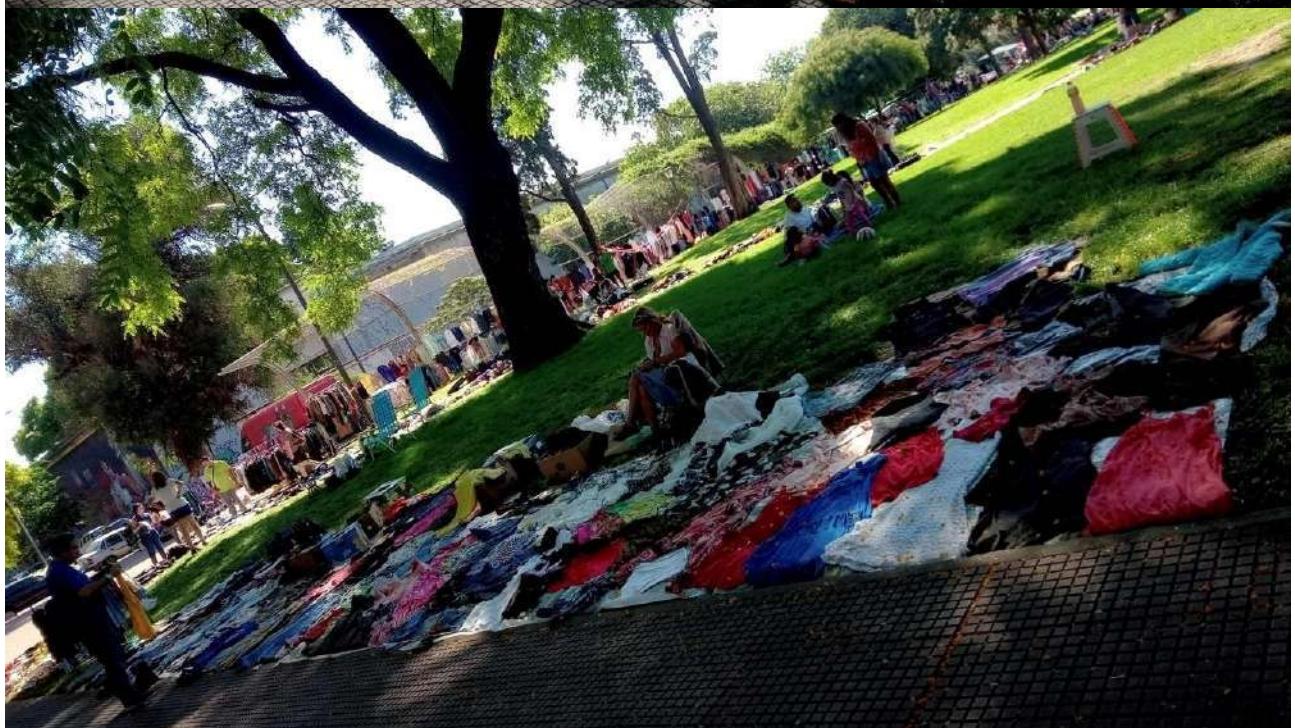
ARTÍCULO 2: Para la consecución del proyecto, se convoque al Consejo Consultivo Comunal, vecinos del Parque, organizaciones y asociaciones barriales, sociales y políticas, para conformar mesas de consulta permanente en todas las etapas programadas.

ARTÍCULO 3: Se de amplia difusión comunal al proyecto, y se publiquen informes periódicos de avances de obra, a través de carteleras, redes sociales y medios de prensa.

ARTÍCULO 4: Se de tratamiento obligatorio a la Resolución.

ARTÍCULO 4: Se otorgue tratamiento obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

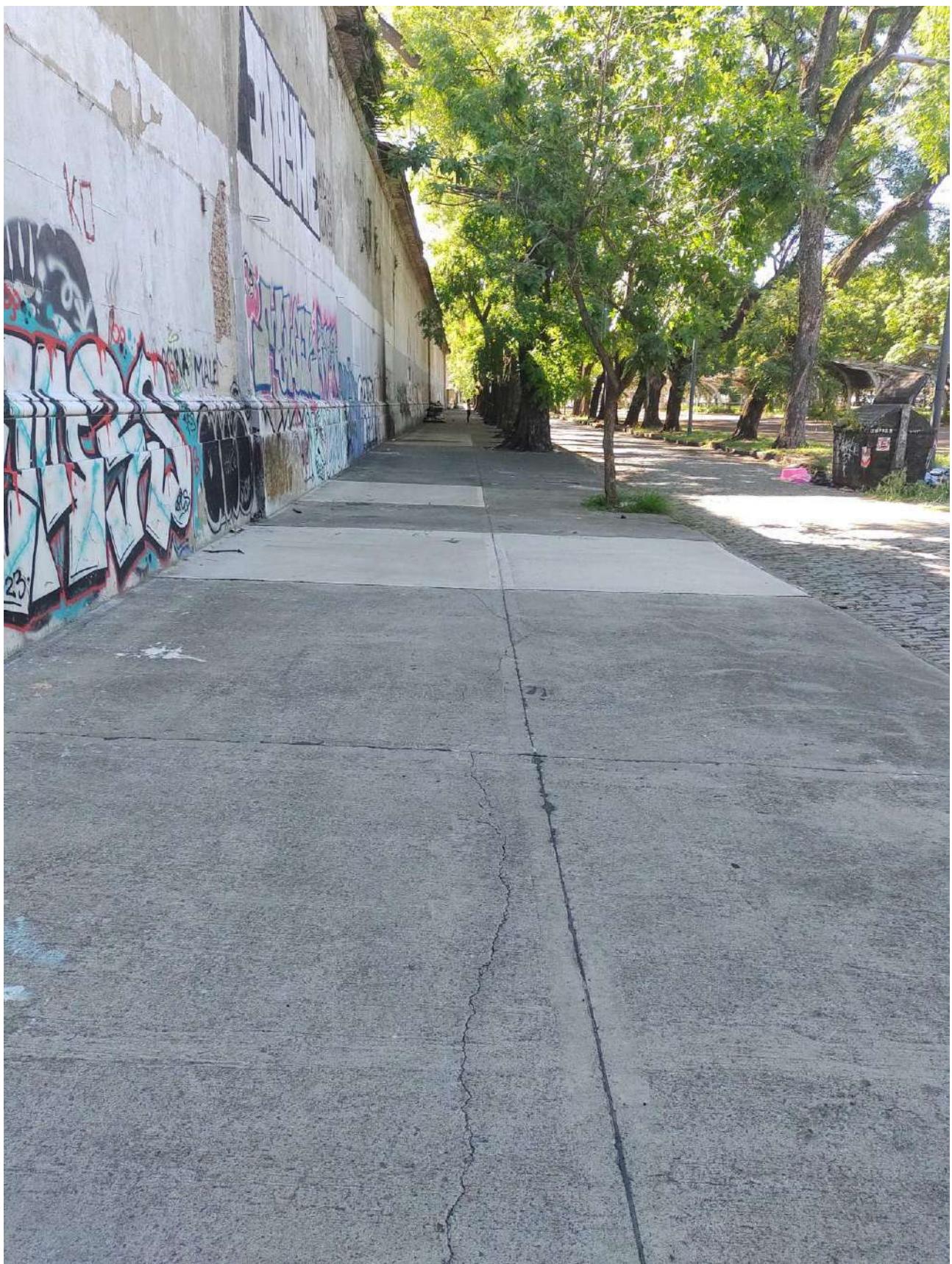
**Comisión de Ambiente y Espacio Público
Comisión de Cultura
Consejo Consultivo Comunal 15**













ACTA ASAMBLEA 144
“30 de abril, primera marcha de las Madres de Plaza de Mayo”
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2024 – 18.45Hs.
ELCANO 4015 - VILLA ORTUZAR

Preside: Gabriel Ocamica

Primer secretario: María Valentina Gleyzer Goyeneche

Segunda secretaria: Patricia Duró

Asistencia técnica: María Valentina Gleyzer Goyeneche

Control de Asistencia y Padrón: Alberto D’Orio



Siendo las 19,20 hs con la asistencia de 21 vecinos, se da comienzo a la asamblea 144 del CCC15. Comenzamos con el primer punto del Orden del día, ANEXO I, que fue enviado por mail, quienes no lo hayan recibido lo pueden solicitar mediante mail que Alberto les está solicitando en la puerta o también por Instagram al: consejo.consultivo.15, como ya sabrán a las asambleas les estamos poniendo nombre y para esta a través de la Mesa Coordinadora se propone **“30 de abril, primera marcha de las Madres de Plaza de Mayo”**, para lo cual Valentina leerá un documento,

Valentina: en realidad es un mix de varias fuentes, me pareció interesante buscar en varias fuentes el planteo respecto a la primera ronda de las Madres, lo primero a decir es que desde 1977 cada jueves a las 15,30 las Madres de Plaza de Mayo realizan la ronda, alrededor de la pirámide de mayo en el centro de la Ciudad de Buenos Aires. Como sabrán la marcha es abierta y es muy importante participar, pero esto tiene un origen que surge del gobierno autodeterminado “proceso de reorganización nacional” en el que un grupo de mujeres en principio muy pocas, luego voy a leer un artículo de Infobae que se refiere en términos bastante despectivos en el cual dice que no había nadie. Lo que da origen a las rondas de las Madres es la palabra de Videla que enterado de la situación da la orden de que circulen y así es como ellas comienzan a circular en ronda a la pirámide. Eso fue un sábado, luego las rondas pasaron a los días jueves. Entre las presentes estaba Azucena Villaflor que es una de las fundadoras y referentes más importantes y que fue secuestrada en diciembre de 1977, su cuerpo apareció el 20 de diciembre en las playas de Buenos Aires y se la enterró como NN, en el 2003 su cuerpo fue exhumado y con el trabajo del equipo argentino de antropología forense identificado en el 2005. Azucena como tantas otras personas secuestradas y torturadas en la Argentina había sido trasladada en avión desde las FFAA y arrojada desde la altura al río de La Plata en los denominados vuelos de la muerte. Este es uno de los testimonios el otro que les voy a leer es un post que sacó Mi Argentina a los 24 años de la primera ronda que fue el 30 de abril de 1977 y donde Azucena había propuesto que individualmente no vamos a conseguir nada entonces planteó “por qué no vamos todas a la Plaza de Mayo, cuando vean que somos muchas Videla tendrá que recibirnos” finalmente el 30 de abril de 1977 catorce fueron las mujeres que se encontraron en la Plaza de Mayo y las amenazas de la policía no las amedrentaron, como bien sabemos. Así fue como nacieron las rondas y sin proponérselo el movimiento de derechos humanos más importante de Latinoamérica y del mundo casi diría. Por último, quiero pasar a la cobertura de Infobae, es interesante porque es una cobertura de un medio absolutamente opositor a cualquier perspectiva de DDHH, Infobae expresa que “*La ronda se fue haciendo. No fue un plan orquestado, una planificación exhaustiva. Fue una acción visceral, impulsiva. Obedeció a un impulso temerario, a un espasmo hijo del espanto. Si la cosa ni siquiera empezó un jueves. Si ni siquiera quiso establecerse un jueves. Si ni siquiera consistía en marchar. Si ni siquiera suponía una ronda. Era, tan solo, un espacio de encuentro, una convocatoria de mujeres desahuciadas que ya no sabían qué hacer ni a dónde ir. Nadie planificó nada. En algún momento, algún periodista -osado y extranjero- las interrumpió mientras caminaban en círculos para preguntarles desde cuándo, desde qué día. “Sabíamos que era invierno. Pero no sabíamos si era agosto o julio”, cuenta una de ellas, confundida por el frío impetuoso de ese otoño de la década del setenta. Ese sábado no hubo marcha, no hubo pañuelos ni fue una presentación productiva, (fijense el término) pero fue la primera ronda de los jueves: el nacimiento de las Madres de Plaza de Mayo. Eran Azucena Villaflor de De Vicenti, Berta Braverman, Haydeé Gastelú de García Buelas, María Adela Gard de Antokoletz, Julia Gard, María Mercedes Gard, Cándida Gard, Mirta Baravalle, Kety Neuhaus, Raquel Arcushin, Antonia Cisneros, Delicia González, Pepa García de Noia y la señora de Caimi. Eran catorce. Eran catorce “locas” que habían caído en un laberinto de omisiones, de inacción, de cinismo. Eran madres de hijos que ya no estaban.*

Es mucho más larga la nota, después pasaremos los links, pero queríamos rendirles homenaje en la proximidad de la fecha a esa primera ronde de 1977. Aplausos.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/44-anos-de-la-primera-ronda-de-madres-de-plaza-de-mayo>

<https://www.cipdh.gob.ar/memorias-situadas/lugar-de-memoria/ronda-de-las-madres-de-plaza-de-mayo/#:~:text=La%20primera%20reuni%C3%B3n%20se%20lev%C3%B3,la%20Ciudad%20de%20Buenos%20Aires.>

<https://www.infobae.com/historias/2023/04/30/el-dia-en-que-14-locas-exigieron-la-aparicion-de-sus-hijos-la-primera-ronda-de-las-madres-de-plaza-de-mayo/>

Aquí un video: <https://www.youtube.com/watch?v=j3sKaSwNyK0>

Eduardo: en esa época yo escuchaba a Magdalena Ruiz Guiñazú por radio Continental, ella hablaba sin libertad, pero con mucha inteligencia y ella a su vez como la Directora de Radio Continental estaban amenazadas, esta le dijo usted diga lo que tenga que decir. El otro periódico que hablaba del tema era el Herald, pero lo hacía en inglés y había que conseguirlo. Quiero manifestar que esa época la he vivido y no me pasó nada pero que a cualquiera le podía pasar algo.

Gerardo: ya que Valen trajo a colación a Azucena Villaflor quería recordar que Azucena y un grupo de madres fueron secuestradas por el accionar infiltrado del entonces capitán Alfredo Astiz, quien afortunadamente hoy está preso y que desde el poder ejecutivo nacional actual la vicepresidenta puja para que salga en libertad.

Gabriel: si nadie tiene nada más que agregar consulto si damos por aprobado el nombre de esta asamblea. Se aprueba.

Antes de pasar al punto dos quería recordar que el último punto del orden del día es Varios y este punto sirve para cualquier cuestión de índole que no esté contemplada en lo que se plantea dentro de los temas del orden del día y pido nos ajustemos que si vamos a hacer alguna intervención dentro de estos puntos tenga que ver con el punto en sí y cualquier otra cosa se puede conversar en el punto 8, tema Varios. Por otro lado, está la alcancía que siempre ponemos a disposición para ayudar con el funcionamiento de esta asamblea y que en esta oportunidad lo recaudado será destinado a Gloria Gráfica que es el espacio que nos cedió el lugar para la realización de esta asamblea. La próxima asamblea será el miércoles 29 de mayo a las 18,45 hs en lugar a designar, la información la podrán encontrar en Instagram.

El punto tres es el informe de la Mesa Coordinadora, **ANEXO II**, a cargo de Rubén López.

Rubén: el CC está organizado con una Mesa Coordinadora y comisiones de trabajo, las comisiones presentan los proyectos trabajados para que los apruebe la asamblea y la MC informa lo actuado entre las dos últimas asambleas, en este sentido hay un aspecto de corte administrativo que son parte de las tareas obligadas a hacer desde el CC hacia la JC, como enviarles una nota y las resoluciones aprobadas a la JC para que ellos nos envíen un número de expediente y de esa forma tienen estado público en el sistema y esta es una tarea que hay que hacer todas las veces. En este caso se les presentó las resoluciones 265 y 266, la primera por los casos de dengue en la

comuna y la segunda por una intervención en la calle Guzmán en nuestra comuna. Ambas tienen número de expediente y se pueden ver en la página del Consejoconsultivocomuna15.org o como decía Gabriel por Instagram consejo.consultivo.15. después se enviaron una serie de notas a la JC que tiene que ver con todo esto, pero me gustaría mencionar la 419 en la que les estamos solicitando a esta JC, que es nueva, una segunda reunión. La forma en que nos estamos relacionando es a través de la MC y desde allí llevamos las cuestiones que



surgen en las asambleas, en este caso lo que estamos tratando de tener una reunión de trabajo para implementar tres mesas de trabajo de resoluciones que se votaron en asambleas. Mesas de trabajo en que tiene que intervenir la JC, el CC, vecinos, organizaciones y demás, una de estas mesas tiene que ver con el dengue, otra con un tema que trajo la Comisión de SyDDHH sobre un hecho en que se le secuestró material de trabajo a un reciclador urbano, la otra es avanzar en el Plan de contingencias y atención de emergencias que no está presente en nuestra comuna, pero tampoco en la ciudad.

Es una organización para situaciones de emergencia, recuerden lo que pasó el 17 de diciembre con el temporal y que a mediados de febrero todavía quedaban ramas en la calle y demás. En esa reunión además de tratar de avanzar con las mesas de trabajo les vamos a pedir a la JC que realicen difusión de nuestras asambleas desde la JC y que lo suban a las páginas oficiales de la comuna. Y hay otra cuestión que viene desde hace mucho tiempo que se llama transparencia activa, que es la aplicación de una ley por la cual la JC está obligada a publicar en su página web sus actas, las actas del CC, sus resoluciones y las del CC. La página es pésima, está completamente atrasada y no hay forma que podamos enterarnos que trató la JC en el último año y medio. Es más, la última acta subida es de mayo de 2022. Otra cuestión es la instancia en que estamos participando y se llama Interconsejos Consultivos, donde decidimos varios CCCC organizarnos en esta instancia para potenciar el trabajo en común que tengan que ver con destribar esta paralización que hay del proceso de descentralización y de la jurisdicción presupuestaria que traducido es que el gobierno central le otorgue las partidas presupuestarias que necesita la JC para cumplir con sus incumbencias que le marca la ley de comunas. Esto no hay decisión política para hacerlo, porque claramente implica una sesión de poder hacia las comunas, pero están incumpliendo desde hace 17 años la Constitución de la Ciudad y la Ley de Comunas. Entonces desde ICC estás preparando nuevamente toda una movida de presentación de notas, repetir a través de prensa y posiblemente ir otra vez a la puerta de la Legislatura para reclamar esto además de hacerlo administrativamente y por notas.

En la primer y única reunión que hemos tenido con la Junta Comunal -JC-, respecto de este tema nos dijeron que les parece que esto de la jurisdicción presupuestaria no va a ocurrir este año. La JC está integrada por 3 juntistas del partido de gobierno, 3 de Unión por La Patria y uno de La Libertad Avanza.

Nando: hay algo muy preocupante, luego de muchos años y de las mesas coordinadoras, la relación con la JC. Nosotros tenemos que hacer con esto lo que las circunstancias políticas imponen. Tenemos que enfrentar a la JC como corresponde, acá no hay dialogo fácil, porque a la JC no le interesa el dialogo y el trabajo en conjunto de acuerdo a la experiencia vivida, en los últimos cuatro años la MC se reunió, y me corrigen si me equivoco, 3 veces en cuatro años, no hace falta profundizar mas. No me extraña porque por lo menos cuatro personas que integran esta JC son pro dictadura que van a avanzar más si nosotros no enfrentamos la situación como corresponde. O sea, hay que pedir una entrevista y si no la dan agarrar la calle, ir a la comuna 20 compañeros con carteles que digan que queremos la reunión, el horario y creo que todos estarán de acuerdo, debe ser de acuerdo a la comodidad de los que trabajan porque nosotros tuvimos que someternos, en su momento, a la hora 14 y nosotros la mayoría trabajamos. Y tenemos que ser claros con toda la junta mas allá que suponemos hay tres compañeros que esperamos tengan una actitud diferente a la oposición, creo que no podemos quedarnos quietos, si no hay reunión, si no entregan las actas el CC no es un ente vecinal solamente es una institución que está dentro de la Ley de Comunas y tiene derechos. Con este gobierno y sus aliados hay que ejercerlos todos los días y si es necesario en la calle.

Gabriel: perdón Nando creo que quedó claro tu planteo y te va a responder Rubén

Rubén: no es respuesta sino aclaración que va a dar un poco de claridad sobre lo que está planteando Nando. En lo personal y toda la MC y la asamblea en otras oportunidades compartimos porque se corresponde con la realidad hasta diciembre pasado que cambió la JC. Tuvimos la primera reunión con esta nueva JC, donde mostraron su predisposición para trabajar, fue un 7 de febrero a las 17.30 hs previendo esto que vos mencionas y que nos complica a varios. Esta segunda reunión esta pedida por nota, tenemos número de expediente, estamos esperando la respuesta y se pidió para la misma hora. Respecto de la relación futura con la JC hemos pensado que la nota con los temas a tratar es contundente y a las claras les estamos pidiendo que se organicen tres mesas de trabajo, evidentemente es una prueba de fuego sobre qué tipo de relación ellos se quieren dar con nosotros. Una es la palabra y otra los hechos concretos ante un pedido de esta naturaleza. Si no se puede avanzar con esto será el plan B que ya veremos si pasa por alguna de las cuestiones que vos estás diciendo.

Nando: personalmente yo confío plenamente en esta MC por la capacidad y la pericia y la representatividad de cada uno de los que están, pero les recuerdo que no se puede esperar el tiempo que quiera la junta, porque hay cuatro elementos allí de probada actitud antidemocrática, inclusive uno de ellos ha jugado represivamente en la 15 en Villa Ortúzar.

Alberto: sobre ICC y del presupuesto para la comuna, en la reunión de febrero los representantes del oficialismo del actual gobierno de Jorge Macri, nos dijeron que van a mantener la postura política que tuvieron los gobiernos de Macri y de Larreta, en esa reunión que tuvimos los representantes de la oposición que son cuatro, tres de Unión por La Patria y uno de La Libertad Avanza no manifestaron objeciones y es algo que me preocupa. Creo que la acción de ICC es muy buena, pero si luego no la llevamos a cabo con algún tipo de movida que ponga en claro cuál es la situación con

respecto a lo que dice la Ley de Comunas sobre que nos tienen que dar partida presupuestaria ir a la reunión no alcanza. Creo que debemos avanzar en solicitar la reunión y manifestar que no estamos de acuerdo con lo que nos respondieron y si la asamblea nos autoriza decir eso y que nosotros propendemos a que exista la jurisdicción presupuestaria. Sobre las mesas de trabajo hice una lista:

En la asamblea 129 del 25 de enero de 2023, resolución 243, expediente 6573155/23, se pidió una mesa de trabajo para la Plaza Malaver, hoy no se si existe y si se solucionó el tema. En la asamblea 135 del 26 de julio de 2023, resolución 250, se pidió una mesa de trabajo por el problema que existía en Vera y Lavalleja, expediente 28935466/23 no sé si se ha solucionado. En la asamblea 141 del 31 de enero de 2024, resolución 259 se pidió una mesa de trabajo para las contingencias climáticas, expediente 6380924/24. En la asamblea 142 del 28 de febrero de 2024, resolución 262 se pidió una mesa de trabajo para solucionar el problema de la Plaza 25 de agosto, expediente 9879191/24, en la misma asamblea mediante la resolución 264 se pidió una mesa de trabajo por un problema de robo de las herramientas de trabajo de los recicladores, expediente 9455567/24, creo que eran de la zona de Ortúzar. En la asamblea 143 del 27 de marzo de 2024, resolución 265, se pidió una mesa de trabajo para solucionar el tema del dengue, con un larguísimo informe de 72 páginas, expediente 11374551/24. Yo no sé si alguna de estas mesas de trabajo está funcionando porque no tengo los datos de las comisiones, son siete mesas de trabajo de las que supongo no debe funcionar casi ninguna o ninguna.

Rubén: respecto de lo que dice Alberto, en la lista que leyó hay tres mesas de trabajo que mencioné antes y fueron las solicitadas a esta junta. No hay ninguna mesa funcionando porque la anterior junta ni nos atendía. Esta nueva JC hace poco que está y por eso explicaba que estamos pidiendo una segunda reunión con tres mesas de trabajo que requieren urgencia, inclusive para que sea una muestra de realidad si se organizan esas mesas de trabajo y muestran voluntad de trabajar con el CC, bien avanzaremos después en las que quedan, sino conversaremos después en ver que hacemos.

Cecilia: quería saber si esto sucede en las 15 comunas o es que hay este tipo de predominio de invisibilizar este tipo de situación en las comunas no hay cierta coincidencia ideológica.

Rubén: la verdad es que el proceso de recambio de todas las JC en diciembre hace que a lo mejor esté variando este tipo de cuestiones. Lo que yo te podría responder con certeza es lo que estuvo pasando hasta diciembre del año pasado en otros CC, digo con certeza porque en el espacio ICC los voceros de cada uno de los CC informan acerca de los distintos tipos de funcionamientos. Por el momento los representantes de este CC somos quien les habla, Gerardo Yunis y Valentina que es la coordinadora de una de los dos comisiones inter consejos que están funcionando, la Comisión de Género y la otra es la Comisión de Educación que es coordinada por una persona de la C5. Respecto a la pregunta de Cecilia, en realidad es difícil la pormenorización uno por uno, pero por ejemplo en la C10 donde la mayoría es del partido de gobierno y desde hace mucho tiempo tienen una buena relación y se reúnen una vez por mes y en otros lugares están completamente enfrentados, en otros lugares como la C14 que es Palermo está alambrada por el partido de gobierno, no

hay una cuestión específica y direccionada. En realidad, más allá de todo lo que falta es la decisión política del Gobierno central en descentralizar y darle a las JC la partida presupuestaria. Ese escenario de las JC con partida presupuestaria para ejercer su función cambia radicalmente la mecánica de funcionamiento, incluso del CC, porque empiezan a intervenir otros factores. No me puedo extender más.

Cecilia: ¿vino el nuevo presidente a alguna de las ultimas asambleas?

Rubén: el nuevo presidente con dos juntistas más estuvo presente en el brindis de fin de año y es allí donde manifestaron voluntad de trabajo. Pero respecto de la participación en las asambleas nuestro reglamento dice que la JC no puede participar en las asambleas salvo que lo pidan expresamente o lo pidamos nosotros como lo veníamos haciendo. De todas formas, las primeras dos asambleas estuvo participando Cynthia Martello y dejó de hacerlo no sabemos por qué motivo. Yo le sugerí y le mandé nuestro reglamento, aunque ellos si lo tienen, nosotros no tenemos el de ellos.

Cecilia: yo vengo a las ultimas asambleas y la sensación que tengo es que en los barrios hay un gran desconocimiento de lo que es el CC, es más el año pasado iniciamos una encuesta a los vecinos y el 90 % no conocía el CC. Mas allá de esto que es el trabajo concreto que venimos haciendo hay un efecto de individualización



producto de una batalla cultural que es “sálvese quien pueda”, más ahora, entonces me parece que para sostener el CC el maravilloso trabajo que se viene haciendo de conciencia colectiva, de conciencia comunitaria, tenemos que seguir laburando con los vecinos para que sepan que tienen un organismo para tratar sus problemas y modificar su realidad cotidiana. Ya propongo que como este sábado se festeja el cumpleaños 162 de Villa Ortúzar que generemos algún dispositivo para difundir en la Plaza 25 de Agosto que existe el CC. Y los que vengan volver a generar una campaña de difusión del

CC que se reúne una vez por mes para atender problemas de salud, de tránsito, de convivencia, de lo que necesitemos los vecinos.

Rubén: está previsto, incluso tenemos los volantes impresos y vamos a participar como lo hicimos el aniversario pasado.

Roxana: es muy cortito porque soy nueva y desconozco el funcionamiento de las comunas. ¿en que se funda el gobierno central para no entregar las partidas? ¿Que dicen? Es ley y debe haber un fundamento concreto.

Rubén: hace 17 años que el gobierno de la ciudad viene haciendo lo que se le da la gana, no solo con el tema de las comunas, sino con todo. Por lo tanto, en ese marco

no lo hace porque no quiere y porque está boicoteando el proceso de descentralización, porque implica hacer una transferencia de poder y de partida presupuestaria desde el gobierno central a las JJCC y desde estas hacia los vecinos iniciando un proceso donde estos participen activamente en las decisiones. Esto ellos no lo quieren, se reúnen con los vecinos por otro lado, pero niega sistemáticamente el tema. Recién en el mes de noviembre se aprobó en la Legislatura una ley, que esperamos la cumplan, donde al gobierno se le dio un plazo de 180 días para que en las boletas de ABL, Patentes y demás coloquen que existen las comunas, que existen los CC y las fechas de cuando se reúnen y demás. No hay una explicación, es un incumplimiento, se presentaron recursos de amparo.

Alberto: para complementar a Rubén, quiero decir que esta reunión del CC existe porque en su momento el entonces jefe de gobierno Mauricio Macri perdió el juicio y tuvo que habilitar las comunas.

Rubén: lo que quería decir para finalizar es que desde el ICC y de reiniciar el reclamo por lo que se llama jurisdicción presupuestaria, lo que hemos hecho y lo vamos a volver a repetir que es una parte documental administrativa que significa presentar notas a las Comisiones Legislativas de Hacienda y Presupuesto, a la de Descentralización, a la de Asuntos Constitucionales, al Ministerio de Economía y a todos lados habidos y por haber, también a las JJCC. IICC no presenta a las JJCC, cada CC lo hace individualmente, porque no corresponde. Hemos hecho hasta caminatas por la calle Florida con máscaras y carteles reclamando esto, se hicieron muchas cosas que no puedo transmitir en una sola reunión todo esto, pero por lo menos como para contestar fragmentariamente esto y que quede claro que hay mucha gente que nos estamos ocupando de esto, inclusive nosotros mismos en la tarea cotidiana.

Gerardo: el Gobierno central tiene que derivar partidas presupuestarias para que ese dinero lo manejen las JJCC, el gobierno central en este momento está designando partidas para las comunas que manejan gerentes designados por el gobierno central. No nos engañemos porque muchos funcionarios actuales y anteriores dicen el “presupuesto de la comuna tal, el de la otra” están hablando de dinero que maneja el gobierno central. Las comunas siguen sin tener presupuesto, los gerentes están objetados judicialmente. La justicia hace alguna cosa, pero el gobierno de la ciudad tiene un master en no cumplir las leyes y en no cumplir con las mandas judiciales.

Valentina: la creación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con su carácter de autonomía, está prevista en la Constitución Nacional desde el 1994, eso no se produjo hasta el 1996 donde se redacta el estatuto orgánico que es la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, donde se prevé la conformación de las comunas y eso recién, como dijo Alberto D’Orio, se tuvo que judicializar y el fallo Bayo fue el que finalmente obliga a la Ciudad de Buenos Aires a la conformación de las Comunas con sus elecciones y demás y recién en el 2011 se consigue votar la primera JC. Fíjense el trayecto casi quince años desde que se dicta el Estatuto Orgánico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Constitución hasta las primeras elecciones. Luego podemos discutir sobre este tema, si listas separadas o no. Y recién mucho después tuvimos en la Ciudad un código electoral que es muy reciente, apenas un par de años, recién estas últimas elecciones hubo un equivalente a la justicia electoral.

Además, algo paso después del paso que termínó renunciando la persona que estaba a cargo, no queda claro. La realidad es que hay fallos judiciales, los gerentes están impugnados en doble instancia y sin embargo los han dejado porque falta un paso posterior que es denunciar la desobediencia. La desobediencia en la Ciudad de Buenos Aires es un delito penal, si nadie que sea parte denuncia la desobediencia, claramente esto va a seguir ocurriendo. Me parece importante denunciar esto, que el fallo está vigente y nadie ha hecho nada para denunciar la desobediencia de la Ciudad.

Cecilia: veo que estamos amenazados por el poder judicial, por los medios y que en mi caso da la sensación y teniendo en cuenta cual es el humor, viendo lo de ayer donde mucha gente se movilizó y se generó un llamado interesante después de tanta anestesia que parecía que estábamos viviendo, me parece que las asambleas barriales son un punto interesante para que nosotros tomemos en cuenta. El mes pasado vinieron representantes de la asamblea de La Paternal, está la asamblea de Chacarita, me parece que ahí están pasando cosas que muchas veces podrían estar cerquita del trabajo que hace el CC. Entonces yo no tengo esperanzas con este gobierno a nivel judicial ni a nivel formal, no creo que vaya por ahí. Creo que lo que tenemos que hacer es empezar a potenciar a través de las problemáticas concretas que tiene la gente, como, por ejemplo: ¿tuviste dengue? Sabés que los vecinos estamos tratando de organizar una estrategia para protegernos del dengue y que el CC aparezca como consecuencia, no que primero está el CC, porque a la gente le queda muy lejos el CC, le cuesta entenderlo porque tiene urgencias cotidianas hoy más que antes, entonces que se vuelva canal el CC, no como un fin en sí mismo porque la gente no tiene tiempo, no tiene energía, está angustiada, está agotada, entonces me parece que ese puede ser un canal posible y nos ayude a volver a darle potencia a las comunas.

Gabriel: me toca ser algo malo pero estamos con poco tiempo y un montón de temas por tocar, vamos a tratar de ser más resolutivos, coincidimos en muchas de las cosas que estuvimos hablando y las podemos seguir charlando en cualquier otro momento, recuerdo también que hay comisiones y que cualquier tipo de cuestión que los movilice que sientan que pueden hacer algo más, hay comisiones en este CC para trabajar durante el mes y de esa forma ser más productivos y poder charlas todas estas cosas que están muy interesantes y que necesitan un poco más de tiempo para poder trabajarlas. Vamos a seguir con el punto cuatro que está dividido en dos puntos, un informe de la Comisión de Cultura, **ANEXO III** y un proyecto de resolución, la 267 que declara de interés cultural y de la memoria de Villa Ortúzar el documental “El Galpón de Villa Ortúzar” que fue oportunamente enviado por mail.

Rubén: el informe de la Comisión de Cultura incluye el trabajo realizado de la resolución que luego vamos a presentar y hemos invitado a las autoras del documental. Esta asamblea sabe, porque lo hemos planteado a mediados de octubre del año pasado fue vandalizado el monumento llamado “Malón de Paz” o “Los Andes” es el de los tres indígenas que está en el Parque Los Andes, este fue vandalizado y eso produjo que realizáramos una resolución que enviamos a la JC para que intervenga, lo repare y lo proteja. Yo estuve haciendo el seguimiento de la resolución y casi al mismo tiempo en que me encuentro que la JC esas dos resoluciones las mandó a archivo, técnicamente se dice guarda temporal, al mismo tiempo del seguimiento resulta que vuelven a vandalizar el monumento. Creemos y

esto es un supuesto que es un mensaje viendo cómo se manejan y cuál es el pensamiento de algunos de los integrantes de la JC. Lo vuelven a vandalizar en el mes de abril cuando el 19 de abril es la fecha en que se conmemora el día del indio americano. Eso está instalado internacionalmente por un congreso indigenista que se hizo en México en 1940. La Constitución Nacional, art. 75, inc 17 dice claramente que se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos y que tiene un correlato con el tema del litio, las tierras que ellos reclaman y demás. Entonces lo vuelven a vandalizar completando una tarea incompleta, esta escultura es de bronce macizo habían empezado a cortar un brazo, en el informe de la Comisión de Cultura están las fotografías y toda la explicación de lo que ahora estoy resumiendo. La otra cuestión que estuvimos trabajando es sobre un proyecto de una de LLA que pretende modificar el nombre de la Estación Rosas del subte B en Villa Urquiza por el de Monroe, eso es C12 y ustedes dirán porque, pero estamos tratando de armar también una Comisión de Cultura IICC para potenciar el trabajo por lo que estamos en contacto con la C12 y la C7 ya está prestando conformidad para armar esta Comisión Inter consejos transversal de cultura. Es una larga historia de las idas y venidas con el nombre y la calle, esto respecto del informe de cultura, está mucho más enriquecido, son unas cuantas hojas, pero no hay tiempo para desarrollarlo más. Paso a la resolución 267 (**ANEXO IV**) que es la declaración de interés del documental “El Galpón de Ortúzar”

Gabriel: invitamos a las realizadoras a acercarse

Rubén: no voy a explicar la resolución, para eso están ellas. Los hechos del galpón son conocidos por todos, si ellas quieren hacer un racconto ok. Yo estuve en la presentación del documental y allí me comprometí delante de los vecinos, mucha gente había, a hacer lo que estamos haciendo ahora que es que el CC potencie y de difusión a través de una resolución declarando de interés cultural para la comuna.



Violeta: soy Violeta y ella es Querubina. En el marco de una materia de la UNSAM el trabajo era sobre los 40 años de democracia, como yo participaba del Galpón y ante la impotencia de los que estaba pasando, de la represión de 100 efectivos de la policía que vinieron a desmantelar por última vez el Galpón, agarré la cámara y grabé, sin intención de lo que iba a pasar con eso. Luego me encontré con Querubina y dijimos acá hay algo y tenemos que materializarlo de alguna forma, un trabajo de la facultad nos dio la posibilidad de tener un montón de compañeros que se



sumaron a grabar, a editar y a los pocos meses teníamos el documental realizado. Entrevistamos a Juan Martín, a Ceci que está acá, a Facundo Avellaneda quienes nos fueron contando desde los comienzos del Galpón y como funcionó como una red vecinal muy importante culturalmente y también como contención de las demandas de nuestro barrio y lo duro y al mismo tiempo revitalizador que fue el atropello del gobierno de la ciudad que generó una unión vecinal de estar ahí todas las noches cuidando, bancando para que no sigan avanzando. El documental surgió para recordar lo que fue y lo que es El Galpón, porque El Galpón sigue siendo y que lo hayan demolido, pero haya quedado tan palpable la red vecinal tiene que ver con eso que El Galpón sigue estando.

Querubina: agregar que cuando fue el estreno la emoción que vivimos quienes

estuvimos en este mismo espacio para nosotras fue muy especial como recibimiento del trabajo que hicimos.



Violeta: si fue un reconocimiento, y viendo a todos los vecinos del barrio poniendo el cuerpo es un proyecto que salió como un mimo para los propios vecinos y para nosotras también. Es un documental muy para nosotres, para que quede constancia de lo que

pasó, que fue una locura. Ahora nos parece un poco más tangible que venga la policía a demoler un espacio cultural, pero en ese momento fue difícil de entender. Pasó un año y fueron prácticas antidemocráticas que nos llevan a lugares muy oscuros de nuestra historia y está bueno recordarlo y que salga del barrio. Aplausos.

Gabriel: como aclaración para los que no sepan que era El Galpón, era un galpón que estaba en la Plaza 25 de Agosto que empezó a funcionar traccionado por el trabajo de vecinos que daban talleres, ayuda escolar, se hacía un bachillerato popular, talleres de todo tipo, yoga, folclore, era un espacio vecinal que justamente lo que decía Ceci antes respecto de generar espacios colectivos y de organización barrial, esto es lo que hacía y hace El Galpón y que es un espacio de juntarse, de encontrar al otro, que hay otro. Creo que la Comisión de Cultura entiende esto para hacerle el reconocimiento.

Alberto: se demolió en septiembre del 22, hace un rato hablamos de que no sabemos nada desde mayo del 22 de que hizo la JC. Para tirar abajo El Galpón como es parte exclusiva de competencia de la JC y en la demolición estuvo presente el presidente de la JC y si no sabemos nada desde mayo de 22 no sabemos si hubo una resolución de la JC firmada por mayoría o por la totalidad de sus miembros para hacer que El Galpón sea demolido. Esa es la importancia que tiene lo que dije hace un rato con respecto a las actas de la JC que no suben a la páginas las resoluciones que toman.

Rubén: quería recordar algún antecedente inmediato de lo actuado por la Comisión de Cultura del CC que en la asamblea de 2022, que hicimos unos días después de los hechos que se están relatando nos comprometidos a declarar de interés comunal los tres murales que todavía estaban en pie y quedaron en pie, Esa fue una acción desde el CC, declaración de interés de los tres murales, donde le pedíamos a la JC que adhiera a eso y en vez de adherir ellos también lo declararon de interés cultural sin mencionar al CC. Es importante declarar hechos culturales que nos dan identidad por eso se deben generar acciones para su sociabilización y acceso para los medios documentales tal como es este caso. La Ciudad de Buenos Aires, atreves de la Ley 1227, busca preservar el patrimonio cultural que abarca tanto a aspectos materiales como inmateriales esto incluye, música, arte, literatura, documentales, archivos, ritos, bailes y lugares históricos conformando un amplio conjunto de bienes que son parte integral de la vida social y de la memoria de los pueblos. Declarar de interés cultural de la memoria de Villa Ortúzar el documental “El Galpón de Villa Ortúzar” contribuye a incrementar un conjunto de valores y bienes culturales y constituye un importante archivo para la memoria de Villa Ortúzar. Sito a José Saramago, premio Nobel de literatura: “*somos la memoria que tenemos y la responsabilidad que sumimos sin la memoria no existimos y sin la responsabilidad quizás no merezcamos existir*”. La resolución dirá:

ARTICULO 1º.- El Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15 DECLARA DE INTERÉS CULTURAL Y DE LA MEMORIA PARA VILLA ORTÚZAR el documental EL GALPÓN DE ORTÚZAR realizado por Violeta Favero Labal y Querubina Salazar. <https://youtu.be/Ab9dxLPIETQ?si=jdjXzuR-izgb7mgV>
ARTICULO 2º. Remitir la presente DECLARACIÓN DE INTERÉS a la Junta Comunal para su adhesión a la Declaración del Artículo 1º de la presente.
ARTICULO 3º. De forma.

Aplausos.

Gabriel: ¿se aprueba? Se aprueba

Rubén: el link donde se puede ver el documental que estamos declarando de interés cultural este puesto en el artículo uno, de todas formas, lo vamos a enviar solo para que lo vean.

Gabriel: seguimos con el punto cinco que es el informe de la Comisión de SyDDHH, son tres puntos, informe de comisión correspondiente a abril, **ANEXO V**, la nota de vecinos de Villa Crespo, **ANEXO VI**, y el informe de marzo, **ANEXO VII**.

Martina: muy breve por la hora. Acá estamos con Roxana por una situación que se planteó de inseguridad y las vecinas, somos más mujeres que varones, se están organizando, hicieron una carta al CC para presentar a la JC, ahora ello lo va a plantear. A mí me interesa comentar que he ido a las reuniones de seguridad que se están haciendo en los barrios y me adelanto a uno de los puntos que es reiterar el pedido desde nuestro consejo para que se constituyan los FOSEP [Foros de Seguridad Pública] y están llamando a regularmente a reuniones presenciales

desde la comuna invitando a los vecinos y a la última reunión que fui me impresionó la cantidad de gente que había y entonces no entiendo porque no se constituyen como se deben y se institucionalizan los FOSEP, eso me parece clave plantearlo. En esta reunión había más de 50 personas y estaban los actores del ministerio de Seguridad de la policía, el presidente de la JC, del ¿Ministerio Público Fiscal, por lo que entiendo que no constituir los FOSEP es una decisión política? No quiero extenderme pero en estas reuniones terminan resolviendo (no se resuelve nada) darle el teléfono del comisario a los vecinos que se ponen chochos en ese momento, pero todo queda en la informalidad. Es política de contención y punto. La verdad que la respuesta por la inseguridad no puede pasar por ahí.



Quiero expresar la preocupación por un “apriete” que hubo a militantes de La Paternal que estaban pegando afiches invitando a la marcha del 24 de marzo, afiches que decían Nunca Mas, un provocador vino in situ a despegárselos. La despegada después no es ninguna novedad, pero esto fue una clara provocación porque los agredía ahí y lo grave es que había un policía custodiando al agresor. Este es nuestro planteo, lo otro se resuelve de otra manera, es parte lamentable del momento político, pero con la inseguridad que hay en nuestra comuna se destine a un policía a

cuidar a un provocador es inadmisible, no corresponde al rol y quisiéramos preguntarlo, además se acompañó con un material薄膜ico que es clarísimo, donde se ve la cara del agente.

El otro punto es la necesidad de constituir los FOSEP y además vamos a pedir que el informe de comisión que no entró el mes pasado se anexe formalmente simplemente para que quede documentado.

Me permito decir en relación a lo que se hablaba recién de la participación, me parece que es un gran núcleo nuestro porque cuando fui a la reunión que les comentaba estuve todo el tiempo pensando en nosotros, fue una reunión con 50 vecinos activos y pensaba como nosotros tenemos que poder a través de temas concretos y sin dejar una institucionalidad que tiene sentido en sí misma. Las ideas que tengo las analizaremos en la comisión, celebro que haya personas nuevas, sobre todo los más jóvenes que creo que tenemos que ver de propiciar que se incorporen sobre todo jóvenes. Roxana si querés contar un poco, rápidamente por el tiempo.

Roxana: buenas noches, en una zona del barrio donde hubo varios ingresos sobre todo a locales gastronómicos, en el barrio de Villa Crespo de un lado y otro de

Honorio Pueyrredón hay una serie de locales gastronómicos y están ingresando con la misma modalidad, de madrugada, rompiendo persianas con amoladora y entran a robar y frente a este planteo que se le hizo al comisario en esta reunión que planteó Martina, dijeron que eran los recicladores urbanos. Lo cual no tiene sentido, obviamente están todos muy preocupados por la zona, ya habíamos tenido una cuestión de vandalismo donde se afanaban los picaportes, pero aquí hay otras cuestiones. Frente a esto fueron a hablar con el comisario quien les dijo que no había efectivos para cubrir, los vecinos dijeron que querían una consigna como la de la Coca Cola, el comentó que podía poner una consigna, pero que esas consignas que hay que abonarlas, desconozco como es el tema. Nosotros lo que queríamos hacer es involucrar a la comuna en esta cuestión para que pongan más luces o arbitren los medios para que la gente tenga más tranquilidad y los que están haciendo algo por el barrio para que levante no terminen cerrando porque no son grandes emprendimientos gastronómicos, son pequeños emprendedores que quieren laburar. Eso es lo que está sucediendo. Otra cosa que quiero mencionar tiene que ver con esto que hablaban antes de la representatividad o de sentirse involucrados o representados, nosotros le contábamos a Martina que hace unos años tuvimos serios problemas con el servicio de luz, como sucede ahora en otras zonas, estuvimos semanas sin luz y donde los vecinos nos autoconvocamos, hicimos toda una movida para entender cuál era la problemática y porque se cortaba la luz, frente a esto hicimos presentaciones en Edesur y en el ENRE y logramos que se cambie un tablero que debía cambiarse. Después tenían que colocar una bomba para desagotar cuando crece el Maldonado, como no lo ponían fuimos nuevamente y terminaron poniendo lo que hacía falta. Lo que digo es que esta movida vecinal es efectiva, y es la misma idea que tenemos ahora, proceder de la misma manera y esta nota que hicimos firmarla todos los vecinos y presentarla donde sea. Yo no estaba al tanto del CC y soy una persona que lee, me informo. Uno se puede sentir como muy alejada y puede que a la gente no entienda de que se trata porque no sabe, no conoce. Hay que hacer un poco de márketing para que se explique bien de que se trata el CC porque muchos no sabemos. Y hay gente con ganas, hablando de esta situación todos van a firmar, como darle la vuelta a la participación barrial, no que hay que meterse en un lugar sino que el lugar se acomode a la vecindad.

Martina: creo que es súper importante difundir que es pero creo que también en este momento como de derrota comunitaria a las personas les es más fácil firmar y lo digo porque hoy estas vos sola acá, quizás es más fácil participar en una reunión virtual, lo digo porque creo que hay algo de la virtualidad, de la pandemia que se ha sumado a un estímulo que lo comunitario no lo resuelve. Estoy de acuerdo hay que salir a la calle, explicar que es, pero hay gente que sabiendo que es y todo y no participa.

Gerardo: quería decir que la única reunión que tuvimos con la JC como MC, el presidente de la comuna adujo también que la policía tenía pocos efectivos. No se puede admitir que un comisario plantee esto a los vecinos, el comisario debe plantearle esto a sus superiores, es inadmisible que una persona aduzca este tipo de cosas para incumplir con su deber de funcionario público. Si no puede cumplir con su deber debe renunciar y dejarle el paso a otro, no se puede dejar a los vecinos indefensos a que venga una banda que de ninguna manera pueden ser los recicladores urbanos, porque para cortar una reja necesitas una amoladora con una batería de litio y eso no lo tiene un recicladur urbano, y es una estigmatización a los recicladores

urbanos y es una vergüenza que se planteen ese tipo de situaciones. No se puede admitir que un comisario aduzca este tipo de cuestiones. En el CC yo no soy de los fundadores como López, Alberto, Cacho, pero hace un tiempito que estoy acá y este es un tema recurrente de porque las organizaciones vecinales no se acercan, de porque la JC nos bardea y tira a menos, primero hay que votar bien y segundo es una cuestión de resistencia, vamos a seguir aguantando hasta que vengan con la guadaña.

Juan Martín: con respecto a lo que decía Gerardo que no se puede admitir que un comisario diga eso, creo que hay que orientar correctamente el enojo o el reclamo, el comisario está ahí porque ascendió, hizo la carrera, es su laburo y me parece hasta un acto de sinceridad decirle al vecino “yo tengo 250 policías para todo este territorio” los responsables son otros, un Diego Kravetz, jefe de la policía y Secretario de Seguridad, Waldo Wolf que es el Ministro de Seguridad y Jorge Macri que es el Jefe de Gobierno, no el comisario que está en la comisaría, porque si no creo que el responsable político, que tiene que ver con lo segundo que decías sobre qué es lo que votamos, siempre terminan zafando. Y la verdad es que si el comisario dice que dicen que hay 27000 efectivos en la ciudad y la realidad que en el territorio hay 14.000, no es culpa de los comisarios, a los que, si queres podemos criticarlos un montón de cosas, pero la falta de efectivos, la negación de recursos, tanto patrulleros como policías concretamente es una decisión política que es de los funcionarios políticos y no de los funcionarios de carrera que son los comisarios. Creo que hay que orientar el reclamo hacia quien hay que orientarlo.

Nando: antes que la policía pasara a la ciudad había 7.400 policías de la federal, ahora hay 27.000. La población no ha cambiado, por eso hay una responsabilidad en todos los órdenes de la categoría, yo creo que los comisarios en alguna medida, en el silencio son cómplices.

Gabriel: son todos temas que están buenos discutir en la comisión y repito que invitamos a participar de las comisiones para resolver estos temas y ver si podemos ser propositivos a partir de la asamblea. Con esto damos por concluido el tema de la Comisión de SyDDHH y seguimos con la Comisión de Reglamento.

Alberto: en la asamblea anterior pusimos a consideración de los presentes que estaba abierta la comisión para recibir sugerencias si se quería modificar el reglamento, lo enviamos por mail, no hemos recibido ninguna sugerencia, vamos a repetir el procedimiento y si no será hasta el año que viene. Reglamento Vigente **ANEXO VIII.**

Nando: hay una convocatoria para un día determinado.

Alberto: todavía no

Nando: ¿no es el 7 de mayo?

Alberto: no está definido, será virtual

Gabriel: la fecha y la hora será enviada por mail o por Instagram si tienen alguna consulta. Seguimos con la Comisión de Ambiente y Espacio Público, traen dos puntos el primero el proyecto de resolución 268, **ANEXO IX**, que es la solicitud a la JC por una propuesta anual y permanente por la lucha contra el dengue en la C15 en conjunto con la Comisión de Salud y el segundo punto es el informe de la comisión, **ANEXO X**.

Patricia: en la reunión anterior en el CESAC, presentamos la resolución 265 por el tema del dengue, esa resolución fue enviada a la junta y hay número de expediente. En esa misma asamblea surgió una moción de los asistentes de conformar un programa anual y permanente de lucha contra el dengue, desde el CC venimos hace muchos años pidiendo el tratamiento de la enfermedad desde la comuna y ahora elaboramos esta resolución la 268, proponiendo este programa anual que dice que ante el agravamiento de la situación se solicita:

Vacunación contra el dengue para la población entre cuatro y 60 años, priorizando a los vecinos que ya han tenido la enfermedad y a aquellos que fuera de este rango que tengan la indicación médica de ser vacunados. Que la vacunación sea gratuita otorgada por la ciudad. También se habló de que esta vacuna se incorpore al calendario, pero eso ya es nacional.

Promover la producción de repelentes en las farmacias hospitalarias y en el ámbito del polo farmacéutico de la Ciudad de Buenos Aires, que tiene su ley. Que la distribución de estos también sea gratuita.

Armar una campaña anual de desmalezamiento y descacharrleo que abarque a tanto a lugares privados como públicos, de este distrito y de otros distritos de la ciudad, porque como dijo el Dr. Petinicchio en la asamblea anterior si un vecino descacharrlea y el de al lado no, el esfuerzo es en vano.

Declarar la emergencia sanitaria en el ámbito de la ciudad para agilizar mecanismos de compra de vacunas o insumos que se necesiten para la fabricación de repelentes, de todo lo que sea necesario comprar y las contrataciones que se requieran para combatir el dengue.

Fortalecer con guardias de atención a los pacientes febriles en los CESAC, estos funcionan de lunes a viernes, pedimos incorporar con guardias los sábados y domingos.

Esto es lo que proponemos de las comisiones de Ambiente y Salud.

Gabriel: ¿resolución 268 se aprueba? Se aprueba

Gerardo: esto es a pedido de la gente de la asamblea de La Paternal, que vinieron a la asamblea anterior, vinieron cuatro personas, nosotros lo hicimos y hoy no veo que hayan venido.

Gabriel: sería bueno si alguien tiene el contacto que se les informe y posiblemente han dejado un mail por ahí les va a llegar la información.

Patricia: esta resolución es parte de lo que trabajamos en la comisión, además estamos trabajando en una convocatoria a todas las agrupaciones vecinales que estén manejando y trabajando el tema del Código Urbanístico, nosotros veníamos ya

realizando esta tarea de tratar de conectarnos con todas las organizaciones barriales que toman el tema, de hecho yo estoy acá por haber llegado desde una agrupación barrial, y estamos haciendo una convocatoria, no solo a las organizaciones vecinales sino a cualquier vecino que quiera participar y hablar del tema porque creemos que es muy importante definir el lugar donde vivimos. La convocatoria es para el viernes que viene, 26 a las 19 hs por zoom, el que quiera participar me avisa, me deja su contacto y les hacemos llegar el link. También estuvimos trabajando el tema de las calles verdes, se presentó el tema de la calle Guzmán a la JC. Vamos a seguir trabajando el tema de las calles verdes y con el estado de las plazas y plazoletas de la comuna.

Alberto: mandé a la mesa lo que ocurrió con la calle Castro en Boedo. Me hizo acordar lo que tantas veces Osvaldo dijo acá.

Patricia: si, gravísimo, es un tema que no pudimos tratar este mes, pero por eso lo digo el mes que viene vamos a volver a tocar el tema.

Gabriel: pasamos al último punto que es temas varios

Rubén: Norberto Zanzi que participó en varias oportunidades en que está funcionando este CC a la fecha, en algunos ciclos participó intensamente y está teniendo un interesante trabajo con la recuperación del ex cine Taricco ubicado sobre Av. San Martín, además fue presidente hasta hace pocos días de la “Biblioteca Popular Juan María Becciu” hizo llegar ahora, y por eso no lo pude poner en el orden del día, una nota genérica informando que no es más el presidente de la Biblioteca Popular Becciu y que agradecía el trato que tuvo de parte de varios vecinos, periódicos barriales y que también agradecía al CC su participación acá.

Juan Martín: quería aprovechar esta asamblea para invitarlos a todos y a todas para este sábado a partir de las 14 hs celebramos el cumpleaños número 262 de Villa Ortúzar en la Plaza 25 de Agosto, es un cumpleaños que venimos realizando hace un montón de años los vecinos, las organizaciones. Este año está organizado por la Asociación Civil Tierra, Techo y Trabajo, la Comisión por la Memoria de Villa Ortúzar, la Consejería de salud sexual y reproductiva Aurora Venturini, la Cooperadora del Colegio Mariano Acha, el Galpón de Ortúzar, Forjando Utopías, la Junta de Estudios Históricos de Villa Ortúzar, la Yukanqui casa cultural, el colectivo Somos de Ortúzar, Venticiclo y además se suma el CC con su participación, se suma la Escuela de Educación Especial N18 del barrio y se suman distintos colectivos barriales como la gente de Caballito Participa y Decide, Comisiones por la Memoria de otros barrios. Además de invitarles quería unir esto un poco con algo que surgió en la charla sobre la participación y el involucramiento, retomo un poco lo que planteo Ceci que tiene que ver con que hay mucha voluntad de construir comunidad, hay mucha voluntad de participar, lo que pasa es que los formatos que conocemos de participación ya no son los mas atractivos, entonces está entre los que asumimos alguna responsabilidad en algún ámbito con intenciones de convocar a la ciudadanía, pensar cuales son esos dispositivos y crear tantos dispositivos como sean necesarios para que la gente participe y se involucre. No enojándose si alguien no viene a este ámbito a mi que milito en una unidad básica, sino pensar sino pensar que es lo que tenemos para ofrecerle a esa persona que quiere construir comunidad y me parece

que el festejo del cumpleaños de Villa Ortúzar es una muestra de eso, por eso la comuna va a hacer su festejo paralelo aunque hubo invitaciones para que se acercaran pero el presidente de la comuna decidió hacerlo aparte, lo nuestro es genuino porque lo organizamos los vecinos a pulmón y me parece que ahí hay algo interesante para no desmotivarnos y creo que la marcha de ayer muestra que cuando las consignas son correctas, los dispositivos son interesantes, la gente participa y en todo caso no es que la ciudadanía cambió sino que en algún punto o momento quienes tienen tareas de representatividad se corrieron de esa representatividad y se quedaron en formatos muy cómodos ya un poco caducos. Gracias

Alberto: recordarles a los asistentes que la Gráfica nos prestó las instalaciones, hay un frasquito adelante para poder dejar el óvolo.

Raúl: la próxima asamblea será el 29 de mayo y creo que es bueno tener presente que allá por el 69 un 29 de mayo se produjo el Cordobazo que empezó a socavarle al Sr. Onganía el poder. Quizá hay otros nombres, pero me parece oportuno utilizarlo.

Gabriel: antes de irnos insisto con invitar a los vecinos que encontramos movilizados por algún tema, más allá de que no participen en todos los temas, encontrar en cada vecino un tema en particular con que esté movilizado, invitarlos, si tienen algún proyecto lo tratamos desde acá o desde alguna comisión. La idea es hacer y participar.

Gracias. Aplausos

ANEXOS

1. Orden del día
2. Informe de Mesa Coordinadora
3. Informe Comisión de Cultura
4. Resolución 268
5. Informe Comisión de Seguridad y Derechos Humanos- SyDDHH -abril
6. Nota de vecinos de Villa Crespo
7. Informe Comisión de Seguridad y Derechos Humanos SyDDHH, marzo
8. Reglamento Vigente
9. Resolución 268
10. Informe Comisión de Ambiente y Espacio Público

ANEXOS AL ACTA

ANEXO 1



ASAMBLEA N° 144
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15
Miércoles 24 de ABRIL 2024 – 18.45Hs.
ELCANO 4015 – VILLA ORTÚZAR

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA
ANEXO 1

1. Nombre propuesto para la presente asamblea: "30 DE ABRIL – PRIMERA MARCHA DE LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO."
2. Próxima Asamblea: miércoles 29 de mayo 2024 – 18.45 hs. Lugar a designar.
3. Mesa Coordinadora. Informe. Se adjunta. Anexo 2.
4. Comisión de Cultura.
 - a. Informe de Comisión. Se adjunta. Anexo 3.
 - b. Proyecto de Resolución 267. Declaración de Interés Cultural y de la Memoria de Villa Ortúzar el documental EL GALPÓN DE ORTÚZAR. Se adjunta. Anexo 4.
5. Comisión de Seguridad y Derechos Humanos.
 - a. Informe de Comisión correspondiente a abril. Se adjunta. Anexo 5.
 - b. Nota de Vecinos de Villa Crespo. Se adjunta. Anexo 6.
 - c. Informe de comisión correspondiente a marzo. Se adjunta. Anexo 7.
6. Comisión de Reglamento. Informe Se adjunta reglamento. Anexo 8.
7. Comisión de Ambiente y Espacio Público.
 - a. Proyecto de Resolución 268 - Solicitud a Junta Comunal "Propuesta de programa anual y permanente de lucha contra el dengue comuna 15. En conjunto con Comisión de Salud. Se adjunta. Anexo 9.
 - b. Informe de la comisión. Se adjunta. Anexo 10.
8. Varios: temas de interés relacionados al funcionamiento e incumbencias del Consejo Consultivo Comunal 15, Políticas Públicas de la Ciudad, a propuesta de participantes de la asamblea.

Mesa Coordinadora.

ANEXO 2



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 144 – ABRIL 2024

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas 143-144.

1. JUNTA COMUNAL.

Presentamos a la Junta Comunal las resoluciones aprobadas en Asamblea 143 – marzo 2024.

Resolución 265 - Solicitud a la junta comunal por mesa de trabajo para abordar la temática del dengue, Aumento de casos en nuestra comuna.”

Resolución 266 – Propuesta de proyecto de calle Peatonal Guzmán e/Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Las Resoluciones ya se encuentran caratuladas. Se puede acceder a las mismas en la página Web de nuestro Consejo Consultivo consejoconsultivocomuna15.org y también en el Instagram **consejo. consultivo.15** a través de linktree.

Se presentaron las siguientes notas:

Nota 417 - Envío a Junta Comunal Acta 142 aprobada. Cumplimiento ley 5629.

Nota 418 - Envío Resolución 266 - Propuesta de proyecto calle peatonal Guzmán e/Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Nota 419 - Solicitud de reunión a Junta Comunal

Nota 420 - Información a la Junta Comunal del lugar de realización de la Asamblea del mes de abril 2024 y solicitándole también la difusión de la asamblea en términos de la normativa vigente.

2. PEDIDO DE REUNIÓN A LA JUNTA COMUNAL.

Solicitamos a la Junta comunal una segunda reunión para la implementación de las mesas de trabajo que solicitamos a través de las últimas Resoluciones.

La reunión fue solicitada por NOTA 419 de 10 de abril y el Expediente es EX-2024-15036628- -GCABA-COMUNA15.

SE enviaron las resoluciones que se detallan a continuación y los antecedentes de presentación anteriores a la Junta Comunal relativas a los temas.

RESOLUCIÓN 259/CCC15/31.1.2024. “Solicitud a la Junta Comunal de un Plan de Contingencias y atención de emergencias para la comuna. Constitución de una Mesa de Trabajo Permanente.”

RESOLUCIÓN 264/CCC15/28.2.2024. “Conformación de Mesa de Trabajo para evitar el secuestro de herramientas de trabajo y mercadería lícita de los recicladores urbanos y establecer protocolos de intervención”

RESOLUCIÓN 265/CCC15/15.3.2024. “Solicitud a la junta comunal por mesa de trabajo para abordar la temática del dengue, Aumento de casos en nuestra comuna.”

3. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES -ICC-

- a. Sé comenzó con el Plan de Trabajo trazado en reiterar el pedido de otorgar Jurisdicción Presupuestaria a las Comunas dirigido a la Legislatura de la Ciudad comisiones de Descentralización y Participación Ciudadana, Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera Y Política Tributaria, al ejecutivo de la Ciudad, a las Juntas Comunales.
- b. Al momento se recolectaron 1200 firmas digitales por el pedido de vacunación contra el Dengue.
- c. Se reclamará a la Comisión de Descentralización que haga el seguimiento con un pedido de informes sobre la Reglamentación ley 6694 “Información comunal en boletas AGIP en formato digital”.

4.ORDEN DEL DIA – PUNTO VARIOS.

Se recuerda que está incluido en el orden del día de todas las asambleas un punto VARIOS relacionado con los comentarios, aportes y/sugerencias que los asambleístas quieran hacer respecto del funcionamiento del CCC.

5.HORARIO DE INICIO DE LAS ASAMBLEAS

Se recuerda que el horario de inicio de las asambleas será a las 19 horas.

6.ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 144. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyer para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en los términos que indica la ley de comunas.

7. FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto;

Se abrió una caja de ahorro en el Banco Credicoop sucursal Villa Ortúzar para administrar los aportes de la mesa coordinadora, lo recaudado en las asambleas y las donaciones que puedan provenir desde la gestión a través de la página web.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

*Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora
mesacoordinadora.ccc15@gmail.com*

ANEXO 3

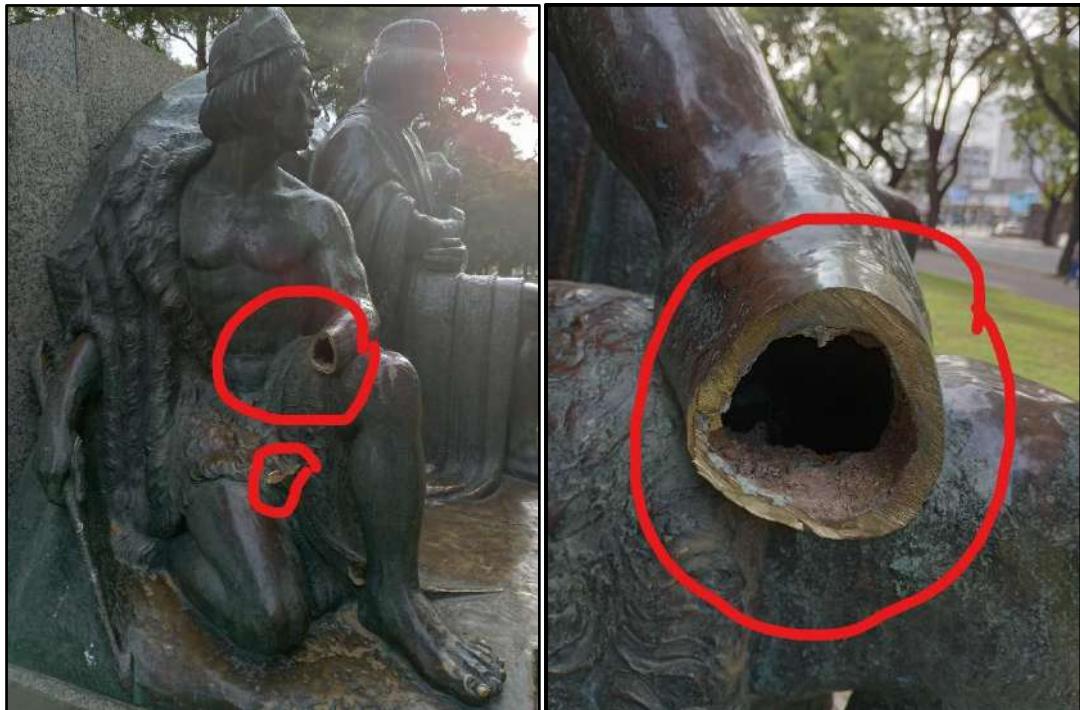


**INFORME DE LA COMISION DE
CULTURA ASAMBLEA 144
24 de ABRIL 2024**

Nueva vandalización monumento MALÓN DE PAZ en el Parque los Andes. – Chacarita.

Siguen vandalizando el Monumento de bronce, completaron la tarea inconclusa de octubre pasado, cortando el brazo y también el arco de dos de los Originarios representados en el monumento

A continuación, imágenes:





Pueblos Originarios. En Buenos Aires realizaron ceremonia ancestral en desagravio al vandalismo al Monumento del Malón de la Paz (fotos y vid <https://www.resumenlatinoamericano.org/2024/04/08/pueblos-originarios-en-buenos-aires-realizaron-ceremonia-ancestral-en-desagravio-al-vandalismo-al-monumento-del-malon-de-la-paz/eos>)

Por otra parte, realizando el seguimiento de las resoluciones relativas a la primera vandalización nos encontramos que las mismas fueron enviadas por la Junta Comunal a Guarda Temporal en sistema Gestión de Documental Electrónica – (GDE). Pudimos acceder a esta información a través de consultas de localización de expedientes sin haber mediado comunicación entre Junta Comunal y el Consejo Consultivo.

Realizaremos las gestiones pertinentes al respecto haciendo una presentación y reclamo a la brevedad.

DIA DEL ABORIGEN AMERICANO -19 DE ABRIL

En esta fecha se conmemora del primer Congreso Indigenista Interamericano que se realizó en la localidad de Pátzcuaro –México- entre los días 14 y 24 de abril del año 1940, dando lugar a la creación del Instituto Indigenista Interamericano dependiente de la Organización de Estados Americanos.

En ese acto, todos los integrantes de la Organización suscribieron el “Documento de Pátzcuaro”, en el cual se instituyó esta fecha como el “Día del Indio Americano”.

A partir de ese momento, toma relevancia una de las actividades más trascendente en la historia de la visibilización de las poblaciones indígenas, fortaleciendo los vínculos y el compromiso de los Estados en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios.

El día del aborigen americano se celebra cada año en conmemoración al Congreso Indigenista Interamericano celebrado en México, el 19 de abril de 1940. Dicho congreso fue convocado en la ciudad de Patzcuaro por el entonces presidente mexicano Lázaro Cárdenas; quién era a su vez descendiente de aborígenes.

Allí se reunieron por primera vez representantes de la mayoría de las culturas indígenas de nuestro continente, para analizar su situación y buscar caminos en común, ante las adversidades que enfrentaban. Como resultado de esta reunión, se fundó el Instituto Indigenista Interamericano, entidad que hoy tiene su sede en México y que depende de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Por su parte, Argentina reconoció esa fecha cinco años más tarde, aunque los derechos de los aborígenes distaron mucho de ser una prioridad para nuestros gobiernos a lo largo de todo el siglo XX.

Recién con la reforma constitucional de 1994 se comenzó a cambiar esta tendencia, ya que en su artículo 75 se incluyó entre las responsabilidades del Congreso Nacional el reconocimiento de la preexistencia étnica y cultural de los pueblos originarios, el derecho y respeto a su identidad, como así también a una educación bilingüe e intercultural. Reconociendo a su vez la personería jurídica de sus comunidades, la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocuparon; entre otros de sus derechos.

17.- Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones.

Pero pese a los esfuerzos realizados, los pueblos originarios de nuestro país siguen contándose entre los sectores más vulnerables de la sociedad, siendo víctimas de innumerables situaciones de discriminación cotidiana.

Pero por suerte, no todo pudo ser destruido. Los valores de las antiguas culturas aborígenes perduraron en los restos de aquellos imponentes templos y construcciones, que por su ubicación permanecieron inaccesibles para los hombres blancos; en las Pirámides que por su magnitud no eran fáciles de demoler; en los códices mayas y aztecas salvados de la hoguera; en los testimonios de mestizos como el Inca Garcilaso de la Vega, o de españoles como Fray Bartolomé de las Casas; en las artesanías desenterradas o encontradas; y especialmente en la memoria de los pueblos autóctonos, que fieles a sus sentimientos y convicciones, continúan amando a la tierra que habitaron desde el origen, y a la que en sus diferentes lenguas, siguen llamando Madre.

Empobrecidos y relegados, los aborígenes americanos de hoy no pretenden ya privilegios por su condición de primeros habitantes del continente, sólo aspiran a que se los trate como iguales, que se les reconozca el derecho a la tierra donde habitan en comunidades. Igualdad de oportunidades: de estudio, de trabajo y de progreso. Y el respeto a los valores de sus culturas.

El Día del Aborigen Americano pretende cuidar, perpetuar y resaltar el valor de las culturas aborígenes de América, forjadas antes del llamado "descubrimiento", y que son las que le imprimieron a nuestra tierra los primeros rasgos culturales que, junto a los de los colonizadores europeos, dieron forma a nuestra propia actualidad. Porque todos en América tenemos una raíz y hasta un presente en cierto modo aborigen.

Casi tres millones de indígenas viven en comunidades organizadas en la Argentina, y sienten que no tienen las mismas posibilidades que la gente que desciende de la inmigración. Sienten que el aborigen está relegado de la vida social, de la historia: "se nos ha relegado cuando se organizó el país".

Para revertir esta situación hay organizaciones que trabajan con y por ellos, pero aún adolecen de un sincero reconocimiento. También hay asociaciones no gubernamentales muy positivas, pero hay sobre todo un fuerte movimiento interno: cada vez las comunidades aborígenes son más conscientes de su protagonismo y de sus obligaciones, se sienten orgullosos de ser aborígenes y no tienen vergüenza de reclamar aquello que les es legítimo.

La Organización de las Naciones Unidas se hizo eco de la relevancia de este problema, y ya en 1993 declaró el Año Internacional de los Pueblos Indígenas, con el objeto de que los pueblos del mundo tomaran conciencia de la necesidad de solucionar los inconvenientes con que se enfrentan los pueblos aborígenes, y de las deudas pendientes que hay con ellos en numerosos puntos del planeta.

Desde nuestro lugar, nos cabe trabajar al lado de ellos, respetarlos, valorar su cultura, sus valores, sus costumbres y aprender de ellos, que supieron mantener el legado de sus antepasados durante siglos, y que aman y respetan a la Madre tierra como su infinita benefactora.

"Queremos vivir en paz y respetando la naturaleza y la ecología" - Rosalía Gutiérrez, líder colla de Jujuy.

PROYECTO DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA ESTACION ROSAS DEL SUBTE B

La Libertad Avanza propone cambiar el nombre de la estación Rosas del subte B por el de un ex presidente de EEUU

Se trata de la estación cabecera de línea B de Subtes. El proyecto fue presentado por la legisladora Sandra Rey de LLA. Quiere ponerle Monroe en homenaje al quinto presidente estadounidense.

Tras el anuncio de quitarle el nombre "Centro Cultural Kirchner" al CCK, ahora la Libertad Avanza quiere modificar el de la estación "Juan Manuel de Rosas" de la línea B de subte y llamarla Monroe, en homenaje al quinto presidente norteamericano James Monroe, creador de la famosa doctrina "América para los americanos".

La iniciativa fue presentada por la legisladora porteña Sandra Rey de La Libertad Avanza, argumentando, además, la proximidad respecto a la Avenida Monroe, dado que se encuentra ubicada en la intersección de las avenidas Triunvirato y Monroe.

El Ejecutivo porteño deberá responder por obras en el Subte cedidas a una constructora vinculada al macrismo

Entre los fundamentos del proyecto de Ley señala que "no existen razones de índole práctica para denominar a la estación de la línea B con el nombre de Rosas con la sola excepción de ser la terminal de la línea roja punzó", destaca la diputada porteña del espacio libertario.

En el mismo sentido, Rey, argumenta que "el hecho de que la denominación Juan Manuel de Rosas de la estación de subte de la línea B se haya aprobado mediando audiencia pública no es óbice para modificarla, puesto que a las audiencias públicas pueden concurrir vecinos de la zona o incluso militantes, a los efectos de apoyar una determinada iniciativa legislativa".

En 2008, la línea B "Villa Urquiza", modificó su nombre a Juan Manuel de Rosas, tras la sanción de un proyecto de Ley en el parlamento porteño. Cinco años más tarde, el legislador porteño mandato cumplido, Alejandro Bodart, intentó modificar nuevamente el nombre de la estación cabecera de la línea B.

A mediados de 2016, la legislatura porteña optó por sumar al nombre Rosas, la denominación “Villa Urquiza”, luego de la aprobación de un proyecto de Ley presentado por el ex legislador Hernán Rossi de la Unión Cívica Radical (UCR). Para la modificación del nombre, se realizó una audiencia pública que resolvió en ese sentido.

Uno de los argumentos de la legisladora Sandra Rey, para fundamentar el cambio de nombre de la estación está alejado de la realidad. La decisión original de nombrar Rosas a la estación no estuvo ligada al “color rojo punzó” de la línea B, sino en el marco de una reparación histórica que, en gran medida, fue reclamado por vecinas, vecinos y organizaciones del barrio. Originalmente la avenida Monroe tuvo por nombre Juan Manuel de Rosas entre 1973 y 1976, cuando la última dictadura militar le devolvió su nombre anterior.

Fuente https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/la-libertad-avanza-estacion-rosas-subte/

Estaremos en contacto con la comisión de Cultura del Consejo consultivo Comuna 12 para fijar posiciones al respecto. Esta relación con comisiones de otros consejos se inscribe en el marco de continuar consolidando el funcionamiento del Interconsejos Consultivo y poner a funcionar otras comisiones interconsejos además de las existentes.

En este caso será la comisión de cultura de ICCC, además la comuna 7 está de acuerdo.

ANEXO 4



RESOLUCIÓN N° 267
ASAMBLEA 144 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
24 de abril 2024.-

**DECLARACIÓN DE "INTERÉS CULTURAL Y DE LA MEMORIA PARA VILLA
ORTUZAR" EL DOCUMENTAL "EL GALPÓN DE ORTUZAR" - COMUNA 15**

La Comisión de Cultura estuvo presente, el 29 de diciembre Pasado, en el centro Cultural Gloria Gráfica por la presentación del documental el GALPÓN DE ORTUZAR.

Esa oportunidad nos comprometimos ante importante cantidad de vecinos a la realizar la presente de Declaración.

1. ANTECEDENTES

“Contar la historia del espacio que nos abrazó tanto tiempo y que es un órgano vital del barrio” . Con esta premisa nació el documental sobre el Galpón de Ortúzar, el espacio social y cultural que estaba ubicado en la Plaza 25 de Agosto, pero que luego de más de dos décadas de existencia fue demolido por el Gobierno porteño para la instalación de un canil.

“La comunidad está más activa que nunca y lo que se creó con el galpón no puede ser derrumbado” , resaltan las vecinas y autoras del trabajo audiovisual Violeta Favero Labal y Querubina Salazar.

El Galpón de Ortúzar funcionó en la esquina de Heredia y Charlone. Talleres, música en vivo, clases, bachillerato popular y tantas otras eran las propuestas coordinadas por los propios vecinos.

El 30 de septiembre del 2022 el Gobierno porteño, junto a la Comuna 15, envió efectivos de la Policía de la Ciudad y operarios para demoler el lugar, aduciendo una ocupación ilegal y que prefería instalar un espacio para mascotas.

Los vecinos se hicieron presentes y resistieron, organizaron vigilias y festivales artísticos, también impulsaron un amparo en la Justicia. Los ciudadanos buscaban una solución consensuada a través de una mesa de diálogo. No obstante, el GCBA terminó de demoler el galpón en abril de 2023, para iniciar las obras al poco tiempo. Sin inauguración oficial, el canil fue habilitado en julio pasado. En las rejas perimetrales, los vecinos habían colgado banderas con la leyenda “Reconstrucción del Galpón, ya” .

La vecina y realizadora audiovisual Violeta Favero Labal contó que, antes de la destrucción del galpón, tenían en mente con Querubina la realización de un documental sobre el barrio junto a Guillermo Borello y Mónica Feuer. “En el tercer intento de derrumbe del galpón, ante la impotencia de no poder hacer nada, de ver tantos policías, llevé la cámara y grabé la jornada” , recuerda como el momento en que cambiaron los planes y dieron lugar a la obra actual.

“Queríamos crear un archivo para la memoria de la comunidad” , resalta y agrega: “Nos parecía esencial que no se olvide lo que se creó ahí, la infinidad de proyectos y actividades que se gestaron, la comunidad que se forjó y lo violento y autoritario que fue su derrumbe” Las vecinas entonces se encargaron de escribir el guion en el marco de un trabajo sobre los 40 años de democracia en la Universidad Nacional de General San Martín, el cual fue aprobado y pasó a la instancia de producción.

“Con Querubina realizamos el guion, lo producimos y lo dirigimos. Además, ella hizo sonido junto a Paula de la Cruz y Joel Cortina Suárez, yo realicé la fotografía junto a Ximena Viveros, Marcos Tabbita y Valentino Lorenzo, en el montaje nos acompañaron Sebastián Pérez Delfino y Samuel V. Zuidwijk y la asistencia de dirección la realizó Valentina Reina Telesfora Martyn. Todos ellos compañeros de la Universidad que se propusieron para participar del proyecto, repasa sobre el equipo que fue parte de este trabajo.

Sobre cómo se pensó la obra, Violeta repasa: “Nuestra idea principal era contar con los testimonios de aquellos vecinos que tenían en el galpón una historia larga de resistencia y compromiso político, social, cultural. Desde un primer momento los entrevistados iban a ser Facundo Avellaneda, Juan Martín Chippano (militantes, defensores y gestores del galpón) y Cecilia Beatriz Torres (vecina muy involucrada en el No a las Torres y en la Iterbarrial). Las entrevistas fueron muy emocionantes y las tres miradas se complementaron de manera sensible y política para contar la historia de nuestro barrio. Si bien ya estabamos involucradas y conocíamos la historia del galpón escuchar la historia en profundidad fue muy emocionante y al mismo tiempo hizo crecer nuestro sentimiento de indignación al saber que habían arrebatado un espacio tan esencial para la comunidad” .

El documental se presentó en público el 29 de diciembre en Gloria Gráfica (Elcano 4015), durante una jornada que incluyó además la proyección de Discursos del odio de Mora Garzón y cortos de Mil Faros.

“Se vienen tiempos difíciles pero la comunidad que construimos se fortalece cada día. La salida es colectiva y solidaria” , reflexionaron en el Galpón una vez finalizada esta exposición.

Por su parte, Violeta recuerda sobre la jornada: “El día del estreno fue bastante inesperado, antes de terminar el año queríamos proyectar el documental para que pueda verlo la comunidad del Galpón. Una semana antes encontramos un espacio, Gloria Gráfica. Nos recibieron con mucho amor y acordamos una fecha para proyectarlo junto con otros cortos sobre los 40 años de democracia. Difundimos la proyección y nos sorprendimos cuando llegó el día, no solo estaban aquellos que habíamos visto resistiendo y cuidando la estructura del galpón si no que nos acompañaron muchos vecinos, integrantes del consejo consultivo, actores de distintos grupos del barrio, de la Traza, del No a las Torres” .

A la hora de evocar la juntada de fin de año en Gloria Gráfica, asegura que “fue realmente emocionante. Tuvimos un debate, pudimos recordar. Testimonios teñidos de tristeza y bronca pero también de agradecimiento y felicidad por formar parte de esta comunidad. Nos llenó de alegría lo bien recibido que fue el documental por nuestros vecinos, nos sentimos muy contenidas, emocionadas y agradecidas. Nos sorprendimos al escuchar el agradecimiento de los vecinos, fue ahí cuando el objetivo del documental estaba en parte cumplido. Pudimos devolver un poco de todo lo que el galpón nos dio, compartirlo y resguardarlo. Siempre va a ser parte de la memoria de nuestro barrio” .

Hoy el galpón como inmueble ya no está más, pero la unión de los vecinos sigue firme ante los nuevos desafíos del presente. “Como bien dice Juan Martín en el documental, el Galpón no son solo cuatro paredes si no que es la comunidad que se formó. Se siguen haciendo actividades, todavía hay clases en la plaza, hacemos un festival de música llamado Veinticiclo” , repasa Violeta.

Por eso, la vecina y realizadora afirma que “la comunidad está más activa que nunca y lo que se creó con el galpón no puede ser derrumbado” : “La red solidaria entre los vecinos está vigente ahora más que nunca y es la que resiste siempre para cuidar la identidad del barrio y a los vecinos en los tiempos que corren. El galpón somos vecinos que nos cuidamos unos a otros, cuando nos necesitamos acá estamos, para disfrutar y para resistir” .

“Pasar por la plaza y no ver el galpón fue y es muy duro, por un tiempo no quise ni pisar la plaza. El canil es un espacio vacío, un resultado absurdo que genera mucha bronca. Es ver los murales y recordar algo que alguna vez fue. Ahora, que veo a mis vecinos, que organizamos actividades, que nos encontrarnos, entiendo que la esencia del galpón no se fue cuando lo derrumbaron, sigue en la plaza y en el barrio. Es ir a la verdulería y saludar a tus vecinos, conocerlos a pesar de vivir en una ciudad gigante. Esos lazos son inquebrantables y son lo más lindo que tenemos en Villa Ortúzar” , concluye la vecina y realizadora.

Fuente: <https://parquechasweb.com.ar/el-galpon-de-ortuzar-tiene-su-documental-un-archivo-para-la-memoria/>

2.EL DOCUMENTAL POR SUS CREADORAS.

A continuación, comentarios de las creadoras del Documental: Violeta Favero Labal y Querubina Salazar.

¿Cómo surgió la idea de realizar un documental sobre el Galpón? ¿Cuál es el mensaje que se busca dar con esta obra?

Con Querubina somos vecinas de Villa Ortuzar y participábamos del galpón previo al derrumbe. La idea se comenzó a gestar luego de ese primer derrumbe. Era un documental que pensábamos sobre el barrio y no específicamente sobre el galpón junto con Guillermo Borello y Mónica Feuer. En el tercer intento de derrumbe, ante la impotencia de no poder hacer nada, de ver tantos policías, llevé la cámara y grabé la jornada. Lo que habíamos vivido esos últimos meses se convirtió en un guión que escribimos con Querubina en el marco de un trabajo sobre los 40 años de democracia en la Universidad Nacional de General San Martín. Queríamos crear un archivo para la memoria de la comunidad, contar la historia del

espacio que nos abrazó tanto tiempo y que es un órgano vital del barrio. Nos parecía esencial que no se olvide lo que se creó ahí, la infinidad de proyectos y actividades que se gestaron, la comunidad que se forjó y lo violento y autoritario que fue su derrumbe. El guión quedó seleccionado y pasó a la etapa de producción.

¿Entre quienes llevaron adelante la realización audiovisual?

Con Querubina realizamos el guion, lo producimos y lo dirigimos. Además, ella hizo sonido junto a Paula de la Cruz y Joel Cortina Suarez, yo realicé la fotografía junto a Ximena Viveros, Marcos Tabbita y Valentino Lorenzo, en el montaje nos acompañaron Sebastián Pérez Delfino y Samuel V. Zuidwijk y la asistencia de dirección la realizó Valentina Reina Telesfora Martyn. Todos ellos compañeros de la Universidad que se propusieron para participar del proyecto.

¿Desde qué idea partieron y con qué testimonios y sensaciones se encontraron en el camino?

Nuestra idea principal era contar con los testimonios de aquellos vecinos que tenían en el galpón una historia larga de resistencia y compromiso político, social, cultural. Desde un primer momento los entrevistados iban a ser Facundo Avellaneda, Juan Martín Chippano (militantes, defensores y gestores del galpón) y Cecilia Beatriz Torres (vecina muy involucrada en el No a las Torres y en la Iterbarrial). Las entrevistas fueron muy emocionantes y las tres miradas se complementaron de manera sensible y política para contar la historia de nuestro barrio. Si bien ya estábamos involucradas y conocíamos la historia del galpón escuchar la historia en profundidad fue muy emocionante y al mismo tiempo hizo crecer nuestro sentimiento de indignación al saber que habían arrebatado un espacio tan esencial para la comunidad.

¿Cuáles fueron algunos de los momentos más emocionantes de la realización?

Los momentos más emocionantes fueron sin duda las entrevistas, encontrarnos con nuestros vecinos desde otro lugar para que nos cuenten la historia completa, hasta la que habíamos vivido. Entre lágrimas y risas los testimonios nos alentaban a finalizar el documental, sentimos necesario que esas voces formen parte de un archivo y de la memoria de nuestro barrio. Fue todo muy duro, la herida del derrumbe aun era muy resiente y tuvimos que posponer el duelo para poder crear el documental.

¿Cómo se vivió el día del estreno?

El día del estreno fue bastante inesperado, antes de terminar el año queríamos proyectar el documental para que pueda verlo la comunidad del Galpón. Una semana antes encontramos un espacio, Gloria Gráfica. Nos recibieron con mucho amor y acordamos una fecha para proyectarlo junto con otros cortos sobre los 40 años de democracia. Difundimos la proyección y nos sorprendimos cuando llegó el día, no solo estaban aquellos que habíamos visto resistiendo y cuidando la estructura del galpón si no que nos acompañaron muchos vecinos, integrantes del consejo consultivo, actores de distintos grupos del barrio, de la Trazza, del No a las Torres. Fue realmente emocionante. Tuvimos un debate, pudimos recordar. Testimonios teñidos de tristeza y bronca pero también de agradecimiento y felicidad por formar parte de esta comunidad. Nos llenó de alegría lo bien recibido que fue el documental por

nuestros vecinos, nos sentimos muy contenidas, emocionadas y agradecidas. Nos sorprendimos al escuchar el agradecimiento de los vecinos, fue ahí cuando el objetivo del documental estaba en parte cumplido. Pudimos devolver un poco de todo lo que el galpón nos dio, compartirlo y resguardarlo. Siempre va a ser parte de la memoria de nuestro barrio.

¿Cómo sigue la unión de vecinos en torno al Galpón?

Como bien dice Juan Martín en el documental, el Galpón no son solo cuatro paredes si no que es la comunidad que se formó. Se siguen haciendo actividades, todavía hay clases en la plaza, hacemos un festival de música llamado Veinticiclo. La comunidad está más activa que nunca y lo que se creó con el galpón no puede ser derrumbado. La red solidaria entre los vecinos esta vigente ahora mas que nunca y es la que resiste siempre para cuidar la identidad del barrio y a los vecinos en los tiempos que corren. El galpón somos vecinos que nos cuidamos unos a otros, cuando nos necesitamos acá estamos, para disfrutar y para resistir.

¿Cuál es la sensación entre ciudadanos al ver hoy la esquina de la plaza?

Pasar por la plaza y no ver el galpón fue y es muy duro, por un tiempo no quise ni pisar la plaza. El canil es un espacio vacío, un resultado absurdo que genera mucha bronca. Es ver los murales y recordar algo que alguna vez fue. Ahora, que veo a mis vecinos, que organizamos actividades, que nos encontrarnos, entiendo que la esencia del galpón no se fue cuando lo derrumbaron, sigue en la plaza y en el barrio. Es ir a la verdulería y saludar a tus vecinos, conocerlos a pesar de vivir en una ciudad gigante. Esos lazos son inquebrantables y son lo más lindo que tenemos en Villa Ortúzar.

3.CONCLUSIÓN

Es importante destacar hechos culturales que nos dan identidad, por eso se deben generar acciones para su socialización y acceso por medios documentales, tal es el caso

La Ciudad de Buenos Aires busca a través de la ley 1227 preservar y administrar su patrimonio cultural, que abarca tanto aspectos materiales como inmateriales. Esto incluye obras de arte, música, literatura, creencias, archivos, documentales, rituales y lugares históricos, formando un amplio conjunto de bienes y manifestaciones que son parte integral de la vida social y de la memoria de los pueblos.

Declarar de interés *Cultural y de la Memoria de Villa Ortúzar* el documental *El Galpón de Villa Ortúzar* contribuye a incrementar conjunto de valores y bienes culturales y constituye un importante archivo para la memoria de la comunidad de Villa Ortúzar.

“Somos la memoria que tenemos y la responsabilidad que asumimos. Sin memoria no existimos y sin responsabilidad quizás no merezcamos existir”.

José Saramago

Se solicita aprobación de la Asamblea

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1º.- El Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15 **DECLARA DE INTERÉS CULTURAL Y DE LA MEMORIA PARA VILLA ORTÚZAR** el documental **EL GALPÓN DE ORTÚZAR** realizado por Violeta Favero Labal y Querubina Salazar.

<https://youtu.be/Ab9dxLPIETQ?si=jdjXzuR-izgb7mgV>

ARTICULO 2º. Remitir la presente DECLARACIÓN DE INTERÉS a la Junta Comunal para su adhesión a la Declaración del Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º. De forma.

*Comisión de Cultura
Consejo Consultivo Comunal 15*

ANEXO 5



Consejo Consultivo Comuna 15

Comisión de Seguridad y Derechos Humanos (SyDHH)

Informe Asamblea 24-4-24

1- Se presenta carta de vecinos de Villa Crespo dada la creciente inseguridad en locales comerciales y viviendas particulares en manzanas cercanas a Honorio Pueyrredón y Juan B. Justo -se precisa ubicación y detalles como Anexo- en los últimos dos meses. Situación sin respuestas en términos institucionales formales lo cual afecta y deteriora la calidad de vida de las vecinas y vecinos. Se solicita que este Concejo Consultivo eleve la carta y procure un seguimiento de las respuestas de las autoridades de la Comuna.

La carta es acompañada por firmas de vecinas y vecinos afectados.

2- Expresar preocupación ante una confusa situación sucedida en Paternal previo a la marcha ciudadana del 24 de marzo pasado en que un grupo de militantes políticos que pegaban carteles que convocaban a dicha marcha fueron provocados por un sujeto el cual era, aparentemente, protegido por un policía de la comuna. Inquieta la irregularidad de un funcionario policial -amparando una agresión callejera-. Además ante la frecuente respuesta "falta de efectivos" que reciben los vecinos ante el pedido de mayor presencia policial en zonas con problemáticas de inseguridad, no se conciben a un efectivo en este tipo de confusa actividad. Se adjunta video de la situación. Solicitamos se acerque la inquietud y el video a los juntistas que atienden el tema de seguridad. Esta Comisión hará lo propio acercando la inquietud a las autoridades policiales que corresponden a ese sector de la Comuna.

3- Insistimos en la necesidad de constituir de acuerdo con lo que indica la Ley vigente los FOSEP en el entendimiento que las reuniones virtuales que se presentan como tal no cumplen ni en términos de forma ni de contenidos (roles, agenda previa, participación y funciones de diversos actores comunales etc.) con la ley vigente. Más aun ante la convocatoria presencial y activa a reuniones de vecinos por temas de Seguridad.

4- Adjuntar como anexo Informe leído fuera de agenda en la asamblea de marzo para que quede documentado en las actas de este Consejo Consultivo.

5- Se adjuntan como anexos:

5.1- Carta de vecinos por situación de inseguridad en Villa Crespo

5.2 Informe leído fuera de agenda en la asamblea de marzo 2024.

ANEXO 6

Ciudad de Buenos Aires, de abril de 2024.-

de abril

de 2024.-

Al Señor Presidente de la Junta Comunal N°15

De la Ciudad de Buenos Aires

S / D,-

/

D.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en nuestro carácter de vecinos del Barrio de Villa Crespo, correspondiente a la Comuna 15, a su cargo, con el objeto de solicitarle se adopten las medidas necesarias a fin de que se proceda a la investigación y prevención de los delitos contra las personas y la propiedad, que se vienen produciendo en nuestro barrio desde hace aproximadamente dos meses.-

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a toda la Junta Comunal, en el entendimiento de que el pedido que presentamos se encuentra dentro de las competencias comunales, tal como lo establecen el inciso 3 de las competencias concurrentes del artículo 128 de la Constitución de la Ciudad (“La evaluación de demandas y necesidades sociales, la participación en la formulación o ejecución de programas”), y los incisos e. del artículo 10 (“En general, llevar adelante toda acción que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo local, en tanto no implique menoscabo de la ciudad en su conjunto y/o de las demás jurisdicciones Comunales”) y e. del artículo 11 (“La participación en la formulación y ejecución de programas de desarrollo y promoción de derechos que, desarrollados por el Poder Ejecutivo, tengan incidencia en su ámbito territorial”) de la Ley Orgánica de Comunas N° 1777/05.

Dicha solicitud se realiza en base a la continuidad de ingresos a diferentes locales gastronómicos de la zona, así como a residencias particulares con fines de robo.-

Los mismos se realizan en horas de la madrugada y poseen la misma metodología, ya que se utilizan herramientas de gran porte.-

Ello hace suponer que estos hechos manejan una logística determinada, no pudiendo ser atribuido a “robos al voleo” o, sin investigación previa a personas que viven en o realizan su trabajo en las calles.-

Resulte evidente, y corresponde ser investigado, que se trata de robos planeados previamente y, que quienes lo realizan cuentan con la información necesaria para hacerlos efectivos con total y absoluta “libertad”.-

Debido a que no hay vigilancia policial en la zona comprendida entre y sin perjuicio de la organización de los vecinos para intentar prevenirlos, **resulta indispensable que la Comuna se involucre en la resolución de esta situación que afecta la tranquilidad y la vida de este sector del barrio.-**

Tal como surge del anexo que se acompaña al presente, surge que han ingresado a:..... en tales fechas

De estos se ha dado intervención a la Comisaría de la zona, conforme surge de las copias de Denuncias Policiales, que se acompañan.-

Como vecinos, frente al poder que les fuera otorgado mediante el voto popular, las atribuciones conferidas por la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, así como las que le otorga la Ley 1777/05, corresponde se arbitren desde la Comuna las herramientas necesarias para impedir los hechos que aquí se relatan, ya sea mediante la investigación y/o la utilización de recursos policiales y/o implementar políticas preventivas para así evitar el padecimiento de los vecinos..-

Asimismo, corresponde señalar que la escasa luminaria de la zona habilita que estos hechos delictivos puedan llevarse adelante, por lo que también se solicita se proceda a la colocación de mayor luminaria, y la misma se realice de manera efectiva, teniéndose presente que en muchos casos la arboleda tapa las mismas, por lo que sería necesario instalar luces debajo de los árboles.-

Desde ya, todos los vecinos nos ponemos a disposición para colaborar con las acciones tendientes que se tomen con el fin de mejorar la vida ciudadana.-

Saludamos, los abajo firmantes, a Usted atentamente.-

ANEXO 7



Comisión de Seguridad y Derechos Humanos (CSyDHH)

Informe Asamblea 27-03-24

1- Miembros de la CSyDDHH nos reunimos con un grupo de vecinxs de Villa Crespo que habían convocado esta Comisión a raíz de un incremento de hechos delictivos en la zona -referencia de ubicación Virasoro y Remedios de Escalada-. Producto de la reunión se definió hacer una carta dirigida a la Comisaría correspondiente y a otras autoridades competentes solicitando medidas como mejora en las luminarias, incremento de recorridas y presencia policial más activa en las cuadras en que se vieron incrementados los hechos que nos convocaron.

En este mismo plan se concretó una segunda reunión a instancias del mismo grupo para precisar los pasos a seguir en la presentación. Este equipo, sin suplantar la acción de vecinxs acudió en tanto acompañamiento.

2- Participación en “FOSEP”. Se aclara que no obstante sean convocados bajo esa denominación no es correcta dado que el evento no condice en términos de sus funciones con lo indicado por la Ley que instaura el Sistema Integral de Seguridad para nuestra ciudad.

3- Presencia y participación como CsyDDHH en diversos actos por la Memoria en nuestra Comuna: Construcción de Baldosa en el Club Comunicaciones ; restauración de baldosas en Camargo y Julián Alvarez; Colocación de Baldosa en Heredia al 1000 Villa Ortúzar.

4- Participación en una reunión por seguridad en el barrio de Agronomía, del mismo participó Agustín Rodriguez Ponti. Se entablaron contactos con vecinos y se procederá a armar una reunión con los mismos para establecer un vínculo.

ANEXO 8



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15

AGRONOMÍA-CHACARITA-LA PATERNAL
PARQUE CHAS-VILLA CRESPO-VILLA ORTÚZAR

Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook [Consejo Consultivo Comuna 15](#)

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15

CONSIDERACIONES GENERALES

Art. 1º - Marco Legal: Estas pautas de funcionamiento se fundan en el artículo 1º y el Título VI de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ley Orgánica de Comunas 1777.

Objeto

Art. 2º Las Normas de funcionamiento Interno (en adelante “las normas”) son un instrumento para organizar el trabajo de todos los Actores Sociales de la Comuna 15 en el marco del Consejo Consultivo Comunal 15.

Cuyos objetivos son:

- Consolidar la cultura democrática participativa
- Crear espacios institucionales para la integración y participación ciudadana.
- Impulsar la organización y construcción de instancias participativas para contribuir a la consolidación de la inclusión económica, política y social.
- Promover el control de gestión de la Junta Comunal y Gobierno de la ciudad de Buenos Aires - Trabajar para el desarrollo equitativo de todos los barrios que componen la Comuna, respetando y preservando la identidad cultural y patrimonial de cada uno.
- En el tratamiento de los temas, la discusión e intercambio de ideas y en general el debate en el desarrollo de la Asamblea deberán excluirse posiciones partidarias y se realizarán teniendo en cuenta el concepto de Políticas Públicas que son competencia del Consejo Consultivo

Integración

Art. 3º

El Consejo Consultivo Comunal está integrado por representantes de entidades vecinales no gubernamentales, partidos políticos, redes y otras formas de organización con intereses o actuación en el ámbito territorial de la Comuna. No perciben remuneración ni compensación económica alguna por sus servicios. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior este

Consejo Consultivo Comunal garantiza el derecho de los vecinos domiciliados en la Comuna a participar en forma individual de las actividades del mismo. Asimismo, garantiza el funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal a escala barrial.

Todos los participantes deben estar inscriptos en el Registro previsto por el art. 26 de la Ley 1777

Funciones

Art. 4º.- Sus funciones son las fijadas por el artículo 35 de la Ley Orgánica de Comunas 1777 que a continuación se detallan:

- a. Participar del proceso de elaboración del programa de acción anual y anteproyecto de presupuesto de la Comuna y definir prioridades presupuestarias y de obras y servicios públicos.
- b. Efectuar el seguimiento, evaluar la gestión Comunal y supervisar el cumplimiento de la correcta prestación de los servicios públicos brindados por el Poder Ejecutivo en la Comuna.
- c. Presentar ante la Junta Comunal iniciativas así como propuestas para la implementación de programas y políticas de interés comunitario.
- d. Formular solicitudes de convocatoria a audiencia pública y a consulta popular.
- e. Promover, ordenar, canalizar y realizar el seguimiento de las demandas, reclamos, proyectos y propuestas de los vecinos.
- f. Promover políticas de comunicación ciudadana, de acceso a la información y de participación vecinal.
- g. Promover la utilización de los mecanismos de participación ciudadana entre los vecinos de la Comuna.
- h. Controlar la ejecución del presupuesto de la Comuna.
- i. Elaborar las normas de su funcionamiento interno en consonancia con la presente ley.
- j. Generar espacios abiertos de discusión, foros y toda otra forma de participación directa para debatir y elaborar propuestas sobre acciones, obras, programas y políticas públicas.
- k. Asesorar a la Junta Comunal Colegiada sobre las materias que son competencia de la Comuna.

Organización

Art. 5º.- El Consejo consultivo Comunal se organizará mediante:

- a) Una Asamblea Plenaria.
- b) Una Mesa Coordinadora.
- c) Comisiones de Trabajo.

Art. 6º.- La Asamblea Plenaria es el ámbito mayor de debate, consensos, acuerdos y resoluciones vecinales que hacen a la problemática de la comuna 15

Se reunirá mensualmente, en el edificio de la Comuna 15 u otros espacios que se definan. Estará integrada por los vecinos y representantes de organizaciones y partidos políticos que participen voluntariamente de ella, siendo sus funciones:

- a) Establecer acuerdos vecinales para impulsar y controlar políticas públicas comunales.
- b) Aprobar la creación o disolución de Comisiones de Trabajo.

- c) Recibir, considerar, rechazar o sugerir modificaciones a las propuestas de las Comisiones de Trabajo.
- d) Elegir a los miembros de la Mesa Coordinadora.
- e) Planificar las acciones mensuales asignadas a la Mesa coordinadora y a las Comisiones de Trabajo.
- f) Tratar el Orden del Día presentado por la mesa coordinadora
- g) La Asamblea tendrá la facultad de incorporar un punto adicional en el orden del día, si así lo decidiera por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

Art. 7º.- La Asamblea Plenaria, al solo efecto enunciativo, expresa sus decisiones mediante los siguientes instrumentos:

- a) Resoluciones: para solicitar, exigir, aprobar y rechazar.
- b) Declaraciones: para expresar la opinión del CC sobre temas de la Comuna o de actualidad que se considere oportuno hacer conocer.
- c) Comunicaciones: para hacer llegar o para requerir información a instituciones o entidades públicas o privadas de la Comuna o de la CABA.

Los proyectos deberán presentarse con una antelación de hasta 10 días corridos anteriores a la fecha de la Asamblea.

Asamblea extraordinaria. Convocatoria:

Art. 8º.- Cuando ocurran circunstancias extraordinarias, excepcionales y/o imprevisibles que afecten en forma clara, manifiesta y grave alguna materia o asunto sobre la que tenga competencia el Consejo Consultivo, y ante el pedido expreso de al menos el 20 % de sus integrantes con derecho a voto, según los asistentes a la última asamblea, o a pedido de una Comisión, la Mesa Coordinadora deberá citar a Asamblea Extraordinaria para tratar exclusivamente ese punto en un plazo no mayor de 10 días ni menor de 5 días de recibido fehacientemente el pedido.

De la Asamblea Plenaria

Art. 9º.- Las reuniones de la Asamblea Plenaria serán conducidas por un Coordinador que actuará con el apoyo de dos secretarios, todos miembros de la Mesa Coordinadora,

El coordinador/a deberá asegurar el tratamiento del orden del día, promoverá el respeto mutuo entre los miembros de la asamblea y el intercambio sano de ideas y propuestas. Los secretarios redactarán, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la realización del Plenario, el acta de la reunión. Una vez firmada por el Coordinador, los secretarios y dos miembros del Plenario designados para refrendarla, se la difundirá a todos los miembros del Consejo Consultivo Comunal diez días antes de la siguiente asamblea.

Art. 10º.- Todas las decisiones de la Asamblea Plenaria deberán ser, en lo posible, consensuadas. El consenso deberá ser explícito por lo que el coordinador de la Asamblea solicitará a ésta su

acuerdo. A continuación las autoridades de la Asamblea resumirán el consenso comunicándolo a los presentes.

Cuando no se logre un consenso y el debate no pueda prolongarse el Consejo Comunal deberá recurrir a la votación.

Para que el resultado de la votación sea considerado una decisión del Consejo Comunal deberá obtener la mitad mas uno de los votos de los presentes y que hayan asistido a un mínimo de 2 de las últimas 5 asambleas, incluyendo la presente, los que no cumplan con este requisito solamente tendrán derecho a voz. Los participantes a la asamblea del consultivo tienen derecho a un voto. Los representantes de colectivos tendrán derecho a un voto por cada uno de los presentes, no se admiten poderes para votar por terceros ausentes. La votación será nominal. Todo el desarrollo de la votación deberá constar en Actas incluyendo el resultado de todos los votos emitidos, registrados en acta por mayoría y minoría conforme al inciso d, apartado 4, del artículo 6 de la ley 5629.

Cuando las resoluciones del consejo Consultivo no fueran el resultado de consensos, los miembros con derecho a voto que no adhieran o se abstengan, podrán solicitar se haga constar en actas su posición en disidencia.

Art. 11º.- A fin de concretar las acciones decididas, la Asamblea Plenaria asignará responsabilidades concretas a sus miembros individuales, a comisiones específicas o a la Mesa Coordinadora, para ejecutarlas. Tales miembros o comisiones actuarán de acuerdo al mandato de la Asamblea en las responsabilidades asignadas y deberán informar y explicar sus acciones en la Asamblea Plenaria siguiente, la que tendrá la obligación de evaluarlas y/o aconsejar modificaciones.

Art 12º.- Las Asambleas plenarias tendrán una duración de, como máximo, dos horas y media con posibilidad de extenderse treinta minutos más con el voto positivo de la mayoría de los miembros presentes. Si cumplido este plazo no se concluyó con los temas tratados el Coordinador deberá llamar a un cuarto intermedio hasta la próxima Asamblea Plenaria o establecer una nueva fecha de reunión aprobada por el plenario

El Coordinador deberá garantizar el uso equitativo de la palabra de parte de todos los miembros de la Asamblea, por lo que abrirá una lista de oradores que será administrada por los secretarios. Ningún miembro de la Asamblea podrá extenderse más de tres minutos en el uso de la palabra, excepto en el caso de un coordinador de comisión exponiendo el informe de la misma que se extenderá a 6 minutos.

Si se tratase de un informe especial sobre un tema específico se acordará con el expositor el tiempo que requerirá el mismo.

Un asambleísta falta al orden cuando incurre en interrupciones reiteradas, en ese caso el Coordinador propondrá a la Asamblea prohibirle el uso de la palabra en el resto de la sesión.

Participación de integrantes de la Junta Comunal en las Asambleas

Art. 13. Los integrantes de la junta comunal podrán participar en las asambleas de CCC15 en los siguientes casos

- a. Cuando un integrante de la Junta Comunal considere que, por motivos relacionados a su gestión en la Junta Comunal, según indica la Ley Orgánica de Comunas, necesite participar en la asamblea. En tal caso solicitará a la mesa coordinadora del CCC15 su inclusión en el orden del día de la asamblea que corresponda indicando los temas a tratar.
- b. Cuando las Comisiones de trabajo o la Mesa Coordinadora del CCC15 consideren que, por motivos relacionados a su gestión e incumbencias según la Normas de Funcionamiento Interno del CCC15 soliciten la participación de integrantes de la Junta Comunal en la Asamblea. Se solicitará a la mesa coordinadora del CCC15 su inclusión en el orden del día de la asamblea que corresponda indicando los temas a tratar. La Mesa Coordinadora comunicará a los juntistas la decisión de la Asamblea convocándolos a participar.
- c. Cuando el presidente de la junta comunal realice la rendición de cuentas semestral según indica la ley orgánica de comunas.
- d. Por circunstancias excepcionales y razones de necesidad y urgencia, previa comunicación a la asamblea a través de la Mesa Coordinadora.

De la Mesa Coordinadora.

Art. 14º.- La Mesa Coordinadora será elegida entre los miembros del Consejo Consultivo. Se compondrá de 10 miembros y durará en sus funciones un año. Para integrar las listas deberán haber asistido a por lo menos 5 de las últimas 12 asambleas al día de su presentación.

Tendrá una frecuencia mínima de reunión quincenal y sus funciones son:

- a) Elaborar el Orden del Día de las Asambleas Plenarias y darlo a conocer a los miembros del CC hasta diez días antes de la fecha de la Asamblea.
- b) Incorporar las modificaciones al Orden del Día propuesta por los miembros del Consejo Consultivo hasta siete días antes de la fecha de la Asamblea.
- c) Coordinar y elaborar las actas de las Asambleas Plenarias de acuerdo a lo previsto en el Art9º
- d) Cumplir con las responsabilidades asignadas por la Asamblea Plenaria
- e) Verificar, opinar y tomar acciones concretas para el proceso de descentralización y transferencia de competencias a las Juntas Comunales.
- f) mantener un fluido contacto con la junta de Gobierno Comunal, representar al CCC ante ella, transmitirles las declaraciones y resoluciones de las asambleas, recibir las comunicaciones de la junta y solicitarle todos los elementos necesarios para el control de su gestión (sus actas, resoluciones, acciones realizadas, etc.). Realizar un primer control de gestión de la junta.
- g) Hacer el seguimiento de las resoluciones de las asambleas.
- h) Impulsar, realizar el seguimiento de la periodicidad de las reuniones y comunicar a la asamblea las acciones de las Comisiones.
- i) Realizar un primer control de la Junta Comunal

Art. 15.- La Mesa Coordinadora llevará registro y numeración anual de cada uno de los proyectos de instrumentos mencionados en el artículo 7. Todos los proyectos serán presentados a la Asamblea. Cuando el proyecto se origine en un miembro o miembros de la Asamblea será girado a propuesta de la Mesa Coordinadora a la Comisión o Comisiones que corresponda por la temática del proyecto. Los proyectos que no cuenten con una comisión específica deberán ser tratados por la Mesa Coordinadora.

En el caso previsto en el párrafo anterior, la Mesa Coordinadora deberá emitir el correspondiente dictamen.

Los proyectos de Resolución deberán ser analizados en Comisión y deberán contar con Dictamen para el tratamiento en la Asamblea.

Los proyectos presentados deberán contar por lo menos con la firma de un miembro del CC empadronado o por la Junta Comunal. Constaran de dos partes, la fundamentación y la dispositiva.

De la elección de la Mesa Coordinadora.

Art 16°-Para elegir los 10 miembros de la Mesa Coordinadora se deberán presentar las listas con un mínimo de 8 (ocho) y un máximo de 10 (diez) integrantes.

Las listas deberán ser presentadas ante la Mesa Coordinadora con cinco días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea Plenaria en la que se llevará a cabo la elección.

La Mesa Coordinadora se constituirá junto a los coordinadores de al menos tres comisiones temáticas en una Comisión de Poderes.

Los coordinadores serán designados por la Mesa Coordinadora y se informarán en la asamblea anterior a la elección de la misma.

Validará las listas verificando que cada una de ellas cumpla con los requisitos dispuestos en este reglamento, comunicando en un plazo de 48 hs., a los apoderados de cada lista su aprobación o las objeciones que considere. Los responsables de cada lista tendrán 24 hs. para presentar su descargo o modificarla según las sugerencias recibidas. Si los responsables de lista no están de acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Poderes podrán presentar sus reclamos al inicio de la Asamblea Electiva, la que resolverá por simple mayoría de votos y conforme a las disposiciones de este reglamento.

Art 17°-Antes del inicio de la elección se designará una Comisión Electoral compuesta por un representante de cada lista participante, dos coordinadores de comisiones y dos miembros de la Mesa Coordinadora.

La Comisión Electoral deberá controlar el registro de asistencia para establecer los miembros con capacidad de ser electores, las urnas y la votación. Al finalizar el escrutinio labrarán un acta especificando los votos logrados por cada lista, los candidatos que resultaron electos y toda observación que consideren necesarias o deseé incluir algún apoderado.

Podrán ser electores todos los miembros del Consejo Consultivo presentes que hayan participado de al menos 5 (cinco) de las 12 (doce) últimas Asambleas Plenarias contadas hasta la inmediata anterior a la que se lleve a cabo la elección.

Una vez electos, los miembros de la mesa coordinadora deben integrarse obligatoriamente a una comisión del consejo consultivo.

La Mesa Coordinadora se conformará con los miembros de las listas que resultaran votadas distribuidos proporcionalmente mediante el método D'Hont hasta llegar a cubrir los diez cargos.

Art. 18º Las comisiones de trabajo son herramientas de la asamblea destinadas a profundizar el conocimiento de situaciones que tienen incidencia en la comuna, para elaborar propuestas de solución o proyectos y/o para accionar ante la población de la comuna y los poderes públicos, a fin de demandar y controlar la implementación de las soluciones o proyectos que se consideren adecuados.

Las comisiones, para los casos en que existan necesidades imperiosas que no puedan esperar a la próxima asamblea, podrán solicitar a la Mesa Coordinadora la presentación del proyecto ante la junta Comunal, posteriormente la Mesa Coordinadora informará en la próxima Asamblea sobre las gestiones realizadas.

Los proyectos de la comisión para ser tratados en la asamblea deberán ser enviados por el coordinador a la mesa coordinadora con antelación no menor a siete días.

La aprobación en comisiones para la presentación de los proyectos deberá ser consensuada.

Caso contrario podrá presentarse un proyecto en minoría, sometiéndose ambos a la decisión de la asamblea.

Art. 19º.- Las comisiones estarán integradas por vecinos, organizaciones y partidos políticos que voluntariamente participen de sus reuniones y deberán presentar un informe de sus actividades en cada asamblea plenaria.

Asimismo, deberán designar un coordinador titular y uno suplente, cuyo mandato durará un año; dicha designación será informada a la asamblea mediante nota.

Art. 20º.- Todo proyecto de creación de una nueva comisión deberá ser presentada para su inclusión en el orden del día de la próxima Asamblea con su respectiva fundamentación, sus actividades específicas y ámbito de su incumbencia.

Art. 21º.- Las comisiones podrán presentar proyectos o realizar actividades interdisciplinarias, siempre que ello no implique alteración de sus incumbencias o modificación de sus objetivos.

Lo establecido en el párrafo anterior deberá contar con la conformidad de lxs coordinadores de las respectivas comisiones y se pondrá en conocimiento de la asamblea, ya sea para su aprobación o para sugerir modificaciones.

Art. 22º.- Las comisiones que no se reunieran ni produjeran informes durante tres meses consecutivos, se considerarán inactivas. Para volver a funcionar, deberán elevar una nota a la Mesa Coordinadora expresando los motivos que justifican su reactivación indicando además fecha de reunión, orden del día o temario que las convoca, y designación de coordinador titular y suplente. La Comisión debe estar conformada por un mínimo de 4 vecinos para considerarse operativa

Lugares y períodos de reuniones

Art. 23.- Para cumplir su cometido la Asamblea Plenaria del Consejo Consultivo Comunal sesiona al menos una vez por mes en el lugar que determine la mesa Coordinadora procurando que sea en forma rotativa entre los distintos barrios de la Comuna 15.

La Mesa Coordinadora se reunirá al menos quincenalmente en el lugar que determine y las Comisiones de Trabajo se reunirán por lo menos una vez cada 15 días en los lugares que sus miembros determinen.

Revisión.

Art 24º.- La modificación del reglamento deberá ser aprobada por la asamblea y entrará en vigencia a partir de la siguiente reunión del Consejo Consultivo.

La necesidad de reforma del reglamento deberá ser establecida por una Comisión especial de seguimiento y evaluación que se conformará con tres miembros de la mesa coordinadora y dos miembros de la última comisión de reglamento

Sin perjuicio de esto la Comisión de Reglamento deberá reunirse de forma ordinaria anualmente para evaluar el funcionamiento del mismo y elevar recomendaciones si lo considera necesario.

Clausula transitoria.

Art 25º.--Hasta tanto la Autoridad de Aplicación de cumplimiento a lo indicado en el Art. 26º, inciso k) de la Ley 1777, la Mesa Coordinadora confeccionará un registro de vecinos y organizaciones que desarrollen actividades comunitarias dentro de la Comuna, a través de una ficha de inscripción que contendrá como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre y apellido.
- b) Documento de identidad.
- c) Domicilio.
- e) En caso de ser representante de una organización barrial:
 - 1) Nombre de la organización.
 - 2) Tipo.
 - 3) Domicilio de la organización.
- f) Forma de comunicación:
 - 1) Teléfono fijo.
 - 2) Teléfono móvil.
 - 3) Correo electrónico.

Luego de cumplido lo mencionado en el primer párrafo de este artículo la Mesa Coordinadora continuará con las fichas de inscripción al efecto de poder garantizar la comunicación.-

Aprobado en Asamblea 109 de fecha 30 de junio de 2021.

ANEXO 9



RESOLUCIÓN N° 268

PROPUESTA DE PROGRAMA ANUAL Y PERMANENTE DE LUCHA CONTRA EL DENGUE COMUNA 15

VISTO:

La **Resolución** de nuestro Consejo Consultivo **N 265, del 18.3.24**, que fué enviada para tratamiento urgente a la junta Comunal:

“SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR MESA DE TRABAJO PARA ABORDAR LA TEMATICA DEL DENGUE, AUMENTO DE CASOS EN NUESTRA COMUNA”, a raíz de ser nuestra comuna la más afectada a nivel ciudad con casos de dengue. **Carátula del expediente EX-2024-11375551- -GCABA-COMUNA15**

Y CONSIDERANDO:

Que en la última **Asamblea** del mes de marzo, celebrada en el **CESAC 22**, no sólo se aprobó la Resolución anteriormente citada, sino que se propusieron otras medidas, que dan contenido a la presente Resolución.

Que en el **Artículo 1 de la Resolución 265** decía:

Se constituya una MESA DE TRABAJO para dar respuesta a través de un PROGRAMA COMUNAL CONTRA EL DENGUE, que establezca políticas continuas anuales para prevención y tratamiento del dengue en la Comuna. Se dé participación al Consejo Consultivo en la constitución de la Mesa, al igual que entidades y organizaciones barriales comunales, Centros de Salud. Se realice el mismo en concurrencia con el Gobierno de la Ciudad. Artículos 10 inciso e, 11 incisos d,e, y f; 26 incisos i,n y o. Ley de Comunas 1777/05.

Se propone el siguiente PROGRAMA ANUAL Y PERMANENTE DE LUCHA CONTRA EL DENGUE COMUNA 15

En función de la situación general respecto de enfermedades transmitidas por mosquito y haciendo referencia a las resoluciones emitidas con anterioridad por esta Asamblea, solicitamos:

-Vacunación contra el dengue para la población mayor de 4 años y menor de 60 años de edad, priorizando a los vecinos que ya lo padecieron, los pacientes con patologías crónicas, en riesgo y aquellos que estando fuera del grupo etario referido, tengan recomendación médica de inmunización. Cabe aclarar que la vacunación será universal considerando la Ley Básica de Salud 153/99 CABA, art.3, principio e y g (exención de pago directo y compensación económica de los servicios prestados a personas con cobertura social, privada,por sus respectivas entidades ó jurisdicciones).

-Producción de repelente en farmacias hospitalarias, CeSAC y en el ámbito del Polo Farmacéutico de CABA, Ley 1768/2005, para su distribución gratuita.

-Campaña anual de desmalezamiento y descacharreo que abarque obras privadas y públicas de pertenencia a otros distritos, ubicados en CABA, así como las localizadas en nuestro distrito.

-Campaña anual para promover “Manzanas saludables”, libres de mosquito.

-Declarar la emergencia sanitaria para agilizar mecanismos de compra y contrataciones.

-Fortalecer con guardias la atención de pacientes en CeSac, abriendo unidades febriiles los días sábados y domingos, ya que dichas unidades hospitalarias se vieron desbordadas de pacientes que abandonaron las esperas de largas horas con malestares insostenibles y su consecuente subregistro

RESOLUCION

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTÍCULO 1: Se otorgue tratamiento urgente y obligatorio a la presente Resolución conforme lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/05.

Comisión de Salud

Comisión de Ambiente y Espacio Público

Consejo Consultivo Comunal 15

ANEXO 10



**CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL
COMUNA 15**
AGRONOMÍA - CHACARITA - LA PATERNAL
PARQUE CHAS - VILLA CRESPO - VILLA ORTÚZAR
Mail mesacoordinadora.ccc15@gmail.com
Facebook Consejo Consultivo Comuna 15

"2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15"

**INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO
PUBLICO
ABRIL 2024**

Se trabajó en una convocatoria barrial sobre proyectos de Código Urbanístico elaborados o a elaborar por los distintos barrios comunales, y además un protocolo e seguimiento de obras barriales.



**CONVOCATORIA A GRUPOS VECINALES BARRIALES POR NUEVOS
PROYECTOS DEL CODIGO URBANISTICO**

Desde el Consejo Consultivo Comunal, la Comisión de Ambiente y Espacio Público, queremos convocar a los grupos vecinales barriales que han desarrollado proyectos modificatorios del Código Urbanístico vigente.

Creemos que los proyectos presentados ante la Legislatura de la Ciudad, y los que están en proceso final de elaboración, como así también los grupos en etapa de armado, necesitan sumar experiencia organizativa, productos de los procesos de elaboración proyectual de cada barrio, y fortalecerse en trabajar mancomunadamente a través de distintas gestiones, en la consecución de una nueva presentación conjunta que le de más efectividad y contundencia a los proyectos elaborados. Entendemos que en esta etapa del nuevo gobierno de la ciudad debemos poner en valor e impulsando

la Descentralización articulando con los seis barrios que integran nuestra comuna una acción conjunta en primera instancia ante la Junta Comunal.

A su vez, siendo un tema cotidiano para nuestros barrios, la cantidad de obras en ejecución, con los inconvenientes y anomalías generadas por cada una, es que estamos elaborando una guía - planilla de registro de obras y respuesta rápida de reclamo/denuncia, de manera de facilitar a los vecinos ante qué organismos de la ciudad hacer las presentaciones correspondientes de manera efectiva. Aspiramos a que este sea un material presente en cada barrio y que ayude a los vecinos a realizar las gestiones que necesiten.

Por todo esto es que convocamos a los distintos grupos a una reunión vía zoom, para el día 26 del presente mes a las 19 horas.

Desde ya muchísimas gracias.



INFORME DE MESA COORDINADORA PARA ASAMBLEA 145 – MAYO 2024

Se describen a continuación tareas realizadas por la Mesa Coordinadora en el período inter asambleas 144-145.

1. JUNTA COMUNAL.

Presentamos a la Junta Comunal las resoluciones aprobadas en Asamblea 144 – ABRIL 2024.

Resolución 267 - Solicitud a la junta comunal por mesa de trabajo para abordar la temática del dengue, Aumento de casos en nuestra comuna.”

Resolución 268 – Propuesta de proyecto de calle Peatonal Guzmán e/Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Las Resoluciones ya se encuentran caratuladas. Se puede acceder a las mismas en la página Web de nuestro Consejo Consultivo consejoconsultivocomuna15.org y también en el Instagram **consejo. consultivo.15** a través de linktree.

Se presentaron las siguientes notas:

Nota 423 - Información a la Junta Comunal del lugar de realización de la Asamblea del mes de mayo 2024 y solicitándole también la difusión de la asamblea en términos de la normativa vigente.

Se recibieron respuesta de la Junta Comunal relativas a presentaciones que informaran las comisiones correspondientes.

2. PEDIDO DE REUNIÓN A LA JUNTA COMUNAL.

Solicitamos a la Junta comunal una segunda reunión para la implementación de las mesas de trabajo que solicitamos a través de las últimas Resoluciones.

La reunión fue solicitada por NOTA 419 de 10 de abril y el Expediente es EX-2024-15036628- -GCABA-COMUNA15.

SE enviaron las resoluciones que se detallan a continuación y los antecedentes de presentación anteriores a la Junta Comunal relativas a los temas.

RESOLUCIÓN 259/CCC15/31.1.2024. “Solicitud a la Junta Comunal de un Plan de Contingencias y atención de emergencias para la comuna. Constitución de una Mesa de Trabajo Permanente.”

RESOLUCIÓN 264/CCC15/28.2.2024. “Conformación de Mesa de Trabajo para evitar el secuestro de herramientas de trabajo y mercadería lícita de los recicladores urbanos y establecer protocolos de intervención”

RESOLUCIÓN 265/CCC15/15.3.2024. “Solicitud a la junta comunal por mesa de trabajo para abordar la temática del dengue, Aumento de casos en nuestra comuna.”

La reunión se realizó el lunes 13 de mayo en el edificio Comunal a las 17.30 hs. Participaron por la Junta Comunal, Agustín Rodríguez Ponti, Cynthia Martello, Jazmín

Tello, Nancy Bolaño y Leonardo Lucchese y por la Mesa Coordinadora Sara Eichelbaum, Gerardo Yunis, Oscar Zuazo y Rubén López. Participó también en la reunión Martina Miravalles. en su carácter de Coordinadora de la Comisión de Seguridad y Derechos Humanos, dado que uno de los puntos a tratar fue solicitado incluir en el temario por dicha comisión de trabajo del CCC15

A continuación, se detallan temas puntuales a desarrollar en la asamblea al momento de presentar este informe de mesa:

Cartelera para el Consejo Consultivo en el edificio Comunal
Reuniones con la Junta cada dos meses,
Resoluciones del CCC15 enviadas a Guardia Temporal
Lugar para realizar nuestras asambleas en el edificio Comunal
Mesas de trabajo
Declaración de interés Histórico Cultural del libro Parque Chas, mi barrio

3. INTERCONSEJOS CONSULTIVOS COMUNALES -ICC-

- a. Se comenzó con el Plan de Trabajo trazado en reiterar el pedido de otorgar Jurisdicción Presupuestaria a las Comunas dirigido a la Legislatura de la Ciudad comisiones de "Descentralización y Participación Ciudadana", "Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera Y Política Tributaria, "Asuntos Constitucionales", al ejecutivo de la Ciudad y a las Juntas Comunales.
- b. Se reclamará a la Comisión de Descentralización que haga el seguimiento con un pedido de informes sobre la Reglamentación ley 6694 "Información comunal en boletas AGIP en formato digital".
- c. Se está organizando la realización de un Plenario para el sábado 6 de julio en el horario de 10 a 13.30 hs en la Asoc. de Fomento Federico Lacroze. Se informará el temario.

4. INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA CAUSA "JOLY, EDUARDO C/LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/AMPARO". DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL CÓDIGO DE EDIFICACIÓN.

Se adjunta el informe que será expuesto por la Dra. Valentina Gleyzer Goyeneche.

5. ORDEN DEL DIA – PUNTO VARIOS.

Se recuerda que está incluido en el orden del día de todas las asambleas un punto VARIOS relacionado con los comentarios, aportes y/sugerencias que los asambleístas quieran hacer respecto del funcionamiento, organización e incumbencias del CCC y su relación con la Junta Comunal.

6. HORARIO DE INICIO DE LAS ASAMBLEAS

Se recuerda que el horario de inicio de las asambleas será a las 19 horas.

7. ORGANIZACIÓN DE LA ASAMBLEA 145. Se realizaron las tareas de práctica para la organización, convocatoria y búsqueda de lugar para la presente Asamblea, realización de agendas para convocatorias a las reuniones de las comisiones. Elaboración de flyer para difusión por redes sociales y mailing del CCC, preparación del orden del día de la Asamblea, actualización del registro de participantes, presentación y envío a la Junta Comunal de las resoluciones aprobadas por asamblea, relación con la Comisiones de Descentralización y Participación ciudadana de la Legislatura y con el Inter consejo Consultivo.

Solicitud a la junta comunal de Difusión de las asambleas en los términos que indica la ley de comunas.

8. FINANCIAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO.

Varias líneas de trabajo al respecto;

Se abrió una caja de ahorro en el Banco Credicoop sucursal Villa Ortúzar para administrar los aportes de la mesa coordinadora, lo recaudado en las asambleas y las donaciones que puedan provenir desde la gestión a través de la página web.

Por necesidades de financiación de las comisiones (gastos por impresiones, etc.) por favor tomar contacto con la Mesa Coordinadora

*Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora
mesacoordinadora.ccc15@gmail.com*

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA CAUSA “JOLY, EDUARDO C/LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/AMPARO”

La causa judicial que tramita en el fuero de la Ciudad de Buenos Aires, se inició en el año 2019 como amparo colectivo, con el objeto de que se declare la constitucionalidad del Código de Edificación, Ley 6100 y 6438, por considerarla violatoria de a) de los derechos fundamentales de participación ciudadana y el debido proceso, que incluye el derecho a ser oído y recibir una respuesta del Estado fundada en derecho; b) del derecho a la igualdad de oportunidades, de trato y no discriminación que se configura por la denegación de accesibilidad, que impide el goce y ejercicio en igualdad de condiciones con las demás personas de los derechos a la vivienda, a la educación, a la salud, a la autonomía, al trabajo, al espacamiento y a la vida digna, c) incumplir con la garantía de que los derechos fundamentales sean reglamentados por una ley formal, emanada de la Legislatura, de conformidad con la Opinión Consultiva 6/86 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; d) por violar el principio de no regresividad de los Derechos Humanos, mediante la aprobación y entrada en vigor de normas que derogan derechos reconocidos por la Ley local 962 sobre accesibilidad.

En el marco de dicha causa, la jueza interveniente –Dra. Elena Liberatori- da traslado y solicita que se notifique a los consejos consultivos a fin de que adhieran a la presentación judicial y queden presentdxs en la causa –aunque no como partes- debido al interés colectivo cuya vulneración se plantea, y fundamentalmente, en carácter de órgano de participación de lxs vecinxs, previsto en la Ley 1777 (Ley Orgánica de Comunas).

Este Consejo Consultivo adhirió a la causa con la firma de dos de sus miembrxs electxs a tal fin por la asamblea correspondiente y con patrocinio letrado de María Valentina Gleizer Goyeneche, también miembrx activx del CCC15.

En el mes en curso, se ha dictado sentencia haciendo lugar a la pretensión de la actora al declarar la nulidad de las Leyes 6100 y 6438. Esta decisión fue apelada por la demandada, por lo que la parte actora debió responder la presentación correspondiente, a la que nuestro CCC adhirió por expresa solicitud de la letrada patrocinante Dra. Lilyan Varina Suleiman.

Cabe aclarar que, los efectos de la sentencia de primera instancia se suspenden hasta tanto se expida la Cámara de Apelaciones.

Por último, es preciso tener en cuenta que en su apelación, la Legislatura ignora los efectos discriminatorios y regresivos de las leyes que han sido declaradas nulas y la transgresión de las normas de participación ciudadana en que incurrió, a saber, no haber fundamentado el por qué desestimó nuestras opiniones a lo largo de todo el proceso legislativo (ley 6). Tal como lo expresáramos al contestar los fundamentos de la apelación:

“Así, tanto la fiscal, como la apelante, pretenden vaciar de contenido al derecho de participación ciudadana, mutando su naturaleza hasta identificarlo con la libertad de expresión”.

Resumiendo, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires violenta la accesibilidad como derecho humano y se posiciona de lado de los emprendedores inmobiliarios y financieros en su desmedido afán de lucro.

El nuevo código de edificación en los hechos promueve un apartheid urbano ya que por sus efectos enuncia: aquí no puede habitar, ni acceder, ni circular, ni visitar o permanecer una persona con discapacidad.



INFORME DE COMISIÓN DE CULTURA PARA ASAMBLEA 145– MAYO 2024

MONUMENTO LOS ANDES – MALON DE PAZ - PARQUE LOS ANDES

Realizamos el seguimiento de las resoluciones presentadas por el vandalismo al monumento y detectamos que fueron enviadas a Guardia Temporal. En comunicación con la Junta Comunal pidieron disculpas por el error y fueron retiradas del archivo para ser enviada al Ministerio de Seguridad. Les enviaremos otra resolución por el segundo vandalismo del que fue objeto el monumento.

Continuaremos con el seguimiento de la gestión tanto en el Ministerio de Seguridad como en el departamento de Monumento y Obras de Arte del GCBA.

Por otra parte, tomaremos contacto también con el Museo de Esculturas Luis Perlotti para imponerlos de la situación.

LIBRO MURALES DE LA COMUNA 15

Estuvimos reunidos con Dafne Strobino y Luis Cuneo que son por los autores del libro Murales de la Comuna en el que recopilan gráficamente y explican los Murales existentes en la Comuna 15.

Dicho libro fue presentado en el EL HUECO Espacio Cultural

“Un gran acervo cultural a cielo abierto”

En El Hueco Espacio Cultural, ubicado en Maturín al 2400, se presentó Murales de la Comuna 15, libro que reúne más de cien fotografías en las que se exhiben muchos de los cuantiosos murales que revisten –o han revestido entre 2013 y 2023– paredes, cortinas y puertas ubicadas en el territorio de la referida comuna.

El libro, cuyo material fotográfico fue compilado por Dafne Strobino Niedermaier, editora y directora de la publicación zonal Agenda Cultural 15, y cuyo diseño de tapa es de Lucía Szlak y el interior de Luis Cúneo, incluye seis secciones correspondientes con los seis barrios de la comuna: La Paternal, Villa Crespo, Chacarita, Parque Chas, Villa Ortúzar y Agronomía. Cada mural fotografiado tiene su respectiva leyenda en la que se indican las referencias del artista, la ubicación y el año en que fue realizado.

Fue el proyecto seleccionado y financiado parcialmente por el programa Mecenazgo del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad y lleva el sello de la mencionada Agenda Cultural 15.

“Como en pandemia había pocas actividades culturales [para cubrir], empecé a sacar fotos de murales y de estos barrios y las subía a Instagram”, dijo la compiladora al explicar a la concurrencia cómo surgió la iniciativa. Y seguidamente expresó: “Eso gustó mucho y empecé a contactarme con distintos muralistas”.

Señala el prólogo en uno de sus pasajes: “Descubrimos que existe un gran acervo cultural a cielo abierto, una especie de galería de arte abierta a todo aquel que quiera detenerse, observar y disfrutar. En la mayoría de los casos, las y los artistas realizan sus obras totalmente a pulmón, de manera independiente y autogestiva. Tanto esfuerzo hay

que cuidarlo y nos propusimos hacer un registro de todo ese arte callejero para que no se pierda con el paso del tiempo”.

Los interesados pueden acceder libremente a la versión digital del libro con un clic acá.

https://drive.google.com/file/d/1Q1V2hZKkJ7YKsvPQys-PDHRnZf5Uq2KI/view?usp=drive_link

Por este motivo estamos presentado en esta asamblea el Proyecto de Resolución 174 “Declaración de interés Comunal para la Comuna 15 del libro “Murales de la Comuna 15”-

PRESENTACIÓN DEL LIBRO “DIBUJOS URGENTES”

Presentación de libro Dibujos Urgentes en el Club Comunicaciones. fue declarado de interés para la Comunicación social y los Derechos Humanos por la Legislatura de la Ciudad

Declararon de Interés para la Comunicación Social y los Derechos Humanos al libro “Dibujos Urgentes. Testimoniar en juicios de lesa humanidad”, de las artistas Paula Doberti y Eugenia Bekeris y editado por Monadanomada. El acto se llevó a cabo en el salón Presidente Alfonsín y tuvo la presencia de los diputados y autores del proyecto Pablo O'Dezaille y Victoria Montenegro, además de las artistas mencionadas.

“Hoy a 40 años de la democracia, que a veces está golpeada y tiene sus deudas pendientes nos parece importante traer este registro. No es solo la memoria, es algo vigente y activo”, destacó O'Dezaille, y leyó un párrafo del libro en público. En tanto que Montenegro subrayó: “Es importantísimo esta declaración, que es el pronunciamiento de la Ciudad de Buenos Aires, reconociendo este trabajo”.

Finalmente, Doberti rememoró: “El libro resume una cantidad de dibujos, son cientos y cientos. Estuvimos dos años decidiendo y definiendo, y dándonos cuenta que también necesitábamos palabras que reflexionaran junto con nosotras. Dibujar en los juicios no es fácil”. Y Bekeris concluyó en que construyeron “una forma de ver los juicios como testigos de los testigos” y que abordaron las voces de las víctimas.

En el marco de los 40 años de democracia, el trabajo de Doberti y Bekeris comienza en 2010, cuando el tribunal Oral Federal Nº 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prohibió que las cámaras registrasen los juicios a genocidas responsables de crímenes de tortura, asesinatos y desaparición de personas por la dictadura cívico-militar. La publicación es fruto de horas de trazos, que constituyeron en un documento que puede palparse como un conjunto de piezas artísticas. Y se transformó en un testimonio de una época.

Así estos dibujos textuales, son una contribución a la construcción de la memoria cultural como símbolo social de preservación y legitimador de la cultura identitaria. “Dibujos Urgentes” son un fenómeno inherente a la esencia humana de preservar el patrimonio tangible e intangible como registro para las posteriores generaciones. Y en este marco abarca el arte político, utilizando el dibujo como soporte.

*Ruben Daniel López
Comisión de Cultura
Comisioncultura.ccc15@gmail.com*

RESOLUCIÓN N° 274
ASAMBLEA 145 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
29 de mayo 2024.-

DECLARACION DE INTERÉS CULTURAL EL LIBRO
“MURALES DE LA COMUNA 15”

ANTECEDENTES:

PRESENTACIÓN

En El Hueco Espacio Cultural, ubicado en Maturín al 2400, se presentó Murales de la Comuna 15, libro que reúne más de cien fotografías en las que se exhiben muchos de los cuantiosos murales que revisten – o han revestido entre 2013 y 2023 – paredes, cortinas y puertas ubicadas en el territorio de la referida comuna.

El libro, cuyo material fotográfico fue compilado por Dafne Strobino Niedermaier, editora y directora de la publicación zonal Agenda Cultural 15, y cuyo diseño de tapa es de Lucía Szlak y el interior de Luis Cúneo, incluye seis secciones correspondientes con los seis barrios de la comuna: La Paternal, Villa Crespo, Chacarita, Parque Chas, Villa Ortúzar y Agronomía. Cada mural fotografiado tiene su respectiva leyenda en la que se indican las referencias del artista, la ubicación y el año en que fue realizado

Fuente. Periódico Barrial TRASCARTÓN



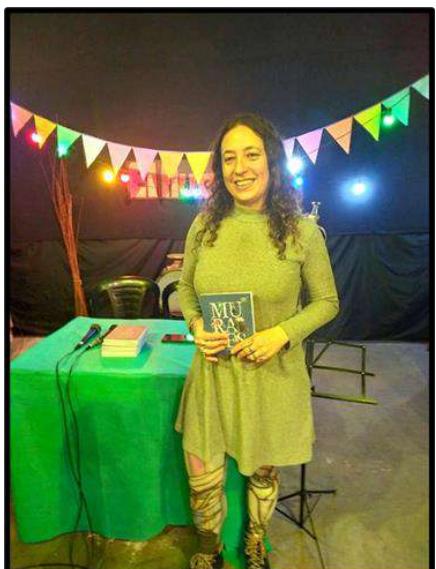
Palabras de Dafne Strobino Niedermaier en la presentación del libro:

Desde Agenda Cultural 15 comenzamos a fotografiar los murales que nos encontrábamos en las paredes de nuestros barrios: La Paternal, Villa Crespo, Chacarita, Parque Chas, Villa Ortúzar y Agronomía. Durante la pandemia comenzamos a subirlos a nuestra cuenta de Instagram (@agendacultural15) donde tuvieron un gran recibimiento.

Descubrimos que existe un gran acervo cultural a cielo abierto, una especie de galería de arte abierta a todo aquel que quiera detenerse, observar y disfrutar. En la mayoría de los casos, las y los artistas realizan sus obras totalmente a pulmón, de manera independiente y autogestiva. Tanto esfuerzo hay que cuidarlo y nos propusimos hacer un registro de todo ese arte callejero para que no se pierda con el paso del tiempo.

Con este libro no pretendemos abarcar a todos los murales de la Comuna 15, no se trata de un inventario. Esta es una selección de los más representativos y significativos, que

corresponden a un período, ya que este es un arte efímero en continuo cambio y transformación.



Hubo una experiencia previa a la idea de publicar un libro. Fue alrededor del 2012, cuando creamos, primero el blog muralescomuna15.blogspot.com, y luego la cuenta de Facebook Murales de la Comuna 15, ambas continúan en línea.

Cuando lanzamos la Agenda Cultural 15, también fue por 2012, nos propusimos acercar la cultura a la gente. Poniendo a disposición del público la información cultural completa y organizada de los seis barrios que componen a la Comuna 15. Desde sus inicios la Agenda Cultural 15 fue una gran novedad y tuvo mucha aceptación entre el público espectador, entre las pequeñas salas de teatro y los centros culturales. Primero fue a través de la web, luego implementamos un desplegable en papel y tiempo después las redes sociales.

Durante 2022 decidimos presentar esta idea, este proyecto, a Mecenazgo Cultural del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires. El primer paso estaba dado. Sin embargo, nuestra alegría fue inmensa cuando YPF aceptó acompañarnos. La compañía ya había inaugurado el mural más grande del mundo de Diego A. Maradona creado por Martín Ron. Por lo que su apoyo a este proyecto y a todos los artistas y muralistas fue fundamental para que este libro esté en sus manos ahora.

Esperamos que este libro les guste, lo compartan, nos hagan críticas y sugerencias y que nos acompañen a seguir apostando y apoyando a la cultura porteña en general y el arte callejero en particular.



CONTRATAPA

Desde Agenda Cultural 15 comenzamos a fotografiar los murales que se encontraban en las paredes de los barrios de La Paternal, Villa Crespo, Chacarita, Parque Chas, Villa Ortúzar y Agronomía, durante la pandemia.

Descubrimos que existe un gran acervo cultural a cielo abierto, que en la mayoría de las situaciones

las y los artistas realizan sus obras totalmente a pulmón, de manera independiente y autogestiva; y se nos ocurrió hacer un registro de todo ese arte para que no se pierda con el paso del tiempo.

Nos presentamos con un proyecto para publicar un libro con ese registro de murales de la Comuna 15 a Mecenazgo Cultural del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, y este es el resultado.

ACCESO AL LIBRO.

https://drive.google.com/file/d/1Q1V2hZKkJ7YKsvPQys-PDHRnZf5Uq2KI/view?usp=drive_link

COMISION DE CULTURA

La Ciudad de Buenos Aires busca a través de la ley 1227 preservar y administrar su patrimonio cultural, que abarca tanto aspectos materiales como inmateriales. Esto incluye obras de arte, música, literatura, creencias, archivos, rituales, murales y lugares históricos, formando un amplio conjunto de bienes y manifestaciones que son parte integral de la vida social.

Declarar de interés Cultural el libro “Murales de la Comuna 15” , contribuye a incrementar conjunto de valores y bienes culturales.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1º.- El Consejo Consultivo Comunal de la Comuna 15 *DECLARA DE INTERÉS CULTURAL PARA LA COMUNA 15 EL LIBRO "MURALES DE LA COMUNA 15", compilado por Dafne Strobino Niedermaie , diseño de tapa es de Lucía Szlak y el interior de Luis Cúneo"*

ARTICULO 2º. Remitir la presente DECLARACIÓN DE INTERÉS a la Junta Comunal para su adhesión a la Declaración del Artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º. De forma.

*Comisión de Cultura
Consejo Consultivo Comunal 15
comisioncultura.ccc15@gmail.com*



CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

ACRONOMIA - CHACARITA - LA PATERNAL
PARQUE CHAS - VILLA CRESPO - VILLA ORTÚZAR

mesacoordinadora.ccc15@gmail.com [@consejo.consultivo.15](https://www.instagram.com/consejo.consultivo.15)
www.consejoconsultivocomunal15.org [Consejo Consultivo Comuna 15](https://www.facebook.com/Consejo-Consultivo-Comuna-15-102001010101010)

“2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15”

INFORME DE LA COMISION DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO MAYO 2024.-

El mes anterior se había realizado una convocatoria a grupos vecinales barriales , que han presentado o van a presentar proyectos modificatorios del Código Urbanístico, y que por sufrir las consecuencias de la gran cantidad de edificios en toda la Comuna, necesitan sus vecinos unificar formas de reclamar, denunciar o hacer presentaciones ante el Gobierno de la Ciudad.

Se realizaron dos reuniones al presente para unificar criterios de presentaciones, sumar experiencias y agilizar gestiones al respecto.

Se continua en esa tarea.

Se trabajó en una resolución apoyando desde nuestro Consejo Consultivo, al Proyecto Modificadorio del Código Urbanístico de los Vecinos de Villa Ortúzar, como así también la presentación de Amparo Ambiental Chacarita.

Se solicitó a la Junta Comunal información sobre proyectos constructivos para el distrito U28.



2012-2024- DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

RESOLUCIÓN N° 271
ASAMBLEA 145 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
29 de mayo 2024.-

**SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR INFORMACIÓN
DE PROYECTO CONSTRUCTIVO EN EL DISTRITO U28-
AVENIDA DE LOS INCAS 3720.-**

VISTO:

Que la Sociedad de Fomento de Belgrano R, a través de su apoderado, el Dr., Carlos Prilliwitz, solicitó información sobre la recepción por parte de este Consejo Consultivo Comunal 15, de documentación enviada por la Junta Comunal a este Consejo, procedente de la Dirección General de Interpretación Urbanística (DGIUR), a efectos de dar cumplimiento a la Ley 6099, en referencia a proyecto constructivo sito en AVENIDA DE LOS INCAS 3720.

Que este Consejo Consultivo no recibió en el Correo electrónico de su Mesa Coordinadora ninguna documentación al respecto.

Y CONSIDERANDO:

Que por lo anteriormente expuesto no se puede dar cumplimiento, por parte de éste Consejo Consultivo Comunal 15 a lo dispuesto por la Ley 6099:

“Punto 6) del Artículo 5.7.24 U28 – Belgrano R, del Código Urbanístico, (Ley N° 6099, B.O. N° 5526 – 27/12/2018), establece: “*Previo a la aprobación del proyecto por parte del Consejo se requerirá al Consejo Consultivo de la Comuna correspondiente a la ubicación del inmueble un dictamen no vinculante, debiendo responder en un plazo de 15 días hábiles de notificada, pasado el mismo sin recibir respuesta continuará el trámite de las actuaciones.*”

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15– DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: se nos informe si ha recibido la Comuna 15 documentación procedente de la DGIUR para ser enviada al Consejo Consultivo en cumplimiento al Punto 6) del Artículo 5.7.24 U28 – Belgrano R, del Código Urbanístico, (Ley N° 6099, B.O. N° 5526 – 27/12/2018), en referencia al proyecto constructivo sito en AVENIDA DE LOS INCAS 3720.

ARTICULO 2: en caso afirmativo, se lo remita con urgencia al Consejo Consultivo para su tratamiento y cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente.

ARTICULO 3: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15**



2012-2024- DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

RESOLUCIÓN N° 272
ASAMBLEA 145 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
29 de mayo 2024.-

**SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR INFORMACIÓN
DE PROYECTO CONSTRUCTIVO EN EL DISTRITO U28-
PLAZA 1720**

VISTO:

Que la Sociedad de Fomento de Belgrano R, a través de su apoderado, el Dr., Carlos Prilliwitz, solicitó información sobre la recepción por parte de éste Consejo Consultivo Comunal 15, de documentación enviada por la Junta Comunal a éste Consejo, procedente de la Dirección General de Interpretación Urbanística (DGIUR), a efectos de dar cumplimiento a la Ley 6099, en referencia a proyecto constructivo sito en PLAZA 1726.

Que este Consejo Consultivo no recibió en el Correo electrónico de su Mesa Coordinadora ninguna documentación al respecto.

Y CONSIDERANDO:

Que por lo anteriormente expuesto no se puede dar cumplimiento, por parte de éste Consejo Consultivo Comunal 15 a lo dispuesto por la Ley 6099:

“Punto 6) del Artículo 5.7.24 U28 – Belgrano R, del Código Urbanístico, (Ley N° 6099, B.O. N° 5526 – 27/12/2018), establece: “*Previo a la aprobación del proyecto por parte del Consejo se requerirá al Consejo Consultivo de la Comuna correspondiente a la ubicación del inmueble un dictamen no vinculante, debiendo responder en un plazo de 15 días hábiles de notificada, pasado el mismo sin recibir respuesta continuará el trámite de las actuaciones.*”

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15– DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: se nos informe si ha recibido la Comuna 15 documentación procedente de la DGIUR para ser enviada al Consejo Consultivo en cumplimiento al Punto 6) del Artículo 5.7.24 U28 – Belgrano R, del Código Urbanístico, (Ley N° 6099, B.O. N° 5526 – 27/12/2018, en referencia al proyecto constructivo sito en PLAZA 1720.

ARTICULO 2 : en caso afirmativo, se lo remita con urgencia al Consejo Consultivo para su tratamiento y cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente.

ARTICULO 3 : Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15**



2012-2024- DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

RESOLUCIÓN N° 273
ASAMBLEA 145 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
29 de mayo 2024.-

**SOLICITUD A LA JUNTA COMUNAL POR INFORMACIÓN
DE PROYECTO CONSTRUCTIVO EN EL DISTRITO U28-
VIRREY DEL PINO 4025**

VISTO:

Que la Sociedad de Fomento de Belgrano R, a través de su apoderado, el Dr., Carlos Prilliwitz, solicitó información sobre la recepción por parte de éste Consejo Consultivo Comunal 15, de documentación enviada por la Junta Comunal a éste Consejo, procedente de la Dirección General de Interpretación Urbanística (DGIUR), a efectos de dar cumplimiento a la Ley 6099, en referencia a proyecto constructivo sito en VIRREY DEL PINO 4025.

Que este Consejo Consultivo no recibió en el Correo electrónico de su Mesa Coordinadora ninguna documentación al respecto.

Y CONSIDERANDO:

Que por lo anteriormente expuesto no se puede dar cumplimiento, por parte de éste Consejo Consultivo Comunal 15 a lo dispuesto por la Ley 6099:

“Punto 6) del Artículo 5.7.24 U28 – Belgrano R, del Código Urbanístico, (Ley N° 6099, B.O. N° 5526 – 27/12/2018), establece: “*Previo a la aprobación del proyecto por parte del Consejo se requerirá al Consejo Consultivo de la Comuna correspondiente a la ubicación del inmueble un dictamen no vinculante, debiendo responder en un plazo de 15 días hábiles de notificada, pasado el mismo sin recibir respuesta continuará el trámite de las actuaciones.*”

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15– DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1: se nos informe si ha recibido la Comuna 15 documentación procedente de la DGIUR para ser enviada al Consejo Consultivo en cumplimiento al Punto 6) del Artículo 5.7.24 U28 – Belgrano R, del Código Urbanístico, (Ley N° 6099, B.O. N° 5526 – 27/12/2018, en referencia al proyecto constructivo sito en VIRREY DEL PINO 4025.

ARTICULO 2 : en caso afirmativo, se lo remita con urgencia al Consejo Consultivo para su tratamiento y cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente.

ARTICULO 3 : Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15**



2012-2024- DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

RESOLUCIÓN N° 269
ASAMBLEA 145 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
29 de mayo 2024.-

**PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE VILLA ORTUZAR
POR MODIFICACION DEL CODIGO URBANISTICO(2024).-**

ANTECEDENTES:

RESOLUCIÓN 236 - PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE VILLA ORTUZAR POR MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO URBANÍSTICO (2022).

Expediente: EX-2022-43834997- -GCABA-COMUNA15.-

RESOLUCIÓN 251-PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA POR MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Expediente: EX-2023-39045155- -GCABA-COMUNA15.-

VISTO:

Que los vecinos de Villa Ortúzar en el año 2022 presentaron ante la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires (Nº 2998-D-2022), *proyecto modificadorio del Código Urbanístico para Villa Ortúzar*, y que el mismo además fué refrendado por nuestro Consejo Consultivo, siendo aprobado por Asamblea del mes de noviembre del citado año, con la finalidad de que fuera tratado por la Junta Comunal y elevado a La Legislatura como *proyecto de iniciativa comunal*. La Resolución correspondiente fue la N 236, aprobada por Asamblea del mes de noviembre de 2022(EX-2022-43834997- -GCABA-COMUNA15).

Que por Resolución N 251 aprobada por Asamblea del mes de octubre de 2023(EX-2023-39045155- -GCABA-COMUNA15), se acompañó la presentación de *grupos barriales de la Ciudad ante la Legislatura, con la participación activa de grupos de ésta Comuna solicitando:*

“suspensión de todos los permisos de obra nueva hasta tanto se produzca la revisión del Código Urbanístico y se tengan en cuenta los numerosos pedidos de modificación efectuados por los vecinos”.

Recordando que:

“...este Consejo Consultivo desde un primer momento se manifestó en desacuerdo con el aumento de la capacidad constructiva que el CUR proponía, habiendo participado de las audiencias públicas muchos de los nombrados precedentemente y, teniendo todos los barrios de la comuna presentados o en elaboración proyectos de modificación del CUR. Todos proyectos que este mismo Consejo Consultivo a acompañado porque la vida de los vecinos se ve seriamente afectada por el mismo y proyectos sobre los cuales hemos presentado resoluciones, notas y declaraciones aprobadas en asambleas.”

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto de los vecinos de Ortúzar(2022) venció en su plazo de tratamiento legislativo.

Que desde su presentación se efectuaron gestiones legislativas, con las consultas del caso para su optimización, ya sea con legisladores, asesores legislativos, y profesionales con incumbencia en la planificación urbana de la ciudad; que los vecinos siguieron sumando consensos, opiniones y referencias específicas que enriquecieron el proyecto, dando lugar a un Nuevo Proyecto Modificadorio del Código Urbanístico, presentado ante la Legislatura de la Ciudad por N de expediente 1218-P-2024(131065) , con fecha 7/5/24.

Se acompaña a la presente como Anexo.

Que se mantienen las mismas condiciones, respecto a las consecuencias de la aplicación del Código Urbanístico presente, que dieron fundamento a anteriores y recientes presentaciones modificadorias, más los proyectos de grupos vecinales comunales de distintos barrios, en elaboración para a su vez ser presentados ante la Legislatura:

“1. Que este Consejo Consultivo fijo su posición oponiéndose a las modificaciones de las condiciones de edificabilidad que quedaron plasmadas en la Ley 6099/18 (Código urbanístico), en la Ley 6361/20 (modificación del Código urbanístico) y concordantes.

2. Que esta oposición consta en la versión taquigráfica de la reunión del 31/7/2018 de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

3. Que las actuales condiciones de edificabilidad propiciadas por el actual Código Urbanístico aumentan injustificadamente la densidad habitacional.

4. Que las actuales condiciones de edificabilidad alteran sensiblemente el paisaje urbano transformando las características históricas del barrio.

5. Que la actual normativa solo contempla el aumento de la densidad habitacional dejando de lado la correspondiente adecuación de la infraestructura de servicios, equipamiento urbano, educativo, de salud, espacios verdes y otros.

6. Que lo descripto en los puntos 3), 4) y 5) de los considerandos son las condiciones básicas de un proceso de gentrificación urbana. Así lo demuestra el estudio y fundamentación del proyecto vecinal.

7. Que no se comprende la razón, ni existe justificación alguna, para aumentar la densidad poblacional de este barrio de la Ciudad.

8. Que las comunas intervienen en las políticas de hábitat de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1777/05 y al Título Segundo de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

Considerandos Resolución N 236 23/11/2022

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15– DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1:

1.1. Se de tratamiento al documento que se Anexa a la presente Resolución, <https://parlamentaria.legislatura.gob.ar/pages/expediente.aspx?id=131065> presentado el 7 de mayo pasado, en salvaguarda de la calidad de vida y los derechos urbanos de los vecinos de la Ciudad que han presentado propuestas modificatorias del Código Urbanístico vigente, atendiendo las necesidades de sus barrios.

1.2. Se convoque a los vecinos participantes del Documento presentado el 7 de mayo, agrupaciones barriales con proyectos modificatorios del Código Urbanístico en elaboración, como así también al Consejo Consultivo Comunal, a los efectos de constituir una Mesa de Trabajo y Gestión que, que a través de una tarea en común, se elabore un proyecto de Iniciativa legislativa con fundamento en los proyectos modificatorios del CUR ya presentados o a presentar. Se acompañe a los vecinos en el seguimiento de lo actuado, y se facilite su difusión y promoción. Artículos 10 inciso e, 11 inciso d y e, y 13, de la Ley de Comunas 1777/05. Artículo 26 incisos g,i j y ñ. Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2 : Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.

COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico, las parcelas frentistas de numeración impar a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta su cruce con la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 2º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con las Av. Elcano y Av. Forest hasta la Av. de Los Incas y a las Manzanas 151, 139, 138, 122, 121, 106, 92, 91, 79, 78, 59, de la Sección Catastral N° 49.

Artículo 3º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico al entorno de la Plaza 25 de Agosto, incluyéndose las parcelas frentistas a la Calle Heredia entre las Calles Giribone y Charlone y a la Calle Charlone entre las Calles 14 de julio y Heredia, y a las parcelas de las Manzanas N° 150 y 151 de la Sección Catastral N° 49 no incluidas en los artículos N° 1 y 2 de la presente ley.

Artículo 4º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas y Av. de los Incas hasta su cruce con la Av. Elcano, incluyendo la manzana n° 100 de la sección catastral n° 49, con excepción de las parcelas frentistas pertenecientes a las Manzanas N° 131 y 132 de la sección catastral N° 49.

Artículo 5º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas / Av. del Campo hasta la Av. Triunvirato.

Artículo 6º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 7º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.3 Unidades de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Forest, numeración par, desde su intersección con la Av. Alvarez Thomas hasta la Av. de los Incas.

Artículo 8º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta su intersección con la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 9º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle Heredia entre las calles Montenegro y Girardot, la Calle Montenegro entre las Calles Estomba y Heredia, las Calles Girardot entre las Calles Heredia y Estomba y ésta última desde su intersección con la calle Girardot hasta Montenegro, correspondiente al entorno de la Plaza Antonio Malaver.

Artículo 10º.- Desaféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas insertas dentro de las Manzanas 154, 153, 152, 149, 148, 147, 146, 145, 141, 140, 136, 135, 134, 133, 130, 129, 128, 124, 123, 120, 119, 118, 117, 116, 115, 114, 113, 108, 107, 105, 104, 103, 102, 101^a, 99, 97, 93, 90, 89, 88, 87, 86, 84, 77, 6, 75, 74, 73, 72, 70, 69, 68, 67, 58, 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29 y 28 de la Sección Catastral N° 49, excepto aquellas insertas en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9 de la presente ley y las que pertenecen al Área Individualizada U28 "Belgrano R" correspondiente al Anexo I del Código Urbanístico.

Artículo 11º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico, las parcelas frentistas, de numeración impar, a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta el cruce con la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 12º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con las Av. Elcano y Av. Forest hasta la Av. de Los

Incas y a la Manzana N° 122 de la Sección Catastral N° 49, con excepción de la Manzana N° 91 de la Sección Catastral N°49.

Artículo 13º.- Aféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. Combatientes de Malvinas y la Av. de los Incas hasta su cruce con la Av. Elcano, exceptuándose las parcelas pertenecientes a las manzanas 131 y 132 de la Circunscripción Catastral N°49.

Artículo 14º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.4 Unidades de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 15º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Chorroarín desde su intersección con la Av. Del Campo / Combatientes de Malvinas hasta su intersección con la Av. Triunvirato.

Artículo 16º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico las parcelas frentistas a la Calle Heredia entre las Calles Giribone y Charlone y a la Calle Charlone entre las Calles 14 de julio y Heredia, y a las parcelas de las Manzanas N° 151, 150, 149, 148, 147, 146, 138, 121, 106, 100, 97, 91, 79, 78 de la Sección Catastral N° 49 no incluidas en los artículos N° 11, 12, 13, 14 y 15 de la presente ley.

Artículo 17º.- Aféctase a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2.) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas pertenecientes a las Manzanas N° 154, 153, 152, 141, 140, 139, 133, 124, 123, 116, 115 108, 107, 93, 92, 87, 86, 84, 80^a, 76, 74, 72, 71, 70, 69, 68, 67, 59, 58, 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 30 de la Sección Catastral N° 49 no incluidas en los artículos N° 11°, 12°, 13°, 14°, 15° y 16° de la presente ley, exceptuándose aquellas que pertenecen al Área Individualizada U28 "Belgrano R".

Artículo 18º.- Aféctase A las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B 2) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas A la calle Heredia desde su intersección con Av. del Campo hasta la calle Girardot, la Calle

Montenegro desde sus intersección con la Calle Tronador hasta la Calle Heredia, la Calle Girardot desde su intersección con la calle Heredia hasta Estomba y la calle Estomba desde su intersección con la calle Girardot hasta Av. del Campo, correspondiente al entorno de la Plaza Antonio Malaver. Exceptúese las parcelas pertenecientes a las Manzanas N° 98a y 98b de la Sección Catastral N° 49.

Artículo 19º.- Aféctase de las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B 1) del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico a las parcelas insertas dentro de las Manzanas N° 136, 135, 134, 130, 129, 128, 120, 119, 118, 117, 114, 113, 105, 104, 103, 102, 99, 90, 89, 88, 77, 75, 73, 28 de la Sección Catastral N° 49, exceptuándose aquellos parcelas pertenecientes a las manzanas de referencia incorporadas en los artículos 11°, 12°, 13°, 14°, 15°, 16°, 17° y 18°.- de la presente ley y aquellas frentistas a la Av. del Campo.

Artículo 20º.- No será de aplicación en las Manzanas N° 70, 91, 79, 100, 101a 132 de la Sección Catastral N° 49 el aprovechamiento de la banda mínima edificable correspondiente al artículo 6.4.3.2 Casos especiales de determinación de L.I.B "Área Edificable" del Título 6 "Normas de Edificabilidad" del Código Urbanístico, debiendo resguardarse una distancia mínima no edificable de 8 m desde la Línea de Frente Interno (L.F.I) hasta la Línea Divisoria de Parcela de Fondo (L.D.P).

Artículo 21º.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3 "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con Av. Elcano hasta la Calle La Pampa.

Artículo 22º.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. de los Incas hasta la Av. Elcano.

Artículo 23º.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 24º.- Desaféctase del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 del artículo 3.2.13 del Título 3: "Normas de Uso del Suelo" del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle 14 de Julio desde la Av. Triunvirato hasta la Av. Del Campo.

Artículo 25º.- Desaféctase del Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo A2 del artículo 3.2.5 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico el polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre las Avenidas Triunvirato, Elcano, Chorroarín y Álvarez Thomas, con excepción de las parcelas contenidas en los artículos N° 19° y 20° de la presente ley y aquellas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 26º.- Desaféctase del Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico al polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre la Av. del Campo su continuación por Av. Combatiente de Malvinas hasta su intersección con la Av. Triunvirato, prolongándose por esta hasta la calle Heredia hasta la Calle Iturrí y las vías del ferrocarril Urquiza con excepción las manzanas 98a, 98b, 85a, 85b, y las parcelas incluidas los artículos N° 20° y 22 ° de la presente ley.

Artículo 27º.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3 “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Álvarez Thomas desde su intersección con Av. Elcano hasta la Calle La Pampa.

Artículo 28º.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. Triunvirato desde su intersección con la Av. de los Incas hasta la Av. Elcano.

Artículo 29º.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la Av. de los Incas desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 30º.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo B3 del artículo 3.2.9 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico a las parcelas frentistas a la calle 14 de Julio desde la Av. Triunvirato hasta la Av. Del Campo.

Artículo 31º.- Aféctase del Área de Baja Mixtura del Usos de Suelo 1 del artículo 3.2.1 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico el polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre las Avenidas Triunvirato, Elcano, Chorroarín y Álvarez Thomas, con excepción de las parcelas contenidas en los artículos 25° y 26° de la presente ley y aquellas frentistas a la Av. Elcano desde su intersección con la Av. Triunvirato hasta la Av. Álvarez Thomas.

Artículo 32º.- Aféctase al Área de Media Mixtura de Usos del Suelo A2 del artículo

3.2.5 del Título 3: “Normas de Uso del Suelo” del Código Urbanístico al polígono correspondiente a las manzanas contenidas entre la Av. del Campo su continuación por Av. Combatiente de Malvinas hasta su intersección con la Av. Triunvirato, prolongándose por esta hasta la calle Heredia, doblando por la misma hacia la Calle Iturrí siguiendo por la prolongación de las vías del ferrocarril Urquiza, con excepción las manzanas 98^a, 98b, 85^a, 85b, y las parcelas incluidas en los artículos 26° y 28° de la presente ley.

Artículo 33º.- Modifícase las Planchetas N° 6 y N° 11 del Anexo IV del Código Urbanístico e incorpórase el Plano N° (a designar) al Anexo III “Atlas” del Código Urbanístico (Ley N.º 6.099).

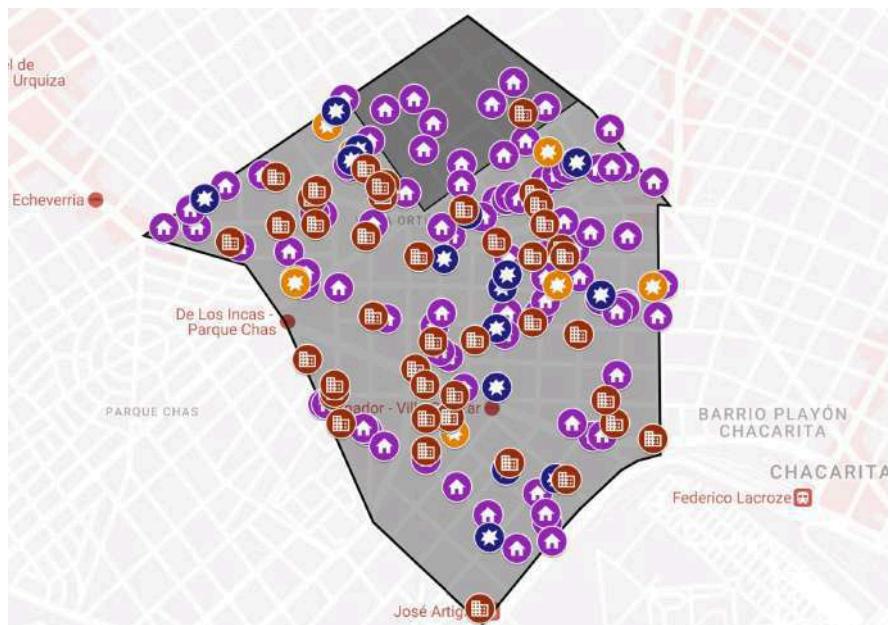
Artículo 34º.- Comuníquese, etc.

Fundamentos

El presente proyecto retoma el proyecto presentado en el año 2022 bajo expediente 2998-2022. Es resultado de un proceso de organización que fuimos llevando adelante hace ya más de un año los vecinos y vecinas del Barrio de Villa Ortúzar como respuesta al vertiginoso desarrollo de obras de construcción de edificios en la zona. Este fenómeno está afectando crecientemente nuestra calidad y estilo de vida, empeorando día a día todos los indicadores de habitabilidad y ambientales de nuestro querido barrio. A continuación desarrollaremos los principales argumentos que le dan sentido al proyecto de ley presentado.

El 6 de diciembre de 2018, los legisladores del oficialismo aprobaron la Ley N° 6099 (BOCBA N° 5526 del 27/12/2018), que sancionó el nuevo Código Urbanístico de la Ciudad de Buenos Aires. El nuevo Código Urbanístico (CUr) desde su origen (2018) y hasta su última reforma (2020), resultó en un aumento indiscriminado de la constructividad en varias zonas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si bien el mismo tuvo diversas resistencias en ese momento por parte de distintos colectivos, colegios profesionales y actores sociales y políticos, a causa de las restricciones generales producidas mediante las medidas de ASPO y DISPO del año 2020, el impacto real en cada uno de los barrios de este cambio de norma se comenzó a visualizar recién durante el año 2021.

En nuestro barrio el Nuevo Código Urbanístico estimuló fuertemente el desarrollo de nuevas construcciones, ya que el mismo brinda fuertes incentivos al mercado inmobiliario de grandes inversiones, por el desmesurado aumento de la constructibilidad que el mismo ha generado. En la actualidad, en simultáneo, y como nunca antes habíamos visto, hay en Villa Ortúzar al menos cincuenta y seis (56) edificios en construcción y al menos ochenta (80) casas bajas en venta, que, es importante señalar, ya no se ofertan como casas sino como terrenos o lotes para el desarrollo de edificios.





Casas en venta: noventa (90).



Edificios en construcción: cuarenta y cuatro (44).



Demoliciones en curso: ocho (8).



Demoliciones terminadas: quince (15).

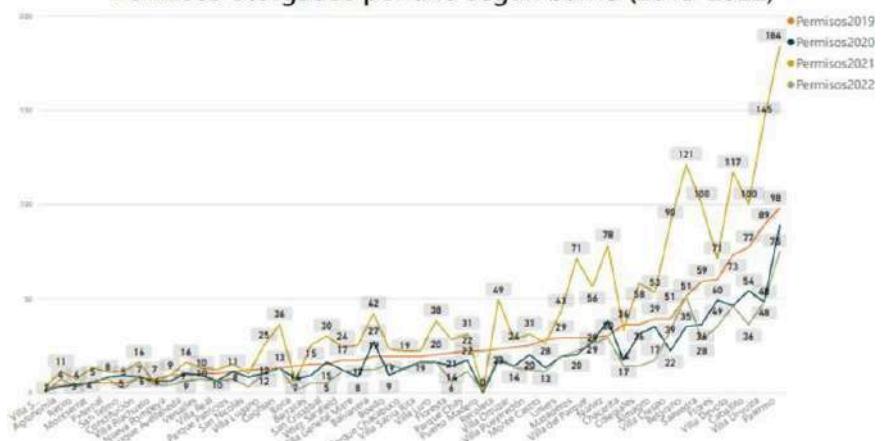
El motivo del “boom” inmobiliario en nuestro barrio es claro: antes de la sanción del Nuevo Código Urbanístico se podía obtener una ganancia pequeña por demoler una vivienda para volver a construir una nueva ya que, la cantidad de metros cuadrados vendibles no era tan alta, razón por la cual la incidencia del precio del terreno en la ecuación total era relativamente alta. El beneficio de construir edificios bajos resultaba de todos modos rentable para emprendimientos medianos, y el barrio crecía a un ritmo sostenible. En cambio, con el nuevo CUR y las modificaciones realizadas en la normativa urbanística, se ha incrementado fuertemente la constructibilidad, así como también se ha pasado de zonas de uso residencial, a zonas de mixtura de usos altas o medianas. Esta situación implicó un estímulo para llevar adelante los procesos de “renovación urbana e inmobiliaria” para extraer y poder capitalizar el aumento del valor del suelo generado por el aumento de la capacidad constructiva permitida.

Permisos otorgados por Comuna (2019-2022)



Elaboración propia en base a datos de la Dirección Gral. De Estadísticas y Censos (GCBA)

Permisos otorgados por año según barrio (2019-2022)



Actualmente, la cantidad de obras en simultáneo tiene impactos tangibles: baja presión del agua; cortes de electricidad en épocas de bajo consumo (cuando no hace ni calor ni frío); constante ruido de martillos neumáticos, palas retroexcavadoras, etc., que exceden el nivel de decibeles que puede soportar el oído humano; constantes vibraciones por las tolvas y bombas de hormigón; polución ambiental por las partículas de polvo en suspensión en el aire y en todas partes (lo que trae complicaciones respiratorias a muchos vecinos y muchas vecinas).

Un caso testigo es la construcción que se está llevando adelante desde marzo del 2021, cuando tapiaron la vieja fábrica de medias de Charlone al 1400, enfrente de la plaza 25 de agosto. A mediados de julio de 2021 empezó la demolición, resultando muy difícil habitar nuestras viviendas, ya que tuvimos que soportar el ruido y los temblores durante los más de 15 días que duró la demolición. Es lo más parecido a un bombardeo o a un terremoto.

Vale resaltar que en la zona funcionan muchos estudios de música y productoras de cine. En este sentido, muchos vecinos y vecinas tuvieron y tienen que coordinar sus horarios de grabaciones con las empresas constructoras. Estos ruidos continúan luego de la demolición, aunque no todos los días y sin notificación horaria.

También se prevén impactos a futuro: edificios de más altura implican menor circulación de aire, una alteración a la flora y la fauna del barrio y, con la llegada de más gente a vivir, menos espacio de estacionamiento, menos espacio verde por habitante (contamos solo con dos plazas de una manzana cada una), más cantidad de habitantes por centro de salud de cercanía, más problemas con las vacantes escolares (Ortúzar es un barrio que no tiene jardines escolares, y tiene pocas escuelas primarias). Los altos edificios dificultan el contacto directo con la luz solar, provocando deficiencias en materia de vitamina D, que el cuerpo produce por la exposición directa a los rayos solares.

Por último debemos resaltar la pérdida de la identidad barrial que este desproporcionado cambio supone para nuestro barrio. Para retratarla rápidamente, no cabe más que señalar el título de la nota periodística publicada en el diario Clarín en 2017, un año antes de la sanción del CUR, que cita: “GPS Villa Ortúzar: el barrio porteño con corazón de domingo.”

Derrumbe en obra de Charlone 1553/63

El día 24 de junio de 2022 a las 16 hs, ocurrió un derrumbe en la demolición de Charlone 1553/63, a las 15:45 hs , horario en que los alumnos de la Escuela Mariano Acha, realizaban educación física, en el predio lindante. Como hacía una semana la empresa responsable de la demolición, Petrus, había ido a la escuela a preguntar el horario en que los chicos concurren al campo de deportes, el horario es de 8:30 a 16 hs, la dirección de la escuela decidió no utilizar más el predio, por una cuestión de seguridad. Así fue que no se tuvieron que lamentar víctimas. Concurrieron 2 dotaciones de bomberos, un patrullero y ninguna

ambulancia. La calle quedó cortada generando un caos en el tránsito a la hora de la salida de los colegios. Cabe señalar que por esa vereda también transitan los alumnos del Instituto San Roque ya que constituye un sendero seguro, para garantizar la circulación entre escuelas. Las familias que viven al lado de la demolición fueron evacuadas ya que la pared medianera tuvo rajaduras. Según algunos testimonios de los vecinos los obreros estaban picando arriba y la máquina retroexcavadora trabajaba abajo, cuando se escuchó un ruido tipo explosión, y los obreros salieron corriendo para el fondo. Por milagro, todos resultaron ilesos. No vimos a nadie de la empresa, en la zona, asistiendo a sus empleados. Es el segundo derrumbe de Petrus en menos de 6 meses. El anterior fue en la calle Gregoria Pérez y Martínez, el 7 de enero del 2022. De la misma manera que en Charlone, los pedazos de concreto cayeron hacia la calle junto con los andamios, dañando autos estacionados y árboles. La falta de previsión fue total, no existió ningún acercamiento de parte del Gobierno de la Ciudad ni de la Comuna 15 ni de la empresa a los y las vecinas damnificadas. Sólo los bomberos acompañaron a la gente a buscar abrigos, mientras esperaban en la vereda a los peritos. Al día siguiente del derrumbe, el sábado 25 de junio, antes de las 9 de la mañana, la empresa estaba juntando todos los escombros desparramados en la calle, como si nada hubiera pasado. Es más, resultó más fácil levantar los pedazos de mampostería con la pala mecánica y tirarlos dentro de un camión, y aprovechar para terminar la demolición con la calle cortada, sin tener que estar lidiando con automovilistas y las cuatro líneas de colectivos que pasan por Charlone. La obra nunca se detuvo. Tanto el edificio de Gregoria Pérez, donde funcionaba un centro de salud y el edificio de Charlone al 1500, donde funcionaba la subsede del servicio social zonal número 12, pertenecían al Gobierno de la Ciudad y fueron vendidos a privados. El pasado 18 de Octubre en la misma obra rompieron un caño de gas, otra vez debieron realizarse evacuaciones vecinales y al día de hoy el olor a gas continúa.



Este es solo un ejemplo, hace pocos días se incendió otra obra en construcción en Combatientes de Malvinas al 3400, vinieron bomberos y medios pero nada más pasó. Los vecinos nos encontramos desprotegidos dentro de este boom constructivo desmesurado.

Ejercicio de simulación CPU vs CUR

A continuación se desarrolla un breve ejercicio que hemos llevado adelante con la ayuda de diversos profesionales coordinados por el Arq. Daniel Giglio (Mat. CPAU 14.467), para evidenciar el drástico cambio que el CUR significó en los barrios de baja densidad, definiéndose un polígono de nuestro barrio (**muestreo entre las calles Mariano Acha, Roseti, Tronador, Charlone, Av. El Cano, Av. Álvarez Thomas, Av. De los Incas y Av. Triunvirato**) y estableciéndose una comparación entre lo que hubiese sucedido de permanecer vigente el CPU, cuya zonificación era **R2b1** y de lo que sucede a partir de la vigencia del nuevo CUR que zonifica este sector como **USAA (Unidad de Sustentabilidad Alta)** y **USAM (Unidad de Sustentabilidad Media)**.



Tomando el polígono de referencia, podemos visualizar los indicadores urbanos que rigen en cada código. **El CPU** zonifica esta área como **R2b1** y limita a través del FOT la constructibilidad construible de cada lote (1.6 veces), limita la altura máxima en 10.5 m y un plano límite de 13,5m (edificios de planta baja más 3 pisos) y ubica la línea de frente interno a un máximo de 25 m desde la Línea Municipal (ver cuadro comparativo).

El CUR lo zonifica en dos sectores: uno como **USAA (Unidad de Sustentabilidad Alta)** y otro como **USAM (Unidad de Sustentabilidad Media)**. En ambos no incorpora controles de superficies, en **USAA** aumenta la altura máxima a 22.80 m y el plano límite a 29,80m (planta baja más 9 pisos) y en **USAM** a 17, 20m y 24.20 m (planta baja más 7 pisos), fijando la línea de frente interno en 1/3 de manzana.

Observamos que en el CUR no hay limitadores de superficie, la altura de los edificios se incrementa entre 4 y 6 pisos y se suma un número importante de metros a la profundidad constructiva, disminuyendo significativamente el espacio libre del centro de manzana.

En el siguiente cuadro se analizan distintos indicadores de constructibilidad de nuestra anterior zonificación (R2b1) en el viejo Código de Planeamiento Urbano, comparándolos con los de la zonificación actual (USAM y USAA) del nuevo Código Urbanístico.

CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES URBANOS
R2b1 por CPU vs. USAA y USAM por CUR

CPU		R2b1	
		CUR	USAA
		CUR	
Características:	RESIDENCIAL DE BAJA DENSIDAD		
Tipología:	ENTRE MEDIANERAS		
FOT:	1,6		
$R = h/d = 2,4$	18,0 m	calle 15 m	
h máxima	10,5 m	PB + 3 P	
Plano límite	13,5 m	PB + 4 P	
Línea Frente Interno =	25 m		
Línea Basamento Interno =	25 m		
		CUR	
Características:	UNIDAD DE SUSTENTABILIDAD ALTURA ALTA		
Tipología:	ENTRE MEDIANERAS (OBLIGATORIO)		
FOT:	NO HAY		
$R = h/d$	NO HAY		
h máxima	25,80 m	PB + 8 PISOS	
Plano límite	$25,8 + 4 = 29,8$	PB + 9 PISOS	
LFI = 1/4 largo manzana	26 m en cuadra 104 m		
LBI= 1/3 de manzana por debajo cota	35 m en cuadra 104 m		
		CUR	
Características:	UNIDAD DE SUSTENTABILIDAD ALTURA MEDIA		
Tipología:	ENTRE MED (OBLIGATORIO)		
FOT:	NO HAY		
$R = h/d$	NO HAY		
h máxima	17,20 m	PB + 6 PISOS	
Plano límite	$17,20 + 7 = 24,20$ m	PB + 7 PISOS	
LFI = 1/4 largo de manzana	26,00 m	cuadra 105 m	
LBI = 1/3 por debajo cota 0	35,00 m	cuadra 105 m	

A partir de los índices anteriores nuestra hipótesis de trabajo se centra en dos manzanas (una en USAA y otra en USAM) haciendo una comparación entre la constructibilidad máxima permitida por el CPU y la que establece el CUr, evaluando en ambas sus consecuencias.

USAA: análisis de una manzana tipo

**Manzana n° 150 sección 049, delimitada por Giribone, Av. El Cano, Charlone y 14 de julio.
Superficie aproximada: 10285m2.**



Constructividad por manzana según CPU: Considerando que la zonificación del CPU era R2b1, y que el FOT era de 1.6, multiplicamos: $10.285\text{m}^2 \times 1.6 \times 0.8$ (considerando que no era habitual tomar el FOT máximo), lo que nos da un resultado de 13.165 m². Esto nos da la superficie total que hubiese podido ser construida, respetando los 10.5m de altura máxima y los 13,5m de plano límite.

Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60 m², la cantidad de viviendas en la manzana sería de 188 viviendas ($13.165\text{ m}^2 / 60\text{m}^2$), una población de 752 habitantes por manzana, un total de 63 autos y un consumo de 94.035 litros de agua por día (fuente AYSA: 500 litros por vivienda por día).

Constructividad por manzana según CUR: Considerando que la zonificación del CUR es USAA (Unidad de sustentabilidad de Altura Alta) y que según la Aplicación Ciudad 3D del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la constructibilidad de dicha manzana es de 66.979 m² (sumatoria de edificabilidad por parcela).

Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60m², la cantidad de viviendas en la manzana sería de 1.116 viviendas (58.271 m²/60 m²), una población de 4.465 habitantes por manzana, un total de 372 autos y un consumo de 558.000 litros de agua por día (fuente AySA: 500 litros por vivienda por día).

En síntesis, el CUR, en USAA, está aumentando dramáticamente la constructibilidad por manzana desde 13.165 m² a 66.979 m² (ver ANEXO 2), la cantidad de viviendas va de 188 a 1.116, los habitantes pasan de 752 a 4.465, los autos de 63 a 372 y el consumo de agua potable diario de 93.035 litros a 558.000 litros.

Con el CUR el aumento de la constructividad y sus consecuencias negativas se incrementan en un 509%.

USAM: análisis de una manzana tipo

Manzana nº 076 sección 049, delimitada por CHORROARIN, GIRIBONE, HOLMBERG, CHARLONE. Superficie aproximada: 8851.50 m².



Constructividad por manzana según CPU: Considerando que la zonificación del CPU era R2b1, y que el FOT era de 1.6, multiplicamos: $8851.50 \text{ m}^2 \times 1.6 \times 0.8$ (considerando que no era habitual tomar el FOT máximo), lo que nos da un resultado de 11.330 m^2 . Esto nos da la superficie total que hubiese podido ser construida respetando los 10.5m de altura máxima. Si estimamos que un departamento tipo en esa zona podría estar en un promedio de 60m^2 , la cantidad de viviendas en la manzana sería de 189 viviendas ($11330 \text{ m}^2 / 60\text{m}^2$), una población de 755 habitantes por manzana, un total de 63 autos y un consumo de 94.500 litros de agua por día (fuente AYSA: 500 litros por vivienda por día).

Constructividad por manzana según CUr: Considerando que la zonificación del CUr es USAM (Unidad de sustentabilidad de Altura Media) y que según la Aplicación Ciudad 3D del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la constructibilidad de dicha manzana es de 46738.84 m^2 (sumatoria de edificabilidad por parcela).

Si estimamos que un departamento promedio en esta zona podría estar en 60 m^2 , la cantidad de viviendas en la manzana sería de 779 viviendas ($46.738,84 \text{ m}^2 / 60\text{m}^2$), una población de

3.116 habitantes por manzana, un total de 260 autos y un consumo de 389.490 litros de agua por día (fuente AySA: 500 litros por vivienda por día).

En síntesis, el CUr, en USAM, está aumentando dramáticamente la constructibilidad por manzana de 11.330m^2 a $46.738.84 \text{ m}^2$, la cantidad de viviendas de 189 a 779, los habitantes de 755 a 3116, los autos de 63 a 260 y el consumo de agua potable diario de 94.500 litros a 389.490 litros.

Con el CUr el aumento de la constructividad y sus consecuencias negativas se incrementan en un 367 %

Un ejercicio de multiplicación

Los cálculos realizados precedentemente, tanto en USAA como en USAM los pensamos para medir las consecuencias de la aplicación de los indicadores del CUr en una manzana. Pero, yendo a futuro y, a manera de ejercicio especulativo, podemos imaginarnos este escenario: ¿Qué sucedería si extrapolamos estas cifras a la suma de manzanas catalogadas como USAA (10 manzanas) o USAM (10 manzanas más), en todo el polígono seleccionado del barrio de Villa Ortúzar? ¿En cuánto se incrementarían los m^2 construibles, la cantidad de viviendas, el número de habitantes, los autos a estacionar y el consumo de agua potable?

	CPU = R2b1	CUr = USAA + USAM	DIFERENCIA	PORCENTAJE AUMENTO
m2 CONSTRUIBLES	263.300	1.138.657	875.357	432%
CANTIDAD VIVIENDAS	4.388	18.978	14.589	
NUMERO DE HABITANTES	17.553	75.910	58.357	
NUMERO DE AUTOS	1.463	6.326	4.863	
CONSUMO AGUA/DIA	2.194.167	9.488.809	7.294.643	

Partiendo de que la cantidad final de habitantes que habilita el CUR para el barrio, es de **75.910 personas** (sólo en el polígono estudiado) podemos traducir estos números en imágenes equivalentes de rápida percepción:

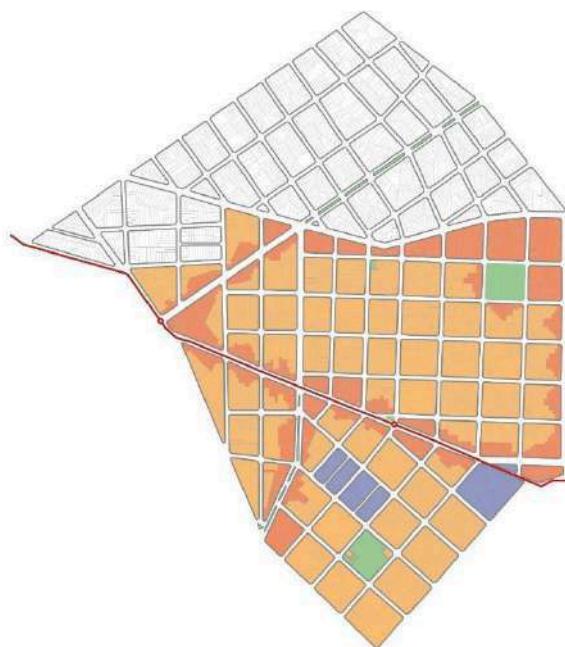
Por ejemplo, esto significaría que se muden al polígono, todos los habitantes de los barrios de Parque Chas y Agronomía juntos, los que sumarían $39.473 + 34.580 = 74.053$ personas (fuente GCBA) o que se instalen más personas que la capacidad total de espectadores que tiene el estadio de River Plate completo o sea **72.054 personas**.

Siguiendo con el razonamiento, la nueva cantidad de automóviles en todo el polígono sería de **6.326**, y si los ubicamos imaginariamente uno detrás del otro, la fila llegaría a medir 38 Km, que equivale a la distancia entre el Congreso y la ciudad bonaerense de Ezeiza.

Otro tanto podría decirse del consumo de agua potable de quienes habiten las nuevas construcciones: el mismo trepa a **9.488.809 de litros diarios**, es decir, la capacidad de 949 camiones cisterna de tres ejes, de 10.000 litros de carga cada uno.

Descripción gráfica de las alturas correspondientes al presente proyecto de ley:

Zonificación actual:



Zonificación proyectada:



Referencias:

	U.S.A.A
	U.S.A.M
	U.S.A.B2
	U.S.A.B1
	Unidad especial
	ESPACIOS VERDES

Consideraciones finales

No estamos en contra del tan mentado progreso, ni queremos que nuestro barrio se detenga en el tiempo. Por el contrario queremos un barrio que avance hacia un habitar humano, sustentable. Esto es, que tenga en cuenta la calidad de vida de cada uno de los vecinos y vecinas, que albergue sus diferencias y que contemple la elección de vida que implica vivir en un barrio.

Entendemos que la sanción del Código Urbanístico durante el año 2018 nos ha generado un profundo daño y creemos que el presente proyecto puede ayudar a generar condiciones para frenar el avance de la construcción indiscriminada en nuestro barrio y mitigar sus efectos.

El presente proyecto se basa en un cambio de los indicadores constructivos y de usos de Villa Ortuzar, que en parte los retrotrae a la situación existente antes de la sanción del CUR, pero que también intenta construir una propuesta superadora.

Centralmente, se preserva la trama urbana del tejido existente hacia dentro de las avenidas, reduciendo la constructibilidad y permitiendo usos de escala barrial y local. En tanto que en las Avenidas Alvarez Thomas y Triunvirato se reduce la constructibilidad de una Unidad de Sustentabilidad Altura Alta a Media y también se acotan los usos del Área de Alta Mixtura de Usos del Suelo 4 a una Área Media de Mixtura de Usos del Suelo B3. De esta manera, se potencia la mixtura de usos en esta zona y se reconoce su potencial constructivo pero se modera el crecimiento. De ningún modo se pretende impedir la construcción de edificios y desarrollos inmobiliarios en la zona, estos siguen siendo posibles y resultan convenientes y sostenibles, dentro de la baja y mediana escala.

Entendemos que los proyectos de ley que se realizaron para los barrios de Núñez y Bajo Belgrano, hoy aprobados, visibilizan la imprevisibilidad y el daño que puede generar la aplicación del CUR si no se reconsideran algunas zonas particulares. En las sesiones de tratamiento de estos proyectos, se dejó en claro que seguramente habría “más modificaciones al código”, y es en este sentido que presentamos al barrio de Villa Ortúzar como uno de los más afectados por el cambio de legislación y requerimos su revisión.

Por todo lo expuesto solicitamos a las y los diputados que hagan propio nuestro proyecto de ley. Agradecemos de antemano la atención.

Acompañamientos

Acompañan este proyecto de ley:

- Más de 800 firmas de vecinos de Villa Ortúzar con encabezamiento de apoyo específico al proyecto de ley.
- Más de 1700 firmas de vecinos de Ortúzar y CABA acompañando al colectivo barrial *Somos de Ortúzar* en su pedido por la rezonificación del barrio.
- 40 firmas de comercios barriales en apoyo al proyecto de ley, entre los que se destacan el bar notable ‘8 Esquinas’, la panadería ‘L’epi’ con su horno centenario, la pizzería ‘La Mezzetta’, un clásico porteño que abrió sus puertas en 1939, la emblemática parrilla ‘Lo de Charly’, única en caba con sus servicios de 24hs., y demás locales de gastronomía, dietéticas, librerías, kioscos, ópticas, casas de deportes, ferreterías y pinturerías, etc.
- Personalidades destacadas del barrio como la actriz Jazmín Stuart o la humorista Malena Ginsburg que además de contribuir con sus firmas realizan videos de apoyo en sus redes sociales.
- Cartas de apoyo al proyecto de instituciones barriales:
 - Tai, Teatro y Artes Independientes
 - Laboratorio Ortuzar, taller dedicado a la producción y difusión de arte visual
 - SEDECA, secretariado de enlace de comunidades autogestionadas
 - Escuela Lavalleja
 - Cooperadora de la Escuela Acha (que se encuentra doblemente afectada por construcciones que lindan tanto con el edificio de la escuela como con el predio de campo de deportes).
- Resolución del Consejo Consultivo Comunal N° 15

Todos estos documentos se encuentran adjuntados a continuación.



2012-2024- DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15

RESOLUCIÓN N° 270
ASAMBLEA 145 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
29 de mayo 2024.-

**PROYECTO DE LEY DE LOS VECINOS DE CHACARITA
(AMPARO AMBIENTAL CHACARITA) CODIGO URBANISTICO**

ANTECEDENTES:

RESOLUCIÓN 251-PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA POR MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Expediente: EX-2023-39045155- -GCABA-COMUNA15.-

VISTO:

Que los vecinos de Chacarita en expediente 1199-P-2023, con fecha 21.4.2023 y posterior Anexo de fecha 21.7.23, presentaron *proyecto modificadorio del Código Urbanístico para Chacarita*,

Que por Resolución N° 251 del Consejo Consultivo Comunal 15 aprobada por Asamblea del mes de octubre de 2023 (EX-2023-39045155- -GCABA-COMUNA15), se acompañó la presentación de *grupos barriales de la Ciudad ante la Legislatura, con la participación activa de grupos de ésta Comuna solicitando*:

“suspensión de todos los permisos de obra nueva hasta tanto se produzca la revisión del Código Urbanístico y se tengan en cuenta los numerosos pedidos de modificación efectuados por los vecinos”.

Recordando que:

“...este Consejo Consultivo desde un primer momento se manifestó en desacuerdo con el aumento de la capacidad constructiva que el CUR proponía, habiendo participado de las audiencias públicas muchos de los nombrados precedentemente y, teniendo todos los barrios de la comuna presentados o en elaboración proyectos de modificación del CUR. Todos proyectos que este mismo Consejo Consultivo a acompañado porque la vida de los vecinos se ve seriamente afectada por el mismo y

proyectos sobre los cuales hemos presentado resoluciones, notas y declaraciones aprobadas en asambleas.”

Y CONSIDERANDO:

Que se efectuaron gestiones, con las consultas del caso, ya sea con legisladores, asesores legislativos, y profesionales con incumbencia en la planificación urbana de la ciudad; que los vecinos siguieron sumando consensos, opiniones y referencias específicas en el anexo del proyecto, dando lugar a un Proyecto Modificadorio del Código Urbanístico, presentado por AMPARO AMBIENTAL CHACARITA ante la Legislatura de la Ciudad por N de expediente 1199-P-2023, con fecha 21.4.2023 y posterior Anexo.

Que AMPARO AMBIENTAL CHACARITA manifiesta:

“Mediante este conjunto de modificaciones propuestas, anhelamos poner freno a este proceso de transformación con impactos negativos en nuestros barrios, proteger el patrimonio aún vigente y recuperar la calidad de vida.

El motor fundamental de esta propuesta son los vecinos y vecinas del barrio, quienes hemos contado con el apoyo y colaboración de la diputada Claudia Neira, el Observatorio del Derecho a la Ciudad y de docentes y profesionales de la arquitectura y el urbanismo de la Ciudad de Buenos Aires, que desde hace décadas abrazan un fuerte compromiso con el barrio y la ciudad.

Al momento de esta presentación, es elevado el número de firmas que avalan el impulso de esta iniciativa, que se incorporan como Anexo de la presente propuesta”

Que se mantienen las mismas condiciones, respecto a las consecuencias de la aplicación del Código Urbanístico vigente,

1. Que este Consejo Consultivo fijo su posición oponiéndose a las modificaciones de las condiciones de edificabilidad que quedaron plasmadas en la Ley 6099/18 (Código urbanístico), en la Ley 6361/20 (modificación del Código urbanístico) y concordantes.
2. Que esta oposición consta en la versión taquigráfica de la reunión del 31/7/2018 de la Comisión de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.
3. Que las actuales condiciones de edificabilidad propiciadas por el actual Código Urbanístico aumentan injustificadamente la densidad habitacional.
4. Que las actuales condiciones de edificabilidad alteran sensiblemente el paisaje urbano transformando las características históricas del barrio.
5. Que la actual normativa solo contempla el aumento de la densidad habitacional dejando de lado la correspondiente adecuación de la infraestructura de servicios, equipamiento urbano, educativo, de salud, espacios verdes y otros.

6. Que lo descripto en los puntos 3), 4) y 5) de los considerandos son las condiciones básicas de un proceso de gentrificación urbana. Así lo demuestra el estudio y fundamentación del proyecto vecinal.

7. Que no se comprende la razón, ni existe justificación alguna, para aumentar la densidad poblacional de este barrio de la Ciudad.

8. Que las comunas intervienen en las políticas de hábitat de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1777/05 y al Título Segundo de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15– DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:

ARTICULO 1:

1.1. Se de tratamiento al documento de AMPARO AMBIENTAL CHACARITA. que se Anexa a la presente Resolución, en salvaguarda de la calidad de vida y los derechos urbanos de los vecinos de la Ciudad que han presentado propuestas modificatorias del Código Urbanístico vigente, atendiendo las necesidades de su barrio.

1.2. Se convoque a los vecinos participantes del Documento presentado por agrupaciones barriales con proyectos modificatorios del Código Urbanístico en elaboración, como así también al Consejo Consultivo Comunal, a los efectos de constituir una Mesa de Trabajo y Gestión que, a través de una tarea en común, se elabore un proyecto de Iniciativa legislativa con fundamento en los proyectos modificatorios del CUR ya presentados o a presentar. Se acompañe a los vecinos en el seguimiento de lo actuado, y se facilite su difusión y promoción. Artículos 10 inciso e, 11 inciso d y e, y 13, de la Ley de Comunas 1777/05. Artículo 26 incisos g,i j y ñ. Ley de Comunas 1777/05.

ARTICULO 2: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15**

Proyecto de Ley

Título I - Sector A - Polígono delimitado por el eje de la Av. Córdoba, Av. Federico Lacroze, Av. Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B. Justo, hasta el eje de la Av. Córdoba.

Artículo 1º.- Desaféctese de las condiciones de edificabilidad correspondientes al artículo 6.2.2. Corredores Medios (C.M.), 6.2.3. Unidad de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.), 6.2.4. Unidad de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de la Av. Córdoba, Av. Federico Lacroze, Av.Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B. Justo hasta el eje de la Av.Córdoba; a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Córdoba, Av. Federico Lacroze, Av.Forest, Av. Corrientes y Av. Juan B. Justo.

Artículo 2º.- Aféctese a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B.2), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas comprendidas en el Artículo 1º, a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Córdoba, Av. Federico Lacroze, Av.Forest, Av. Corrientes y Av. Juan B. Justo.

Artículo 3º.- Aféctese a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.6 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B 1) del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de las calles Castillo, Charlone, Olleros, Guevara, Av. Jorge Newbery, Lemos, Av. Dorrego, Villaroel, Darwin, hasta el eje de Castillo; a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Jorge Newbery y Av.Dorrego.

Artículo 4º.- Aféctese a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B.2), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el Artículo 3º; frentistas a la Av. Jorge Newbery y Av.Dorrego.

Artículo 5º.- Desaféctese de las condiciones de edificabilidad correspondientes al artículo 6.2.5. Unidad de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B.2), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico al Área de Arquitectura Especial AE 26 - Pasajes de la Ciudad, correspondiente al Pasaje Dr. Benjamín Canard en las manzanas delimitadas por las calles Castillo, Loyola, Bompland y Fitz Roy.

Artículo 6º.- Aféctese de las condiciones de edificabilidad correspondientes al artículo 6.2.6. Unidad de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B.1), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico al Área de Arquitectura Especial AE 26 - Pasajes de la Ciudad, correspondiente al Pasaje Dr. Benjamín Canard en las manzanas delimitadas por las calles Castillo, Loyola, Bompland y Fitz Roy.

Artículo 7º.- Desaféctese de las condiciones de mixtura de usos del suelo 2 y 3 del artículo 3.2. Áreas de Mixtura de Usos, del Título 3 - Normas de uso del suelo del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de la Av. Córdoba, Av. Federico Lacroze, Av.Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B. Justo, hasta eje de la Av. Córdoba; a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Córdoba, Av. Federico Lacroze, Av.Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B. Justo, Av. Jorge Newbery y Av. Dorrego.

Artículo 8º.- Aféctese de las condiciones de mixtura de usos del suelo 1 del artículo 3.2. Áreas de Mixtura de Usos, del Título 3 - Normas de uso del suelo del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de la Av. Córdoba, Av. Federico Lacroze, Av.Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B. Justo, eje de la Av.

Córdoba; a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Córdoba, Av. Federico Lacroze, Av. Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B. Justo, Av. Jorge Newbery y Av. Dorrego.

Título II – Sector B - Polígono delimitado por el eje de la Av. Federico Lacroze, Av. Alvarez Thomas, Av. Forest, hasta el eje de la Av. Federico Lacroze.

Artículo 9º.- Desaféctese de las condiciones de edificabilidad correspondientes al artículo 6.2.3. Unidad de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.), 6.2.4. Unidad de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de la Av. Alvarez Thomas, Av. Federico Lacroze, Av. Forest, hasta el eje de la Av. Alvarez Thomas; a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Alvarez Thomas, Av. Federico Lacroze y Av. Forest.

Artículo 10º.- Aféctese a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B.2), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el Artículo 9º; a excepción de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de las calles Giribone, Zabala, Charlone, Céspedes, Roseti, Teodoro García, hasta el eje de la calle Giribone.

Artículo 11º.- Aféctese a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.6 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B 1) del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de las calles Giribone, Zabala, Charlone, Céspedes, Roseti, Teodoro García, hasta el eje de Giribone.

Artículo 12º.- Desaféctese de las condiciones de mixtura de usos del suelo 3 del artículo 3.2. Áreas de Mixtura de Usos, del Título 3 - Normas de uso del suelo del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de la Av. Alvarez Thomas, Av. Federico Lacroze, Av. Forest, hasta el eje de la Av. Alvarez Thomas; a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Alvarez Thomas, Av. Federico Lacroze y Av. Forest.

Artículo 13º.- Aféctese de las condiciones de mixtura de usos del suelo 1 del artículo 3.2. Áreas de Mixtura de Usos, del Título 3 - Normas de uso del suelo del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de la Av. Alvarez Thomas, Av. Federico Lacroze, Av. Forest, hasta el eje de la Av. Alvarez Thomas; a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Alvarez Thomas, Av. Federico Lacroze y Av. Forest.

Título III – Sector C - Polígono delimitado por el eje de la Av. Forest, Av. Elcano, Guevara, Céspedes, Fraga, hasta el eje de la Av.Forest.

Artículo 14º.- Desaféctese de las condiciones de edificabilidad correspondientes al artículo 6.2.3. Unidad de Sustentabilidad de Altura Alta (U.S.A.A.) y 6.2.4. Unidad de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de la Av. Forest, Av. Elcano, Guevara, Céspedes, Fraga, hasta el eje de la Av. Forest; a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Forest y Av. Elcano.

Artículo 15º.- Aféctese a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B.2), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de la Av. Forest, Av. Elcano, Guevara, Céspedes, Fraga, hasta el eje de la Av. Forest; a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Forest y Av. Elcano.

Título IV – Disposiciones Particulares Sectores A, B y C

Artículo 16º.- En las manzanas comprendidas en los sectores A-B-C, rigen las siguientes disposiciones particulares:

a) Parcelamiento:

Se admite el englobamiento parcelario, a excepción de las parcelas afectadas a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.6 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B.1), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico

b) Área edificable:

Sobre cota de parcela:

Se encuentra limitada por la L.R.O y la L.F.I. En todos los casos se garantiza a las parcelas una banda edificable mínima de diecisésis metros (16m), medida desde la Línea Oficial (L.O.)

Bajo cota de parcela:

Se encuentra limitada por la L.R.O y la L.I.B.

En todos los casos se podrá edificar un subsuelo de profundidad máxima de menos tres metros (-3,00m) con destino a uso vehicular y/o sala de máquinas, a excepción de parcelas frentistas a las avenidas Av. Córdoba, Av. Alvarez Thomas, Av. Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B. Justo, Av. Federico Lacroze, Av. Elcano, Av. Jorge Newbery, Av. Dorrego y Av. Elcano, donde se admiten hasta tres (3) subsuelos.

c) Completamiento de tejido o edificabilidad:

Será de aplicación el Art. 6.5.5. Completamiento de Tejido o Edificabilidad, a excepción de las parcelas afectadas a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.6 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B.1), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico

d) Usos

En los sectores afectados a Zonas de mixtura de usos del suelo 1 del artículo 3.2. Áreas de Mixtura de Usos, del Título 3 - Normas de uso del suelo del Código Urbanístico, no se admitirán la localización de las siguientes actividades del rubro comercial:

1.5 Alimentación general y gastronomía

1.5.1 Patio gastronómico.

1.5.2 Mercado gastronómico.

2.4.1 Casa o local de fiestas privadas infantiles

No se admiten usos/actividades/expansiones comerciales en pulmones de manzana.

La Autoridad de Aplicación, establecerá horarios y espacios exclusivos para garantizar las actividades de carga y descarga en la vía pública.

Saturación de usos:

La Autoridad de aplicación deberá, conjuntamente con los organismos competentes y de acuerdo a lo establecido en el Art.41, regular la intensidad deseable las actividades (superficie) de cada rubro admitido en las zonas de mixtura de usos existentes (en función de la localización, características del entorno, superficies, impacto urbano-ambiental,

estado de las infraestructuras, etc.); afín de evitar la saturación, en especial las actividades del rubro comercial.

Usos no conforme:

Se respetarán los usos comerciales existentes con habilitación otorgada conforme a la norma aplicable oportunamente, no admitiéndose la ampliación de superficies.

Los usos comerciales existentes deberán inscribirse en el Registro de actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones, en el marco del Título III - Prevención de la contaminación acústica, de la Ley N°1540 y sus requerimientos.

e) Bajo Viaductos Ferroviarios

En el bajo viaducto ferroviario del FF.CC San Martín, localizado entre las calles Villaroel y Castillo, solo se podrán autorizar usos y obras de exclusiva utilidad pública.

f) Servidumbres:

No se admiten servidumbres administrativas entre parcelas, con el objeto de unificar superficies de usos y/o actividades comerciales, públicas y/o de estacionamientos, a excepción de parcelas frentistas a la Av. Córdoba, Av. Alvarez Thomas, Av. Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B. Justo, Av. Federico Lacroze, Av. Elcano, Av. Jorge Newbery, Av. Dorrego y Av. Elcano.

g) Certificación de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Autoridad de aplicación certificará la factibilidad, en conjunto con las empresas prestatarias de servicios públicos domiciliarios y en forma previa a todo permiso de obra o habilitación; garantizando que la infraestructura ofrecida es suficiente para satisfacer el incremento de la demanda que generen las mismas y sin que éstas deterioren la calidad del servicio actual. Esta factibilidad de servicios no podrá estar supeditada a inversiones futuras.

Título V – Consulta y participación vecinal

Artículo 17º.- El Organismo Competente debe requerir al Consejo Consultivo de la Comuna 15, un informe en relación a toda petición (certificados urbanísticos, demolición, permisos de obra nueva o ampliaciones o modificaciones, solicitud de habilitaciones, obras en el espacio público, etc.) que se impulse o solicite con referencia a la aplicación de estas normas, dentro de los sectores A, B y C delimitados en la presente ley. El mismo deberá pronunciarse al respecto en un plazo de treinta (30) días hábiles de notificada, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las actuaciones.

Título VI - Modificación de planchetas y gráficos.

Artículo 17º.- Modifíquese las planchetas de edificabilidad y usos N° 6, 11 y 12 del Anexo IV del Código Urbanístico – Ley N° 6.099, conforme a lo establecido en la presente ley.

Título VII - Catalogaciones

Artículo 18º.- La Autoridad de aplicación realizará, mediante instrumentos de participación popular y en los términos del apartado 9.1.2.1. Procedimiento para la catalogación y revisión del catálogo, correspondiente al artículo 9.1.2. “Catalogación” del Código Urbanístico, la revisión y redefinición del catálogo de inmuebles con valoración Urbanística y/o Arquitectónica, Histórica-Cultural, Singular y Ambiental de los sectores

A, B y C delimitados en la presente ley; garantizando la recepción de nuevas propuestas vecinales, su evaluación técnica y la publicidad del proceso.

Título VIII - Lineamientos del Espacio Público

Artículo 19º.- En los polígonos afectados a condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.6 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B 1) del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico; rigen las siguientes disposiciones particulares para el espacio público:

a) Aceras y calzadas: A medida que se produzcan renovaciones de los materiales de las aceras, se reemplazarán por baldosas graníticas y/o calcáreas y/o de similares características, quedando prohibido el uso de baldosones de hormigón. Se preservarán las calzadas de adoquinado existentes, en las que solo podrán llevarse a cabo obras de reparación conservando la materialidad original y un lecho de asentamiento que asegure el drenaje natural de las aguas de lluvia.

b) Forestación: En el espacio público deberá completarse y aumentarse el arbolado de alineación de parques, plazas y plazoletas incorporando nuevos ejemplares arbóreos y construyendo nuevas planteras, de acuerdo con el Plan Maestro de Arbolado y la Ley N° 3263. Se conservarán los ejemplares arbóreos existentes con el objetivo de mantener las cualidades ambientales del área. Toda reposición y renovación de ejemplares vegetales se hará atendiendo a valores históricos además de paisajísticos.

c) Ejes comerciales / Expansiones comerciales:

No se admiten expansiones comerciales en el espacio público, a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Córdoba, Av. Alvarez Thomas, Av. Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B. Justo, Av. Federico Lacroze, Av. Elcano, Av. Jorge Newbery y Av. Dorrego.

d) Ejes comerciales Av. Córdoba, Av. Alvarez Thomas, Av. Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B. Justo, Av. Federico Lacroze, Av. Elcano, Av. Jorge Newbery y Av. Dorrego: Se propiciará el incremento de superficie de aceras con objeto de un mayor ordenamiento de las actividades en el espacio público y su reforestación. Deberá realizarse un proyecto integral del espacio público que aborde el tratamiento paisajístico del corredor.

Título IX - Estudios Complementarios

Artículo 20º.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes y en un plazo no mayor a 12 meses, realizará una Evaluación de Impacto Ambiental Acumulativa y una Evaluación Ambiental Estratégica, con la convocatoria a una audiencia pública obligatoria de acuerdo con los requisitos establecidos para proyectos con relevante efecto (Ley N°6) de los sectores A, B y C; con objeto de identificar e interpretar, para prevenir o recomponer, los efectos de corto, mediano y largo plazo que la norma urbana, proyectos, programas y/o emprendimientos públicos o privados, causan o pueden causar al ambiente, en función de los objetivos por la normativa ambiental vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Estudio de Impacto Ambiental, deberá incorporar un estudio diagnóstico que permita dimensionar y revisar los efectos que la normativa urbana establecida por el Código Urbanístico y su modificatoria, tiene en la capacidad y estado actual de las infraestructuras de servicios, la movilidad y la capacidad ambiental de las arterias.

Título X - Suspensión de los Certificados urbanísticos.

Artículo 21º.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes y hasta tanto entre en vigencia la presente ley, procederá a la suspensión de la recepción y aprobación de nuevos Certificados Urbanísticos, permisos de obra nueva, habilitaciones comerciales y expansiones gastronómicas, en los A, B y C delimitados en la presente ley.

Artículo 22º.- Comuníquese, etc.

Fundamentos

Señor Vicepresidente 1º

El presente proyecto de Ley surge a causa de los múltiples reclamos de vecinos y vecinas de la Comuna 15, que organizados y representados por la agrupación “**Amparo ambiental Chacarita**”¹, solicitamos readecuar, en sectores representativos de nuestros barrios, diversos aspectos de la normativa urbanística vigente que constituyen un riesgo tanto para sus características identitarias, como para la calidad de vida de todos los habitantes.



Imagen: Asamblea - Actividad de resistencia vecinal – Marzo de 2023

Entre los factores que generan nuestra mayor preocupación se encuentran:

- El incremento exponencial y arbitrario de la capacidad constructiva de las parcelas, que distorsiona los valores del suelo e incentiva la renovación urbana con sustitución de tejido patrimonial o histórico.
- El aumento arbitrario de las alturas de la edificación, que alteran la escala urbana y las condiciones de habitabilidad.
- La intensiva ocupación del suelo permitida, que incentiva la disminución de la superficie absorbente y la pérdida de los pulmones de manzana.
- La flexibilización de los usos del suelo, que altera la convivencia de las actividades urbanas y modifica negativamente las economías barriales.
- El estado crítico de la situación general de las infraestructuras de servicios, que no se planifican conjuntamente con la normativa urbanística.

¹ <https://www.instagram.com/amparoambientalchacarita/>

- Las herramientas insuficientes para proteger el patrimonio histórico y cultural de los barrios e impedir la destrucción de su identidad.
- Los permanentes mecanismos de excepcionalidad (convenios urbanísticos, interpretaciones, distritos económicos, etc.) que se transformaron en políticas urbanas.
- Los problemas inherentes al aumento de la densidad, que acrecientan el marcado déficit de espacios verdes y estacionamientos, la congestión vehicular y la pérdida de capacidad ambiental del espacio público.
- La ausencia de marcos regulatorios / normativos que complementen la norma urbana y prioricen la matriz de suelo público. (Código Ambiental - Código de Espacio Público y Paisaje Urbano)

Factores que se combinan con un alto grado de “especulación inmobiliaria”, fenómeno que encuentra incentivo en los nuevos mecanismos administrativos propuestos en el mismo marco normativo: **los certificados urbanísticos²**. Estas condiciones novedosas, vinculadas al procedimiento del trámite de registro de las obras y las habilitaciones en el ejido de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si bien parecían estimular un horizonte de previsibilidad para la gestión y desarrollo de obras y proyectos e implantación de usos del suelo, trajeron aparejadas algunas consecuencias negativas en su objetivo e implementación. **Al respecto, tanto la prórroga flexible otorgada por un período de vigencia de (6) meses , como el “blindaje normativo”, obtenido dentro de un expediente de registro de obra o habilitación, no solo promovieron acciones de especulación urbana³ - de quienes se presume que pretenden perpetuar la mejor interpretación obtenida de los parámetros urbanísticos vigentes (frente a posibles situaciones de cambios normativos), limitaron también, el rol regulador del estado en sus facultades de implementar ajustes y/o acciones correctivas, que se condicen con la implementación de un nuevo marco normativo.**

En este marco, son los mismos vecinos y vecinas del barrio, los que registran, visibilizan y resisten, el asedio permanente de una renovación urbana, que en manos del mercado, arrasa con las características identitarias y la calidad de vida de su hábitat cotidiano.



Imagen: Relevamiento vecinal – Marzo 2023 – Renovación urbana

² El Certificado Urbanístico es un documento de carácter optativo, que fue incorporado por la Ley N°6099 y ajustado por su modificatoria Ley N°6361, el cual certifica la regulación urbanística sobre los usos del suelo, tejido y cargas públicas. Su tramitación ante el desarrollo de un anteproyecto y/o la determinación de usos para obtener una habilitación, enumera la determinación de la normativa vigente por un plazo de (180) días corridos, prorrogables por una única vez, por otros (180) días, a petición del solicitante. Al mismo tiempo, su incorporación a un expediente de obra o habilitación, permite sustentarla vigencia hasta el Registro de Plano de Obra o Certificado de Habilitación, aun cuando con posterioridad a su otorgamiento, se modifiquen las normas urbanísticas aplicables a la parcela.

³ Especulación que genera impactos urbanísticos negativos. (transferencia y concentración del suelo urbano, alteración de su valor de incidencia, generación de predios ociosos, pérdida de identidad barrial, desplazamiento poblacional, etc.). Además de la intermediación concentrada de la gestión de trámites.

Descripción	Cantidad
En venta para edificar	58
Terreno baldío y/o tapiado	44
Demolición total	8
Obra en ejecución	33
Total	143

Tabla 1: Relevamiento vecinal – Marzo 2023

Por estos motivos y en ejercicio pleno de nuestros derechos, propiciamos un análisis técnico⁴ y un primer proyecto de ley⁵ que aspira a restringir y ajustar determinados criterios normativos establecidos por el Código Urbanístico (Ley N°6099), en 3 sectores que concentran hoy, un alto nivel de preocupación y demanda ciudadana:

Sector A - Polígono delimitado por el eje de la Av. Córdoba, Av. Federico Lacroze, Av. Forest, Av. Corrientes, Av. Juan B. Justo, hasta el eje de la Av. Córdoba.

Sector B - Polígono delimitado por el eje de la Av. Federico Lacroze, Av- Alvarez Thomas, Av. Forest, hasta el eje de la Av. Federico Lacroze.

Sector C - Polígono delimitado por el eje de la Av. Forest, Av. Elcano, Guevara, Céspedes, Fraga, hasta el eje de la Av.Forest.



Imagen: Zonas a reformular la normativa urbanística.

Propuesta normativa:

En principio, es preciso señalar que gran parte de los factores de preocupación, que tienen un evidente impacto negativo en la calidad de vida de los barrios, parecen encontrar raíz en la **superposición e implementación - no gradual - de marcos normativos / códigos con paradigmas radicalmente opuestos**: de un Código de Planeamiento basado en la zonificación de actividades y morfologías resultantes de parámetros geométricos-matemáticos, a un Código Urbanístico basado en la flexibilización de usos en forma de mixturas y morfologías predefinidas.

En ese sentido, se observa que en las zonas abordadas por la presente ley, el antiguo Código de Planeamiento Urbano (CPU) presentaba las siguientes zonificaciones:

⁴ Anexo II: Análisis de la situación de la normativa urbanística de un sector de los barrios de Villa Crespo, Chacarita y la Paternal

⁵ Se encuentra en proceso de relevamiento, análisis y elaboración un proyecto de ley vecinal que extiende estos mismos conceptos normativos a las zonas B,C y D.

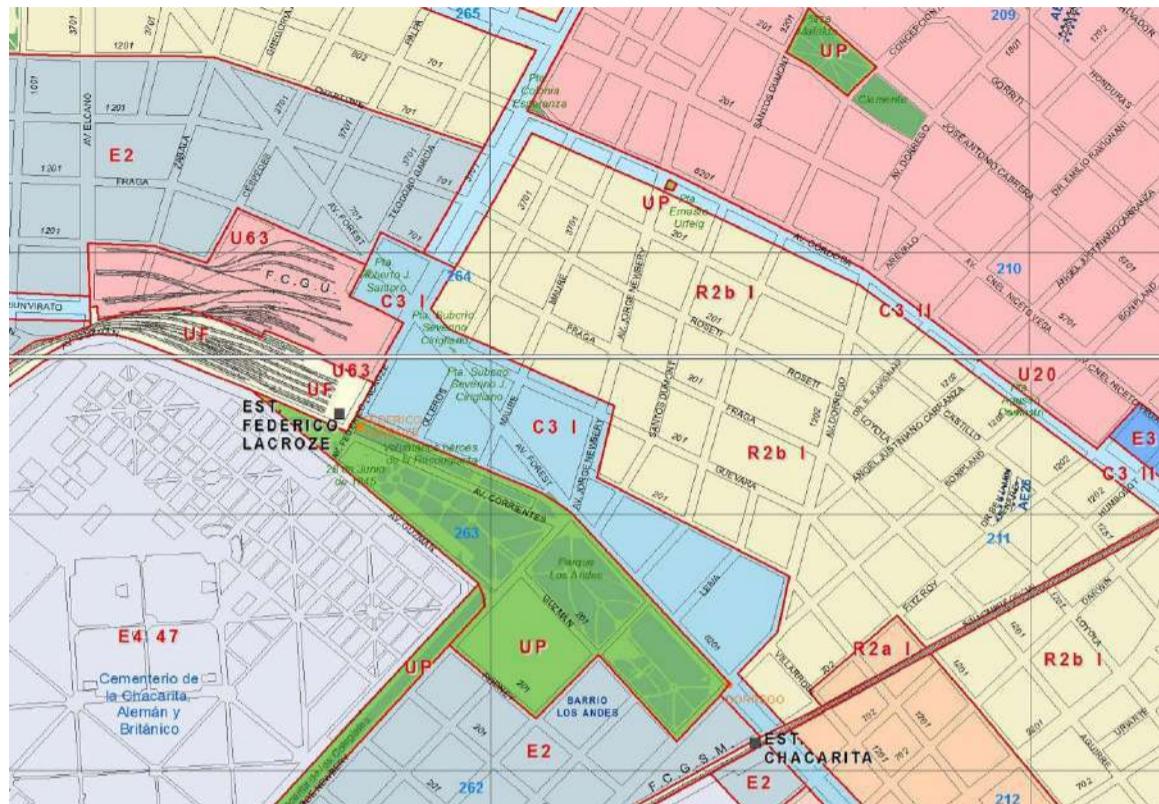


Imagen: Plancheta de Zonificaciones del CPU.

	Distritos Generales CPU	h. máxima y/o plano límite PL	Unidades de Edificabilidad CUR	h. máxima y/o plano límite PL	Mixtura de Usos
Av. Cnel. Niceto Vega Vereda sur	E3	15.50m PL 22.5	USSA	22.80m PL 29.80m	3
Av. Federico Lacroze	C3I	La altura máxima está definida por R 3 PL 45m	CM	31.20m PL 38.20m	3
	C3II	24m. PL 21m			
Av. Corrientes	C3I	La altura máxima está definida por R 3 PL 45m	CM	31.20m PL 38.20m	3
			CA	38m PL 45m	4
Av. Juan B. Justo	R2aI	La altura máxima está definida por R 2.4m PL31m	CA	38m PL 45m	4
			CM	31.20m PL 38.20m	
Intersticio Barrial	R2bI	10.50m PL 13.50 m	USSM	17.20m PL 24.20m	1 ^s , 2, 3
	R2bI	10.50m PL 13.50 m	USSM	17.20m PL 24.20m	
	C3I	La altura máxima está definida por R. 3 PL = 45m	CA	38m PL 45m	
	C3II	24m PL 31m	CM	31.20m PL 38.20m	3

Marco normativo y características de la zonificación, que dejaron huella en la estructura urbana de la Comuna (con corredores identitarios y áreas con cierto grado de homogeneidad de usos y alturas), y que ahora se ve sustancialmente alterada con las nuevas condiciones de uso y edificabilidad establecidas por el Código Urbanístico.

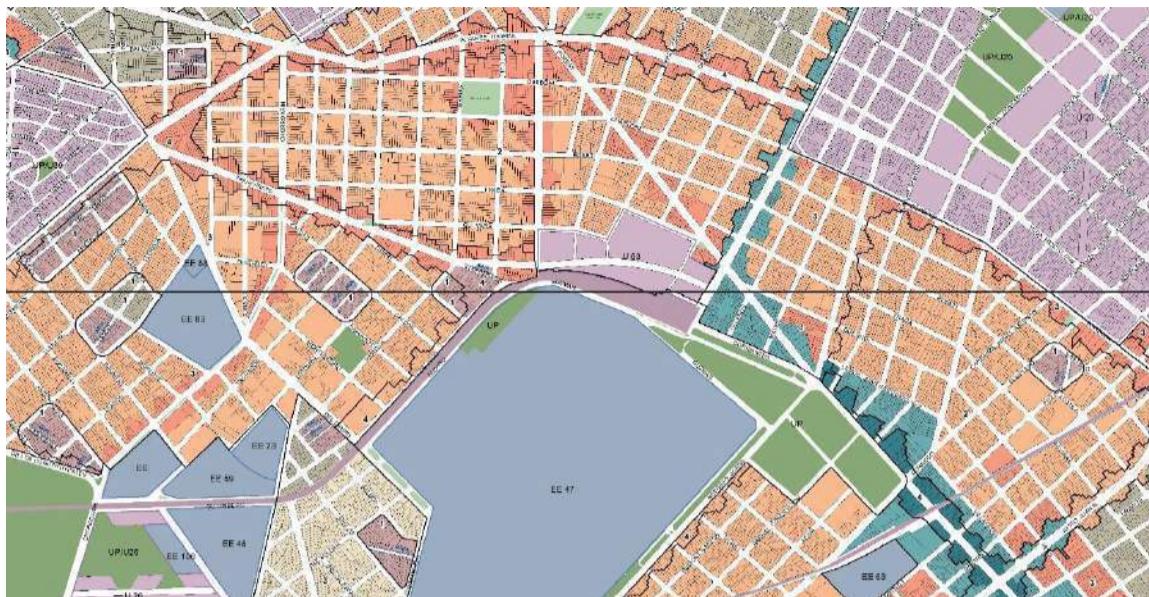


Imagen: Plancheta - Condiciones de Edificabilidad y Usos del CUR

Hoy, la simple superposición de marcos normativos (CPU-CUR) permite comprender y dimensionar, posibles impactos negativos de la norma urbana; evidentes en aquellas áreas afectadas “generosamente” a condiciones de edificabilidad USAM⁶, que incentivan la transformación de sectores residenciales de escala baja y corredores barriales de insuficiente capacidad ambiental; con nuevos parámetros normativos que incrementan exponencialmente la capacidad constructiva, duplican la altura edilicia, disminuyen el suelo absorbente y alteran los usos y actividades existentes.

Todo ello sin fundamentos diagnósticos / estudios impacto ambiental que los justifiquen y menos aún de la planificación que se requiere para acompañar el desarrollo normativo propuesto, con la previsión de nuevos espacios públicos, infraestructuras, movilidad, etc.⁷ **Por estos motivos, hemos elaborado y presentado una propuesta que, ajustándose a los criterios conceptuales del Código Urbanístico, pretende calibrar y/o reformular la normativa urbana actual a la estructura física identitaria de nuestros barrios:**

- Consolidar y jerarquizar los corredores principales (con mayor capacidad ambiental y en proceso de consolidación) con las condiciones de edificabilidad actuales: CA, CM, USAA, USAM.
- Restringir la altura de los corredores de menor ancho y escala (Av.Jorge Newbery y Av. Dorrego) a las condiciones de edificabilidad USAB 2. Altura Máxima 11,60m/14.60m.
- Consolidar grandes áreas residenciales de baja escala entre corredores comerciales, (en forma de macro-manzanas), con condiciones de edificabilidad USAB 1.
- Restringir el completamiento de tejido en áreas afectadas a condiciones de edificabilidad USAB1.
- Evitar que la altura de las parcelas frentistas a los corredores se prolongue a toda la manzana y altere la escala del interior del barrio.
- Consolidar con mixtura de usos (3) en los corredores comerciales y restringir las actividades en el interior de las macro-manzanas residencias con mixtura de usos (1) y restricciones particulares.

⁶ Al mismo tiempo, sería necesario superponer y analizar aquellas zonas que han obtenido mayores “beneficios normativos” a partir del nuevo CUR, con la matriz inmobiliaria del sector (actividad y actores con marcada presencia en el territorio).

⁷ El último informe territorial /diagnóstico oficial de la Comuna, correspondiente al año 2011, señala tanto la escala identitaria de la comuna (84% de las edificaciones era de 1 o 2 niveles) como el déficit de espacios verdes públicos. Aspectos que no parecen haberse considerado a la hora de impulsar nuevos parámetros de densidad y altura en el Código Urbanístico.

- Ajustar la altura del sector AE - pasajes.
- Limitar la ocupación del suelo edificable hasta LFI. ($\frac{1}{4}$ de manzana), preservando los pulmones de manzana y aumentando la capacidad ambiental.
- Aumentar la catalogación de inmuebles con valoración Urbanística y/o Arquitectónica, Histórica-Cultural, Singular y Ambiental, preservando la identidad barrial en base a la memoria colectiva de sus habitantes.
- Incorporar mecanismos de consulta y participación vecinal, frente a toda petición que solicite en el área, garantizando el control y monitoreo ciudadano.

Al mismo tiempo se proponen criterios complementarios:

- Se establecen lineamientos paisajísticos para el Espacio Público y se fomenta la creación de nuevos espacios verdes.
- Se restringen las expansiones comerciales en el espacio público y pulmones.
- Se establece la necesidad de estudios ambientales que permitan mitigar impactos y calibrar la norma urbana.
- Se promueve la suspensión de certificados urbanísticos, hasta tanto no se resuelva una norma urbana que contemple las necesidades/reclamos vecinales.



Imagen: Esquema conceptual de la propuesta normativa⁸

Aspectos que no pretenden poner freno al desarrollo de la ciudad, sino al contrario, pretenden orientar el crecimiento equilibrado y sostenible de los barrios; densificando y mixturando usos en los corredores de mayor capacidad ambiental y preservar pulmones residenciales o de baja mixtura de usos, que a manera de macro-manzanas, garanticen una mejor calidad de vida.

Mediante este conjunto de modificaciones propuestas, anhelamos poner freno a este proceso de transformación con impactos negativos en nuestros barrios, proteger el patrimonio aún vigente y recuperar la calidad de vida.

El motor fundamental de esta propuesta son los vecinos y vecinas del barrio, quienes hemos contado con el apoyo y colaboración de la diputada **Claudia Neira**, el **Observatorio del Derecho a la Ciudad** y de docentes y profesionales de la arquitectura y el urbanismo de la Ciudad de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicitamos el tratamiento y aprobación de este proyecto de ley.

Buenos Aires, 21 de Julio de 2023.

Sr. Presidente de la Comisión de Planeamiento Urbano
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Del Sol

Sra. Directora de la Comisión de Planeamiento Urbano
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Paloma González Lobo

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted a fin de solicitarle la incorporación de la siguiente propuesta de modificación normativa, como Anexo al proyecto de ley que tramita por Expediente 1199-2023 y que fuera impulsado por el colectivo vecinal Amparo Ambiental Chacarita.

El presente antecedente surge a causa de la necesidad de los vecinos y vecinas del sector denominado “**La Cueva**” del barrio de Chacarita, de extender y compatibilizar los alcances de la modificación normativa propuesta en el Expediente 1199-2023, al polígono delimitado por la Av. Jorge Newbery, Rodney, Av. Dorrego, Av. Warnes, hasta el eje de la Av. Av. Jorge Newbery – Sector D, **en pos de conservar las características identitarias y la calidad de vida de su hábitat cotidiano.**¹

Se trata de un sector urbano lindante con el barrio de Villa Crespo y delimitado por las vías del FF.CC San Martín, el parque Los Andes y el paredón del cementerio de la Chacarita; que conforma **un área homogénea de escala baja** (menor a la admitida por el marco normativo precedente), **caracterizada por la coexistencia de usos y alta ocupación del suelo** (viviendas en lotes de hasta 10m de ancho, talleres, depósitos, etc. característicos de la zonificación E2 del antiguo Código de Planeamiento Urbano) y **con edificaciones de valor patrimonial que le otorgan una fuerte identidad**; la que hoy podría estar en riesgo frente a las condiciones normativas establecidas en el Código Urbanístico.²

Por estos motivos, se eleva una propuesta que propicia los siguientes ajustes:

- Consolidar y jerarquizar las avenidas Av. Jorge Newbery, Av. Dorrego, Av. Warnes, con las condiciones de edificabilidad actuales: USAB2. Altura Máxima: 11,60m/14.60m³
- Consolidar grandes áreas residenciales de baja escala entre el sistema de avenidas o corredores (en forma de macromanzanas), con condiciones de edificabilidad USAB 1. Altura Máxima 9m.

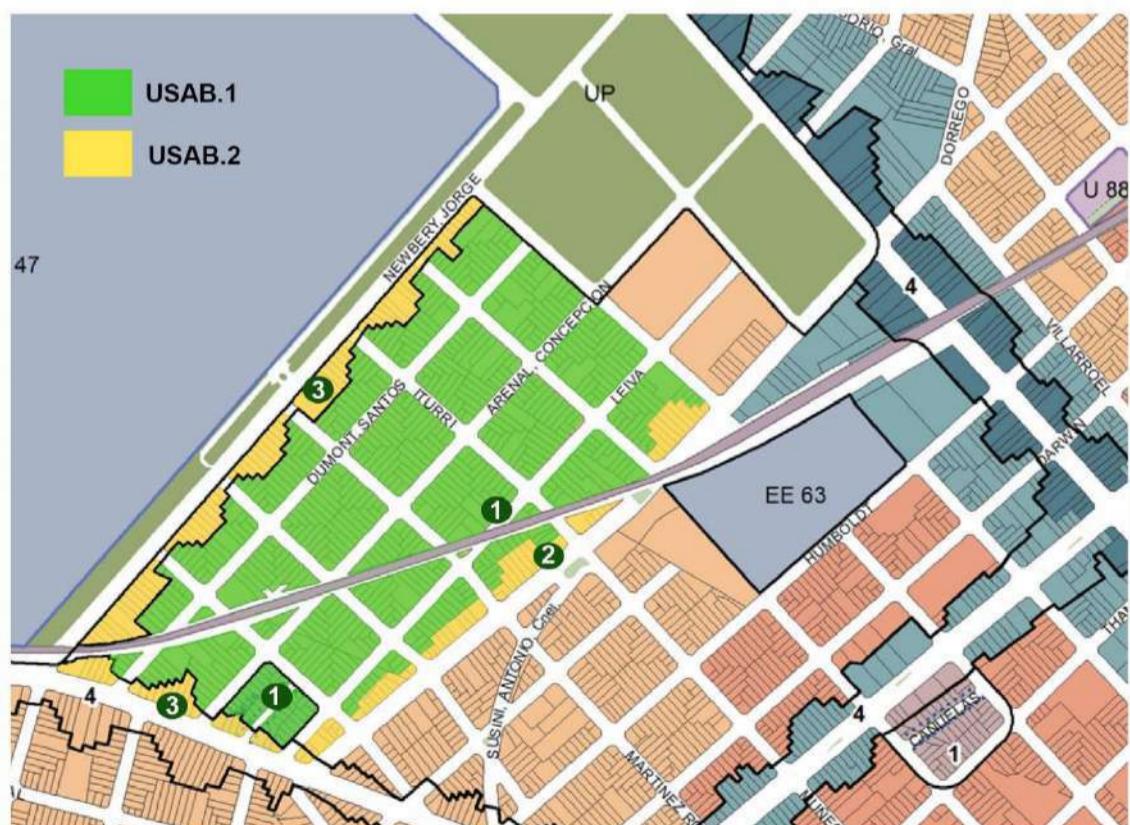
¹ El reclamo vecinal no pretende retrotraer las condiciones normativas al antiguo CPU sino calibrar el CUR para conservar la escala barrial de aquellos sectores donde el CPU no se consolidó.

² El pasaje de la zonificación E2 (Fot:2 – Altura 15.50m) del antiguo CPU, a condiciones de edificabilidad correspondientes a la Unidad de Sustentabilidad de Altura Media – USAM (Altura 17.20/24.20) del CUR, supone una equivalencia en términos de capacidad constructiva y una mejora sustancial en términos de ocupación del suelo, sin embargo, el incremento de alturas y la falta de restricciones de las dimensiones parcelarias en el rubro residencial (antes restringido a lotes de hasta 10m) podrían representar un incentivo al desarrollo de obras mayores o de gran escala y un severo riesgo para la identidad barrial. (que hoy constituye un área homogénea con edificaciones de altura limitada que no consolidan la altura permitida por el antiguo CPU.)

³ En este caso se aborda el tratamiento normativo de los corredores de modo asimétrico (sobre uno de los frentes), condicionando un futuro tratamiento del frente opuesto.

- Admitir el completamiento de tejido y los englobamientos parcelarios únicamente en las parcelas frentistas a los corredores o avenidas.
- Evitar que la altura de las parcelas frentistas a los corredores se prolongue a toda la manzana y altere la escala del interior del barrio.
- Consolidar con mixtura de usos (2 y 3) en los corredores o avenidas y restringir la actividades en el interior de las macromanzanas residencias con mixtura de usos (1)
- Limitar la ocupación del suelo edificable hasta LFI. ($\frac{1}{4}$ de manzana), preservando los pulmones de manzana y aumentando la capacidad ambiental.
- Propiciar el incremento de la catalogación de inmuebles con valoración Urbanística y/o Arquitectónica, Histórica-Cultural, Singular y Ambiental, preservando la identidad barrial en base a la memoria colectiva de sus habitantes.
- Incorporar mecanismos de consulta y participación vecinal, frente a toda petición que solicite en el área, garantizando el control y monitoreo ciudadano.

Aspectos que no pretenden poner freno al desarrollo de la ciudad, al contrario, pretenden orientar un crecimiento equilibrado y sustentable de los barrios, densificando y mixturando usos en los corredores de mayor capacidad ambiental, para consolidar y preservar grandes áreas residenciales de baja escala, que a manera de macromanzanas, garanticen una mejor calidad de vida.



Anexo I - Expediente 1199-2023

Título I - Sector D - Polígono delimitado por el eje de la Av. Jorge Newbery, Rodney, Av. Dorrego, Av. Warnes, hasta el eje de la Av. Av. Jorge Newbery.

Artículo 1º.- Desaféctese de las condiciones de edificabilidad correspondientes al artículo 6.2.4. Unidad de Sustentabilidad de Altura Media (U.S.A.M.), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de la Av. Jorge Newbery, Rodney, Av. Dorrego, Av. Warnes, hasta el eje de la Av. Av. Jorge Newbery – Sector D.

Artículo 2º.- Aféctese a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.5 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B.2), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas comprendidas en el Artículo 1º y frentistas a la Av. Jorge Newbery, Av. Dorrego y Av. Warnes.

Artículo 3º.- Aféctese a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.6 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B 1) del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el Artículo 1º a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Jorge Newbery, Av. Dorrego y Av. Warnes.

Artículo 4º.- Desaféctese de las condiciones de mixtura de usos del suelo 3 del artículo 3.2. Áreas de Mixtura de Usos, del Título 3 - Normas de uso del suelo del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el polígono delimitado por el eje de la Av. Jorge Newbery, Rodney, Av. Dorrego, Av. Warnes, hasta el eje de la Av. Av. Jorge Newbery – Sector D; a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Warnes

Artículo 5º.- Aféctese de las condiciones de mixtura de usos del suelo 1 del artículo 3.2. Áreas de Mixtura de Usos, del Título 3 - Normas de uso del suelo del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el artículo 4º; a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Dorrego y Av. Warnes.

Artículo 6º.- Aféctese de las condiciones de mixtura de usos del suelo 2 del artículo 3.2. Áreas de Mixtura de Usos, del Título 3 - Normas de uso del suelo del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas comprendidas en el artículo 4º; frentistas a la Av. Dorrego.

Artículo 7º.- Desaféctese de las condiciones de mixtura de usos del suelo 4 del artículo 3.2. Áreas de Mixtura de Usos, del Título 3 - Normas de uso del suelo del Código Urbanístico, a las parcelas de las manzanas frentistas a la Av. Jorge Newbery.

Artículo 8º.- Aféctese de las condiciones de mixtura de usos del suelo 3 del artículo 3.2. Áreas de Mixtura de Usos, del Título 3 - Normas de uso del suelo del Código Urbanístico, a las parcelas comprendidas en el Artículo 7º.

Título II – Sector D - Disposiciones Particulares

Artículo 9º.- En las las manzanas comprendidas en el sector D, rigen las siguientes disposiciones particulares:

a) Parcelamiento:

Se admite el englobamiento parcelario, a excepción de las parcelas afectadas a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.6 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B.1), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico

b) Área edificable:

Sobre cota de parcela:

Se encuentra limitada por la L.R.O y la L.F.I. En todos los casos se garantiza a las parcelas una banda edificable mínima de diecisésis metros (16m), medida desde la Línea Oficial (L.O.).

Bajo cota de parcela:

Se encuentra limitada por la L.R.O y la L.I.B.

En todos los casos se podrá edificar un subsuelo de profundidad máxima de menos tres metros (-3,00m) con destino a uso vehicular y/o sala de máquinas, a excepción de parcelas frentistas a la Av. Jorge Newbery, Av. Dorrego y Av. Warnes, donde se admiten hasta tres (3) subsuelos.

c) Completamiento de tejido o edificabilidad:

Será de aplicación el Art. 6.5.5. Completamiento de Tejido o Edificabilidad, a excepción de las parcelas afectadas a las condiciones de edificabilidad del artículo 6.2.6 Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 1 (U.S.A.B.1), del Título 6 - Normas de Edificabilidad del Código Urbanístico

d) Usos:

En los sectores afectados a Zonas de mixtura de usos del suelo 1 del artículo 3.2. Áreas de Mixtura de Usos, del Título 3 - Normas de uso del suelo del Código Urbanístico, no se admitirán la localización de las siguientes actividades del rubro comercial:

1.5 Alimentación general y gastronomía

1.5.1 Patio gastronómico.

1.5.2 Mercado gastronómico.

2.4.1 Casa o local de fiestas privadas infantiles

En los sectores afectados a Zonas de mixtura de usos del suelo 1, 2 y 3, no se admiten usos/actividades/expansiones comerciales en pulmones de manzana.

La Autoridad de Aplicación, establecerá horarios y espacios exclusivos para garantizar las actividades de carga y descarga en la vía pública.

Saturación de usos:

La Autoridad de aplicación deberá, conjuntamente con los organismos competentes y de acuerdo a lo establecido en el Art.41, regular la intensidad de las actividades de cada rubro admitido en las zonas de mixtura de usos (en función de la localización, características del entorno, superficies, impacto urbano-ambiental, estado de las infraestructuras, etc.); afín de evitar la saturación y avanzar en la definición de una mixtura deseada para el sector.

Usos no conforme:

Se respetarán los usos comerciales existentes con habilitación otorgada conforme a la norma aplicable oportunamente, no admitiéndose la ampliación de superficies.

Los usos comerciales existentes deberán inscribirse en el Registro de actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruido y vibraciones, en el marco del Título III - Prevención de la contaminación acústica, de la Ley N°1540 y sus requerimientos.

e) Bajo Viaductos Ferroviarios

En parcelas localizadas bajo el viaducto ferroviario del FF.CC San Martín, solo se podrán autorizar usos y obras de exclusiva utilidad pública.

f) Servidumbres:

No se admiten servidumbres administrativas entre parcelas, con el objeto de unificar superficies de usos y/o actividades comerciales, públicas y/o de estacionamientos, a excepción de parcelas frentistas a las avenidas o corredores.

g) Certificación de Servicios Públicos Domiciliarios.

La Autoridad de aplicación certificará la factibilidad, en conjunto con las empresas prestatarias de servicios públicos domiciliarios y en forma previa a todo permiso de obra o habilitación; garantizando que la infraestructura ofrecida es suficiente para satisfacer el incremento de la demanda que generen las mismas y sin que éstas deterioren la calidad del servicio actual. Esta factibilidad de servicios no podrá estar supeditada a inversiones futuras.

Título III – Sector D - Consulta y participación vecinal

Artículo 10º.- El Organismo Competente debe requerir al Consejo Consultivo de la Comuna 15, un informe en relación a toda petición (certificados urbanísticos, demolición, permisos de obra nueva o ampliaciones o modificaciones, solicitud de habilitaciones, obras en el espacio público, etc.) que se impulse o solicite con referencia a la aplicación de estas normas, dentro del **sector D** delimitado en la presente ley. El mismo deberá pronunciarse al respecto en un plazo de treinta (30) días hábiles de notificada, bajo apercibimiento de continuar el trámite de las actuaciones.

Título IV - Sector D - Modificación de planchetas y gráficos.

Artículo 11º.- Modifíquese las planchetas de edificabilidad y usos N° 11 del Anexo IV del Código Urbanístico – Ley N° 6.099, conforme a lo establecido en la presente ley.

Título V - Sector D - Catalogaciones

Artículo 12º.- La Autoridad de aplicación realizará, mediante instrumentos de participación popular y en los términos del apartado 9.1.2.1. Procedimiento para la catalogación y revisión del catálogo, correspondiente al artículo 9.1.2. “Catalogación” del Código Urbanístico, la revisión y redefinición del catálogo de inmuebles con valoración Urbanística y/o Arquitectónica, Histórica-Cultural, Singular y Ambiental del sector D delimitado en la presente ley; garantizando la recepción de nuevas propuestas vecinales, su evaluación técnica y la publicidad del proceso.

Título VI - Sector D - Lineamientos del Espacio Público

Artículo 13º.- En el Sector D - Polígono delimitado por el eje de la Av. Jorge Newbery, Rodney, Av. Dorrego, Av. Warnes, hasta el eje de la Av. Av. Jorge Newbery; rigen las siguientes disposiciones particulares para el espacio público:

a) Aceras y calzadas: A medida que se produzcan renovaciones de los materiales de las aceras, se reemplazarán por baldosas graníticas y/o calcáreas y/o de similares características, quedando prohibido el uso de baldosones de hormigón. Se preservarán las calzadas de adoquinado existentes, en las que solo podrán llevarse a cabo obras de reparación conservando la materialidad original y un lecho de asentamiento que asegure el drenaje natural de las aguas de lluvia.

b) Forestación: En el espacio público deberá completarse y aumentarse el arbolado de alineación de parques, plazas y plazoletas incorporando nuevos ejemplares arbóreos y construyendo nuevas planteras, de acuerdo con el Plan Maestro de Arbolado y la Ley N° 3263. Se conservarán los ejemplares arbóreos existentes con el objetivo de mantener las

cualidades ambientales del área Toda reposición y renovación de ejemplares vegetales se hará atendiendo a valores históricos además de paisajísticos.

c) Ejes comerciales / Expansiones comerciales:

No se admiten expansiones comerciales en el espacio público, a excepción de las parcelas frentistas a la Av. Jorge Newbery. Av. Warnes y Av. Dorrego.

En los ejes comerciales Av. Jorge Newbery, Av. Warnes y Av. Dorrego se propiciará el incremento de superficie de aceras con objeto de un mayor ordenamiento de las actividades en el espacio público y su reforestación. Deberá realizarse un proyecto integral del espacio público que aborde el tratamiento paisajístico del corredor.

d) Corredor de integración barrial: Se propiciará la integración y revitalización de los espacios verdes públicos adyacentes al Cementerio (EE 47-Cementerios de la Chacarita, Alemán y Británico), en el marco de un sistema de gestión que contemple la participación vecinal y asegure su permanente mantenimiento.

Artículo 14º.- Aféctese a Protección Especial Ambiental Nivel 1, según lo establecido en el artículo 9.1.3.2.1 del Título 9 - Protección Patrimonial e Identidad, del Código Urbanístico, a la Avenida Jorge Newbery y sus espacios verdes adyacentes, entre Av. Warnes y Av.Guzman.

Título VII - Estudios Complementarios

Artículo 15º.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes y en un plazo no mayor a 12 meses, realizará una Evaluación de Impacto Ambiental Acumulativa y una Evaluación Ambiental Estratégica, con la convocatoria a una audiencia pública obligatoria de acuerdo con los requisitos establecidos para proyectos con relevante efecto (Ley N°6) del sector D; con objeto de identificar e interpretar, para prevenir o recomponer, los efectos de corto, mediano y largo plazo que la norma urbana, proyectos, programas y/o emprendimientos públicos o privados, causan o pueden causar al ambiente, en función de los objetivos por la normativa ambiental vigente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Estudio de Impacto Ambiental, deberá incorporar un estudio diagnóstico que permita dimensionar y revisar los efectos que la normativa urbana establecida por el Código Urbanístico y su modificatoria, tiene en la capacidad y estado actual de las infraestructuras de servicios, la movilidad y la capacidad ambiental de las arterias.

Título VIII - Suspensión de los Certificados urbanísticos.

Artículo 16º.- El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes y hasta tanto entre en vigencia la presente ley, procederá a la suspensión de la recepción y aprobación de nuevos Certificados Urbanísticos, permisos de obra nueva, habilitaciones comerciales y expansiones gastronómicas, en el sector D delimitado en la presente ley.

Artículo 17º.- Comuníquese, etc.